

# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
DEL PROYECTO DE LEY DE  
PRESUPUESTO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2006

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

<b>I.- RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>11</b>
1.1. Proyecto de Presupuesto como Instrumento de Política Fiscal	12
1.2 Estructura presupuestaria	13
1.2.1. Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República	14
1.2.2 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República	15
1.2.3 Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2006	16
1.3 Aspectos Relevantes en la Asignación Presupuestaria	17
1.4 Vinculación del Presupuesto – Banco del Tesoro –Fondo de Desarrollo, S.A (Fonden,S.A)– Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM)	22
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>	<b>27</b>
<b>III.- ASPECTOS GENERALES</b>	<b>31</b>
3.1. Consideraciones de Carácter Metodológico	31
3.2. Lineamientos Estratégicos de La Nueva Etapa	34
3.3. Lineamientos y objetivos de Política Económica	37
3.3.1. Política Fiscal	40
3.3.2. Política Monetaria y Cambiaria	43
3.3.3 Premisas Macroeconómicas	43
3.4. Estimaciones y Resultados Financieros del Proyecto de Presupuesto	44
<b>IV.- POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2006</b>	<b>49</b>
4.1. Consideraciones Generales	49
4.1.1. En Materia de Participación Fiscal Petrolera	49
4.1.2 En Materia de Participación Fiscal No Petrolera	49
4.1.3 En Materia de Endeudamiento	50
4.1.4 En Materia de Política de Asignación de Recursos	50
4.1.5 En Materia de Activos y Pasivos Financieros	53
4.1.6 Lineamientos Generales en Política de Gestión	54
4.2. Política Presupuestaria del Gasto	54

4.3. Restricción Financiera del Presupuesto y Política Presupuestaria de Ingresos	58
<b>V.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>63</b>
5.1. Aspectos Generales	63
5.2. Ingresos Corrientes Ordinarios	68
5.2.1. De Origen Externo	68
5.2.2. De Origen Interno	70
5.3. Fuentes de Financiamiento	87
<b>VI.- PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>95</b>
6.1. Aspectos Generales e Institucionales	95
6.2. Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República	116
6.2.1. Asignaciones Legales	117
6.2.2. Proyectos por Endeudamiento	118
6.2.3. Subsidios Sociales Directos	119
6.2.4. Organismos con Autonomía Funcional	121
6.2.5. Universidades Nacionales	122
6.2.6. Otros Gastos	122
6.3. Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República Año 2006	123
6.3.1. Gastos Corrientes	124
6.3.1.1 Gastos de Consumo	125
6.3.1.2 Gastos de la Propiedad	127
6.3.1.3 Transferencias y Donaciones Corrientes	128
6.3.2. Gastos de Capital	129
6.3.2.1 Inversión Directa	131
6.3.2.2 Transferencias y Donaciones de Capital	132
6.3.2.3 Inversiones Financieras	134
6.3.3. Aplicaciones Financieras	134
6.3.4. Servicio de la Deuda Pública	135

6.4. Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales	137
6.4.1. Comentarios Generales	137
6.4.2. Gastos Corrientes	141
6.4.2.1 Gastos de Consumo	141
6.4.2.2 Gastos de Propiedad	141
6.4.2.3 Transferencias y Donaciones Corrientes	141
6.4.3. Gastos de Capital	142
6.4.3. 1 Inversión Directa	142
6.4.3.2 Transferencias y donaciones de Capital	142
6.4.3.3 Inversiones Financieras	142
6.4.4. Aplicaciones Financieras	143
6.5. Clasificación Sectorial del Gasto de la República Año 2006	144
6.5.1. Comentarios Generales	144
6.5.2. Sectores Sociales	146
6.5.3. Sectores Productivos	156
6.5.4. Sectores de Servicios Generales	162
6.5.5. Gastos No Clasificados Sectorialmente	163
6.6. Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales	164
6.6.1. Comentarios Generales	164
6.6.2. Sectores Sociales	165
6.6.3. Sectores Productivos	168
6.6.4. Sectores de Servicios Generales	171
6.6.5. Gastos No Clasificados Sectorialmente	171
<b>VII.- ÁMBITO REGIONAL</b>	<b>175</b>
7.1. Consideraciones Generales	175
7.2. Entidades Federales	178

7.2.1. Fuentes de Financiamiento	179
7.2.1.1. Situado Constitucional Estatal	180
7.2.1.2. Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas Derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE)	181
7.2.1.3. Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	182
7.2.1.4. Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público	184
7.2.1.5. Ingresos Propios	184
7.2.1.6. Aportes Especiales	184
7.2.2. Orientación Sectorial del Gasto	184
7.2.2.1. Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2006	186
7.3. Entidades Municipales	188
7.3.1. Financiamiento	188
7.3.1.1. Situado Constitucional Municipal	188
7.3.1.2. Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas Derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE) y Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	189
7.3.1.3. Ingresos Propios	189
7.3.2. Orientación del Gasto	189
7.3.2.1. Orientación Sectorial del Gasto	189
7.3.2.2. Orientación por Partidas del Gasto	190
7.3.2.3. Política del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2006	191
7.4. Entes Regionales	193
7.4.1. Corporaciones Regionales de Desarrollo	193
7.4.2. Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología de los Estados (Fundacites)	196
<b>VIII.- CUENTA AHORRO- INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA AÑO 2006</b>	<b>201</b>
8.1. Aplicaciones teóricas	201

---

8.2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (CAIF)	201
<b>IX.- EFECTOS ECONÓMICOS DEL PRESUPUESTO</b>	<b>205</b>
9.1. Consideraciones Generales	205
9.2. Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal	206
9.3. Préstamo Neto del Fisco	207
9.4. Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efectos de la Gestión Fiscal	208
9.5. Resultado Financiero de la República - Base Caja	210
<b>SERIE ESTADÍSTICA (2001-2005) Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006</b>	
Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento	
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras	
Ámbito Regional	
Efectos Económicos del Presupuesto	

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Finanzas cumple con presentar ante los honorables Señores Diputados de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley de Presupuesto que regirá para el Ejercicio Fiscal 2006, a los fines de su consideración y aprobación; conforme a lo dispuesto en el Artículo 313 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes que rigen la materia.

Antes de profundizar en elementos propios de la economía, donde se enmarca el presente Proyecto de Ley de Presupuesto 2006, y de la presentación propia del mismo, vale la pena señalar tres cambios importantes que serán aplicados a partir del año 2006 para la formulación presupuestaria.

El primero de estos cambios, se refiere a la implementación de una nueva técnica para la formulación del presupuesto, la cual hemos denominado, **Presupuesto por Proyectos**. Dicha técnica responde a la necesidad de vincular, bajo una visión correlativa, los Planes Operativos y el Presupuesto Nacional, a fin de realizar una gestión pública más democrática, coherente, transparente y eficaz; que permita profundizar en el modelo de desarrollo endógeno y exhibir, con contundencia, los resultados concretos de la acción gubernamental. Es de hacer notar, que la implementación de la nueva técnica de formulación conllevó a la reforma de Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Laofsp), publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.781 de fecha 12/08/2005.

El segundo cambio, esta relacionado con las **transformaciones** que introduce la técnica del Presupuesto por Proyectos, **sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (Sigecof)**. Los cambios realizados sobre los sistemas tuvieron que realizarse, a la par del trabajo, que se efectuaba por el rediseño conceptual del Sigecof, bajo la tutela del Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (Promafe). Tales cambios demandaron un esfuerzo enorme por parte de todas las áreas vinculadas con la formulación presupuestaria de la Administración Pública. En este sentido, se podrá notar dentro del presente Proyecto de Presupuesto, nuevas partidas presupuestarias a nivel recursos y egresos, reclasificaciones conceptuales de algunas de las específicas que las componen y variaciones a nivel de concepto de las estadísticas presupuestarias.

El tercer cambio se relaciona con la **adopción del año base 1997 en todo el sistema presupuestario**, para efectos de las proyecciones y estimaciones de las variables macroeconómicas en las cuales se basa el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006.

El aporte de todo este proceso de cambio, que se instaura a partir del año 2006, constituye una innovación de la gerencia pública y en especial del manejo de las finanzas, que traerá en el futuro inmediato los siguientes aportes:

- Proporcionar una mejor y mayor vinculación entre el binomio “plan – presupuesto”, ya que los proyectos de los planes anuales, se verán valorados simultáneamente en el presupuesto.
- Simplificar la estructura presupuestaria, al sintetizar la misma en dos niveles operativos presupuestarios: Proyecto y Acción Centralizada, y éstas a su vez, en acciones específicas.
- Visualizar y analizar las variables requeridas para la toma de decisiones en todas las etapas del proceso presupuestario.
- Facilitar la gestión pública en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, dada la vinculación plan – presupuesto.
- Permitir una mejor evaluación y control del presupuesto, al presentar una estructura más simple.
- Concebir al proyecto como el punto focal del proceso presupuestario, lo que redundará en una respuesta más efectiva en la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

De igual manera, estos cambios impactarán de manera directa los procesos de formulación y ejecución presupuestaria, propiciando las siguientes mejoras:

- La eficaz aplicación de los recursos del Presupuesto Nacional, a través de la respuesta de las instituciones del Estado que responderán de manera cada vez más armonizada y acorde con la Dirección Estratégica de Gobierno.
- Las operaciones de toda institución pública serán la expresión sistematizada de un conjunto de acciones, con recursos que obedecen a objetivos y metas claramente definidos.
- La disposición oportuna de la información necesaria para aplicar mecanismos más expeditos de seguimiento, evaluación y control del desempeño institucional.
- La utilización de modernas tecnologías informáticas y de telecomunicaciones, orientadas a la Internet, que ofrecen disponibilidad de información en tiempo real, la cual permite la adaptación de la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto de la República al sistema integrado e-Sigecof. Esta plataforma será incorporada paulatinamente al resto de los entes, empresas, Gobernaciones y Municipios, que conforman la globalidad de las finanzas públicas nacionales.
- La aplicación de mecanismos de contraloría social sobre la obra de Gobierno.
- Dar respuesta a las exigencias en los criterios de armonización en la presentación y seguimiento de las cuentas a nivel nacional con el Banco Central de Venezuela (BCV), a efectos de la construcción de las cuentas nacionales y con los Organismos Internacionales, para la adaptación de las estadísticas a los estándares internacionales, lo que facilitará el avance a la integración económica en la región.

## 1.1 El Proyecto de Presupuesto como instrumento de política fiscal.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto, se tiene como base el entorno económico del año en el cual se enuncia. En este sentido, se observa para el primer semestre del año 2005 un crecimiento del PIB real del 9,3% respecto al mismo período del año 2004, una disminución de la inflación en 4,1 puntos porcentuales respecto al mes de agosto del año 2004. Con base a ello, el Ejecutivo Nacional se permite señalar que se han alcanzado las metas trazadas para este año y se espera seguir mejorando estos indicadores básicos al cierre del año 2005 y mantener este comportamiento para el año 2006.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2006, continuará siendo la expresión en términos de política fiscal, de la perspectiva del cambio propuesto por el Gobierno Bolivariano, cuya visión social de la economía, representa la esencia del desarrollo endógeno y por ende, del proceso de crecimiento económico sustentable, que garantizará empleos y mejoras en la calidad de vida de las comunidades locales y que será la base del nuevo sistema económico-productivo.

Los lineamientos referidos en el Plan Económico y Social de la Nación 2001-2007, así como sus directrices de corto plazo contenidas en "La Nueva Etapa", respaldan este nuevo modelo productivo, que aunado a la nueva técnica de Formulación Presupuestaria por Proyectos, permitirá la fluidez de recursos para la concreción de los objetivos y metas planteadas en el corto y largo plazo.

Dentro del programa económico, la política fiscal busca potenciar el crecimiento sustentable de la economía, a través del dinamismo que se desea imprimir a la demanda agregada interna, mediante la vinculación estratégica del financiamiento y óptima orientación del gasto público, con la consecuente disminución del desempleo. De igual manera, la coordinación oportuna con la política monetaria, redundará en el control de la inflación, el mantenimiento de niveles prudentes de tasas de interés y de las diferencias entre tasas activas y pasivas que redunden en la fluidez de recursos al sector privado de la economía, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años.

La estrategia de recaudación fiscal se afianza en la visión de un sistema tributario más efectivo y progresivo, mediante la implementación de normas y sistemas que permitan el logro de mayor recaudación, a través de tributos orientados a gravar la acumulación de riqueza y en menor proporción a los destinados a pechar el ingreso nominal.



En este sentido, para el año 2006 se busca continuar aumentando los ingresos ordinarios a través de la disminución de la evasión fiscal, mediante la persistencia de acciones que se expresen en un mayor y mejor control en la fiscalización, aplicación de Proyectos que lleven a la modernización y agilización de los sistemas y fomento de la cultura tributaria.

En lo concerniente al sector petrolero, se hace conveniente resaltar que los puntos que determinan su política van en torno a la nueva visión de la industria petrolera, la defensa de los precios del crudo y su estabilización, el aumento de la inversión que contribuya a una mejora sustancial en el nivel de la producción, la consolidación de acuerdos energéticos con los países vecinos para el logro de mejores condiciones de negociación comercial y el desarrollo económico de nuestros pueblos.

Dado lo anterior, los aportes del sector petrolero se observarán a través de dos vertientes. La primera referida a la recaudación del ISLR, los ingresos del dominio petrolero (regalía) y dividendos de la industria, basada en estimaciones conservadoras sobre precios del barril de crudo y volúmenes de exportación, con la finalidad de disminuir el efecto negativo que tiene la volatilidad de los precios sobre el presupuesto nacional. La segunda vertiente, se relaciona con la disposición de los recursos provenientes de los excedentes de las exportaciones petroleras, hacia proyectos de inversión reproductiva (social o de infraestructura), con la prudencia de evitar las distorsiones que la utilización de estos excedentes trae sobre la economía interna. La asignación, manejo y control de esta segunda vertiente de la política fiscal del sector petrolero estará bajo la tutela del Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (Fonden, S.A.).

Como se mencionó anteriormente, la orientación del gasto público de la República se afianza en las líneas estratégicas y en la consecución de objetivos previstos en los cinco polos estratégicos: Económico, Social, Político, Territorial e Internacional, así como en el Plan de Acción para los años 2005-2006 definido en el nuevo mapa estratégico denominado "La Nueva Etapa". En este sentido, las metas de crecimiento económico-social para el año 2006, responden a la continuidad del cambio estructural iniciado en el año 2001. Es por ello que para el año 2006, se espera alcanzar un crecimiento alrededor del 5,0% del PIB y de un nivel de inflación promedio anual del 12,0%, que se concreta en una inflación puntual del 10,0% al cierre del año. De igual manera, se dará continuidad a la política cambiaria manteniendo la paridad cambiaria respecto al dólar a razón de Bs. 2.150,0 por US\$.

## 1.2 Estructura presupuestaria

Bajo este escenario macroeconómico, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2006, asciende a la cantidad de Bs. 87.029.741,2 millones, que representa 30,5% del PIB esperado en el referido año. A continuación se señala la composición del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2006.

### Proyecto de Presupuesto 2006 (Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS
<b>Ingresos y Fuentes de Financiamiento</b>	<b>87.029.741,2</b>
Ingresos corrientes	70.950.827,7
Fuentes de financiamiento	16.078.913,5
<b>Gastos y Aplicaciones Financieras</b>	<b>87.029.741,2</b>
Gastos corrientes	61.697.855,2
Gastos de capital e inversiones	18.537.741,7
Aplicaciones financieras	6.794.144,3

## 1.2.1 Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República.

El presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento asciende a Bs. 87.029.741,2 millones, de los cuales Bs. 70.950.827,7 millones están conformados por los ingresos ordinarios corrientes y Bs. 16.078.913,5 millones corresponden a fuentes de financiamiento.

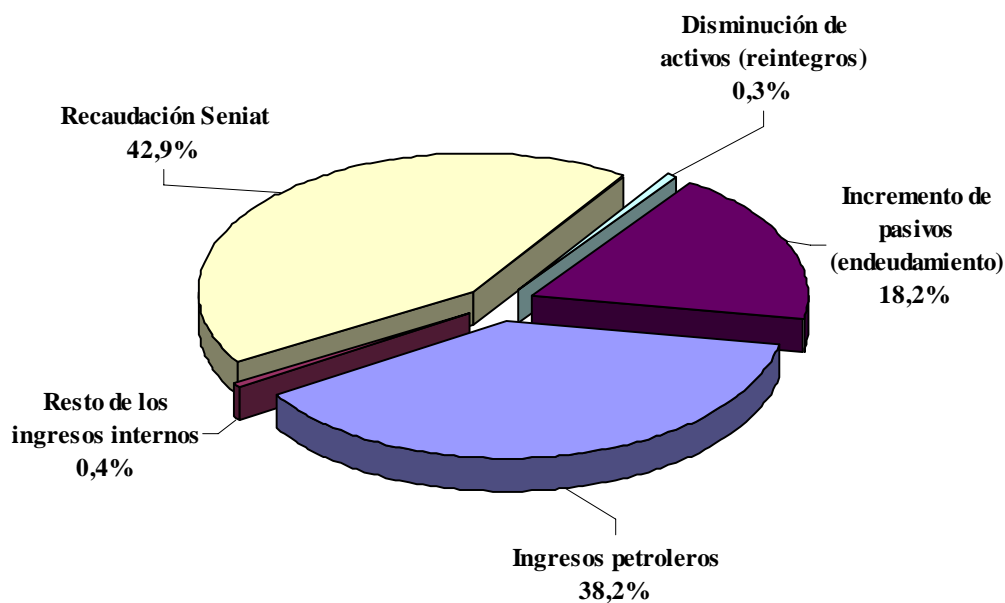
Los ingresos ordinarios corrientes, están constituidos principalmente por los recursos de origen petrolero que ascienden a Bs. 33.238.641,5 millones y representan 11,6% del PIB y el 46,9% del total de los ingresos corrientes. Estos recursos han sido estimados sobre la base de un precio de realización del barril de US\$ 26,0.

El resto de los recursos ordinarios corrientes están integrados por los ingresos de origen interno que ascienden a Bs. 37.712.186,2 millones, constituidos principalmente por la recaudación del Seniat, telecomunicaciones y la actividad minera. Este rubro de ingresos representa el 53,2% del total de los ingresos corrientes ordinarios y 13,2% del PIB.

Las fuentes de financiamiento de las cuales hace uso el Proyecto de Presupuesto 2006, están conformadas por una disminución de activos financieros por Bs. 263.356,0 millones y Bs. 15.815.557,5 millones que constituye el endeudamiento que financiará los proyectos de inversión por Bs. 3.894.002,1 millones y servicio de la deuda pública por Bs. 11.921.555,4 millones. Vale la pena señalar que el nivel de endeudamiento que contempla el presupuesto representa 18,2% del total del presupuesto de recursos para el año 2006, lo que equivale a 5,5% del PIB.

Como se observa en el gráfico presentado a continuación, una de las características importantes en la composición del presupuesto de recursos para el ejercicio fiscal 2006 es la significativa participación de la recaudación del Seniat del total de los ingresos y fuentes de financiamiento y una disminución de la recurrencia al endeudamiento como financiamiento al presupuesto.

### Presupuesto de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República (Estructura porcentual) Año 2006

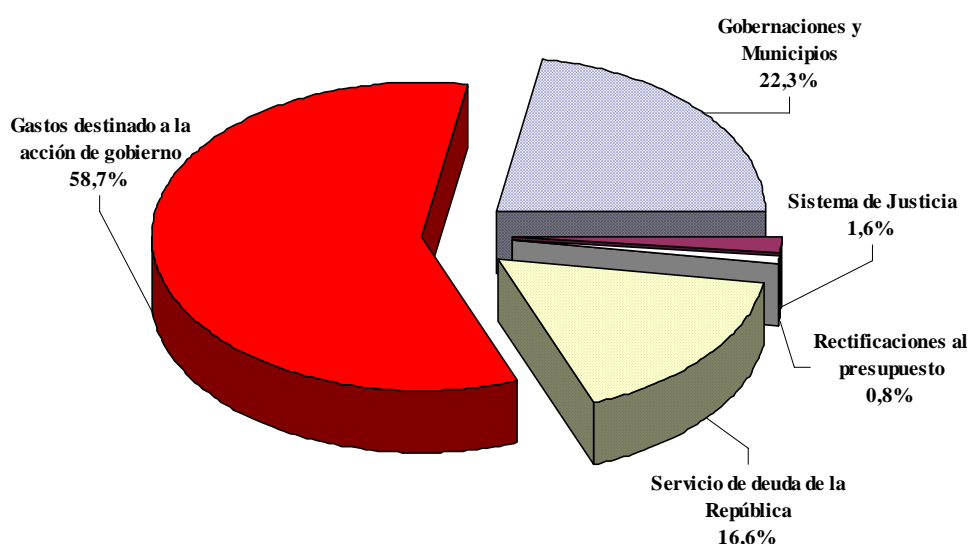


## 1.2.2 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República.

El Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras, en equilibrio con el presupuesto de recursos, asciende a Bs. 87.029.741,2 millones, de este monto Bs. 21.543.145,5 millones corresponden a asignaciones pre-establecidas legalmente, Bs. 14.424.324,4 millones están destinados a la cancelación del servicio de deuda y Bs. 51.062.271,4 millones están destinados a los gastos de acción de gobierno, que incluyen a los proyectos y los gastos propios de operatividad de la administración pública.

A continuación se exponen la distribución proporcional de los rubros referidos anteriormente. En este gráfico se ilustra un aspecto de gran relevancia en la estructura de egresos, como viene a representar la disminución de la participación del servicio de deuda pública del total del presupuesto, que permite abrir espacios para los gastos destinados a la acción del Gobierno.

### Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras de la República (Estructura porcentual) Año 2006



La distribución económica del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República, muestra el tipo de egreso que se realizará por el destino de los recursos, previstos de la siguiente forma: Bs. 61.697.855,2 millones para gastos corrientes, Bs. 18.537.741,7 millones para gastos de capital e inversión y Bs. 6.794.144,3 millones serán destinados a la disminución de pasivos.

Los gastos corrientes representan el 70,9% del total de las asignaciones y equivalen el 21,6% del PIB. Están constituidos principalmente por las remuneraciones que alcanzan Bs. 15.317.008,8 millones, Bs. 5.073.209,3 millones para la compra de bienes y servicios y otros gastos corrientes, Bs. 7.102.523,6 destinados a la cancelación de intereses del servicio de la deuda pública, Bs. 3.318.617,2 millones dirigidos al sector privado, Bs. 30.157.490,1 millones para las transferencias al sector público, Bs. 19.498,0 millones a los aportes al sector externo y Bs. 709.508,3 millones para las rectificaciones al presupuesto.

Los gastos de capital e inversión financiera ascienden a Bs. 18.537.741,7 millones, que representa el 21,3% del total de las asignaciones del presupuesto y constituyen el 6,5% del PIB. Estos gastos están

distribuidos en: inversión directa por Bs. 1.912.432,9 millones, transferencias de capital al sector privado por Bs. 47.223,3 millones, aportes de capital al sector público por Bs. 16.207.748,2 millones, los aportes de capital al sector externo por Bs. 22.670,3 millones y las inversiones financieras con carácter de transferencias por Bs. 347.667,1 millones.

La disminución de pasivos equivale al 7,8% del total del presupuesto de egresos, y está constituida principalmente por Bs. 6.701.687,3 millones para amortización del servicio de deuda de la República y Bs. 92.457,0 millones destinados a honrar deuda de carácter administrativo.

## Clasificación Económica de los Gastos y Aplicaciones Financieras de la República

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS
<b>Gastos y Aplicaciones Financieras</b>	<b>87.029.741,2</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>61.697855,2</b>
Remuneraciones	15.317.008,8
Compra de bienes y servicios y Otros gastos corrientes	5.073.209,3
Intereses	7.102.523,6
Transferencias corrientes	33.495.605,3
Rectificaciones	709.508,3
<b>Gastos de Capital e Inversiones</b>	<b>18.537.741,7</b>
Inversión directa	1.912.432,9
Transferencias de capital	16.277.641,7
Inversión financiera por transferencias	347.667,1
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>6.794.144,3</b>
Amortización	6.701.687,3
Disminución de otros pasivos	92.457,0

### 1.2.3 Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2006.

El Proyecto de Ley de Endeudamiento 2006, que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuesto, está basado en la política de endeudamiento aplicada en los últimos años. La idea básica se centra en minimizar el costo del endeudamiento, desconcentrar los vencimientos y garantizar los flujos de caja. De ésta manera, dicha política plantea la sostenibilidad en términos de estabilidad en las variaciones del cociente deuda sobre producto.

Los esfuerzos se orientan a optimizar el perfil de amortización de la deuda pública, tanto externa como interna, mediante la intensificación de la estrategia de reordenamiento que minimice el impacto en el servicio de intereses y proporcione mayor estabilidad a la gestión fiscal. Para ello, se hace necesario continuar con la práctica de extender el vencimiento promedio de los instrumentos de deuda a fin de reducir el riesgo macroeconómico de la concentración de vencimientos en el corto plazo; así como continuar con la implementación de la estrategia de deuda basada en su redistribución en espacios no comprometidos en el mediano plazo.

Es importante señalar que en la medida en que el país ha venido recuperando su crecimiento económico, el nivel de deuda ha tendido a disminuir en el tiempo, reflejando el propósito de balancear los riesgos asociados a la composición de la estructura de la deuda y la recomposición progresiva de la misma. Los reportes del Ejecutivo indican una disminución de la relación deuda pública sobre PIB, pasando del 37,2% a inicios del año 2005 a 34,5% estimado para finales del mismo año, excluyendo Letras del Tesoro y otras obligaciones.

Por otra parte, esta política del manejo de la deuda, incide favorablemente en: mejoramiento del indicador riesgo país EMBI+, avance en la calificación de la deuda a largo plazo en moneda nacional y extranjera y en el crecimiento de la tasa de inversión extranjera en más de un 200,0%, para el 1er. semestre del año 2005 con respecto al mismo período del año anterior.

Para el año 2006, el Proyecto de Ley de Presupuesto espera continuar esta tendencia en el manejo del financiamiento y de las obligaciones contraídas, por lo que prevé recurrir a un endeudamiento de Bs. 15.815.557,5 millones, a un tipo de cambio referencial de Bs. 2.150,0 por dólar. Este endeudamiento estará dirigido a financiar pagos del Servicio de Deuda por Bs. 11.921.555,4 millones y el resto estará orientado a los Proyectos de inversión, cuyo financiamiento se contrata a través de los Organismos de carácter multilateral y bilateral, por un monto de Bs. 3.894.002,1 millones.

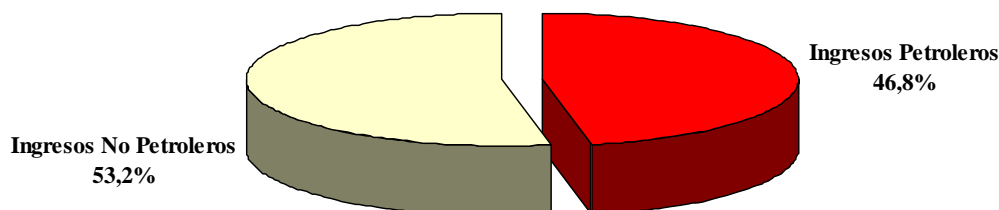
El monto del servicio de deuda a cancelar a través de Proyecto de Ley de Presupuesto 2006, asciende a Bs. 14.424.324,4 millones, el resto del servicio se manejará a través de la política de refinanciamiento para la cual el Proyecto de Ley de Endeudamiento prevé Bs. 6.200.000,0 millones.

El Ejecutivo Nacional prevé en años futuros la eliminación del endeudamiento para proyectos de corto plazo, por lo que esta Ley mantiene solo el desembolso de contratos que financien proyectos de ejercicios anteriores y cuyos compromisos ya habían sido adquirido.

### 1.3 Aspectos relevantes en la asignación presupuestaria.

Desde la perspectiva económica, la formulación presupuestaria de los recursos para el año 2006, destaca la participación de los ingresos ordinarios no petroleros, respecto al total de la estimación de los ingresos petroleros. Con ello se busca disminuir la dependencia del presupuesto de la renta petrolera y enrumbar el crecimiento económico en base a la capacidad productiva interna. A continuación se ilustra la composición principal de los ingresos ordinarios.

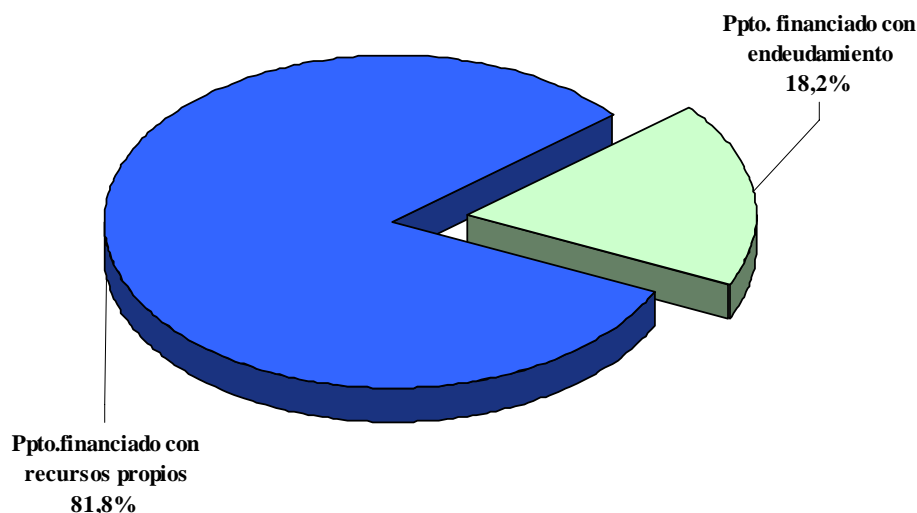
#### Composición de los Ingresos Ordinarios (Estructura Porcentual) Año 2006



Otro aspecto a resaltar en esta formulación es la existencia de menor gasto asistido con endeudamiento, es decir, existe una recurrencia menor a las necesidades de financiamiento. Esto se traduce en una incidencia directa sobre la disminución de los déficit ordinario y corriente, al haber una mayor proporción

de ingresos recurrentes que sufragarán los gastos recurrentes. En el siguiente gráfico se representa el aspecto señalado.

### Clasificación del Presupuesto por Tipo de Financiamiento (Estructura Porcentual) Año 2006

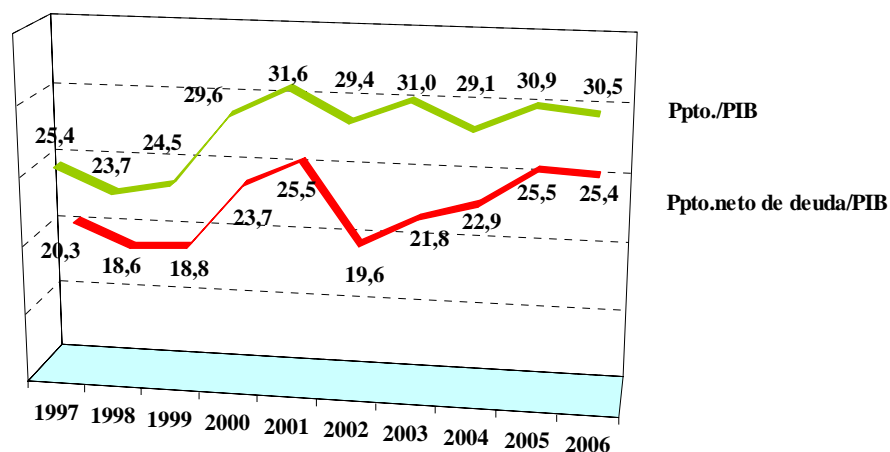


Igualmente, en la formulación presupuestaria de los egresos para el año 2006, se aprecia significativamente los beneficios de la estrategia en el manejo de la deuda pública iniciada por el Ejecutivo a finales del año 2002. En este sentido, se destaca la disminución de la carga financiera del servicio de deuda sobre el total de presupuesto, que abre espacios para la ejecución de la acción gubernamental.

En el gráfico a continuación, se observa que la evolución del presupuesto al cierre de cada ejercicio fiscal en términos del PIB, mantiene un comportamiento estable entre el 29,4% y el 30,5% a partir del año 2002. Sin embargo, al analizar este mismo indicador, una vez sustraído el servicio de la deuda, se observa un incremento sostenido del presupuesto, al pasar del 19,6% al 25,4% en el mismo período. Es decir, la brecha entre los indicadores Presupuesto / PIB y Presupuesto neto de deuda / PIB, ha disminuido de 9,8 puntos porcentuales para el año 2002 a 5,1 puntos porcentuales para el año 2006.

Ello revela, el efecto positivo de la estrategia en el manejo del servicio de la deuda pública, al haber una mayor disponibilidad en el presupuesto para las directrices y acciones del Estado.

**Evolución en términos del PIB del Presupuesto Total  
Vs. El Presupuesto Neto del Servicio de Deuda  
(Porcentajes)  
1997 – 2006**



	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
■ Ppto. /PIB	25,4	23,7	24,5	29,6	31,6	29,4	31,0	29,1	30,9	30,5
■ Ppto neto de deuda /PIB	20,3	18,6	18,8	23,7	25,5	19,6	21,8	22,9	25,5	25,4

Al enunciar los elementos clave en la asignación presupuestaria, se deben exponer la priorización de recursos hacia la continuación y concreción de los proyectos sociales y misiones, como canal de transferencia de recursos a la población mas desfavorecida, bajo un esquema de asignación efectiva que da testimonio de una gerencia pública eficiente.

Los ejes fundamentales sobre los que se circunscribe el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006 se resumen a continuación:

1. Seguridad alimentaria, mediante la continuación de los proyectos y misiones enmarcados a garantizar la provisión de alimentos y salud nutricional:
  - Proyectos globales dirigidos hacia mejoramiento de los niveles de nutrición en investigación y monitoreo, educación alimentaria, servicios de atención comunitarios y protección a la población escolar.
  - Proyectos alimentarios dirigidos a las Escuelas Bolivarianas.
  - Proyectos de comercialización, mercadeo y distribución al mayor y detal de productos alimenticios a menores precios a través de la cadena Mercal, en coordinación con el proyecto Plan Excepcional de Seguridad Alimentaria (PESA).
  - Adicionalmente se llevarán a cabo los proyectos “Mercal Máxima Protección” y “Subsidio Alimentario”, a través del Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL).
2. Política de salud, mediante la atención integral a la infancia, al adulto y a la tercera edad. Para ello se tiene previsto:
  - Construcción de nuevas edificaciones hospitalarias, mantenimiento y dotación de las ya existentes.

- El cumplimiento de proyectos orientados a la producción y comercialización de medicamentos y la continuación de las denominadas "Boticas Populares".
  - Asistencia médico-quirúrgica.
3. Política de educación, como palanca de integración de toda la población al aparato productivo. En este sentido la orientación de los recursos se concreta a través de:
    - Incremento en la cobertura de la matrícula escolar derivada del aumento vegetativo de la población estudiantil.
    - Mantenimiento y construcción de edificaciones educativas.
    - Incremento de la cobertura del pasaje estudiantil.
    - Dotación de uniformes y útiles escolares.
    - Ampliación y mejoramiento de la educación inicial y básica de jornada completa con atención integral.
    - Fortalecimiento, modernización y dotación de la educación técnica y universitaria.
    - Proyecto Misiones Robinson I y II, Rivas, Sucre, Universidades Bolivarianas y la Misión Vuelvan Caras.
  4. Política de desarrollo social, que prevé la inserción de venezolanos que se encuentran en estado de indigencia e inopia. En este mismo ámbito de desarrollo social se estiman acciones destinadas al apoyo a la infancia y adolescencia y a la promoción de acciones que tomen la música y el deporte, como elemento de desarrollo social.
  5. El redimensionamiento y apoyo al Poder Judicial, mediante la construcción y rehabilitación de centros penitenciarios; las construcciones de ciudades judiciales que reúnan los tribunales disgregados por zonas y apoyo al sistema judicial penal. Además de la continuación de los recientes beneficios sociales que aporta la Misión Identidad.
  6. Financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura orientados hacia:
    - Sistema de acueductos, embalses, suministro de agua potable, redes de cloacas y saneamiento ambiental.
    - Proyectos de modernización, actualización, ampliación y adecuación del sector eléctrico y de construcción de embalses compensadores a este sector.
    - Proyectos de desarrollo de sistemas de transporte a través de: sistema ferroviario, metros urbanos, atención al transporte superficial y la modernización de aeropuertos y control de tráfico aéreo.
    - Proyectos de desarrollo dirigidos al sector agropecuario, agro-industrial y acuicultura. Se persigue un sector primario intensivo en capital, cuya directriz estratégica será la potenciación de este sector a través de cooperativismo y la microempresa, para sustentar proyectos de desarrollo hacia las comunidades rurales pobres. Entre los proyectos resaltan: proyectos sustentables de la pesca artesanal y de la acuicultura, construcción de grandes y medianos sistemas de riego, potenciación de los fundos zamoranos estructurados, desarrollo de cadenas agro productivas, desarrollo de zonas semi-áridas y la promoción a través de ferias agropecuarias de ámbito internacional.
  7. Otro componente estratégico en los gastos de inversión es el plan de recuperación, mantenimiento y equipamiento para la potenciación de la Fuerza Armada, apoyada entre otras cosas con la Misión Miranda cuyo norte es la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar y la cooperación en el mantenimiento del orden interno.
  8. En el caso concreto de Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2006 estos deberán formular su presupuesto atendiendo a los lineamientos globales plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en coordinación con los Consejos de Planificación y

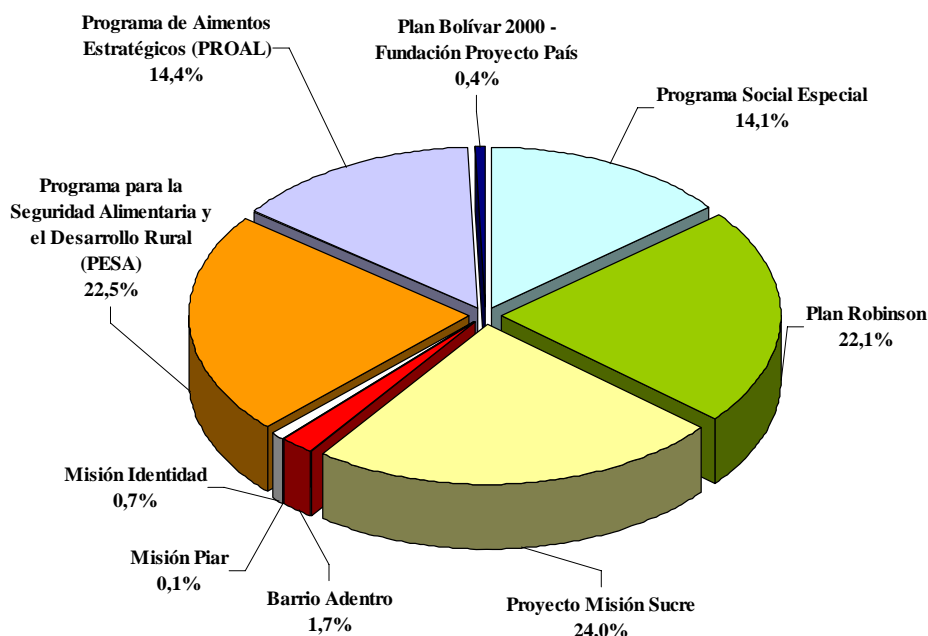


Coordinación de Políticas Públicas y Locales de Planificación Municipal. Igualmente, se le dará continuidad a la formalización de convenios con las Gobernaciones y Alcaldías, para que estas instancias ejecuten los proyectos de inversión social y productiva de su entorno, utilizando para ello, la disponibilidad de los recursos propios y los establecidos en los proyectos delineados por el Fonden, S.A. y los Gabinetes Móviles Parroquiales. Adicionalmente, en el año 2006, las Gobernaciones y Alcaldías contarán con más recursos por concepto de Situado Constitucional, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Fides) y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), dado el incremento en los recursos ordinarios que financian el presupuesto, que incidirán en el logro del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

9. Se mantienen los convenios de cooperación internacional en el marco de la integración regional, en todos los vértices que inciden en el presupuesto.
10. Los recursos orientados hacia el perfeccionamiento de la gestión administrativa interna, se encuentran circunscritos en la reforma de la gestión de las finanzas públicas, adiestramiento para la preparación y ejecución de proyectos y en la implementación de equipos de rayos X en las aduanas y continuación con la modernización del Seniat.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006 se prevé un aporte de Bs. 1.870.673,3 millones destinado al financiamiento de las misiones y proyectos sociales. En el gráfico a continuación, se muestra la distribución porcentual de dichos recursos entre las diferentes acciones:

### Asignaciones Dirigidas a las Misiones (Estructura porcentual) Año 2006



## 1.4 Vinculación del Presupuesto, Banco del Tesoro, Fondo de Desarrollo,S.A. (Fonden,S.A.), Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM).

A partir del año 2006, el Ejecutivo Nacional contará con tres instrumentos importantes para el control financiero de los recursos de la República, que potenciarán la actuación de la política fiscal dentro de la economía.

La Oficina Nacional del Tesoro es el órgano facultado para garantizar, a los organismos ordenadores de pagos, la disponibilidad de los recursos asignados en el Presupuesto, oportunamente en términos de tiempo, forma y calidad, y a su vez minimizar el costo financiero del manejo de las Finanzas Públicas.

Es así, que con la creación del **Banco del Tesoro**, se permite combinar las políticas de inversión financiera (colocación temporal de los fondos disponibles) y deuda pública, con la programación de caja global del Gobierno, bajo los términos y condiciones operativas proporcionadas por el criterio de la cuenta única. Es decir, con la puesta en funcionamiento del Banco del Tesoro, la Tesorería Nacional podrá escoger la mejor aplicación de los saldos disponibles, para maximizar los rendimientos y armonizar el impacto de los flujos financieros del Gobierno en la economía.

Anteriormente, la falta de información certera y oportuna sobre las disponibilidades de recursos en poder de los diferentes organismos del sector público, ocasionaba que los sistemas de tesorería y crédito público incursionasen en niveles elevados de endeudamiento, a pesar de existir disponibilidad en las cuentas bancarias del gobierno. Con el Banco del Tesoro, se mejora la información para el control de las reservas bancarias en poder del sector público, permitiendo con ello, la eficiente gestión de los saldos de liquidez.

En pocas palabras, el Banco del Tesoro permitirá implementar la política fiscal de obtención de fuentes y usos de recursos; reducir costos; mantener el crédito del Gobierno y evitar perturbaciones monetarias.

El segundo instrumento está referido al **Fondo de Desarrollo Nacional, S.A.** (Fonden,S.A.). A través de este organismo, se pretende utilizar la capacidad de compra que otorgan las reservas internacionales excedentarias, para inyectar capital físico y tecnología necesaria para la infraestructura del país, y mejorar el perfil y saldos de deuda externa, mediante la recompra de la misma. La creación del Fondo se inserta en los lineamientos definidos en la "Nueva Etapa", que busca frenar la recurrencia al endeudamiento externo y abrir espacios disponibles en el presupuesto para atender las nuevas demandas de la población.

Al momento de la creación del Fondo se autorizó al Banco Central de Venezuela a liberar y transferir, por única vez, la suma de US\$ 6.000,0 millones de las reservas internacionales siguiendo un cronograma establecido entre el Ministerio de Finanzas y el ente emisor.

Posteriormente, el Fondo continuará su gestión a través de los recursos que mensualmente recibirá por parte de Pdvsa, a través del remanente de divisas obtenido por concepto de exportaciones de hidrocarburos y gas. Ello ocurre antes de que esos recursos se constituyan en reservas internacionales, evitando presiones sobre la paridad cambiaria establecida. En cuanto a los mecanismos de aporte para la constitución de Fondo, se tendrán presente por una parte, las necesidades en divisas que tenga Pdvsa para sus operaciones ordinarias y de inversión previsibles y, por la otra, los requerimientos de divisas del BCV para atender las demandas del sector privado y del sector público.

Según lo señalado en la Ley que lo rige, el objetivo del Fondo será el financiamiento de proyectos de inversión real de carácter productivo y social, el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública externa y la atención de situaciones especiales. El gasto que se realice a través de este organismo, dada su cuantía, preferiblemente se hará a través de las compras en el exterior, a efectos de no alterar la base monetaria.

Vale la pena señalar, que los recursos asignados a través del Fonden, S.A. no están incluidos en la Ley de Presupuesto, dado que constituirán una transferencia directa del propio ente financiero hacia los organismos ejecutores. El control físico de los proyectos estará a cargo del Ministerio de Planificación y Desarrollo, y el control financiero de los recursos asignados será responsabilidad del Ministerio de Finanzas, a través de la Oficina de Crédito Público y del propio Fondo.

Entre los proyectos de inversión programados para el año 2006 a través de esta Sociedad, se enumeran a grandes rasgos los siguientes:

- Proyectos de modernización, actualización, ampliación y adecuación del sector eléctrico.
- Proyectos de construcción de embalses compensadores al sector eléctrico.
- Proyectos dirigidos a la dotación de agua potable a nivel nacional y saneamiento ambiental.
- Proyectos de desarrollo dirigidos a las industrias básicas y minería (pino, aluminio, cemento, siderurgia, harina de maíz y desarrollo forestal).
- Proyectos desarrollados a través del Ministerio de Economía Popular, circunscritos en la fase maquinarias agrícolas III y sistemas de riego.
- Proyectos de desarrollo de transporte masivo a través de: sistema ferroviario y de los metros urbanos para las ciudades de Valencia, Los Teques y Caracas, modernización de aeropuertos y control del tráfico aéreo, y recuperación de puertos y canales de navegación.
- Proyectos de construcción de viviendas.
- Proyectos de modernización, fortalecimiento, dotación y reactivación de las escuelas técnicas.
- Proyectos de modernización, equipamiento, adecuación y mantenimiento de las Fuerzas Armadas.
- Proyectos de construcción y rehabilitación de centros penitenciarios.

El tercer instrumento a distinguir es el **Fondo de Estabilización Macroeconómica**. La reciente aprobación y reforma de la Ley del FEM, significa la reactivación de un instrumento destinado a limitar la volatilidad de la gestión fiscal señalada en la Loafsp, a través del conjunto de reglas macrofiscales.

El FEM se constituye en la muralla de contención de ingresos excedentarios, no utilizados en el presupuesto y disponibles al cierre del Ejercicio Fiscal. Es decir, es un instrumento de carácter post-fiscal, cuyas funciones principales son: en primer lugar prever un ahorro para hacer frente a posibles disminuciones de los ingresos ordinarios futuros, acción que permitirá mantener la estabilidad de los gastos del Estado en los niveles municipal, estatal y nacional, así como revertir ó aminorar posibles procesos de contracción económica. Y en segundo lugar, evitará ahogar a la Tesorería con los saldos disponibles al cierre del ejercicio.

La actual reforma establece un aporte local de un mínimo del 20,0% del ingreso en exceso al gasto ejecutado en el período anterior, ajustado por inflación, mientras que la regla de retiro establece que se podrán efectuar retiros hasta el 50,0% del saldo acumulado, si los ingresos del período resultaran inferiores al promedio de los tres períodos anteriores, respetando en ambos casos la coparticipación de las entidades regionales. Es de menester señalar, que la nueva ley del FEM no prevé aportes directos de Pdvsa.

La estimación de los ahorros del fondo se iniciará para el 2006, y su administración estará a cargo del Banco del Tesoro, con la disposición de que estos recursos no formarán parte del patrimonio del Banco, pudiéndose mantener en instrumentos financieros líquidos, tanto en moneda nacional como en divisas internacionales.

De igual manera, la Ley del FEM establece la creación de cuentas separadas para la República, los Estados y los Municipios. En este sentido, para el retiro de recursos del Fondo por parte de las entidades, el directorio informará a la Comisión de Finanzas; siendo necesaria la previsión en el cronograma de transferencia, documento a presentar 30 días antes del vencimiento de cada trimestre.

El Banco del Tesoro estará en la obligación de presentar un informe mensual de gestión operativa de los recursos a la Comisión de Finanzas, que indique la distribución patrimonial, la cartera de inversiones, los rendimientos y los gastos administrativos.

## II. INTRODUCCIÓN

Para el año 2006, el Proyecto de Ley de Presupuesto incorpora como objetivos fundamentales la continuidad del crecimiento económico, en un escenario de disminución de la tasa de inflación y la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Para el logro de los objetivos trazados, las estrategias de política económica se orientan a la diversificación de la economía, la integración regional, el fortalecimiento de proyectos destinados a lograr un mayor valor agregado y una mayor competitividad del aparato productivo, con políticas encaminadas a alcanzar el crecimiento sustentable y la diversificación productiva con igualdad social.

La presente exposición de motivos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuesto, viene a presentar el criterio cualitativo que existe detrás de las cifras presupuestarias y explicar los razonamientos que se usaron para las proyecciones de recursos y egresos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Loafsp).

A continuación, se reseñan los elementos que componen y estructuran el presente documento con el objeto de proporcionar al legislador de toda la información requerida para el análisis y estudio a efecto de su aprobación:

1. Aspectos generales de planificación, política económica y consideraciones de carácter metodológico, en los que se enmarca el Proyecto de Presupuesto.
2. Directrices señaladas para la formulación presupuestaria de los recursos y de los egresos.
3. Información detallada de las estimaciones de los ingresos y fuentes de financiamiento de la República a fines de sustentar la documentación que acompaña a la consideración del Capítulo 2 del Título I, del Proyecto de Ley de Presupuesto.
4. Criterios de asignación en el presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República a nivel institucional y de las diferentes clasificaciones del presupuesto. Con ello, se pretende mostrar las derivaciones desde la perspectiva económica, social y por grandes agregados. Este apartado representa el respaldo relatado del Capítulo 3 del Título I, del Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006. Así como el resumen económico de la clasificación económica y sectorial del Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al Título III.
5. Incidencias del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006 en los Estados y Municipios.
6. Vínculo económico entre el presupuesto de recursos y de egresos, analizado a través de la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento y de sus implicaciones financieras.
7. Efectos económicos de corto plazo del Proyecto de Presupuesto, a fin de proporcionar el instrumental completo de análisis.
8. Disposición de los anexos estadísticos que despliegan la información detallada de cada uno de los puntos anteriormente señalados.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Loafsp, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006 está estructurado de la manera siguiente:

- Título I: Disposiciones Generales.
- Título II: Presupuestos de Ingresos y Gastos, y Operaciones de Financiamiento de la República.

- Título III: Presupuestos de Ingresos y Gastos, y Operaciones de Financiamiento de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, sin Fines Empresariales.

Es de hacer notar que para este período se contempla la inclusión de 248 entes descentralizados que conformaran el Título III del proyecto de Ley de Presupuesto.

## III. ASPECTOS GENERALES

### 3.1. Consideraciones de carácter metodológico

El Presupuesto Nacional recoge los lineamientos generales de política del Ejecutivo Nacional a través de las directrices que asume en la asignación de los recursos, para ejecutar las políticas de inversiones de carácter social y productivo, los requerimientos necesarios para el pago de la deuda y el mantenimiento eficiente en la operatividad del sector público. De ese modo, el presupuesto viene a ser un espejo de las orientaciones y metas que se tienen trazadas para el Ejercicio Fiscal.

El éxito del actual modelo económico y social bolivariano se centra en la participación de toda la sociedad en la producción y distribución de la riqueza; con lo cual el presupuesto debe ser una herramienta clave en la asignación de los ingresos nacionales como palanca del verdadero desarrollo económico para una sociedad más participativa. Ello exigió del Ejecutivo, cambios esenciales en el sistema presupuestario que inciden en el resto de los sistemas de finanzas públicas. El propósito es convertir los recursos asignados en respuestas institucionales contundentes de la acción gubernamental, que permitan la profundización en el modelo de desarrollo endógeno en pro de las mayorías, y de este modo lograr que los recursos asignados trasciendan el aparato burocrático del Estado.

**El primero de estos cambios** se refiere a la implementación de una nueva técnica de presupuesto que se ha denominado, **Presupuesto por Proyectos**. Esta técnica aplica un cambio conceptual del binomio plan-presupuesto que permitirá formular por primera vez, bajo una misma modalidad, los Planes Operativos y el Presupuesto Nacional. Permitiendo con ello, una innovación de la gerencia pública, donde se concibe al proyecto, como el punto focal para la asignación, distribución y control de gestión de los recursos fiscales.

Bajo esta visión cada órgano, ente o entidad operativa del Estado, será capaz de traducir en sus respectivos planes y presupuestos, los objetivos de corto y largo plazo, que sustentan las trascendentes transformaciones que sigue la sociedad venezolana. Es decir, la nueva gerencia pública busca que su gestión evidencie lo siguiente:

Que la aplicación de los recursos del Presupuesto Nacional, a través de las instituciones del Estado, responda a una acción cada vez más armonizada y sintonizada con la Dirección Estratégica de Gobierno.

Que todas las operaciones de una institución sean la expresión sistematizada de un conjunto de acciones con recursos que obedecen a objetivos y metas claramente definidos.

Que se disponga de la información necesaria para aplicar mecanismos más expeditos de seguimiento, evaluación y control del desempeño institucional.

Que se facilite la aplicación de mecanismos de contraloría social sobre la obra de Gobierno.

Específicamente, la mayor y mejor vinculación del binomio plan – presupuesto, exigió que a nivel de la técnica presupuestaria se hicieran cambios en dos sentidos. Por una lado, la implementación del Presupuesto por Proyecto en sustitución del antiguo esquema de presupuesto por programas. Y por el otro lado, el rediseño conceptual de la plataforma informática, que sustenta al sistema de presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad. Conduciendo de esta forma al avance del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas en ambiente Web (e-Sigecof).

La técnica del presupuesto por proyecto, divide la asignación de los recursos públicos a un Ente o Institución en dos categorías principales: proyectos y acciones centralizadas y éstas a su vez, en acciones específicas, donde ambas categorías son independientes de la estructura organizativa de la Institución.

Los proyectos constituyen la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido. Este resultado puede estar dirigido a satisfacer las necesidades y demandas de la población o mejorar los procesos y sistemas de trabajo de la Institución o del sector público en su conjunto.

Las acciones centralizadas están definidas como el grupo actividades que no son posibles definir en términos de proyectos, pero que son necesarias para garantizar el funcionamiento de las Instituciones Públicas, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado.

En este sentido, la visión de la técnica de Presupuesto por Proyecto, concibe al presupuesto como la herramienta que permite asignar y distribuir los recursos públicos, a través de cada uno de los entes u organismos nacionales, estatales y municipales, mediante la concepción de proyectos y acciones centralizadas, que estén en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, expresados en los respectivos Planes Anuales.

Entre las bondades concretas que se señalan del Presupuesto por Proyecto se destacan:

Mayor y mejor vinculación del binomio “plan – presupuesto”, que posibilita el reflejo del Plan Operativo Anual simultáneamente en el presupuesto.

Simplifica la estructura presupuestaria, al sintetizar la misma en dos niveles operativos presupuestarios.

Permite visualizar y analizar las variables requeridas para la toma de decisión en todas las etapas del proceso presupuestario.

Facilita la gestión pública en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación a largo plazo.

Permite una mejor evaluación y control del presupuesto, al presentar una estructura más simple.

Concibe al proyecto como el punto focal del proceso presupuestario a fin de satisfacer las necesidades de la colectividad.

Para el establecimiento del Presupuesto por Proyecto, la Onapre tuvo que abocarse a realizar acciones que implicaba la instauración de esta técnica de formulación, los ajustes de carácter metodológicos y el soporte informático requerido. A continuación se puntualizan las acciones más importantes realizadas:

Revisión y modificaciones al sistema de formulación presupuestaria (Sifpre).

Revisión y adecuación de la herramienta para la formulación de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales.

Revisión y modificación de presentación de los Títulos II y III del Proyecto de Ley de Presupuesto, de la distribución general del gasto y de las aplicaciones financieras y su anexo.

Cambios necesarios en el Reglamento N°1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), del Sistema Presupuestario y demás reglamentos.

Modificaciones de instructivos de formulación, modificaciones presupuestarias, programación, ejecución y cierre.

Desarrollo de la herramienta informática en ambiente Web para la captura y consolidación de la información presupuestaria de los anteproyectos de presupuestos.

Desarrollo de la herramienta “Nueva Etapa V3” creada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD), para el registro de Banco de Proyectos.

Elaboración del manual del usuario de la herramienta informática anteproyecto de presupuesto.

Realización de talleres sobre los aspectos metodológicos de la técnica de formulación de presupuesto por proyecto y de la herramienta informática anteproyecto de presupuesto, a los directores de planificación y presupuesto de todos los Órganos de la República.



Realización de talleres de capacitación y adiestramiento sobre los aspectos metodológicos de la técnica de formulación de presupuesto por proyecto y de la herramienta informática, a todos los funcionarios responsables directos de la elaboración de los presupuestos institucionales de todos los Órganos de la República.

Trabajo conjunto con representantes del Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD) y Poder 21 de Pdvsa, en lo referente a inducciones referidas a la herramienta “Nueva Etapa” y la ratificación del procedimiento para la presentación del anteproyecto de presupuesto.

Recepción, revisión y aprobación de los proyectos diseñados por los Organismos Públicos.

El segundo cambio está relacionado con las transformaciones que introduce la técnica del Presupuesto por Proyecto, sobre el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (Sigecof).

Los cambios realizados sobre los sistemas tuvieron que realizarse, a la par del trabajo que se efectuaba por el rediseño conceptual del Sigecof, bajo la tutela del Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado (Promafe). Tales cambios demandaron un esfuerzo enorme, por parte de todas las áreas vinculadas con la formulación presupuestaria de la Administración Pública, así como del trabajo conjunto entre los sistemas de presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad nacional.

A continuación se enumeran las principales acciones que se realizaron dentro del marco del rediseño conceptual del Sigecof bajo la visión del presupuesto por proyectos:

Elaboración del clasificador presupuestario de recursos y egresos a nivel genérico y analítico que entra en vigencia a partir del 01/01/2006.

Convertidor de equivalencias entre el Plan Único de Cuentas vigente hasta el Ejercicio Fiscal 2005 y el Clasificador Presupuestario.

Revisión del clasificador institucional a objeto de organizar los niveles de gobierno de acuerdo a la normativa legal vigente.

Revisión y aprobación para cada organismo de sus propuestas de proyectos y de las acciones centralizadas con el fin de corregir errores y estandarizar criterios en la apertura.

Redefinición de la clasificación económica de acuerdo a los estándares internacionales.

Definición de la matriz de conversión que nutre los sistemas informáticos, a objeto de tener los reportes necesarios para efectos de control.

Realización de los cambios necesarios en la normativa legal que rige el sistema de administración financiera del sector público.

**El tercer cambio se relaciona con la adopción del año base 1997 sobre todo el sistema presupuestario**, para efectos de las proyecciones y estimaciones de las variables macroeconómicas en las cuales se basa el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006.

El aporte de estos tres cambios fundamentales constituye una innovación de la gerencia pública y en especial del manejo de las finanzas, que traerá en el futuro inmediato los siguientes aportes:

Proporcionar una mejor y mayor vinculación entre el binomio “plan – presupuesto”, ya que los proyectos de los planes anuales, se verán reflejados simultáneamente en el presupuesto.

Simplificar la estructura presupuestaria en dos niveles operativos presupuestario: proyecto y acción centralizada.

Visualizar y analizar las variables requeridas para la toma de decisiones en todas las etapas del proceso

presupuestario.

Facilitar la gestión pública en función de las políticas y objetivos estratégicos de la Nación, dada la vinculación plan – presupuesto.

Evaluar y controlar el presupuesto, al presentar una estructura más simple.

Concebir al proyecto como el punto focal del proceso presupuestario, lo que redundará en una respuesta más efectiva en la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

De igual manera, estos cambios tienen una contrapartida en el impacto sobre la formulación presupuestaria y sobre la ejecución del presupuesto que se verán plasmados en los siguientes logros:

Conseguir que la aplicación de los recursos del Presupuesto Nacional a través de las instituciones del Estado, respondan a una acción cada vez más armonizada y sintonizada con la Dirección Estratégica de Gobierno.

Conseguir que todas las operaciones de una institución sean la expresión sistematizada de un conjunto de acciones y recursos que obedecen a objetivos y metas claramente definidos.

Disponer de información necesaria para aplicar mecanismos más expeditos de seguimiento, evaluación y control del desempeño institucional.

Beneficiarse del uso de modernas tecnologías informáticas y de telecomunicaciones, orientadas a la Internet, que permitan disponibilidad de información y control de reportes en tiempo real, a través de la adaptación de la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto de la República al e-Sigecof, con la incorporación paulatina del resto de los entes, empresas, gobernaciones y Municipios; que se espera alcanzar en los próximos años.

Facilitar la aplicación de mecanismos de contraloría social sobre la obra de Gobierno.

Responder a las exigencias en los criterios de armonización en la presentación y seguimiento de las cuentas a nivel nacional con el Banco Central de Venezuela (BCV), a efectos de la construcción de las cuentas nacionales, y con los Organismos Internacionales en la unificación de las estadísticas con los estándares internacionales, que facilitan el avance de la integración económica en la región.

## **3.2. Lineamientos estratégicos de La Nueva Etapa**

Se concibe al presupuesto como la herramienta financiera de corto plazo que articula la planificación con la asignación de recursos para logro de metas y objetivos específicos. En el Ejercicio Fiscal 2006, se espera seguir impulsando la continuación de los diez objetivos estratégicos planteados en la Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana, reseñados a continuación:

Avanzar en la conformación de la nueva estructura social construida a partir de la incorporación de toda la población en la reactivación sostenida del aparato productivo nacional.

Articular y optimizar la nueva estrategia comunicacional.

Avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático de participación popular.

Acelerar la creación de la nueva institucionalidad del Estado.

Activar una estrategia integral contra la corrupción.

Desarrollar la nueva estrategia electoral.

Acelerar la construcción de un nuevo modelo productivo rumbo a la creación de un nuevo sistema económico.

Continuar instalando la nueva estructura territorial.

Profundizar y acelerar la conformación de la nueva estrategia militar nacional.

Seguir impulsando el nuevo sistema multipolar.

Desde la perspectiva de cambio propuesto por el Gobierno Bolivariano, el nuevo modelo productivo planteado, tiene como premisa el enlace entre las comunidades organizadas para la formación de unidades productivas (agentes dinamizadores), donde se aprovechen los recursos naturales y humanos propios de cada región. La finalidad de este cambio, es lograr una verdadera diversificación económica, basada en una estrecha vinculación de aparato productivo con la comunidad, permitiendo la incorporación progresiva de la población, hasta ahora excluida, a formar parte activa de la nueva estructura social.

Esta visión social de la economía, representa la esencia del desarrollo endógeno como proceso de crecimiento económico sostenible, que garantizará empleos y mejoras en la calidad de vida de las comunidades locales y que será la base del nuevo sistema económico.

Los requerimientos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006, se centran en la administración de políticas de igualdad y calidad en el sistema educativo, prosecución de las misiones sociales, planes específicos de inserción laboral, plan nacional de urbanización y vivienda y plan de seguridad ciudadana a nivel nacional. Simultáneamente, el nuevo modelo productivo demanda la mejora de infraestructuras y de los sistemas de comunicación e información, en las denominadas "zonas de desarrollo sustentable" ubicadas principalmente en el eje norte costero, norte llanero y el eje Orinoco-Apure, la eliminación del latifundio, la aplicación de mecanismos de descentralización y desconcentración administrativa, y el enlace de núcleos de desarrollo endógeno con las misiones sociales.

Asimismo, la configuración del aparato productivo dentro del Programa Económico de corto plazo para el año 2006, como pieza clave para mantener el crecimiento económico social, se encuentra concatenada bajo el siguiente esquema:

En el marco de la política comercial, se busca mejores condiciones para las exportaciones no tradicionales, así como la promoción de nuevos rubros, con el impulso de la integración regional, promoción de procesos de integración alternativa (ALBA) e integración energética con la empresa privada y extranjera.

Se continuará con la realización de las Macro Ruedas de Negocios y Acuerdos de Cooperación con países de economías complementarias a la nuestra cuyo éxito se verifica en los significativos incrementos en el volumen de negociaciones, el fortalecimiento de las relaciones binacionales, la sustitución eficiente de las importaciones y crecimiento de las exportaciones no tradicionales, con la prioridad de los productos agrícolas, madereros y pesqueros, así como con el plan de promoción para los exportadores a través del Banco de Comercio Exterior (Bancoex).

Se busca la profundización de Pdvsa en el mercado interno, así como en la zona del Caribe (Petrocaribe) y Suramérica (Petrosur) y redefinición de los convenios operativos petroleros por asociaciones mixtas.

Igualmente, se pretende disminuir la volatilidad de los precios del crudo, a través de la OPEP, sin que ello vaya en menoscabo de la rentabilidad y de su valoración como recurso natural energético; de igual manera, se aspira incrementar los niveles de producción a través del desarrollo de nuevas inversiones.

Los planes de inversión del sector petrolero y de interconexión del sector eléctrico, están diseñados tomando en consideración los requerimientos demandados por los ejes y polos de desarrollo económico y los efectos positivos de estos planes sobre la rentabilidad de dichos sectores.

De igual manera, el programa económico continuará acometiendo la fragilidad económica, a través del desarrollo de los ciclos productivos en las regiones y localidades, y de la planificación de ruedas de negocios nacional, regional y local, que permitan la compra de bienes y servicios para las unidades de producción, la racionalización de la utilización de recursos para cada frente de producción, así como la capacitación y el desarrollo en la innovación tecnológica, de acuerdo a las características y necesidades de cada región.

Se mantendrá la continuidad del Acuerdo de Corresponsabilidad para el Sector Industrial, donde las relaciones de producción están basadas en la cogestión accionaria con los trabajadores, y cuyo objetivo es el estímulo de este sector, principalmente en las áreas agroindustrial, del plástico, química, textil, confección, metalmecánica, turismo, tecnología, entre otras. La estrategia de la cogestión se hace sostenible en el tiempo, al permitir la inclusión social de los trabajadores dentro de la nueva estructura socioeconómica, con solidaridad y justicia, y se acompaña de una noción de comercio basada en la complementariedad y en la cooperación. Esta nueva alternativa busca combatir la concentración de la riqueza y la preponderancia de especulación financiera sobre la economía real.

Por una parte, se dará continuidad a los procesos iniciados para el fomento de microempresas, cooperativas y los de apoyo a las iniciativas empresariales locales (Pyme), a través del soporte financiero, la asistencia técnica y capacitación. Por otra parte, se impulsan los procesos que ayudan con el hilvanado de cadenas productivas que enlazan producción, distribución y consumo, con un alto contenido de valor agregado.

Se continuará impulsando el sector de la construcción, a través de proyectos de urbanización y de viviendas, aunado a planes de financiamiento de la banca privada y del sector financiero público; que permitirán atender parte del déficit habitacional y a su vez movilizar el empleo de mano de obra en este sector.

Se proyectan inversiones orientadas a la mejora de infraestructura física, la provisión y eficiencia de los servicios públicos masivos (agua potable, gas, electricidad, viabilidad, transporte y comunicación), que faciliten el movimiento del engranaje del aparato productivo.

Para el año 2006, se espera seguir destinando importantes recursos financieros en proyectos estratégicos de seguridad alimentaria (Mercal, Casa, Proal, Pesa), con una red de distribución en el ámbito nacional bajo el esquema de incentivos al productor nacional, la eliminación de intermediarios que encarecen los precios, el desarrollo de un sistema logístico propio y la mejora permanente en los servicios que se prestan.

Se abrirán nuevas esquemas de actuación dentro del proceso de descentralización con el objeto de motorizar y coordinar el desarrollo de los Estados y Municipios guardando correspondencia con los lineamientos generales del modelo de desarrollo económico y social.

El Ejecutivo consciente de la vulnerabilidad del sector agrícola, ha definido como pieza clave la relación productor – mercado - comunidad, para avanzar en el desarrollo del campo venezolano, y concretar acciones que permitan construir la seguridad y soberanía alimentaria. Es por ello, que las políticas hacia

el sector agrícola, son complejas y abarcan una amplia gama, que va desde la tenencia de la tierra, hasta la formación, capacitación y el financiamiento. Entre las principales acciones para el 2006 se puede citar:

Avanzar en la protección y atención del medio ambiente a través de la sanción de la Ley de Planificación y Gestión del Ordenamiento del Territorio, y del plan de sistema de información agraria estadística.

Con el Instituto Nacional de Tierras (INTI), se continuará ejecutando la Misión Zamora (bastión de la seguridad y soberanía alimentaria), en la entrega de tierras, semillas, maquinarias, insumos, asesoramiento, apoyo económico, vivienda, educación y capacitación, a través de los Fondos Zamoranos, cuyo objetivo es la investigación y la formación académica con el trabajo agropecuario.

Se mantendrá la vigilia y el fortalecimiento de la sanidad animal y vegetal, a través del Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria.

Se continuará con el Plan Nacional de Semilla para el manejo de proyectos de fitomejoramiento, semilla básica, certificada, fiscalizada y artesanal de alta calidad con la finalidad de reducir los niveles de importación de semilla.

Se fortalecerá la configuración de la red de pequeños y medianos productores, cooperativas, la pequeña y mediana agroindustria artesanal local (conformación y masificación), sistema de almacenamiento, comercialización, abastecimiento y distribución, así como la realización de ferias para la venta de alimentos a bajo costos.

A través de Corporación Venezolana Agraria (CVA) se mantendrá la coordinación y supervisión de las actividades empresariales del Estado para el desarrollo del sector agrario.

Se dará continuidad a las gestiones con la banca privada, con la intención de insistir en el incremento de la cartera agrícola, así como del seguimiento a la tasa de interés agrícola, por lo vulnerable del sector frente a los imprevistos naturales.

La diversidad de grupos sociales que conforman la realidad nacional, ha demandado la necesidad de incluir dentro de la configuración del aparato productivo a los pueblos y comunidades indígenas. Para ello, el Ejecutivo continuará la ejecución de la Misión Guaicaipuro como instrumento que busca la integración de las etnias, respetando la prioridad en la demarcación del hábitat indígena y la posterior entrega de títulos de tierras, así como al establecimiento de los parámetros de una política de etnodesarrollo. El Estado, a través de estas acciones, reconoce la organización económica indígena y sus actividades productivas tradicionales (basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio), su hábitat y derecho originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan (derecho a la propiedad colectiva de la tierra y a la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnología e innovación).

### **3.3. Lineamientos y objetivos de política económica**

La direccionalidad del gasto público ha logrado impulsar un fuerte crecimiento económico sostenido en el tiempo, plasmado en el aumento del consumo final privado. Es así como el aumento del Producto Interno Bruto (PIB) ha mantenido su tendencia expansiva por siete trimestres consecutivos. Al cierre del segundo semestre de 2005, las variaciones porcentuales con respecto al mismo período del año anterior sitúan al PIB real con un crecimiento del 9,3%, compuesto principalmente por el crecimiento de la actividad no petrolera en 10,4%, que superan las expectativas de principios de año. Estos resultados son propiciados por el incremento del 19,6% de la demanda agregada interna, como consecuencia de las mejoras en los niveles de empleo y remuneraciones promedio, el acceso al financiamiento, la disminución de las tasas

de interés activas y los recursos cedidos por el Ejecutivo a los hogares mediante proyectos sociales.

Otro elemento a destacar, es el aumento para el cierre del primer semestre 2005 del 41,4% en la formación bruta de capital fijo, consecuencia fundamentalmente del crecimiento de la actividad de la construcción, vía mayor demanda de obras del sector público no petrolero.

En el mercado monetario, para el primer semestre del año 2005, el desenvolvimiento de la liquidez monetaria (M2) ha estado influido por la expansión del gasto público y el incremento de las necesidades de dinero propias a un mayor nivel de la actividad económica. Por otra parte, las tasas de interés de los seis principales bancos han mantenido un comportamiento estable, evidenciado en un promedio del 15,3% a 16,5% para las tasas activas y 4,8% a 7,5% para las tasas pasivas.

La inflación continúa su tendencia descendente gracias a la política de control de precios, el incremento de subsidios a los sectores mas necesitados y la ampliación de proyectos a través de la red de distribución de alimentos y acceso a bienes de precios competitivos provenientes del sector externo, que favorecen al consumidor nacional. De esta manera, la inflación acumulada al mes de septiembre del año 2005 fue de 11,6%, cifra menor a la observada en el mismo período del año 2004 (14,7%).

La dispersión de la inflación observada por estrato de ingreso, muestra una disminución mayor en el cuartil de menores ingresos, reflejo de la efectividad de los proyectos focalizados hacia los productos alimentarios. De igual manera, se observa una desaceleración en los precios de los bienes importados, resultado de la política de control del tipo de cambio y la eficiente gestión de la Comisión de Administración Cambiaria (Cadivi).

Los cambios de paradigmas que progresivamente se han instaurado con el proceso revolucionario, han chocado con los estándares de la concepción capitalista de creación de la riqueza. Pero los resultados sostenidos en el tiempo y la garantía inalterada del estado de derecho, permiten que gobiernos, organismos y consultoras internacionales, cambien su percepción y muestren confianza en la economía venezolana, en sus leyes e instituciones.

Esta confianza se refleja en índices positivos, que dentro de la perspectiva internacional son valederos, tales como: el mejoramiento del indicador Riesgo País EMBI+, mejora en la calificación de la deuda de largo plazo en moneda nacional y extranjera y el crecimiento de la tasa de inversión extranjera en más de un 200,0%, al comparar el cierre primer semestre 2005 con el mismo período del año anterior. En ese orden de ideas, según informes del Fondo Monetario Internacional (FMI), la actividad productiva de Venezuela crecerá en más del 4,0%, considerando el país de mejor desempeño en la región; y la Comisión Económica para América Latina (Cepal) afirma que será Chile, junto a Venezuela, Argentina y Perú los principales motores del crecimiento económico de la región latinoamericana.

Por otra parte, el saldo de las reservas internacionales al 31 de agosto 2005 fue de US\$ 32.111,0 millones, monto que muestra la holgura en divisas con que cuenta el país para hacer frente a sus compromisos internacionales. En ese mismo orden de ideas, es preciso mencionar las perspectivas positivas de informes económicos sobre el país elaborados por la banca internacional, en donde indican la progresiva disminución de la relación deuda pública sobre PIB en el transcurso del año. Según cifras manejadas por el Ejecutivo, la relación deuda pública sobre PIB, excluyendo Letras del Tesoro y otras obligaciones, se situó aproximadamente en 37,2% a inicios de año y se espera que continúe esta tendencia para ubicarse alrededor del 34,5% a fines de este año. Esto revela, que existe una mejora en la relación entre las obligaciones financieras del país, con acreedores nacionales y extranjeros, con respecto al valor del PIB.

La fortaleza de estos resultados, medidos a través de las variables económicas, son frutos que alimentan el éxito futuro. El proceso de recuperación y reactivación económica observado en el 2005 ha sido

extraordinario y ha estado apoyado por la reactivación de todos los vértices que componen la sociedad, enrumbando el país hacia el socialismo del Siglo XXI, donde la doctrina se hace con el diario acontecer y el énfasis del proceso se orienta hacia la solución de graves, masivos y complejos problemas de las mayorías. Algunos de los cuales, como son salud y pobreza, aluden a mínimos de los que depende la vida de millones de venezolanos. El conjunto de esos problemas forma la deuda social que se ha ido acumulando desde los años sesenta, sin conseguir respuestas contundentes que afronten los problemas de tipo estructural.

En este sentido, la consecución progresiva de los objetivos y metas esbozadas en los lineamientos generales del Plan Económico – Social de la Nación para el período 2001 – 2007, ha permitido cambios estructurales, cuyos resultados se pueden observar a través de los indicadores sociales como:

El mejoramiento en la evolución de la esperanza de vida, que se incrementa de 72,2 años de edad en 1999 a 73,2 años de edad en el 2004.

La reducción de la tasa de mortalidad infantil del 18,5 por cada 1.000 nacimientos en 1999 a 16,8 en el 2004.

El incremento de la tasa de escolaridad, la cual pasó del 57,0% en 1997 a 70,0% en el 2004.

La incorporación de 2,9 millones de venezolanos en el sistema educativo a través de las misiones Robinsón I y II, Rivas y Sucre.

De igual manera, el desempleo, elemento que va concatenado a la pobreza y la indigencia, ha ido disminuyendo durante el presente año de aproximadamente un 15% en enero para situarse alrededor del 12% al cierre de agosto de los corrientes y para el 2006 se prevé alrededor del 10%. Esta disminución del desempleo viene acompañada con la tendencia sólida y progresiva en el aumento del empleo de tipo formal.

La política económica para el año 2006, mantiene la continuidad de la visión social del proceso de cambio. A continuación se presentan las políticas fiscales, monetarias y cambiarias diseñadas todas con el propósito central de mantener la economía por el sendero del crecimiento económico.

### 3.3.1 Política fiscal

La política fiscal en el programa económico, busca mantener el crecimiento socioeconómico, a través del dinamismo que se desea imprimir a la demanda agregada interna, mediante la vinculación estratégica del financiamiento y orientación del gasto público, con la consecuente disminución del desempleo. De igual manera, la coordinación oportuna con la política monetaria, redundará en el control de la inflación, niveles prudentes de tasas de interés y de las diferencias entre tasas activas y pasivas que redunden en la fluidez de recurso al sector privado de la economía.

La estrategia de recaudación fiscal se afianza en la visión de un sistema tributario más efectivo y progresivo, mediante la implementación de normas y sistemas que permitan el logro de mayor recaudación a través de tributos destinados a la acumulación de riqueza y en menor proporción los destinados al ingreso nominal.

En este sentido, para el año 2006 se busca continuar aumentando los ingresos ordinarios a través de la disminución de la evasión fiscal, mediante la persistencia de acciones que se expresen en un mayor y mejor control en la fiscalización, aplicación de proyectos que lleven a la modernización y agilización de los sistemas y fomento de la cultura tributaria.

De igual manera, se promoverá ante el Poder Legislativo una agenda de cambios legales y de aprobación de nuevas leyes que tendrán como efectos concretos:

La eliminación de impuestos y tasas, cuya fiscalización ocasionen pérdidas administrativas respecto a su nivel de recaudación.

La aprobación de nuevas leyes cuyo alcance impositivo recaiga sobre la concentración de la riqueza.

La disminución de exenciones y exoneraciones a los impuestos de carácter regresivo a objeto de reducir las alícuotas impositivas y las pérdidas administrativas en fiscalización originada por la discrecionalidad en sus aplicaciones. Este cambio permitirá un incremento del poder de compra del ciudadano, sin erosionar los niveles de recaudación.

En lo concerniente al sector petrolero, se hace conveniente resaltar que los puntos que determinan su política van en torno a la nueva visión de la industria petrolera, la defensa de los precios del crudo y su estabilización, la realización de inversiones para el crecimiento de la producción y la consolidación de acuerdos energéticos con los países vecinos para el logro de mejores condiciones de negociación comercial y el desarrollo económico de nuestros pueblos.

En este sentido, los aportes del sector petrolero se observarán a través de dos vertientes. La primera referida a la recaudación con el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), regalía petrolera y dividendos de la industria sobre la base de estimaciones conservadoras sobre precios del barril de crudo y volúmenes de exportación, con la finalidad de disminuir el efecto negativo que tiene la volatilidad de los precios sobre el presupuesto nacional. La segunda vertiente se relaciona con la disposición y administración por la industria petrolera de los recursos provenientes de sus exportaciones hacia proyectos agrícolas y de inversión que redundarán en la base industrial del país, su infraestructura física y su capital humano.

Una de las características importantes en la implementación de la política fiscal a partir del año 2006, está referida a la constitución de tres instrumentos importantes para el control financiero de los recursos de la República, que potenciarán la actuación de la política fiscal dentro de la economía nacional.

La Oficina Nacional del Tesoro (ONT), es el órgano facultado para garantizar a los organismos



ordenadores de pagos, la disponibilidad de los recursos asignados en el Presupuesto, oportunamente en términos de tiempo, forma y calidad, y a su vez minimizar el costo financiero del manejo de las Finanzas Públicas.

Es así, que con la creación del **Banco del Tesoro**, se permite combinar las políticas de inversión financiera (colocación temporal de los fondos disponibles) y deuda pública, con la programación de caja global del Gobierno, bajo los términos y condiciones operativas proporcionadas por el criterio de la cuenta única. Es decir, con la puesta en funcionamiento del Banco del Tesoro, la ONT podrá escoger la mejor aplicación de los saldos disponibles para maximizar los rendimientos y armonizar el impacto de los flujos financieros del Gobierno en la economía.

Anteriormente, la falta de información certera y oportuna sobre las disponibilidades de recursos en poder de los diferentes organismos del sector público, ocasionaba que los sistemas de tesorería y crédito público incursionasen en niveles elevados de endeudamiento, a pesar de existir disponibilidad en las cuentas bancarias del gobierno. Con el Banco del Tesoro se mejora la información para el control de las reservas bancarias en poder del sector público, permitiendo con ello la eficiente gestión de los saldos de liquidez.

En pocas palabras, el Banco del Tesoro permitirá implementar la política fiscal de obtención de fuentes y usos de recursos; reducir costos; mantener el crédito del Gobierno y evitar perturbaciones monetarias.

El segundo instrumento está referido al **Fondo de Desarrollo Nacional, S.A.** (Fonden,S.A.), a través de este Organismo se pretende utilizar la capacidad de compra que otorgan las reservas internacionales excedentarias, para inyectar capital físico y tecnología necesaria para la infraestructura del país, y mejorar el perfil y saldos de deuda externa mediante la recompra de la misma. La creación del Fondo se inserta en los lineamientos definidos en la "Nueva Etapa" que busca frenar la recurrencia al endeudamiento externo y abrir espacios disponibles en el presupuesto para atender las nuevas demandas de la población.

Al momento de la creación del Fondo se autorizó al Banco Central de Venezuela a liberar y transferir, por única vez, la suma de US\$ 6.000,0 millones de las reservas internacionales siguiendo un cronograma establecido entre el Ministerio de Finanzas y el ente emisor.

Posteriormente el Fondo continuará su gestión a través de los recursos que mensualmente recibirá por parte de Pdvsa, a través del remanente de divisas obtenido por concepto de exportaciones de hidrocarburos y gas. Ello ocurre antes de que esos recursos se constituyan en reservas internacionales, evitándose presiones sobre la paridad cambiaria establecida. En cuanto a los mecanismos de aporte para la constitución de Fondo se tendrán presente por una parte, de las necesidades en divisas que tenga Pdvsa para sus operaciones ordinarias y de inversión previsibles y, por la otra, de los requerimientos de divisas del BCV para atender las demandas del sector privado y del sector público.

Según lo señalado en la Ley que lo rige, su objetivo será el financiamiento de proyectos de inversión real de carácter productivo y social; al mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública externa y la atención de situaciones especiales. El gasto que se realice a través de este organismo, dada su cuantía, preferiblemente se hará a través de las compras en el exterior, a efectos de no alterar la relación de la masa monetaria y el tipo de cambio fijo.

Es meritorio destacar que los recursos asignados a través del Fonden,S.A. no están incluidos en la Ley de Presupuesto, dado que constituirán una transferencia directa del propio ente financiero hacia los organismos ejecutores. El control físico de los proyectos estará a cargo del Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD), y control financiero de los recursos asignados será responsabilidad del Ministerio de Finanzas, a través de la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) y del propio Fondo.

Entre los proyectos de inversión programados a realizar en el año 2006 a través de esta Sociedad se encuentran:

Proyectos de modernización, actualización, ampliación y adecuación del sector eléctrico.

Proyectos de construcción de embalses compensadores al sector eléctrico.

Proyectos dirigidos a la dotación de agua potable a nivel nacional y saneamiento ambiental.

Proyectos de desarrollo dirigidos a las industrias básicas y minería (pino, aluminio, cemento, siderurgia, harina de maíz y desarrollo forestal).

Proyectos desarrollados a través del Ministerio de Economía Popular, circunscritos en la fase maquinarias agrícolas III y sistemas de riego.

Proyectos de desarrollo de transporte masivo a través de: sistema ferroviario y de los metros urbanos para las ciudades de Valencia, Los Teques y Caracas, modernización de aeropuertos y control del tráfico aéreo, y recuperación de puertos y canales de navegación.

Proyectos de construcción de viviendas.

Proyectos de modernización, fortalecimiento, dotación y reactivación de las escuelas técnicas.

Proyectos de modernización, equipamiento, adecuación y mantenimiento de las Fuerzas Armadas.

Proyectos de construcción y rehabilitación de centros penitenciarios.

El tercer instrumento a distinguirse es el **Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM)**. La reciente aprobación y reforma de la Ley del FEM, significa la reactivación de un instrumento destinado a limitar la volatilidad de la gestión fiscal, señalada en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), a través del conjunto de reglas macrofiscales.

Por lo que el FEM se constituye en la muralla de contención de ingresos excedentarios, no utilizados en el presupuesto y disponibles al cierre del Ejercicio Fiscal. Es decir, es un instrumento de carácter post-fiscal, cuyas funciones principales son: en primer lugar prever un ahorro para hacer frente a posibles disminuciones de los ingresos ordinarios futuros, acción que permitirá mantener la estabilidad de los gastos del Estado en los niveles municipal, estatal y nacional, así como revertir ó aminorar posibles procesos de contracción económica. Y en segundo lugar, evitará ahogar a la Tesorería con los saldos disponibles al cierre del ejercicio.

La actual reforma establece un aporte local de un mínimo del 20,0% del ingreso en exceso al gasto ejecutado en el período anterior, ajustado por inflación, mientras que la regla de retiro establece que se podrán efectuar retiros hasta el 50,0% del saldo acumulado, si los ingresos del período resultaran inferiores al promedio de los tres períodos anteriores, respetando en ambos casos la coparticipación de las entidades regionales. Es de menester, señalar que la nueva ley del FEM no prevé aportes directos de Pdvsa.

La estimación de los ahorros del fondo se iniciará para el 2006, y su administración estará a cargo del Banco del Tesoro, con la disposición de que estos recursos no formarán parte del patrimonio del Banco, pudiéndose mantener en instrumentos financieros líquidos tanto en moneda nacional como en divisas internacionales.

De igual manera, la Ley del FEM establece la creación de cuentas separadas para la República, los Estados y de los Municipios. En este sentido, para el retiro de recursos del Fondo por parte de las entidades, el directorio informará a la Comisión de Finanzas; siendo necesaria la previsión en el cronograma de transferencia, documento a presentar 30 días antes del vencimiento de cada trimestre.

El Banco del Tesoro estará en la obligación de presentar un informe mensual de gestión operativa de los recursos a la Comisión de Finanzas, que indique la distribución patrimonial, la cartera de inversiones, los rendimientos y los gastos administrativos.

Para finalizar la exposición de la política fiscal, se debe resaltar las acciones a implementar a través del sistema financiero público destinadas a la asignación de considerables recursos hacia el sector de las microfinanzas. Con estas acciones se quiere dar continuidad a las políticas iniciadas dentro del marco de nuevos acuerdos como los firmados entre el Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme) y organismos como el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi), Banco Industrial de Venezuela, Fondocomún, Banco Occidental de Descuento, Mi Casa y Banco de Guayana, que persiguen la creación de microempresas y cooperativas para fomentar el empleo y el aumento de la capacidad productiva del país. De igual manera, la reorganización del sistema de financiamiento al deudor hipotecario, así como la definición de nuevas tasas, plazos y subsidios a sectores sociales de menores recursos, busca ser una acción que redunde en dotación de viviendas y dinamización del sector de la construcción.

### **3.3.2 Política monetaria y cambiaria**

En lo concerniente a la aplicación de política monetaria en el 2006 se realizarán acciones que conlleven al control de la inflación y apoyo al crecimiento socio – económico. El Banco Central de Venezuela (BCV), como ente rector de la política monetaria, y en coordinación con el Ministerio de Finanzas, establecerá la combinación de políticas conducentes a la reducción progresiva de la inflación y la estabilidad de las tasas de interés. A tal fin, el BCV y el Ministerio de Finanzas establecerán dicha coordinación y objetivos específicos en el Acuerdo Anual de Políticas para el año 2006.

La estrategia de la política cambiaria se centra en la articulación de mecanismos de control administrativo que neutralicen la intencionalidad especulativa en las transacciones con divisas y eviten que las distorsiones asociadas a la demanda de divisas repercutan sobre las variables macroeconómicas.

El control de cambio gestionado por la Comisión de Divisas (Cadivi) propone seguir protegiendo las reservas internacionales de acciones especulativas y fuga de capitales observadas en experiencias pasadas. Así mismo, se desarrolla un proyecto bajo la tutela de la Comisión que creará el Sistema de Información y Administración de Divisas. Este sistema procura fortalecer la coordinación y ejecución de la política cambiaria, al garantizar un registro único de usuarios para todos los subsistemas de interconexión y la integración de las operaciones cambiarias, aduanales y comerciales.

### **3.3.3 Premisas Macroeconómicas**

La suma de las acciones señaladas persigue como fin último contribuir a la construcción de las condiciones que coadyuven en la realización del salario social, que incluya aumento del poder adquisitivo expresado en un mayor nivel de salario real, acceso a la alimentación, educación, vivienda, seguridad y salud; así como igualdad de oportunidades de acceso a formar parte del proceso productivo y en la participación y distribución de la riqueza nacional.

A continuación se presentan los parámetros en las variables macroeconómicas metas bajo las cuales se formula el Proyecto de ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006.

### Premisas Macroeconómicas Básicas

CONCEPTOS	2006
PIB corriente (MM Bs.)	285.624.000,0
Tasa de crecimiento del PIB Real (%)	5,0
Inflación promedio (%)	12,0
Tipo de cambio (Bs. /US\$)	2.150,0
Precio promedio de exportación de la cesta petrolera (US\$/Bl)	26,0

### 3.4. Estimaciones y Resultados Financieros del Proyecto de Presupuesto

Determinado por este escenario macroeconómico, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2006, asciende a la cantidad de Bs. 87.029.741,2 millones, que representa 30,5% del PIB esperado en el referido año.

Los resultados financieros que contiene la estimación presupuestaria están en concordancia con los lineamientos señalados en el programa económico del informe global. En este sentido, **los resultados de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF)** para la República son:

Resultado ordinario -0,9% del PIB

Resultado corriente 3,2% del PIB

Resultado financiero -3,3% del PIB

El presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento asciende a Bs. 87.029.741,2 millones, de los cuales Bs. 70.950.827,7 millones representan los ingresos ordinarios corrientes y Bs. 16.078.913,5 millones corresponden a las fuentes de financiamiento.

La distribución económica del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras de la República indica el tipo de egreso que se realizará por el destino de los recursos y prevé Bs. 61.697.855,2 millones para gastos corrientes, Bs. 18.537.741,7 millones para gastos de capital e inversión y Bs. 6.794.144,3 millones serán destinados a la disminución de pasivos.

Los resultados financieros de la CAIF, revelan la carga que sigue representando el servicio de los compromisos de deuda del total del presupuesto, a pesar que la estrategia de refinanciamiento y mejora en los perfiles de deuda han dado buenos resultados.

Adicionalmente, dentro de la composición del total del gasto, el aporte dirigido a las Gobernaciones y Alcaldías representan el 24,7% (asignaciones legales y otros aportes); participación que ajusta a la República para la ejecución de gastos propios al Ejercicio con el 64,3% solamente.

Por otra parte, al analizar los rubros internos que conforman la CAIF, se evidencia el esfuerzo financiero que realiza el Ejecutivo Nacional, a fin de ejecutar los proyectos, y a su vez mantener coherencia en el manejo de resultados financieros que coadyuven a la sostenibilidad de las finanzas públicas en el tiempo.

En este mismo orden de ideas, los déficit que se observan en la CAIF, obedecen, por una parte, al incremento del gasto corriente destinado a la inversión social, por ser este un componente clave de las sub-estrategias de la disminución progresiva de las inequidades sociales, que permitirán en el largo plazo el equilibrio social.

Para finalizar, otro factor que incide en los resultados financieros es la estimación conservadora de la realización de los precios de la cesta petrolera venezolana. Directriz que obedece a la táctica de evitar que posibles variaciones de los precios influyan en el presupuesto nacional y, que a su vez pueden afectar la consecución de las metas macroeconómicas.

## IV. POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2006

### 4.1. Consideraciones Generales

La formulación presupuestaria para el año 2006, esta enmarcada dentro de las acciones de política económica desarrolladas en el capítulo III de este documento, y que bajo la técnica de formulación del presupuesto por proyecto permitirá la asignación, distribución y control de gestión de los recursos fiscales. Esto conlleva a que las asignaciones se transformen en soluciones institucionales determinantes de la acción gubernamental en todos los niveles de la sociedad. Al mismo tiempo, se mantiene correspondencia con la búsqueda del equilibrio fiscal a mediano plazo y con los indicadores de solvencia y sostenibilidad fiscal presentados en el Informe Global ante la Asamblea Nacional en julio de 2005.

La política de recursos del Gobierno se articula sobre tres aspectos. El primero de ellos está referido a la mayor contribución de los recursos de origen no petrolero para el financiamiento del presupuesto; el segundo se apunta a la menor recurrencia al endeudamiento como forma de financiamiento; y el tercero se dirige a la mejora en los procesos de recaudación, tanto en el sector no petrolero, como en el sector petrolero.

#### 4.1.1. En materia de participación fiscal petrolera

El desarrollo del mercado energético a nivel mundial permite anticipar el buen desenvolvimiento de los precios petroleros. Ante esta realidad del mercado internacional se continuará con la política de adhesión del país a los lineamientos de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). De igual manera, se proyectan los recursos presupuesto de ingresos fiscales petroleros para el Ejercicio Fiscal 2006 basado en un precio promedio de exportación conservador de la cesta petrolera de 26,0 US\$/barril.

Esta premisa relacionada con el precio del petróleo tiene por objetivo estabilizar el nivel de gasto primario a un nivel prudente, de manera de evitar que las fluctuaciones en los ingresos petroleros se traduzcan en grandes variaciones del presupuesto que influirán directamente en la actividad económica.

#### 4.1.2. En materia de participación fiscal no petrolera

En cuanto a la política de recaudación y fiscalización se continúa con: la profundización del Plan de Evasión Cero, con programas de fiscalización de eficiente manejo de información, nuevas leyes que apoyen institucionalmente la función de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Seniat), la promoción de la cultura tributaria y, en general, con la prosecución en el análisis del sistema tributario para hacerlo más efectivo y progresivo.

Un componente básico en política tributaria progresiva es la reducción paulatina de las alícuotas en los impuestos que tienen un mayor poder recaudador y la ampliación de la base imponible; así como el aumento de los tributos que tienen mayor carga impositiva sobre las actividades y bienes de lujo.

Otro punto importante de carácter progresivo es la facilitación en los procesos fundamentales de liquidación y recaudación en materia de impuestos de carácter nacional a las unidades productivas populares; así como facilitar las distintas fases para el otorgamiento de permisos y requerimientos que van en coordinación con gobernaciones y alcaldías.

Elemento a resaltar igualmente, es la eliminación de impuestos cuya relación entre el aporte y su administración arrojen pérdidas para el Estado.

Adicionalmente, se continuará el extenso programa de automatización y modernización de las aduanas contenidas en el Plan de Contrabando Cero, que busca perfeccionar mecanismos de control que disminuyan la evasión tributaria y dominen el contrabando, actividad que perjudica directamente a la empresa nacional y la creación del empleo formal.

### 4.1.3. En materia de endeudamiento

Se mantiene la política de endeudamiento seguida en los últimos años, como forma de financiamiento del presupuesto. Dicha política se centra en minimizar el costo del endeudamiento, desconcentrar los vencimientos, garantizar los flujos de caja, y a su vez, disminuir la participación de la misma, como forma de financiamiento del presupuesto de egresos. De ésta manera, dicha política plantea la sostenibilidad en términos de estabilidad, en las variaciones del cociente deuda sobre producto.

La participación de los recursos por endeudamiento representa 18,2% del total del presupuesto de recursos para el año 2006, lo que equivale a 5,5% del Producto Interno Bruto (PIB).

Es de importancia resaltar, que esta política prevé en años futuros la eliminación del endeudamiento para proyectos de corto plazo, por lo que esta Ley mantiene solo el desembolso de contratos que financien proyectos de ejercicios anteriores y cuyos compromisos ya habían sido adquirido.

### 4.1.4. En materia de política de asignación de recursos

El proyecto de presupuesto está enmarcado dentro de la política de desarrollo endógeno, expresada en la continuidad del programa de cooperativas de producción, reactivación de las cadenas productivas y las asociaciones estratégicas que se vienen implantando, a fin de mantener el incentivo de la inversión nacional y extranjera, coadyuvando a la recuperación de la actividad productiva con relación a la capacidad instalada, así como de nuevas inversiones dirigidas al incremento del capital fijo o modernización de la capacidad instalada.

Igualmente, la búsqueda del equilibrio social como parte de la concepción del desarrollo endógeno, hace que la política del gasto afiance los programas de educación y capacitación laboral, mejoras en la salud y calidad de vida, desarrollo de complejos habitacionales en el ámbito rural y urbano, acceso pleno a la cultura, programas de atención especial para la pobreza extrema, recreación al alcance de las mayorías, información veraz y oportuna, fortalecimiento de la economía social, continuación de los procesos de democratización de la tierra y del financiamiento crediticio, fomento del desarrollo de redes sociales, promoción de organizaciones de base, entre las más importantes.

#### ❖ Lineamientos generales en relación a la equidad de géneros

Dada la mayor vulnerabilidad de la población femenina y su discriminación en cuanto al destino de los programas gubernamentales, en los cuales se considera se beneficia principalmente al sexo masculino, el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006 persigue asegurar que las políticas y los programas gubernamentales se distribuyan de manera equitativa a mujeres y hombres, mediante presupuestos sensibles al género, que tomen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y hombres en su concepción, diseño, elaboración, implementación y evaluación. Ello muestra el compromiso del Gobierno Bolivariano con la equidad del género, uso y generación de recursos que contribuirán con:

- Fortalecer la democracia.
- Contribuir a la reducción de la pobreza y el desarrollo humano sostenible.
- Cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de equidad entre mujeres y

hombres.

- La equidad, al tener un enfoque de derechos humanos.
- La rendición de cuentas, al ser un instrumento concreto que fortalece la obligación de los gobiernos frente a la ciudadanía.
- La eficiencia, ya que las desigualdades de género conducen a pérdidas de la eficiencia de la gestión económica y en el desarrollo humano.
- La transparencia, al comprometer a la sociedad civil en el debate político y económico, pudiendo fortalecer la gobernabilidad económica y la democracia.

#### ❖ **Lineamientos generales para los gastos de funcionamiento**

En función de garantizar la sostenibilidad y solvencia fiscal del presupuesto la formulación para el año 2006 estuvo apegada a los siguientes lineamientos:

- Garantía del fiel cumplimiento de los compromisos laborales mediante la inclusión de las asignaciones presupuestarias para el financiamiento de la recurrencia del salario mínimo para los trabajadores activos, las prestaciones sociales de antigüedad y los demás compromisos laborales convenidos en los contratos colectivos. Este tipo de asignación es considerada acción centralizada, bajo la técnica del presupuesto por proyectos.
- Actualización de la remuneración laboral por alimentación a la variación de la Unidad Tributaria;
- Disposición de los recursos necesarios para la atención a la población de la tercera edad.
- Consideración de las asignaciones para proseguir y concluir los procesos de reestructuraciones administrativas decretados por el Gobierno Nacional;
- Previsión de los recursos correspondientes al pago por concepto de los servicios básicos y acuerdos para ajustar el consumo con recursos presupuestados para tal fin, y de ese modo evitar el endeudamiento con las empresas que suministran el servicio;
- Correspondencia con la política del Estado en la asignación de transferencias, subsidios y donaciones al sector privado;
- Prioridad en el mantenimiento y reparaciones menores de equipos e infraestructura.

#### ❖ **Lineamientos generales para los gastos de inversión**

Se le da prioridad a la continuación y concreción de los proyectos sociales y misiones como canal de transferencia de recursos a la población mas desfavorecida y que bajo la técnica de presupuesto por proyecto permite combatir el aparato burocrático del Estado y lograr mejorar los niveles de eficiencia del gasto en la acción gubernamental.

En atención al eje fundamental de **seguridad alimentaria** se procede a continuar los proyectos y misiones encaminados de provisión de alimentos y salud nutricional, entre los que destacan:

- Proyectos globales en nutrición, dirigidos hacia la investigación y monitoreo, la educación alimentaria, los servicios de atención comunitarios y la protección a la población escolar.



- Proyectos alimentarios dirigidos a las escuelas Bolivarianas.
- Proyectos de comercialización, mercadeo y distribución al mayor y detal de productos alimenticios a menores precios a través de la cadena Mercal en coordinación con el proyecto Plan Excepcional de Seguridad Alimentaria (PESA).
- Adicionalmente se llevarán a cabo los proyectos “Mercal Máxima Protección” y “Subsidio Alimentario” a través del Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL).

Otro eje fundamental que representan la política de inversión social es la **salud** mediante la atención integral a la infancia, al adulto y a la tercera edad. Para ello se tiene previsto:

- Construcción de nuevas edificaciones hospitalarias, mantenimiento y dotación de las ya existentes.
- El cumplimiento de proyectos orientados a la producción y comercialización de medicamentos y la continuación de las denominadas “Boticas Populares”.
- Asistencia médico-quirúrgica.

El tercer eje estratégico de la visión social es la **educación** como palanca de integración de toda la población al aparato productivo. En este sentido la orientación de los recursos se concreta a través de:

- Incremento en la cobertura de la matrícula escolar derivada del aumento vegetativo de la población estudiantil.
- Mantenimiento y construcción de edificaciones educativas.
- Incremento de la cobertura del pasaje estudiantil.
- Dotación de uniformes y útiles escolares.
- Ampliación y mejoramiento de la educación inicial y básica de jornada completa con atención integral.
- Fortalecimiento, modernización y dotación de la educación técnica y universitaria.
- Proyecto Misiones Robinson I y II, Rivas, Sucre, Universidades Bolivarianas y la Misión Vuelvan Caras.

Otros proyectos estratégicos que se destacan dentro del **desarrollo social** direccionan los recursos hacia la inserción de venezolanos que se encuentran en estado de indigencia e inopia, el apoyo a la infancia y adolescencia, y a la promoción de acciones sociales que hacen uso del deporte y la música para el mejoramiento del desarrollo humano.

El redimensionamiento y apoyo al **Poder Judicial** mediante la construcción y rehabilitación de centros penitenciarios; las construcciones de ciudades judiciales que reúnan los tribunales disgregados por zonas y apoyo al sistema judicial penal. Además de la continuación de los recientes beneficios sociales que aporta la Misión Identidad.

Financiamiento de programas de **inversión en infraestructura** orientados hacia:

- Sistema de acueductos, embalses, suministro de agua potable, redes de cloacas y saneamiento ambiental.
- Proyectos de modernización, actualización, ampliación y adecuación del sector eléctrico y de construcción de embalses compensadores a este sector.
- Proyectos de desarrollo de sistemas de transporte a través de: sistema ferroviario, metros urbanos, atención al transporte superficial y la modernización de aeropuertos y control de tráfico aéreo.

Proyectos de desarrollo dirigidos al **sector agropecuario, agro-industrial y acuicultura**. Se persigue un sector primario intensivo en capital, cuya directriz estratégica será la potenciación de este sector a través de cooperativismo y la microempresa, para sustentar proyectos de desarrollo hacia las comunidades rurales pobres. Entre los proyectos los que resaltan: proyectos sustentables de la pesca artesanal y de la acuicultura, construcción de grandes y medianos sistemas de riego, potenciación de los fundos zamoranos estructurados, desarrollo de cadenas agro productivas, desarrollo de zonas semiáridas y la promoción a través de ferias agropecuarias de alcance internacional.

Otro componente estratégico esencial en los gastos de inversión es el plan de recuperación, mantenimiento y de equipamiento para la **potenciación de la Fuerza Armada**, apoyada entre otras cosas con la Misión Miranda cuyo norte es la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar y la cooperación en el mantenimiento del orden interno.

En el caso concreto de Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2006 estos deberán formular su presupuesto atendiendo a orientaciones contempladas en sus propios planes de desarrollo bajo los lineamientos globales plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en coordinación con los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y Locales de Planificación Municipal. La visión es lograr que las inversiones públicas fomenten el desarrollo equilibrado de las regiones y por ende, en la incorporación de zonas rurales, anteriormente inactivas, en núcleos de desarrollo endógeno.

Se le dará continuidad a la formalización de convenios con las **Gobernaciones y Alcaldías**, para que estas instancias ejecuten los proyectos de inversión social y productiva de su entorno, utilizando para ello la disponibilidad de los recursos establecidos en la Leyes del Situado Constitucional, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), y los establecidos en los proyectos delineados por el Fonden, S.A. y los Gabinetes Móviles Parroquiales.

Se mantienen los convenios de **cooperación internacional** en el marco de la integración regional en todos los vértices que inciden en el presupuesto.

Los recursos orientados hacia el **perfeccionamiento de la gestión administrativa interna** se encuentran circunscritos en la reforma de la gestión de las finanzas públicas, adiestramiento para la preparación y ejecución de proyectos y en la implementación de equipos de rayos X en las aduanas y continuación con la modernización del Seniat.

#### 4.1.5. En materia de activos y pasivos financieros

Se prevé la iniciación de los aportes al Fondo de Estabilización Macroeconómica (FEM) para el año 2006, donde se estipula el traspaso de los recursos del extinto Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM). Al cierre del ejercicio 2006 se realizarán los cálculos a efectos de determinar los montos del ahorro de la República, los Estados y los Municipios.

Se estiman la incorporación de 5.000 nuevos pensionados por mes del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), para un total de 60.000 nuevos pensionados por año.

Garantía del cumplimiento de los compromisos laborales mediante la inclusión de las asignaciones presupuestarias para el financiamiento de la recurrencia del salario mínimo de los pensionados y jubilados y los demás compromisos laborales convenidos en los contratos colectivos. Este tipo de asignación es considerada acción centralizada, bajo la técnica del presupuesto por proyectos.

En materia de servicio de deuda pública, se mantiene la estrategia activa en el manejo financiero de la deuda pública, que se ha plasmado en los exitosos programas de manejo de pasivos financieros de la deuda interna y de refinanciamiento de la deuda externa desde finales de 2002.

La redistribución de los vencimientos en espacios no comprometidos en el mediano plazo con la finalidad de continuar con la política de suavizar el perfil de amortizaciones en los próximos ejercicios y aliviar el peso del servicio de deuda sobre el presupuesto, ha venido logrando mejoras contundentes en los flujos de caja de la Tesorería.

#### **4.1.6. Lineamientos generales en política de gestión**

Se continuará con los indicadores de desempeño en "instituciones pilotos", a fin de que la política presupuestaria institucional responda a los criterios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización y productividad del gasto, tal y como lo dispone la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Loafsp).

Se exhorta a proseguir los esfuerzos para vincular los objetivos y metas institucionales con el Programa Operativo Anual Nacional (POAN).

Para el Ejercicio Fiscal del año 2006 debe evitarse asumir obligaciones, distinta a los lineamientos generales del Ejecutivo, que afecten los créditos de futuros ejercicios fiscales.

Se establece dentro de la normativa que rige al presupuesto para el año 2006, que toda suscripción de contrataciones colectivas o sectoriales, debe estar aprobada por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, con un aval previo por parte de la Oficina Nacional de Presupuesto, en donde se haga constar que se dispone de los recursos presupuestarios para su cumplimiento.

Se continuará con los mecanismos de coordinación entre los Organismos Públicos y la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Finanzas, a fin de agilizar la tramitación de los recursos, a los efectos de ejecutar oportunamente los correspondientes proyectos de inversión financiados con endeudamiento y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

### **4.2 Política Presupuestaria del Gasto**

La formulación de la política presupuestaria continuará respondiendo a los principios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización y productividad del gasto; para lo cual el Presupuesto por Proyecto permitirá una mejor asignación y distribución de los recursos públicos, orientados a mantener una coherente racionalización y mejora en la calidad del gasto público a través de una justa distribución de acuerdo a necesidades prioritarias.

El Presupuesto de Gastos para el año 2006 asciende a Bs. 87.029.741,2 millones, los cuales representan el 30,5% del Producto Interno Bruto. El financiamiento del mismo está conformado por Recursos Ordinarios por Bs. 70.950.827,7 millones equivalentes al 24,8% del PIB; Proyectos por Endeudamiento Bs. 3.894.002,1 millones (1,4% PIB); Deuda Pública Bs.11.921.555,4 millones (4,2% PIB); y Otras Fuentes por Bs. 263.356,0 millones (0,1% PIB).

La estimación del Proyecto de Presupuesto para el año 2006, por la cantidad de Bs. 87.029.741,2 millones, cuenta con una estimación de recursos de Bs. 70.950.827,7 millones en ingresos ordinarios, de los cuales Bs. 33.238.641,5 millones, o sea un 38,2 % del total de los ingresos son petroleros, Bs. 37.712.186,2 millones son no petroleros, es decir, un 43,3 % y de Bs. 16.078.913,5 millones, es decir, un 18,5 % del total de ingresos son extraordinarios, de los cuales se destacan el endeudamiento por Bs. 15.815.557,5 millones que representan un 18,2 % del total y el 5,5 % del PIB.

Con respecto a los gastos, se distribuyen de la siguiente manera: Bs. 46.788.400,2 millones, (16,4 % del PIB) para los gastos administrables, Bs. 24.045.914,4 millones, (8,4% del PIB) para las preasignaciones determinadas por la Constitución y las Leyes, Bs. 116.513,1 millones para cumplir compromisos con Organismos Internacionales; Bs. 11.921.555,4 millones, (4,2 % del PIB) para la cancelación del servicio de la deuda pública; Bs. 3.894.002,1 millones, (1,4% del PIB) para proyectos por endeudamiento y Bs. 263.356,0 millones, (0,1 % del PIB) para proyectos sociales especiales.

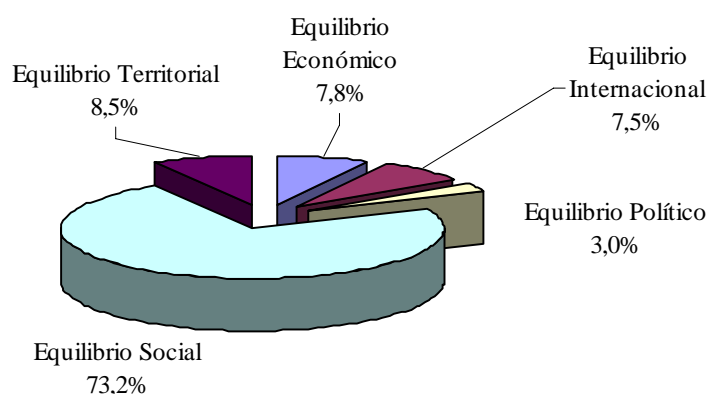
En cuanto a los gastos administrables de Bs. 46.788.400,2 millones al agregarle los proyectos por endeudamiento de Bs. 3.894.002,1 millones, resultan Bs. 50.682.402,3 millones, de los cuales corresponde el 73,5% para los proyectos y el 26,5% para acciones centralizadas, lo cual permitirá una mayor precisión en la evaluación del gasto.

## Gastos Administrables por Organismos

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	2006	% TOTAL ADMINISTRABLE
Educación y Deportes	11.667.136,0	25,0
Educación Superior	6.945.314,6	14,9
Salud	4.416.804,7	9,4
Economía Popular	600.093,7	1,2
Participación Popular y Desarrollo Social	690.624,7	1,5
Ciencia y Tecnología	604.027,3	1,3
Defensa	3.874.520,8	8,2
Trabajo	5.076.902,7	10,9
Infraestructura	1.957.737,5	4,1
Alimentación	824.854,7	1,8
Vivienda y Hábitat	1.310.484,3	2,9
Resto de los Organismos	8.819.899,2	18,8

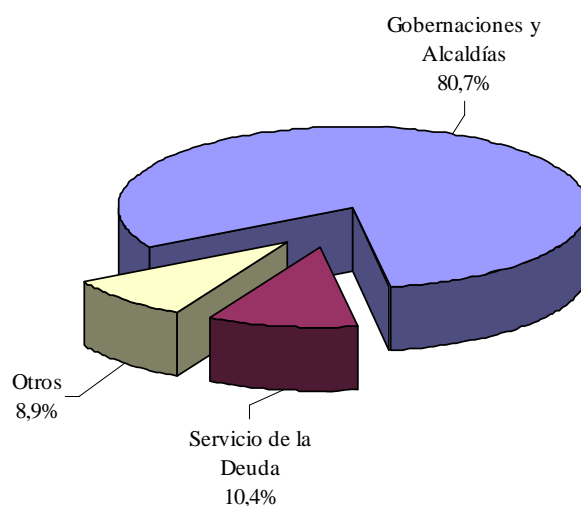
Del monto asignado a los proyectos por Bs. 37.256.841,5 millones se destinará el 73,2% al Equilibrio Social, el 8,5% al Equilibrio Territorial y el resto a los otros Equilibrios. La distribución del presupuesto se fundamentó de acuerdo a los equilibrios o áreas estratégicas expuestas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, generando prioridad en el gasto social.



Del total del Presupuesto de Gastos el 27,7 % está sujeto a Disposiciones Legales, representando el 8,4 % del PIB. El resto del Presupuesto (72,3%) corresponde a la disponibilidad del Ejecutivo Nacional para instrumentar una política de gastos coherente con las directrices estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Por concepto de obligaciones legales, financiadas con ingresos ordinarios se estiman Bs. 24.045.914,4 millones, resaltando entre sus rubros: los aportes al Servicio de la Deuda por Bs. 2.502.768,9 millones, con una participación del 2,9% del total presupuestado y 10,4% con respecto a los legales, y las Transferencias a Gobernaciones y Alcaldías por concepto de Situado Constitucional, Asignaciones Económicas Especiales y Fondo Intergubernamental para la Descentralización, que suman Bs. 19.414.620,7 millones. Estas asignaciones a las Gobernaciones y Alcaldías están orientadas a cubrir los gastos de funcionamiento de las mismas así como permitir una mayor coordinación con el Ejecutivo Nacional de los proyectos de inversión a los fines de procurar una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.

### Gastos Sujetos a Disposición Legal (Estructura porcentual) Año 2006



El Presupuesto de Gastos, estará enmarcado en la construcción del nuevo modelo productivo, donde la política de desarrollo industrial endógeno, mantenga su papel protagónico, que permita: desarrollar la economía popular, fomentar el autoempleo y la creación de empresas, integrar mercados y cadenas productivas, integrar y optimizar el sistema de financiamiento, fortalecer y consolidar los sectores

potenciales de cada región en las áreas de Petroquímica – Gas, Metalúrgica y Agropecuaria e instrumentar la cogestión como herramienta de corresponsabilidad en la ejecución de proyectos de inversión y servicios.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006, los recursos se orientan hacia proyectos sociales específicos tales como: En materia educativa, fortalecimiento del sector educativo, coordinado por los Ministerios de Educación y Deportes, y Educación Superior, a tal efecto, el Gobierno Nacional dará continuidad a los programas sociales pioneros en materia de inserción educativa, como son: "Misión Robinson (I, II y III)", cuyo objetivo primordial de inclusión social es la abolición del analfabetismo, la "Misión Sucre", creada con la finalidad de incorporar paulatinamente a los bachilleres sin cupo a la educación superior, apoyándolos con servicios estudiantiles integrales. Además, se espera seguir avanzando con acciones emprendidas por el Gobierno Nacional, como son: la universalización de la educación inicial, Preescolar y Especial, las Escuelas Bolivarianas, las Aldeas Universitarias, el Plan Nacional de Lectura y las Bibliotecas Familiares. Asimismo, el Ministerio de Educación Superior llevará a cabo la Modernización de la Educación Técnica y Universitaria, para lo cual tiene recursos asignados en los Proyectos por Endeudamiento y dentro de las metas que se ha propuesto para el año 2006, tiene previsto la construcción de 50 aldeas universitarias, habilitar 3.000 aulas para la actividad académica en todo el territorio nacional, para la incorporación de 500.000 nuevos bachilleres sin cupo al Programa de Iniciación Universitaria (PIU).

En cuanto al Sector Salud, se persigue incentivar la continuidad de la "Misión Barrio Adentro", cuyo objetivo principal consiste en garantizar el acceso a los servicios de salud de la población de bajos ingresos, mediante un modelo de gestión de salud integral, orientado al logro de una mejor calidad de vida, donde la mayor prioridad está orientada a las áreas más sensibles y vulnerables de la sociedad en lo que se refiere a la atención integral del ciudadano, impulsando la educación para la salud en la prevención de enfermedades en todo el espacio territorial, y tomando en cuenta la forma de vida donde se desenvuelve. Igualmente, se propone asegurar el fortalecimiento de las redes ambulatorias y hospitalarias, la atención inmediata a las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la atención de las emergencias sociales de la población.

En el área productiva, el Ministerio de Economía Popular mantendrá el apoyo a la "Misión Vuelvan Caras" a través de la Fundación Misión Vuelvan Caras y su modelo de desarrollo endógeno sustentable, el cual implica que todos los ciudadanos venezolanos se conviertan en los protagonistas del proceso de transformación nacional, regional y local, mediante la creación de empresas de carácter social como las cooperativas y las asociaciones de productores, en una relación armónica y de responsabilidad compartida con el Gobierno Revolucionario. Además se plantea como nueva herramienta la implementación de las ruedas de negocios por parroquias, organizando la demanda de obras, bienes y servicios de la municipalidad. Adicionalmente, se le asignaron recursos al Ministerio a través de los Proyectos por endeudamiento para continuar con el apoyo a la pequeña y mediana empresa, así como también para el desarrollo de las comunidades rurales pobres el cual será ejecutado por el CIARA.

En pro de apoyar a los órganos de la Administración Pública en el cumplimiento de sus funciones, se previeron recursos para las inversiones públicas, con lo cual se pretende afianzar la ejecución de obras en infraestructura previstas en el Plan de Inversiones Públicas, dentro de las cuales se encuentran: continuar impulsando el sector de la construcción, a través de proyectos de urbanización y de viviendas, aunado a planes de financiamiento de la banca privada y del sector financiero público; que permitirán atender parte del déficit habitacional y a su vez movilizar el empleo de mano de obra en este sector. Para ello, se continuará con la "Misión Vivienda", cuya finalidad es la construcción de viviendas y la ejecución de urbanismos integrales, donde el Ministerio para la Vivienda y el Hábitat tiene la responsabilidad de evaluar las políticas en materia de vivienda y coordinar el financiamiento de los créditos otorgados, atender la construcción, mantenimiento y fortalecimiento del equipamiento de centros poblados.

En materia de infraestructura Pública, se continuará con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de autopistas, carreteras, puentes y túneles ; así como también con el impulso y el desarrollo de la vialidad agrícola a nivel nacional. En este sentido, en el ámbito del Gobierno Nacional, la ejecución de la inversión directa contará con el apoyo de los Gobiernos Regionales y de los entes descentralizados por cuanto se les transferirán recursos financieros para tales fines. Aunado a ello al Ministerio de Infraestructura se le asignaron recursos vía proyectos por endeudamiento entre los que destacan: Metro

de Valencia, Línea 1 y Metro de Caracas Línea III Tramo El Valle-La Rinconada, los cuales se tienen previstos que culminen en el 2006, Sistema Ferroviario Central “Ezequiel Zamora” Tramo: Caracas- Tuy Medio, Rehabilitación del Sistema Centro-Occidental “Simón Bolívar”, Tramos Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua –Acarigua, Metro de Maracaibo, entre otros.

Asimismo, se proyectan inversiones orientadas a la mejora de infraestructura física, la provisión y eficiencia de los servicios públicos masivos tales como: Rehabilitación del Sistema de Agua Potable a Nivel Nacional, Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable y Saneamiento, Atención de Acueductos Rurales y Poblaciones Menores, Rehabilitación de Embalses a Nivel Nacional, los cuales serán ejecutados tanto por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, como por sus entes adscritos. En materia eléctrica destacan los recursos asignados al Ministerio de Industrias Básicas y Minería para el Proyecto de Transmisión EDELCA y Central Hidroeléctrica TOCOMA, a ser ejecutados por CVG-EDELCA, así como también el Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico, al cual se le asignaron recursos en los Proyectos por endeudamiento por el Ministerio de Energía y Petróleo y será ejecutado por CADAPE, en materia de gas destaca la Conversión a Gas Planta Centro que también será ejecutado por CADAPE.

Todas estas inversiones permitirán facilitar el movimiento del engranaje del aparato productivo.

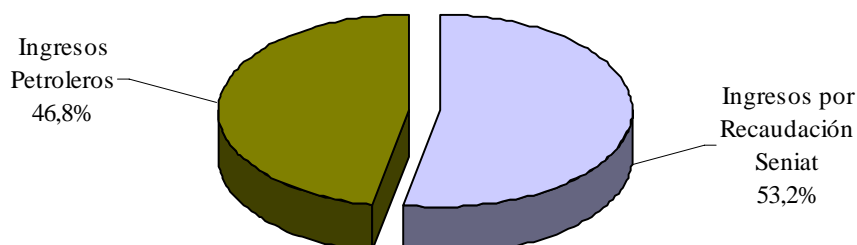
Es de señalar, que en este Proyecto de Presupuesto se toma en cuenta el desarrollo de las áreas de economía social participativa, promoción de empresas y organizaciones de carácter asociativo y comunitario, como fuentes generadoras de bienestar colectivo.

Entre otros aspectos se destacan: la “Misión Identidad” que ha permitido la cedulación a millones de personas, brindándoles la oportunidad de tener identidad y participar en procesos electorales, así como también, la cedulación de los extranjeros, regularizando su residencia en el país, y garantizándoles la posesión de un documento que los identifique. Continuación del Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL), el cual tiene por objeto garantizar el acceso de productos alimentarios a los sectores menos favorecidos de la sociedad, el Plan de Desarrollo Sustentable de las Comunidades Mineras y dignificación de la calidad de vida de los pequeños mineros a, través del fortalecimiento de la Misión Piar. A través de la “Misión Zamora” se pretende, reorganizar la tenencia y uso de las tierras ociosas con vocación agrícola, para erradicar el latifundio; de la “Misión Guaicaipuro”, se restituyen los derechos de los Pueblos Indígenas de acuerdo a lo establecido en nuestra Carta Magna; y por último la “Misión Miranda”, impulsada con el fin de contribuir con la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar y la cooperación en el mantenimiento del orden interno.

### **4.3. Restricción Financiera del Presupuesto y Política Presupuestaria de Ingresos**

De acuerdo a los cálculos efectuados de ingresos para financiar el Proyecto de Presupuesto para el año 2006, se cuenta con una estimación de recursos ordinarios de Bs. 70.950.827,7 millones, de los cuales Bs. 33.238.641,5 millones provienen del petróleo y representan un 46,8% de los ingresos ordinarios (11,6% del PIB) y son aportados por el Ministerio de Energía y Petróleo y Petróleos de Venezuela. En lo que respecta a ingresos no petroleros los mismos se estiman en Bs. 37.712.186,2 millones, los cuales representan el 53,2% restante y un 13,2% del PIB.

### Ingresos Ordinarios (Estructura porcentual) Año 2006



En consideración a las otras fuentes de financiamiento para el Proyecto de Presupuesto 2006, las mismas alcanzan a Bs. 16.078.913,5 millones, las cuales significan el 18,5 % del presupuesto de ingresos y el 5,6 % del PIB, conformados principalmente por: Proyectos por Endeudamiento Bs. 3.894.002,1 millones, y Endeudamiento Bs. 11.921.555,4 millones. Estos recursos serán destinados a financiar diversos compromisos que deberá cumplir el Ejecutivo Nacional durante el Ejercicio Fiscal 2006.

Por último, como otras fuentes se contemplan Bs. 263.356,0 millones, los cuales representan el 0,3 % del presupuesto de ingresos y el 0,1% del PIB y están compuestos por Reintegros de Fondos Correspondientes a Ejercicios Anteriores.



## V. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

### 5.1. Aspectos Generales

Una de las principales funciones del Estado Venezolano consiste en la progresiva satisfacción de las necesidades individuales y colectivas de la población y en la permanente mejora de la distribución equitativa de la riqueza. Para ello se requiere el logro de un crecimiento sustentable que por una parte, promueva la iniciativa privada empresarial, factor fundamental en la creación de valor agregado nacional y fuentes de empleo, y por la otra, de impulso a la participación ciudadana directa en el proceso socio-económico del país.

Los gobiernos anteriores al Gobierno Bolivariano del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, no obstante tuvieron a su disposición cuantiosos recursos financieros, pertenecientes fundamentalmente a la renta fiscal proveniente del petróleo, no crearon el bienestar social demandado por el país, debido básicamente a la inconsistencia de sus políticas económicas, las cuales más que generar el bienestar social que demanda la atención de la población, desvirtuaron la aplicación de dichos fondos hacia programas de inversión ineficientes que solo atendían requerimientos de ciertos sectores.

En contraposición a ello, el Gobierno Bolivariano del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías con total orientación y apego al principio constitucional fundamental donde se establece que: *“El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en esta constitución.”* ha venido propiciando el adelanto de distintos modelos de participación y cogestión, entre los cuales podemos mencionar el modelo socio-productivo, que mediante el apoyo financiero directo a las comunidades promueve distintas actividades agroindustriales, entre otros.

A los efectos de impulsar el crecimiento y bienestar demandados por la población, el Estado Venezolano orienta su actuación en el ámbito económico del país mediante la adopción de políticas económicas de orden monetario, tributario y fiscal. La política fiscal determina, por una parte, los medios a través de los cuales el Estado procurará los recursos financieros, y por la otra, la orientación de dichos fondos hacia los distintos sectores de la economía a través del gasto y la inversión pública. Es en ese ámbito de la política fiscal que el Ejecutivo Nacional ha logrado grandes adelantos que han derivado en el mejoramiento de la administración de las finanzas públicas, con miras a la obtención de menor dependencia de los ingresos petroleros, tal como lo ha demostrado la excelencia en los procesos de promoción, fiscalización y recaudación que hoy día caracteriza la gestión del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat).

Precisamente, en torno al ámbito relacionado con el financiamiento requerido para el adelanto de las principales funciones del Estado durante el ejercicio económico 2006, se ha efectuado una proyección de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República que alcanza a la cantidad de Bs. 87.029.741,2 millones. Dentro de dicho total se han contemplado Bs. 70.950.827,7 millones (81,5%) por concepto de ingresos corrientes ordinarios, y se han programado recursos provenientes de fuentes de financiamiento por Bs. 16.078.913,5 millones (18,5%).

Para el ejercicio económico 2006 se prevé que el 46,8% de los ingresos corrientes ordinarios, Bs. 33.238.641,5 millones, serán aportados por el sector petrolero y los restantes Bs. 37.712.186,2 millones tendrán su origen en el resto de actividades económicas que se desarrollan en los demás sectores de la economía. La fiscalización y recaudación de tales ingresos no petroleros son

responsabilidad del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), del Ministerio de Infraestructura (Minfra), del Ministerio de Energía y Petróleo (MEP) y del Ministerio de Industrias Básicas y Minería (Mibam).

Existen multiplicidad de factores con influencia directa en el comportamiento de los precios del petróleo en el mercado mundial de hidrocarburos. Entre ellos destacan: el incremento de la demanda de hidrocarburos en el mercado petrolero del mundo, impulsado por el mayor crecimiento económico internacional registrado durante los últimos años (principalmente en China, India y Rusia), por los conflictos geopolíticos en el Medio Oriente, la insuficiente capacidad global de Refinación, las dificultades para el cumplimiento de las entregas pautadas que han impuesto los estragos de los huracanes Rita y Katrina en el Golfo de México y el Caribe, así como la rigidez de la oferta que se refleja en la utilización de la plena capacidad de producción de los países suplidores.

Muchos de los factores antes señalados incidieron en el hecho de que al cierre del tercer trimestre del año 2005, el precio promedio observado para la cesta petrolera venezolana se ubicara en torno a los 44,1 \$/BL, lo cual si bien fue recibido con beneplácito, pues representó ingresos petroleros adicionales para el Fisco Nacional, se observó como un elemento que en el futuro, dada la volatilidad de los precios del petróleo, pudiera representar una seria amenaza para las finanzas públicas, toda vez que una significativa caída en los precios del petróleo pudiera generar importantes niveles de déficit, cuyo desenlace, inexorablemente, serían o recortes del gasto público en magnitudes de alta consideración, lo cual afectaría la consecución de los objetivos del Gobierno Nacional, o la implementación imprevista de políticas fiscales dirigidas al aumento de los ingresos no petroleros, tales como aumento o creación de impuestos, devaluaciones del signo monetario o incrementos del endeudamiento.

En tal sentido, de manera prudente el Ejecutivo Nacional ha fijado el precio promedio de la cesta venezolana de exportación para el año 2006 en 26 \$/BL, habida cuenta de la normalización de las operaciones en el país para cumplir con los compromisos de suministros, y sobre la base del mejoramiento que ha venido registrando la recaudación de las rentas no petroleras bajo la administración del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat). Si bien el precio de 26 \$/BL luce bajo considerando lo observado en el mercado petrolero, vale decir que hay elementos de riesgo suficientes para sustentar cualquier disminución en los precios petroleros durante los próximos años.

Por otra parte, el Gobierno Nacional ha dado particular importancia a las relaciones con los países hermanos de la América Latina, y concretamente ha dedicado gran parte de la producción nacional para exportar a dichos países, cristalizándose empresas como Petrocaribe, Petroandina (propuesta) y Petrosur, que en su conjunto conformarían a Petroamérica, reforzando la integración latinoamericana y la conformación de un mundo multipolar, y además, logrando el establecimiento de relaciones de comercio de largo plazo, que evitarían tener que acudir al mercado spot con la inherentes implicaciones financieras.

Con base en el anterior análisis y sustentado en las estimaciones volumétrico-financieras 2006, se estima una contribución fiscal petrolera que asciende a Bs. 33.238.641,5 millones, la cual tendrá la siguiente conformación: por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) se recaudarán Bs. 11.878.380,3 millones, por Ingresos del Dominio Petrolero el aporte al Fisco Nacional ascenderá a Bs. 18.528.261,2 millones y se espera que Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa) entregue a su único accionista, el Estado Venezolano, la cantidad de Bs. 2.832.000,0 millones, por concepto de Dividendos asociados a los resultados esperados del año 2005.

Los demás sectores de la economía, donde se desarrollan las restantes actividades económicas no petroleras, contribuirán con el financiamiento de la función del Estado, a través del aporte de Ingresos Corrientes Ordinarios por la cantidad de Bs. 37.712.186,2 millones. De dichos fondos, un 99,4% (Bs. 37.484.992,2 millones) provendrán de la recaudación de impuestos, tasas, ingresos por la venta de bienes y servicios de la administración pública, rentas de la propiedad y otros ingresos, todos estos bajo supervisión del Seniat, Minfra, MEP y otros entes, y el restante 0,6% (Bs. 227.194,0 millones) tendrá su

origen en las actividades asociadas a la explotación del Hierro y Otros Minerales, cuyo agente recaudador es el Mibam.

Tanto las premisas macroeconómicas fundamentales definidas para el ejercicio fiscal 2006 (crecimiento económico, inflación interna promedio y tipo de cambio), como las directrices de orden tributario (dentro de las cuales se contempla una alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 14%, una tasa aduanera del 1%, la aplicación restrictiva de exoneraciones, conforme a las disposiciones legales vigentes, y una mejora importante en la gestión recaudadora del Seniat), sirvieron de base para proyectar el comportamiento de la recaudación de los ingresos corrientes ordinarios no petroleros.

Para el ejercicio fiscal 2006, no se estima la recaudación de ingresos corrientes de carácter extraordinario.

Como complemento al financiamiento ordinario del presupuesto 2006, se prevén fuentes de financiamiento para la República que alcanzarán la cantidad de Bs. 16.078.913,5 millones, (18,5% del total de ingresos y fuentes de financiamiento); dichos fondos provendrán de la aplicación del Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2006 (Bs. 15.815.557,5 millones), y de recursos derivados de la disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo (reintegros), por el orden de Bs. 263.356,0 millones.

Los fondos provenientes de las operaciones de crédito público que prevé obtener el Ejecutivo Nacional durante el ejercicio económico financiero 2006, serán aplicados en concordancia con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), para realizar inversiones reproductivas (financiamiento de proyectos por endeudamiento por Bs. 3.894.002,1 millones), y para honrar el Servicio de la Deuda Pública Nacional (Bs. 11.921.555,4 millones).

El monto total de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República estimados para el ejercicio fiscal 2006, así como la participación de cada rubro con respecto a la totalidad de los recursos previstos, se muestra en la siguiente tabla:

### Ingresos y Fuentes de Financiamiento Año 2006

(Millones de bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>70.950.827,7</b>	<b>81,5</b>
<b>A.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS</b>	<b>70.950.827,7</b>	<b>81,5</b>
<b>I. Ingresos Petroleros</b>	<b>33.238.641,5</b>	<b>38,2</b>
1. Impuesto Sobre la Renta	11.878.380,3	13,6
2. Ingresos del Dominio Petrolero	18.528.261,2	21,3
3. Dividendos de Petróleos de Venezuela, S.A. (Pdvs)	2.832.000,0	3,3
<b>II. Ingresos del Hierro</b>	<b>29.150,0</b>	<b>0,0</b>
<b>III. Ingresos de Otros Minerales</b>	<b>198.044,0</b>	<b>0,2</b>
<b>IV. Ingresos Internos</b>	<b>37.484.992,2</b>	<b>43,1</b>
<b>1. Impuestos</b>	<b>36.926.404,2</b>	<b>42,5</b>
1.1. Impuesto Sobre la Renta – Otras Actividades	9.324.828,5	10,7
Impuesto Sobre la Renta a Otras Personas Jurídicas	8.074.069,7	9,3
Impuesto Sobre la Renta a Personas Naturales	1.250.758,8	1,4
1.2. Impuesto al Valor Agregado (Neto)	19.370.240,2	22,3
1.3. Impuestos de Importación	3.724.969,6	4,3
1.4. Impuesto Sobre Licores	474.740,4	0,5
1.5. Impuesto Sobre Cigarrillos	781.665,2	0,9
1.6. Impuesto al Débito Bancario	2.606.302,7	3,0
1.7. Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo	311.990,3	0,4
1.8. Impuestos Varios	331.667,3	0,4
<b>2. Ingresos por Tasas</b>	<b>435.393,2</b>	<b>0,5</b>
2.1. Servicios de Aduana	302.653,8	0,3
2.2. Timbres Fiscales	90.046,2	0,1
2.3. Otras Tasas	42.693,2	0,1
<b>3. Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de la     Administración Pública</b>	<b>357,0</b>	<b>0,0</b>
3.1. Ingresos por la Venta de Publicaciones Oficiales y Formularios	357,0	0,0

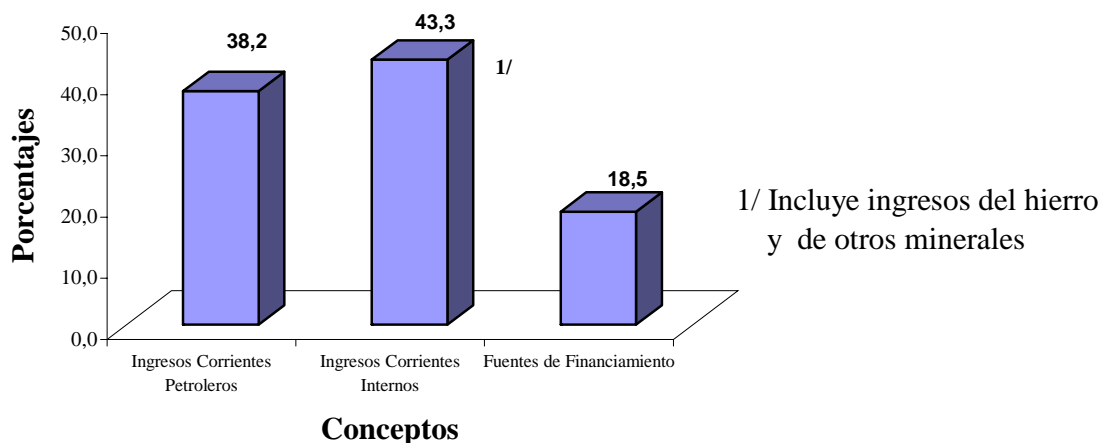
## Ingresos y Fuentes de Financiamiento Año 2006

(Millones de bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL (%)
<b>4. Rentas de la Propiedad</b>	<b>331,0</b>	<b>0,0</b>
4.1. Alquileres	331,0	0,0
<b>5. Otros Ingresos</b>	<b>122.506,8</b>	<b>0,1</b>
<b>B. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>16.078.913,5</b>	<b>18,5</b>
<b>B.1 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS</b>	<b>263.356,0</b>	<b>0,3</b>
1. Disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo (Reintegros)	263.356,0	0,3
<b>B.2 INCREMENTO DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15.815.557,5</b>	<b>18,2</b>
1. Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual 2006	15.815.557,5	18,2
1.1 Proyectos por Endeudamiento	3.894.002,1	4,5
1.2 Servicio de la Deuda Pública	11.921.555,4	13,7
<b>TOTAL</b>	<b>87.029.741,2</b>	<b>100,0</b>

### Ingresos y Fuentes de Financiamiento

(% de participación de los ramos de ingresos con respecto al total)



## 5.2. Ingresos Corrientes Ordinarios

### 5.2.1. De Origen Externo

#### ❖ Ingresos Petroleros

Para el año 2006, la recaudación fiscal petrolera se estima en Bs. 33.238.641,5 millones, como resultado de la aplicación del precio de realización (26 \$/BL) y de las premisas financieras y volumétricas acordadas con Pdvsa y el Ministerio de Energía y Petróleo. Los niveles de producción y exportación son similares a los del año pasado por lo cual las cifras de recaudación petrolera son razonables.

Los recursos de origen petrolero que se obtendrán para el año 2006 constituyen un 38,2% de los Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República y representan un 46,8% del total de Ingresos Corrientes Ordinarios.

El mercado petrolero internacional se ve afectado, permanentemente, por factores externos de difícil control, los cuales en ocasiones le afectan de manera negativa y en otras oportunidades le favorecen. Precisamente en este sentido, en los últimos meses se ha observado una escalada en los precios, llegándose a alcanzar registros históricos en el mercado petrolero. El crecimiento de los precios del petróleo tiene su fundamento en varios aspectos: en primer lugar, el mantenimiento del ritmo de recuperación de la economía mundial, en particular, de China y la India, trayendo como consecuencia el aumento en la demanda de petróleo; la manifiesta incapacidad de los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de contener el alza de los precios debido a que estos países ya están produciendo a su máxima capacidad con la excepción de Arabia Saudita y, en menor proporción, Kuwait y los Emiratos Árabes Unidos; la falta de inversión en el sector de refinación de manera de expandir la capacidad mundial de procesamiento, lo que está produciendo temor de que tanto productores como refinadores no puedan satisfacer la creciente demanda mundial de crudo; presiones especulativas en los mercados de futuro; la inestabilidad política en Irak y Nigeria combinada con catástrofes naturales que han mermado, aún más, la capacidad de refinación.

El mantenimiento de la tendencia alcista de los precios combinado con volúmenes de producción, exportación y ventas en el mercado interno y el resultado económico satisfactorio que se espera obtener para el año 2005, que se verá reflejado en la declaración definitiva de rentas de ese año pagaderas en marzo del año 2006, permiten proyectar una recaudación fiscal petrolera discriminada de la siguiente manera: ISLR por Bs. 11.878.380,3 millones (35,7% del total de ingresos petroleros); ingresos del dominio petrolero por Bs. 18.528.261,2 millones (55,8% de la recaudación fiscal petrolera) y dividendos de Pdvsa por Bs. 2.832.000,0 millones (8,5% de los recursos de origen petrolero).

Asimismo, el Ejecutivo Nacional, por intermedio del Seniat y del Ministerio de Energía y Petróleo (MEP), se encuentra en proceso de revisión de los 32 convenios operativos vigentes, con la finalidad de adecuarlos a lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y subsanar las irregularidades que se han presentado con estos convenios en lo referente a las declaraciones del impuesto sobre la renta, específicamente, en el período comprendido entre 2001 y 2004 producto de la obtención de pérdidas en la determinación de la renta gravable a los efectos del cálculo de este impuesto por parte del 90% de las empresas involucradas en estos convenios operativos, así como por la errónea interpretación de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) al gravar la renta resultante de sus operaciones con la tarifa N° 2 (34%) y no con la tarifa N° 3 (50%). La concreción de los reparos que se realicen a estas empresas pudieran generar cuantiosos recursos adicionales al Tesoro Nacional.

A continuación se detalla la contribución fiscal petrolera 2006, por rubro de ingreso:

### Ingresos Petroleros

(Millones de bolívares)

CONCEPTOS	MONTO
Impuesto sobre la Renta	11.878.380,3
Ingresos del Dominio Petrolero (Regalías)	18.528.261,2
Dividendos de Pdvsa	2.832.000,0
<b>TOTALES</b>	<b>33.238.641,5</b>

#### ❖ Ingresos del Sector Minero

El Gobierno Nacional ha creado el Ministerio de Industrias Básicas y Minería (Mibam), y entre sus principales misiones podemos citar la de “diseñar y ejecutar políticas y estrategias en el ámbito de las empresas básicas y la minería”, para profundizar la transformación de la economía rentista e importadora en una economía productiva y diversificada, capaz de exportar una amplia gama de bienes y servicios con alto contenido nacional; por otra parte, el Mibam coordina con los órganos competentes las acciones necesarias para promover el desarrollo sustentable de las industrias básicas y mantener una explotación nacional y sustentable de la actividad minera, así como disminuir los pasivos ambientales mediante el desarrollo de tecnologías limpias, el reciclaje de desechos y el ahorro de energía y materiales.

Adicionalmente, el Mibam regula la formulación y evaluación de los lineamientos de políticas, de planes y proyectos del sector minero, así como la planificación, desarrollo y control de la administración de las explotaciones mineras que realiza el Estado.

Con base en estas atribuciones, el Ejecutivo Nacional a través de la gestión directa del Mibam, se plantea la reestructuración administrativa de los procesos de fiscalización, seguimiento y liquidación, con miras a lograr en primer lugar, la obtención de mayores ingresos provenientes del dominio minero, por concepto de liquidación de impuestos de explotación del hierro y otros minerales, y en segundo término, el aumento de la recaudación del ISLR, mediante el control directo de las empresas productoras, supervisando y controlando eficientemente los procesos y costos de producción, para garantizar la correcta declaración de ganancias de este importante sector, en el cual tradicionalmente las empresas han reportado pérdidas.

El sector minero de la economía se estima generará para el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de Bs. 227.194,0 millones; los mismos estarán constituidos por Bs. 29.150,0 millones provenientes de la explotación de hierro y Bs. 198.044,0 millones de la explotación de otros minerales. Dichos recursos se derivarán fundamentalmente de los pagos a efectuar por ISLR y por el Impuesto de Explotación.

Las empresas pertenecientes al sector minero cotizan el ISLR en base a la tarifa N° 3 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, la cual establece en su artículo 53°, literal a) una tasa proporcional del 60% para los enriquecimientos obtenidos de las regalías y demás participaciones análogas provenientes de la explotación de minas, tal como lo contempla el artículo 12° de la misma Ley.

Con relación a la contribución que por concepto de regalía el sector minero reporta al Fisco Nacional, la Ley de Minas en su artículo 90 numerales 1 y 2, establece que los titulares de derechos mineros pagarán el impuesto superficial por cada área de hectárea otorgada y el impuesto de explotación que se causará por la extracción del mineral fiscalizado.

- **Ingresos del Hierro**

El Ministerio de Industrias Básicas y Minerías (Mibam), para el año 2006 prevé aportes al Presupuesto Nacional por Bs. 29.150,0 millones provenientes de la industria encargada de la explotación del mineral de hierro. De dicho monto, Bs. 15.050,0 millones se asociarán al pago de ISLR derivado del cálculo realizado sobre los resultados financieros del ejercicio fiscal 2005 y Bs. 14.100,0 millones se derivarán del Impuesto de Explotación.

- **Ingresos de Otros Minerales**

Con respecto a la producción de Otros Minerales se estima ingresarán al Fisco Nacional Bs. 198.044,0 millones, durante el año 2006. De dichos recursos, Bs. 135.794,0 millones corresponderán al pago de ISLR y Bs. 62.250,0 millones estarán relacionados con el pago de Impuesto de Explotación. Dentro de este sector de producción se ubican minerales, metales y piedras preciosas tales como: carbón, oro, bauxita, fosfato, feldespatos, níquel y diamantes entre otros.

## 5.2.2. De Origen Interno

La contribución fiscal de los ingresos originados de las actividades económicas del sector interno del país se estima en Bs. 37.484.992,2 millones, lo que representa el 43,1% del total de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República. Se ubican dentro de esta clasificación de ingresos los siguientes conceptos: Impuestos por Bs. 36.926.404,2 millones, Ingresos por Tasas por Bs. 435.393,2 millones, Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública por Bs. 357,0 millones, Rentas de la Propiedad por Bs. 331,0 millones y Otros Ingresos por Bs. 122.506,8 millones.

Para el ejercicio económico 2006, el Seniat se plantea continuar afianzando sus altos estándares de eficiencia como principal ente recaudador de las rentas de origen no petrolero, y además, seguirá orientado hacia el logro del objetivo de la consolidación de una creciente cultura tributaria en el país. Ambas acciones le propulsarán al mejoramiento sostenido de la contribución fiscal no petrolera, gestión fundamental para el financiamiento de los proyectos sociales del Estado. Dentro de sus lineamientos básicos continúa la aplicación del Plan Evasión Cero, herramienta que ha garantizado al Seniat su exitosa gestión dirigida al cumplimiento de las leyes aduaneras y tributarias, a la imposición de sanciones y a la orientación de la población sobre sus derechos y deberes de orden tributario. Al mismo tiempo, se agrega la aplicación del Plan Contrabando Cero, cuyo principal reto es neutralizar las actividades ilegales presentes en la economía nacional y que afectan negativamente la productividad y el empleo. Algunas acciones concretas como la revisión de los 32 convenios operativos que mantiene el Estado con las 22 empresas extranjeras encargadas de los mismos, y la conversión de estos en empresas mixtas, trajo consigo un excelente acercamiento Seniat-Pdvsa, a través del cual se velará porque las compañías foráneas cumplan los compromisos tributarios que tienen con el país. Cabe destacar que se han formalizado importantes reparos de ISLR derivados del programa de fiscalización implementado durante el año 2005, el cual seguirá activo durante el próximo ejercicio económico 2006.

En adición a la estrategia de incremento en los controles de fiscalización y mejoramiento de los procesos de declaración, liquidación y recaudación de los tributos vigentes, la gerencia del Seniat, en su compromiso por lograr la actualización de la administración aduanera y tributaria a nivel de los estándares mundiales en términos de la adecuación de la misma a la realidad de las actividades comerciales del país, se mantiene activa en el proceso de investigación y adelanto de estudios de viabilidad técnico-política para la implementación de nuevos tributos, los cuales, de ser implantados, generarán considerables ingresos al Fisco Nacional. Entre tales proyectos cabe señalar, el Impuesto al Patrimonio y el Impuesto Selectivo al Consumo, que en realidad no debe catalogarse como un nuevo tributo sino como la modernización de los gravámenes establecidos actualmente para los cigarrillos y licores. Dicho estudio también contempla la incorporación al pago de este tributo de otros bienes considerados de consumo selectivo, tales como las bebidas energizantes y gaseosas, cuyo consumo no



disminuye en caso de aumentos de precios.

Se detallan a continuación los rubros fiscales que integran los ingresos corrientes ordinarios de origen interno.

## ❖ Impuestos

Para el ejercicio fiscal 2006, los recursos pertenecientes a este rubro de ingresos se proyectan en Bs. 36.926.404,2 millones, los cuales representan el 42,5% del total de ingresos y fuentes de financiamiento. Estos impuestos provenientes del sector interno de la economía se discriminan de la siguiente manera:

### Impuestos

(Millones de bolívares)

IMPUESTOS	RECAUDACIÓN
Impuesto sobre la Renta Otras Actividades	9.324.828,5
Impuesto al Valor Agregado (Neto)	19.370.240,2
Impuestos de Importación	3.724.969,6
Impuesto Sobre Licores	474.740,4
Impuesto Sobre Cigarrillos	781.665,2
Impuesto al Débito Bancario	2.606.302,7
Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo	311.990,3
Impuestos Varios	331.667,3
<b>TOTAL</b>	<b>36.926.404,2</b>

#### ▪ Impuesto sobre la Renta Otras Actividades

Se proyecta ingresarán al Fisco por este concepto Bs. 9.324.828,5 millones, lo que representa el 10,7% del total de recursos. Dichos ingresos estarán conformados por Bs. 8.074.069,7 millones provenientes del ISLR aplicado a Otras Personas Jurídicas distintas a las pertenecientes a los sectores de hidrocarburos y minero y Bs. 1.250.758,8 millones referentes al ISLR aplicado a las Personas Naturales.

Tal como se establece en el artículo 1 de la Ley de ISLR, están sujetos a este impuesto toda persona natural o jurídica residente en el país, cuya fuente de ingresos este situada dentro o fuera del país; del mismo modo serán gravadas por este impuesto las personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, si la fuente de enriquecimiento ocurre dentro del país. Las personas naturales y los contribuyentes asimilados a éstas pagarán impuesto y demás gravámenes con base en la tarifa N° 1; de igual manera cancelarán impuesto con base en la tarifa N° 2, las compañías anónimas y los contribuyentes asimilados a éstas.

El Seniat, en el marco del Plan Evasión Cero, estudia la posibilidad de hacer una reforma integral al sistema tributario, por lo que se está considerando una revisión exhaustiva de algunas leyes ya establecidas, entre ellas la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Al mismo tiempo, se analiza la aplicación de nuevos tributos como el Impuesto al Patrimonio. La finalidad de este impuesto será gravar ciertas capacidades contributivas de algunas personas con grandes fortunas, que no realizan aportes en materia de Impuesto Sobre la Renta, porque declaran no tener

enriquecimientos gravables. Este impuesto será un complemento del Impuesto Sobre la Renta, por cuanto será acreditable al ISLR del mismo ejercicio.

La recaudación del ISLR Otras Actividades, se muestra en el cuadro que se presenta a continuación:

### Impuesto Sobre la Renta-Otras Actividades 2001-2006

(Millones de bolívares)

AÑOS	RECAUDACIÓN
2001	1.759.684,2
2002	2.127.327,6
2003	2.631.800,5
2004	4.402.982,2
2005*	7.290.167,8
2006**	9.324.828,5

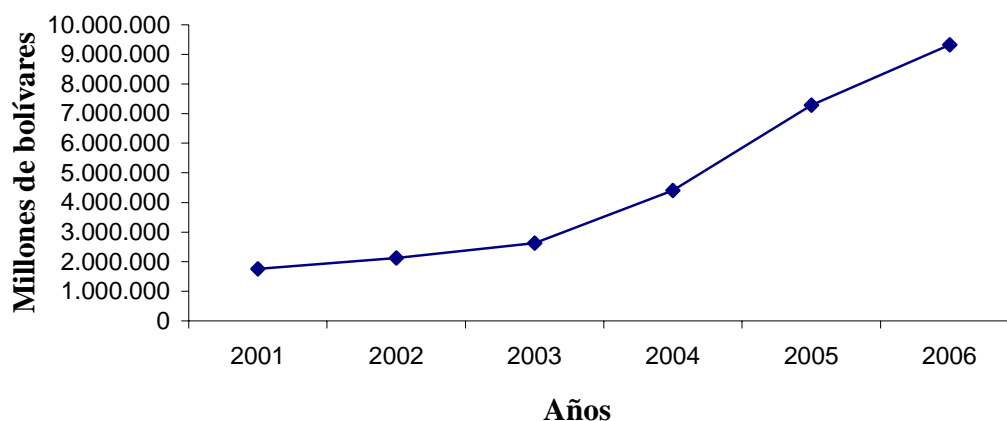
\* Cifras Provisionales

\*\* Cifras Estimadas

El siguiente gráfico presenta la tendencia de la recaudación del ISLR.

### Impuesto Sobre la Renta Otras Actividades 2001-2006

(Millones de bolívares)



#### ▪ Impuesto al Valor Agregado (Neto)

Los recursos que se estima recaudar por este impuesto para el ejercicio presupuestario 2006 se ubicarán en Bs. 19.370.240,2 millones, los cuales representan el 22,3% del total de ingresos y fuentes de financiamiento. La proyección de dicho impuesto se realizó con base en una alícuota impositiva del 14% aplicable durante todo el ejercicio fiscal. La proyección neta del Impuesto al Valor Agregado resulta de efectuar el descuento de Bs. 1.760.162,5 millones de Certificados

Especiales de Reintegro Tributario (CERT) causados a la estimación del IVA Bruto, que se prevé en Bs. 21.130.402,7 millones. Los CERT son documentos emitidos por la Administración Tributaria para ser entregados a los contribuyentes ordinarios que realicen exportaciones de bienes o servicios de producción nacional, a manera de incentivo.

El Impuesto al Valor Agregado Bruto estará constituido por Bs. 15.160.813,0 millones provenientes del impuesto aplicado a nivel de mayoristas (Mercado Interno) y por Bs. 5.969.589,7 millones producto del IVA aplicado a nivel de importadores.

La Ley que establece la creación del IVA en su artículo 1, lo define como un impuesto indirecto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados que realicen las actividades establecidas como hechos imponibles en esa Ley.

Es importante destacar que, según el artículo 27 de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, la alícuota impositiva aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios, es del 0%, lo que indica un reintegro del 100% de dicho tributo, el cual es efectuado a través de los referidos CERT. De igual manera, la Ley establece la aplicación de una alícuota adicional del 10% a los bienes de consumo suntuario y una alícuota diferencial del 8% aplicable a algunos bienes y servicios especificados en la Ley.

En apoyo a la consolidación de los planes y proyectos del Gobierno Nacional y con la finalidad de alcanzar un mejor funcionamiento y desarrollo del país, el Seniat como ente recaudador del principal gravamen impuesto al sector interno de la economía, estableció en la reciente Reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) publicada en la Gaceta Oficial N° 38.263 de fecha 01/09/2005, la aplicación de una alícuota de 14% a las operaciones gravadas por este impuesto, desde la entrada en vigencia de esta Ley. La reducción de un punto porcentual (1%) en la alícuota del impuesto representa un importante sacrificio fiscal, que se realiza con el fin de generar más fuentes de empleo, apoyar y dar confianza al empresariado venezolano y aumentar la base de contribuyentes.

Siguiendo con los lineamientos de política económica, dirigidos a incidir positivamente en el crecimiento de la economía y en la generación tanto de empleo directo como indirecto, entra en vigencia tras su publicación en Gaceta Oficial N° 38.201 de fecha 03/06/2005, el programa Venezuela Móvil que regula la venta de automóviles familiares que se encuentren exonerados del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) causado por las operaciones de importación, venta interna y adquisición de vehículos y sus componentes que cumplan con las condiciones de producción y comercialización establecidas en el programa. Este beneficio tendrá una duración de tres (3) años a partir de su entrada en vigencia. Se estima que la aplicación de este programa impacte positivamente en la demanda, producción y venta de vehículos, otorgando una excelente oportunidad para que las empresas de autopartes y piezas puedan integrarse con mayor intensidad a la cadena productiva automotriz, mejorando su calidad y competitividad.

De igual manera, continuando con el pleno apoyo a la reactivación del sector industrial, permanecerán vigentes las exoneraciones establecidas al Programa Canasta Familiar, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.994 de fecha 04/08/2004, la ejecución de los proyectos de desarrollo industrial del sector de producción del plástico y a la importación de los bienes utilizados dentro del proceso de generación de energía eléctrica, entre otros.

A continuación se muestra un cuadro con la recaudación de este tributo.

### Impuesto al Valor Agregado (Neto) 2001-2006

(Millones de bolívares)

AÑOS	RECAUDACIÓN
2001	2.456.875,9
2002	3.525.369,9
2003	5.563.569,3
2004	11.862.501,6
2005*	18.170.968,3
2006**	19.370.240,2

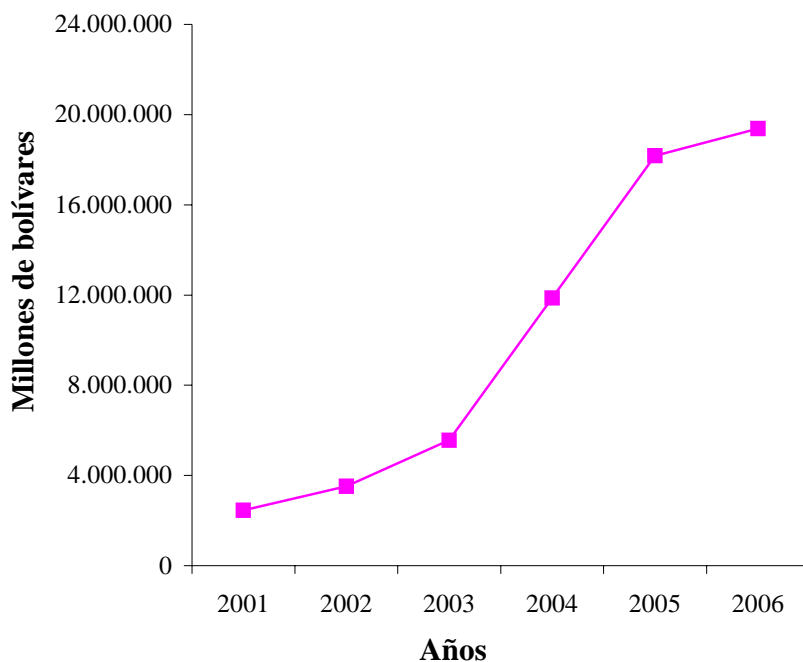
\* Cifras Provisionales

\*\* Cifras Estimadas

### Impuesto al Valor Agregado (Neto)

2001-2006

(Millones de bolívares)



El gráfico anterior presenta la evolución en la recaudación de este rubro durante el periodo en estudio.

**▪ Impuestos de Importación**

Por este rubro de ingresos se proyecta recaudar para el ejercicio fiscal 2006 Bs. 3.724.969,6 millones, lo que representa el 4,3% del total de recursos, calculado en base a unas importaciones FOB de US\$ 21.767 millones y con una tasa efectiva de recaudación de 7,2%.

Están sujetos a este impuesto la importación y tránsito de mercancías, y la tarifa aplicable para la determinación del impuesto aduanero será fijada en el arancel de aduanas.

A los fines de dar continuidad al proceso de reestructuración del sistema aduanero nacional, el Seniat como ente responsable de la ejecución del proyecto de modernización de aduanas, continuará con el objetivo de simplificar los trámites aduaneros, mediante la actualización de la plataforma informática y la modernización de la infraestructura que sirve de soporte al Sistema Aduanero Automatizado (Sidunea). Esta herramienta tecnológica tiene como objetivo fundamental el mejoramiento de la administración de las finanzas gubernamentales a través del fortalecimiento institucional de las aduanas, permitiendo así el seguimiento automatizado de las operaciones aduaneras y el control efectivo de la recaudación de los tributos, y al mismo tiempo suministrando una fuente confiable de información sobre los datos estadísticos de comercio exterior del país. Dentro de este mismo contexto, el Seniat estudia la posibilidad de permitir incorporar al Sidunea las operaciones de exportación, regímenes especiales y tránsito de mercancías, ampliando el marco de acción de esta importante herramienta para el comercio internacional. La adición de esta nueva función al Sidunea permitirá completar las operaciones aduaneras en el país y a su vez efectuar un enlace para obtener del sistema la contabilidad y otros procedimientos de forma automática.

En la actualidad, la aplicación del sistema aduanero automatizado Sidunea ha reflejado una serie de ventajas, entre las cuales destacan:

- Mejoras en los tiempos de respuestas y optimización de los recursos asociados al proceso aduanero.
- Una objetiva y mas justa aplicación de la Ley de Aduanas.
- Mayor exactitud y celeridad en el proceso de cobranzas de impuestos y tasas.
- Facilidad para la detección de errores en los valores de las declaraciones
- Efectividad en el seguimiento al pago de los impuestos.
- Evitar la evasión de impuestos.
- Minimizar el contrabando.
- Al facilitar los trámites al declarante, se le crea un incentivo.
- Administrar efectivamente el proceso de despacho.
- Poner en práctica un esquema de garantía con la modalidad de pago anticipado, con la finalidad de facilitar el comercio y asegurar el cobro de los derechos aduaneros.
- Controlar la ruta de comercio a través de las oficinas de despacho de mercancía de cada aduana.

La siguiente tabla presenta la recaudación de este impuesto, así como la tasa efectiva.

### Impuestos de Importación 2001-2006

(Millones de bolívares)

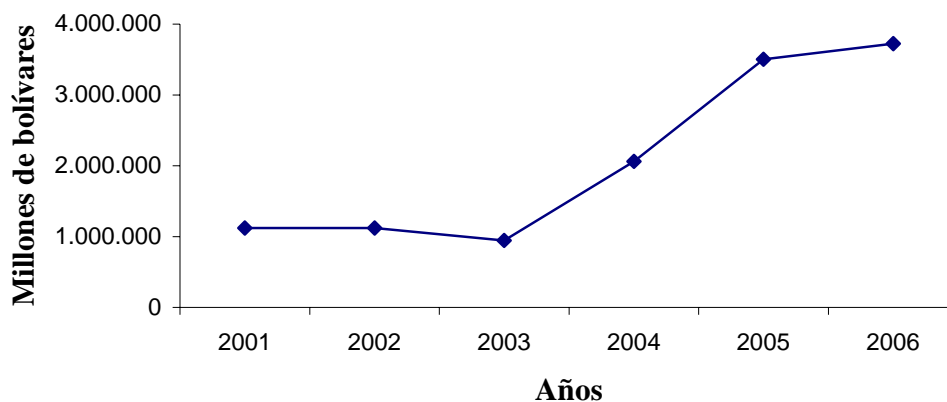
AÑOS	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA
2001	1.119.160,0	7,3
2002	1.119.005,2	6,6
2003	944.220,5	5,0
2004	2.060.720,4	5,7
2005*	3.501.226,1	7,0
2006**	3.724.969,6	7,2

\* Cifras Provisionales

\*\* Cifras Estimadas

### Impuestos de Importación 2001-2006

(Millones de bolívares)



El anterior gráfico, evidencia la tendencia de la recaudación de este rubro durante el periodo 2001-2006.

#### ▪ Impuesto Sobre Licores

Por esta cuenta de ingresos se prevé que el Fisco Nacional recaudará la cantidad de Bs. 474.740,4 millones, cifra esta que representa un 0,5% del total de ingresos y fuentes de financiamiento.

La Reforma a la Ley de Impuesto Sobre Alcohol y Especies Alcohólicas publicada en la Gaceta Oficial N° 38.286 de fecha 04/10/2005, establece que se consideran contribuyentes de este impuesto los productores e importadores de alcohol etílico y especies alcohólicas (cervezas,

vinos, aguardiente, bebidas elaboradas, etc.), y quedarán sujetos a este gravamen el alcohol etílico y las especies alcohólicas de producción nacional e importadas, destinadas al consumo en el país. Las tarifas aplicables a cada tipo de especie alcohólica, quedan establecidas en el Título II, Capítulo I de la Ley.

Como base de cálculo para la estimación de esta renta se aplican dos tipos de impuestos: un impuesto específico y un impuesto al Precio de Venta al Público (PVP), que en conjunto conforman los recursos que se proyectan obtener por este tributo.

La evolución en la recaudación de este impuesto para el período comprendido entre el año 2001 y el año 2006 se muestra en el cuadro que se presenta a continuación:

### Impuesto Sobre Licores 2001-2006

(Millones de bolívares)

AÑOS	RECAUDACIÓN
2001	147.574,3
2002	137.863,5
2003	265.698,4
2004	335.069,7
2005*	414.096,4
2006**	474.740,4

\* Cifras Provisionales

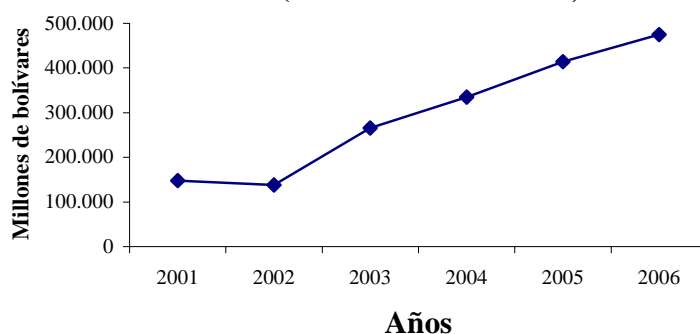
\*\* Cifras Estimadas

El gráfico que se muestra a continuación presenta la tendencia positiva en la recaudación de este tributo para el período comprendido entre los años 2001-2006:

### Impuesto sobre Licores

2001-2006

(Millones de bolívares)



#### ▪ Impuesto Sobre Cigarrillos

Los recursos que el Fisco Nacional proyecta obtener por este tributo durante el año 2006 se sitúan en Bs. 781.665,2 millones y dicho monto representa el 0,9% del total de recursos. El

cálculo de esta estimación incluye los ajustes al precio de venta al público (PVP) de las cajetillas de cigarrillos. El incremento en la recaudación de este tributo se debe a la aplicación de los programas de fiscalización y de control de evasión por parte del Seniat, específicamente los Planes Evasión Cero y Contrabando Cero, los cuales están dirigidos a despertar la conciencia tributaria entre los venezolanos. La aplicación del Impuesto al Cigarrillo con alícuotas más altas, además de incrementar la recaudación fiscal se constituye en una herramienta de gran utilidad para lograr la disminución de las enfermedades asociadas al consumo del tabaco, es una herramienta indirecta a utilizar para disminuir el efecto nocivo que ejerce sobre el consumidor.

La Ley de Impuesto Sobre Cigarrillos y Manufacturas de Tabaco, establece que son contribuyentes de este impuesto los productores nacionales e importadores de cigarrillos, tabacos y picaduras para fumar destinadas al consumo en el país.

Las tarifas aplicadas a este impuesto según el Decreto N° 1.136 publicado en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 32.271, de fecha 16 de julio 1981, son las siguientes:

- a) Para el Impuesto Sobre Cigarrillos importados y de producción nacional se fija en el 50% del precio de venta al público de la especie.
- b) En el impuesto sobre tabacos y picaduras para fumar se fija en el 35% del precio de venta al público.

En el cuadro y la gráfica que se muestran a continuación se observa el comportamiento positivo de esta renta considerando su recaudación.

### Impuesto Sobre Cigarrillos 2001-2006

(Millones de bolívares)

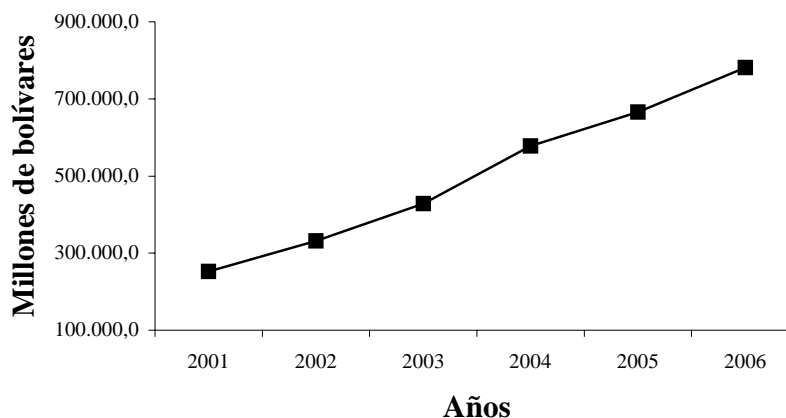
AÑOS	RECAUDACIÓN
2001	252.607,7
2002	331.635,5
2003	428.611,9
2004	577.861,3
2005*	665.910,5
2006**	781.665,2

\* Cifras Provisionales

\*\* Cifras Estimadas



### Impuesto sobre Cigarrillos 2001-2006 (Millones de bolívares)



Como puede apreciarse el comportamiento que ha experimentado este tributo desde el año 2001 hasta el año 2005 y la previsión para el año 2006 ha sido positivo.

- **Impuesto al Débito Bancario**

Para el ejercicio fiscal 2006, se estima que ingresarán al Tesoro Nacional por este concepto la cantidad de Bs. 2.606.302,7 millones, calculados en base a una alícuota de 0,5% que grava los débitos o retiros efectuados en cuentas corrientes, de ahorros, depósitos en custodia o cualquier otra clase de depósitos a la vista, fondos de activos líquidos, fiduciarios y en otros fondos del mercado financiero o en cualquier otro instrumento financiero, abiertos o ubicados en Venezuela, en los cuales el agente de recepción o percepción, lo constituye la institución bancaria o entidad financiera que administra las cuentas o instrumentos financieros. Dicho monto representa el 3,0% del total de ingresos y fuentes de financiamiento. Este tributo está tipificado como de carácter nacional en la Ley de Impuesto al Débito Bancario, publicada en G.O. N° 38.088 del 16/12/2004, específicamente en el artículo 1° de la misma.

- **Impuesto al Consumo de las gasolinas y otros productos derivados del petróleo**

Las proyecciones de recaudación por este rubro de ingresos se calculan en Bs. 311.990,3 millones, de los cuales, el impuesto al consumo de las gasolinas contribuirá con Bs. 105.175,1 millones y el impuesto al consumo de los otros derivados del petróleo con Bs. 206.815,2 millones.

La tarifa de impuesto al consumo general de la gasolina y otros productos derivados del petróleo que se aplicará para la elaboración de las proyecciones de ingresos fiscales 2006 por concepto de impuesto al consumo neto, se fija en 30,0% y la misma tiene como sustento jurídico lo establecido en el artículo 48 numeral 3 del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, publicado en la gaceta oficial N° 37.323 del 13 de noviembre del 2001.

Con los lemas “luz verde a la gasolina sin plomo” y “la nueva Pdvsa trabaja para un aire más limpio”, desde mediados de agosto de 2005 se eliminó el tetraetilo de plomo como aditivo para las gasolinas que se expenden en el país. El Ejecutivo Nacional dio este paso tan importante para saldar la deuda social que tenía con la población, en virtud que las gasolinas con plomo son altamente venenosas y contaminantes y contrarias a las políticas ambientales a nivel mundial; con esta acción se espera contribuir con el mejoramiento de las condiciones del medio ambiente y de la calidad de vida de la población venezolana propiciando, en primer lugar, un significativo ahorro en los costos de producción de la gasolina al sustituir tan costoso insumo, y en segundo término, una importante disminución en los índices de enfermedades cardiovasculares y pulmonares, lo cual derivará en ahorros por concepto de gastos médicos asociados a tales afecciones.

En resumen, con la eliminación del tetraetilo de plomo de las gasolinas venezolanas, en el mercado local se expenden dos tipos de gasolina: regular de 91 octanos y premium de 95 octanos, no experimentándose variación ni en octanajes ni en precios.

El Ejecutivo Nacional, con su política de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de los Venezolanos, continua con el otorgamiento de un subsidio por cada litro de gasolina o de diesel que se enajene o se utilice para el consumo interno a los contribuyentes que ejercen en el país actividades de manufactura o refinación de hidrocarburos. Este subsidio es administrado por la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (Fontur) a través de la figura de fideicomiso y se utiliza para financiar proyectos de transporte masivo (metro, ferrocarril o trolebús); pasaje preferencial estudiantil, creado como instrumento social para garantizar el acceso de los estudiantes al sistema de transporte público; proyectos para el mantenimiento, conservación y auxilio vial de las vías expresas en el área metropolitana de Caracas, el mejoramiento de las unidades de transporte colectivo, con la finalidad de elevar la calidad y la eficiencia de los sistemas de transporte urbano en las ciudades venezolanas, entre otros.

Para calcular el impuesto neto al consumo de la gasolina y de los otros derivados del petróleo se estiman las ventas posibles de estos productos, a las mismas se les aplica la tarifa establecida en la Ley que rige la materia, la cual para el ejercicio fiscal 2006 se establece en 30,0% del precio de venta de los productos sujetos al impuesto. Posteriormente, se descuentan los subsidios establecidos a la gasolina y al diesel otorgados por el Ejecutivo Nacional.

En el cuadro que sigue se observan las estimaciones de impuesto al consumo de gasolinas y otros derivados del petróleo que se espera recaudar en el ejercicio fiscal 2006:

### Impuesto al Consumo de Gasolinas y Otros Derivados del Petróleo 2006

(Millones de bolívares)

PRODUCTO	RECAUDACIÓN BRUTA	REBAJAS POR SUBSIDIOS	RECAUDACIÓN NETA
GASOLINA	238.092,0	132.916,9	105.175,1
OTROS DERIVADOS	290.350,7	83.535,5	206.815,2
<b>TOTAL</b>	<b>528.442,7</b>	<b>216.452,4</b>	<b>311.990,3</b>

#### ▪ Impuestos Varios

Por el restante grupo de tributos que integran este concepto se proyecta que ingresarán al Tesoro Nacional Bs. 331.667,3 millones. Este rubro de ingresos esta conformado por los siguientes conceptos: impuestos sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, impuesto a la producción de fósforos, impuesto sobre telecomunicaciones y el impuesto sobre casinos, salas de bingo y máquinas tragañiqueles.

Dentro del total de impuestos varios, es el Impuesto sobre Telecomunicaciones el que presenta mayor cuantía, estimándose para el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de Bs. 245.301,8 millones, que equivalen al 74,0% del referido total. Dicha estimación esta constituida por Bs. 229.536,6 millones provenientes del Impuesto de Telecomunicaciones y Bs. 15.765,2 millones por concepto del Impuesto Adicional Especial.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), como ente encargado de la regulación, planificación, promoción, desarrollo y protección de las telecomunicaciones en todo el territorio nacional, continúa trabajando en el proceso destinado a lograr el fortalecimiento institucional orientado específicamente a asegurar una mayor eficiencia y capacidad técnica. En este sentido, Conatel ha introducido cambios en su estructura organizacional, sus recursos humanos y su infraestructura técnica.

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones promulgada el 12/06/2000 en la Gaceta Oficial N° 36.970, crea un marco legal moderno para la protección de los usuarios y operadores de servicios de telecomunicaciones en un régimen de libre competencia, con el fin de garantizar el derecho a la comunicación de todos los ciudadanos, así como la realización de las actividades económicas necesarias para el desarrollo del país.

Según la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, estarán sujetos al pago de este impuesto aquellos quienes con fines de lucro presten servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, pagando al Fisco Nacional un impuesto del 1% de sus ingresos brutos; del mismo modo quienes presten cualquier otro servicio de telecomunicaciones con fines de lucro cancelarán un impuesto de 2,3% de sus ingresos brutos, derivados de la explotación de tales servicios. De igual manera, también se cancelará al Fisco un impuesto especial adicional calculado sobre el monto de los ingresos brutos anuales de las empresas que exploten servicios de telefonía móvil celular.

En segundo orden de importancia, por la recaudación prevista dentro de los impuestos varios para el año 2006, tenemos el Impuesto sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el cual se estima en Bs. 74.342,2 millones. Este impuesto se origina por el gravamen aplicado a la cesión de bienes, traspasos a título gratuito a personas naturales o jurídicas, por causa de muerte o por actos entre vivos.

Seguidamente, tenemos la recaudación por Impuesto sobre casinos, salas de bingo y máquinas traganiques, cuya recaudación se proyecta en Bs. 10.362,2 millones. Completando este rubro de Impuestos varios se espera una recaudación del orden de Bs. 1.661,1 millones para el Impuesto a la producción de fósforos.

Es importante destacar, que para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006, no se estimaron ingresos por concepto de Derechos de registro inmobiliario, ya que según la sentencia N° 961 dictaminada por el Tribunal Supremo de Justicia, se deroga la cancelación de tributos por derechos registrales. No obstante lo anterior se aprecia una recaudación por Bs. 12.654,4 millones durante el año 2005, la cual responde a la recaudación rezagada de años anteriores por este tributo.

A continuación, se muestra un cuadro que refleja la evolución en la recaudación de los ingresos que conforman este rubro.

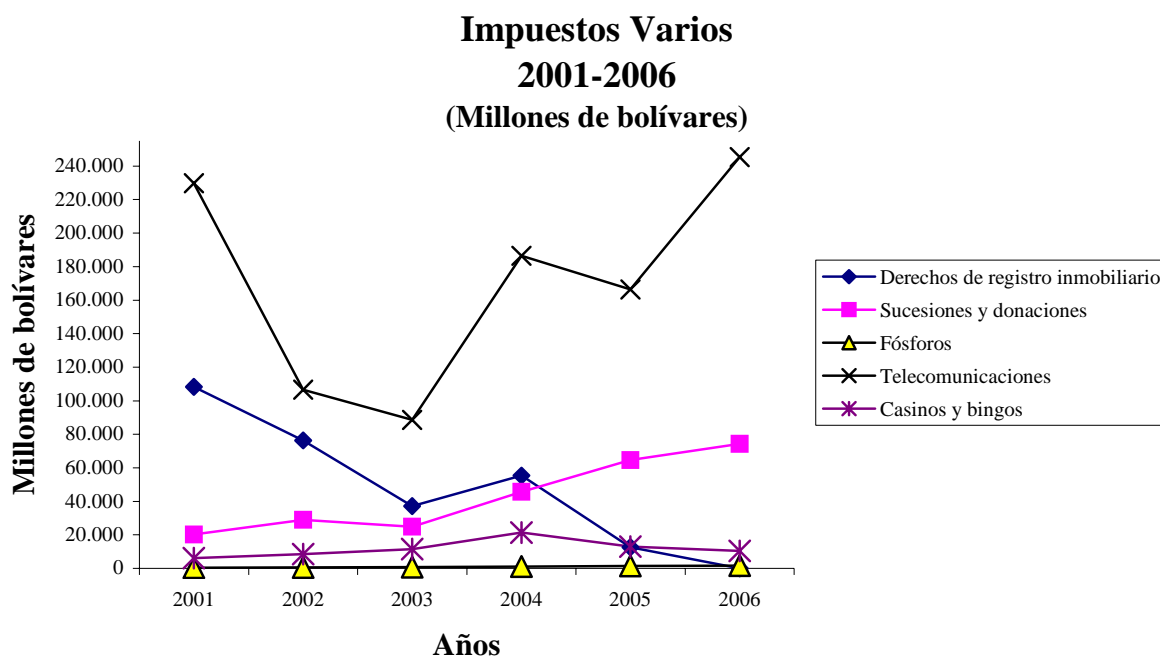
### Impuestos Varios 2001-2006

(Millones de bolívares)

AÑOS	DERECHO DE REGISTRO INMOBILIARIO	SUCESIONES Y DONACIONES	FÓSFOROS	IMPTO DE TELECOMUNICAC	CASINOS Y BINGOS	TOTAL IMPUESTOS VARIOS
2001	108.209,3	20.310,3	390,4	229.697,4	6.184,8	364.792,2
2002	76.269,3	28.931,8	574,9	106.644,2	8.563,4	220.983,6
2003	37.231,9	24.945,4	764,3	88.653,9	11.500,2	163.095,7
2004	55.341,3	45.775,8	1.089,7	186.536,8	21.298,8	310.042,4
2005*	12.654,4	64.705,0	1.436,4	166.441,7	12.943,6	258.181,1
2006**	0,0	74.342,2	1.661,1	245.301,8	10.362,2	331.667,3

\* Cifras Provisionales

\*\* Cifras Estimadas



El gráfico anterior muestra el comportamiento en la recaudación de dichos impuestos durante el periodo en estudio.

#### ❖ Ingresos por Tasas

Por este rubro de ingresos provenientes de la prestación de servicios por parte del Estado, el Fisco estima percibir la cantidad de Bs. 435.393,2 millones, lo cual representa el 0,5% del total de Ingresos y Fuentes de Financiamiento. Dentro de este concepto, son los ingresos pertenecientes a la Tasa por

Servicios de Aduana (Bs. 302.653,8 millones) y la Tasa por Timbres Fiscales (Bs. 90.046,2 millones) los de mayor preponderancia.

▪ **Servicios de Aduana**

Los ingresos que por Tasa de Servicios de Aduana se proyecta recaudar para el ejercicio económico 2006 se ubican en Bs. 302.653,8 millones, monto este que resulta de tomar como base de cálculo el valor de las importaciones CIF de Bs. 51.478.955 millones y un nivel de importaciones FOB de US\$ 21.767 millones.

La Tasa por Servicios de Aduana se causará y se hará exigible cuando la documentación correspondiente a la entrada o salida de las mercancías sea registrada por la oficina aduanera respectiva y la misma se recaudará en igual forma y oportunidad que los impuestos correspondientes, tal como lo establece el Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas.

La base de cálculo considera la tasa impositiva del 1,0% del valor en aduanas de las mercancías que se introduzcan en el Territorio Nacional de acuerdo a lo especificado en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Aduanas, Decreto N° 859, de fecha 16/06/2000, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.974.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la evolución de la recaudación de la Tasa por Servicios de Aduana con su correspondiente tasa efectiva.

### Servicios de Aduana 2001-2006

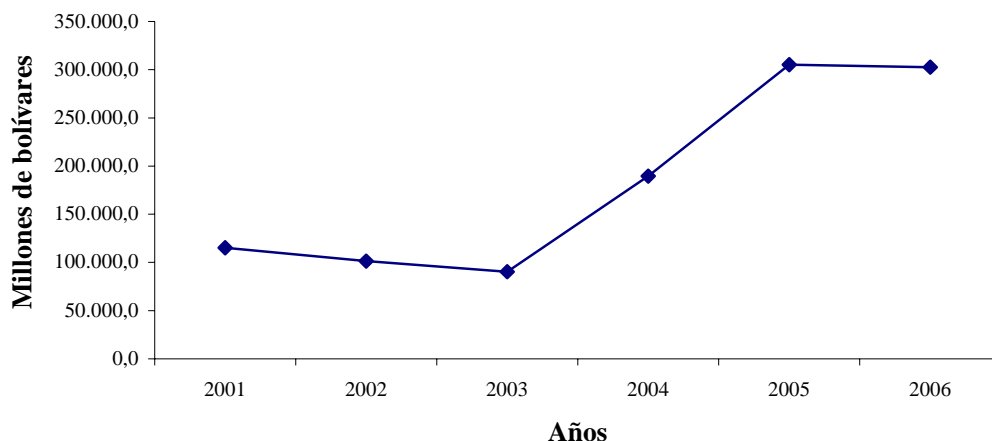
(Millones de bolívares)

A Ñ O S	RECAUDACIÓN	TASA EFECTIVA
2001	115.204,9	0,8
2002	101.295,6	0,6
2003	90.252,2	0,5
2004	189.404,3	0,5
2005*	305.080,9	0,6
2006**	302.653,8	0,6

\* Cifras Provisionales

\*\* Cifras Estimadas

### Servicios de Aduana 2001-2006 (Millones de bolívares)



#### ▪ Timbres Fiscales

Por este rubro de ingresos se estima que el Tesoro Nacional percibirá Bs. 90.046,2 millones, durante el ejercicio fiscal 2006. Dicho ingreso participa en 0,1% con respecto al total de ingresos y fuentes de financiamiento.

Como Tasa por Timbres Fiscales se entiende la renta que obtiene el Tesoro Público por concepto de los ingresos derivados de la formalización de las actuaciones contempladas en las Leyes de Timbre Fiscal, Registro Público, Ley Orgánica del Servicio Consular, Propiedad Industrial, Minas y demás leyes, mediante el uso de timbres móviles o fijos, de los ingresos originados en la formulación de las gestiones contempladas en la Ley de Timbre Fiscal y otras leyes, mediante el uso de papel sellado y de los ingresos provenientes de los derechos de traslado, que son recursos originados por el otorgamiento de documentos o actos, con motivo del traslado de las Notarías Públicas a lugares distintos de sus sedes, de conformidad con el arancel vigente. La totalidad de la recaudación de esta tasa comprende los siguientes rubros de ingresos: el proveniente de las estampillas fiscales, el papel sellado y los derechos de traslado, tal como lo establece la Ley de Timbre Fiscal.

Para el ejercicio económico 2006, se estima una disminución en la recaudación de este rubro como resultado de la transferencia de responsabilidades en materia de licencias de licores por parte del Seniat a las alcaldías, particularmente en lo que se refiere a la recaudación de las contribuciones especiales provenientes del ramo de las estampillas, concretamente los pagos referidos a las tasas establecidas en los numerales 1) y 2) del artículo 10 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal publicada en la G.O. N° 5.416 de fecha 22/12/1999.

Por otra parte, la actual Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas publicada en la G. O. N° 38.286 de fecha 04/10/2005, específicamente en el artículo 46, establece que las autorizaciones necesarias para el expendio de bebidas alcohólicas serán otorgadas por las alcaldías, razón esta por la cual el Seniat queda eximido de la competencia que tenía en materia

de otorgamiento de licencias para la venta de licores; esto con la finalidad de hacer más eficiente el sistema tributario.

El siguiente cuadro y gráfica que se muestra a continuación presentan la recaudación de este rubro.

### Timbres Fiscales 2001-2006

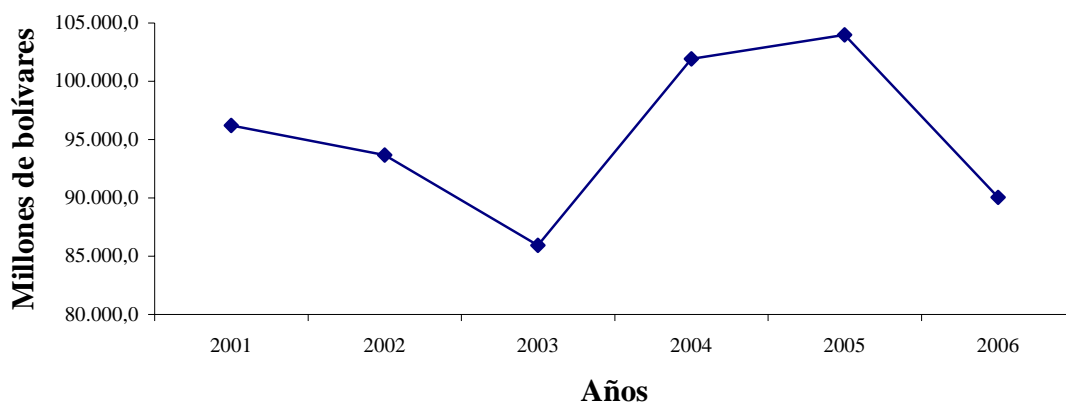
(Millones de bolívares)

AÑOS	RECAUDACIÓN
2001	96.213,7
2002	93.676,7
2003	85.922,5
2004	101.919,0
2005*	103.982,3
2006**	90.046,2

\* Cifras Provisionales

\*\* Cifras Estimadas

### Timbres Fiscales 2001-2006 (Millones de bolívares)



#### ▪ Otras Tasas

Por el resto de Tasas incluidas dentro de los ingresos no tributarios se estima una recaudación que asciende a Bs. 42.693,2 millones. Dicho rubro de ingresos esta constituido por los conceptos que se detallan a continuación:

## Otras Tasas 2006

(Millones de bolívares)

CONCEPTO	RECAUDACION
Derechos de Tránsito Terrestre	17,9
Servicios de Capitanía de Puertos	381,5
Servicios Sociales y Administrativos (incluyen los Derechos Consulares)	25.887,5
Bandas de Garantía, Cápsulas y Sellos	1.962,3
Derechos de Aviación y Navegación	2.232,9
Servicio de Telecomunicaciones	12.209,8
Servicios de Riego y Drenajes	1,3
<b>TOTAL</b>	<b>42.693,2</b>

### ▪ Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Siguiendo con los lineamientos del nuevo Clasificador Presupuestario, específicamente en lo que respecta a la clasificación de recursos, el rubro Ventas de Publicaciones Oficiales y Formularios se incluye dentro del concepto mencionado anteriormente. Por recursos provenientes del concepto Venta de Publicaciones Oficiales y Formularios se estima ingresarán al Tesoro Nacional Bs. 357,0 millones. Este concepto comprende los ingresos que se originan de la venta a los contribuyentes de las que por Ley se definen como publicaciones oficiales y de los formularios puestos en circulación por el Ejecutivo Nacional.

### ▪ Rentas de la Propiedad

Los ingresos que se estiman por este concepto para el ejercicio fiscal 2006 se ubican en Bs. 331,0 millones. En este rubro se incluyen los recursos por Alquileres, concepto este que engloba todos los ingresos que provienen del alquiler a terceros de bienes muebles e inmuebles, propiedad de las instituciones públicas y que en el anterior Plan Único de Cuentas era denominado Arrendamiento de Bienes Nacionales.

### ▪ Otros Ingresos

Por este rubro de recursos se prevé ingresen al presupuesto de la Nación Bs. 122.506,8 millones. Esta categoría fiscal esta constituida por Bs. 102.409,0 millones correspondientes al concepto de Diversos Ingresos, el cual esta conformado por: Multas, Intereses Moratorios y Reparos Fiscales; y Bs. 20.097,8 de Otros Ingresos Ordinarios.

## 5.3. Fuentes de Financiamiento

Para llevar a cabo las acciones y medidas de política y coordinación macroeconómica que sustentan el crecimiento y estímulo al aparato productivo, el Ejecutivo Nacional requiere para el ejercicio fiscal 2006 de recursos financieros complementarios por Bs. 16.078.913,5 millones (18,5% del total de recursos) por concepto de Fuentes de Financiamiento, de los cuales Bs. 15.815.557,5 millones corresponden a endeudamiento contemplados en el Proyecto de la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2006 y Bs. 263.356,0 millones a la disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo.



A los efectos de la formulación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2006 para la estimación de las Fuentes de Financiamiento, se utilizarán los conceptos establecidos en el nuevo clasificador de recursos vigente aplicable a los organismos y entes del sector público según la providencia administrativa publicada en la G.O. N° 5.784 extraordinario de fecha 26/08/2005.

A partir de lo establecido en la respectiva providencia es que los reintegros de fondos correspondientes a ejercicios anteriores se denominan disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo, las cuales para el año 2006 se estiman en Bs. 263.356,0 millones y se refiere a los reintegros de remanentes al Tesoro Nacional por parte de las unidades administradoras responsables del manejo de los fondos en avance y en anticipo.

El financiamiento por crédito público para el ejercicio económico 2006, que ascenderá a Bs. 15.815.557,5 millones, representa el 18,2% del total de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República. Este rubro atenderá prioridades fundamentales del Ejecutivo Nacional y se destinará, por una parte, a la consecución de proyectos por endeudamiento a ser ejecutados a través de la intermediación de los entes de la Administración Pública Nacional, y por la otra, a la cancelación del Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna de la República, ambos conceptos a ser incluidos en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio fiscal 2006.

Las Fuentes de Financiamiento previstas para el Ejercicio Fiscal 2006 serán las siguientes:

### Fuentes de Financiamiento Año 2006

(Millones de bolívares)

CONCEPTO	MONTO
<b>Disminución de Activos Financieros</b>	<b>263.356,0</b>
• Disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo (reintegros)	263.356,0
<b>Incremento de Pasivos Financieros</b>	<b>15.815.557,5</b>
• Proyectos por Endeudamiento	3.894.002,1
• Servicio de la Deuda Pública	11.921.555,4
<b>TOTAL</b>	<b>16.078.913,5</b>

No obstante se cuenta con la autorización legal para garantizar el adelanto de las aplicaciones del gasto por servicio de la deuda pública financiadas con recursos provenientes del endeudamiento público, existe la intención de parte del Ejecutivo Nacional de no tener que utilizar la totalidad del endeudamiento autorizado para la cancelación del servicio de la deuda, en virtud que se espera que los planes de fiscalización y control adelantados por los distintos entes recaudadores del fisco nacional, entre ellos el Mibam y el Seniat, reporten recursos adicionales al presupuesto por concepto de reparos y reconsideraciones a las liquidaciones de impuesto de explotación e ISLR a empresas de los sectores petrolero y minero.

#### ❖ Proyectos por Endeudamiento:

Para alcanzar los objetivos que la agenda social del Gobierno Nacional adelanta para lograr importantes beneficios sociales, los recursos financieros requeridos para los proyectos por endeudamiento a través de las operaciones de crédito público se estiman para el año 2006 en Bs. 3.894.002,1 millones, los cuales estarán orientados a dar continuidad a obras de infraestructura en proceso, que se ejecutarán a través de los entes de la Administración Pública.

El Proyecto de la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio fiscal 2006 establece el monto máximo autorizado de desembolsos de las operaciones de crédito público destinadas a la inversión reproductiva y autoriza la inclusión de los créditos presupuestarios en la respectiva Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

A partir del ejercicio fiscal 2006 el Ejecutivo Nacional, dando continuidad al proceso de transformación de las finanzas públicas, específicamente en relación al financiamiento de los proyectos por endeudamiento, solo esta contemplando aquellos proyectos que se encuentran en proceso de ejecución. Esto con el firme propósito de implementar la paulatina sustitución del financiamiento con endeudamiento público, de aquellos proyectos de corto plazo requeridos por los distintos entes del sector público.

La totalidad de los desembolsos previstos por este concepto para el ejercicio fiscal 2006 representan el 4,5% del total de Ingresos y Fuentes de Financiamiento de la República y contempla erogaciones correspondientes a la cancelación de operaciones directamente en el exterior o a las empresas ejecutoras, así como proyectos cuyos recursos ingresarán al Tesoro Nacional.

A continuación se detallan los proyectos por endeudamiento a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006:

### Proyectos por Endeudamiento Año 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>	<b>47.427,1</b>
Financiamiento del Proyecto Rayos X Aduanas	19.917,4
Modernización del SENIAT III	16.125,0
Reforma de Gestión de las Finanzas Públicas	11.384,7
<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA</b>	<b>600.000,0</b>
Bienestar y Seguridad Social	18.459,8
Inversión Militar Ejército	206.486,1
Inversión Militar Armada	63.877,5
Inversión Militar Aviación	145.468,2
Inversión Militar Guardia Nacional	84.611,9
Otros Proyectos Estratégicos	50.105,1
Mantenimiento Mayor de Unidades Operativas de la Armada	8.376,9
Plan de Recuperación Estratégica de la Fuerza Armada Nacional	22.614,5
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES</b>	<b>127.047,0</b>
Ampliación y Mejoramiento de la Educación Inicial y Básica de Jornada Completa y Atención Integral	86.025,0
Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica	36.062,2
Modernización de la Educación Técnica	498,3

## Proyectos por Endeudamiento Año 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
Modernización de la Dotación de las Escuelas Técnicas	4.461,5
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	<b>394.440,5</b>
Ampliación de Acueductos y Cloacas del Estado Miranda	9.675,0
Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable y Saneamiento	62.350,0
Atención Acueductos Rurales y Poblaciones Menores	14.104,0
Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Península de la Guajira	11.000,0
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable a Nivel Nacional	16.662,5
Rehabilitación Sistemas Agua Potable y Saneamiento (Sucre, Cojedes, Anzoátegui y Aragua)	15.000,0
Programa de Saneamiento Ambiental Aguas y Cloacas	20.000,0
Modernización del Sistema de Medición y Pronóstico Hidrometereológico Nacional Venehmet	26.000,0
Saneamiento Ambiental Integral Litoral Nor-Oriental (Tramo Anzoátegui)	11.899,0
Saneamiento del Litoral Central del Estado Vargas	10.750,0
Saneamiento Ambiental del Lago de Valencia	15.000,0
Acueducto Bolivariano del Estado Falcón	95.000,0
Manejo Sustentable de los Recursos Naturales en la Cuenca del Río Caroní	5.000,0
Reconstrucción del Sistema de Cloacas Vargas (Los Roques)	4.000,0
Embalse Puerto Maya Litoral Central Estado Vargas	3.000,0
Rehabilitación de Embalses a Nivel Nacional	15.000,0
Obras de Regulación y Trasvase, Desarrollo Agrícola del Valle de Quibor y Conservación de la Cuenca del Río Yacambú	60.000,0
<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>8.154,8</b>
Modernización del Ministerio Público	8.154,8
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA</b>	<b>128.261,4</b>
Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal	49.726,7
Construcción y Rehabilitación de Centros Penitenciarios (Coro)	78.534,7
<b>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>1.811.516,9</b>
Metro de Valencia, Línea 1	230.536,0
Línea III Tramo El Valle-La Rinconada	311.750,0
Transporte Superficial	37.410,0
Inversiones Operativas	149.317,5

**Proyectos por Endeudamiento Año 2006**

(Millones de bolívares)

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Gestión y Conservación de la Red Vial Principal (VIAL III)	35.045,0
PNTU II	53.750,0
Programa de modernización aeropuertos y control de tráfico aéreo	172.000,0
Sistema Ferroviario Central "Ezequiel Zamora" Tramo: Caracas – Tuy Medio	389.150,0
Rehabilitación del Sistema Centro-Occidental "Simón Bolívar", Tramos Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua	185.760,0
Proyecto Metro de Maracaibo	182.298,4
Metro Los Teques	64.500,0
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO</b>	<b>19.217,2</b>
Reconstrucción de las Obras de Control de Torrentes de la Cuenca del Río San Julián (Programa de Cooperación Financiera Hispano-Venezolano)	15.992,2
Facilidad para la preparación y ejecución de proyectos (FAPEP)	3.225,0
<b>MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>57.408,6</b>
Programa de Tecnología Agropecuaria (PTA)	18.708,6
Segundo Programa de Ciencia y Tecnología BID-FONACIT II	38.700,0
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>12.293,2</b>
Fortalecimiento Nacional de los Servicios de Salud del Distrito Metropolitano de Caracas (Convenio de Préstamo 7062-VE)	12.293,2
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS</b>	<b>100.654,2</b>
Construcción de sistemas de riego en "Fundos Zamoranos Estructurados"	9.352,5
Construcción de grandes y medianos sistemas de riego (Río Tiznado)	80.000,0
Programa sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura (Obras complementarias /Convenio MAT-Ramón Vizcaíno)	11.301,7
<b>MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR</b>	<b>51.288,9</b>
Modernización de la Educación Técnica y Universitaria	51.288,9
<b>MINISTERIO PARA LA ECONOMIA POPULAR</b>	<b>62.315,7</b>
Apoyo a la pequeña y mediana empresa	36.550,0
Desarrollo de cadenas agroproductivas en la región de Barlovento	8.486,1
Zonas semiáridas de los estados Lara y Falcón, segunda fase (PROSALAFI II)	10.679,1

## Proyectos por Endeudamiento Año 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO
Desarrollo de comunidades rurales pobres (PRODECOP)	6.600,5
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIAS BÁSICAS Y MINERÍA</b>	<b>261.000,0</b>
Proyecto de Transmisión EDELCA	100.000,0
Central Hidroeléctrica TOCOMA	141.000,0
Programa de Inversión (Proyecto Caruachi /CVG EDELCA)	20.000,0
<b>MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO</b>	<b>190.103,0</b>
Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico	27.950,0
Planta Hidroeléctrica Masparro	17.845,0
Conversión a Gas Planta Centro	71.767,0
Línea de Transmisión de 230 kv	50.826,0
Desarrollo Uribante Caparo	21.715,0
<b>MINISTERIO DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>22.873,6</b>
Programa de Apoyo a la Infancia y la Adolescencia (PAIA)	8.621,1
Mejoramiento de Barrios de Caracas II (CAMEBA)	14.252,5
<b>TOTAL</b>	<b>3.894.002,1</b>

### ❖ Servicio de la Deuda Pública

El principal objetivo de las operaciones de crédito público consiste en arbitrar recursos o fondos para realizar inversiones reproductivas, atender casos de evidente necesidad de conveniencia nacional, cubrir necesidades transitorias de tesorería y honrar los compromisos de la República por concepto de pago del Servicio de la Deuda Pública.

Durante el ejercicio fiscal 2006, el Ejecutivo Nacional prevé destinar al pago del Servicio de la Deuda Pública la cantidad de Bs. 11.921.555,4 millones.

La participación del Servicio de la Deuda Pública con respecto al total del Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiamiento representa el 13,7%.

Los recursos y conceptos incluidos tanto en el Proyecto de Ley de Presupuesto como en el Proyecto de Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio fiscal 2006, estarán orientados a cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos para el año 2006 por la República Bolivariana de Venezuela.

## VI. PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS

### 6.1. Aspectos Generales e Institucionales

El Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2006, se formula tomando en cuenta los lineamientos del Plan Operativo Anual Institucional Nacional para el ejercicio fiscal 2006 y se enmarca dentro de los diez grandes objetivos estratégicos definidos por el Ejecutivo Nacional. En esta nueva etapa se prevé mayor efectividad, eficiencia y transparencia de la gestión pública.

Los lineamientos propuestos en el Plan Operativo responden a la profundización y avance del modelo de desarrollo económico y social endógeno para beneficiar a las mayorías nacionales, desarrollar una gestión pública más democrática y ofrecer una respuesta institucional acorde a los requerimientos del actual entorno nacional.

De acuerdo a la nueva política de Estado, el Proyecto de Ley de Presupuesto del 2006 incluye un monto importante de recursos destinados a las Misiones Sociales en Educación, Salud y Vivienda; presenta un cambio significativo en cuanto a la estrategia de reducción progresiva del endeudamiento de la República, así como la sustitución del financiamiento con endeudamiento público, de aquellos proyectos de corto plazo requeridos por los distintos entes del sector público y se encuentran en proceso de ejecución.

La política nacional de continuar con las misiones, se debe a la estrategia prioritaria de invertir en lo social en forma masiva para lograr el nacimiento de una nueva institucionalidad, ya que las misiones constituyen estructuras emergentes que dan viabilidad a un cambio donde varias instituciones participan y trascienden los ámbitos exclusivos de competencia para lograr un beneficio común. Por otra parte, las misiones incorporan agentes sociales anteriormente excluidos de la gestión pública, generando la inclusión de nuevos actores dentro de la acción del gobierno.

Se continúa con la misión Mercal con el objeto de comercializar productos alimenticios y otros de primera necesidad para ser colocados al mayor y al detal, en centros de ventas fijos o móviles, previa captación de comercios individuales, colectivos y familiares y de esta manera mantener abastecida a la población en general y especialmente a la de escasos recursos económicos. De esta manera se garantiza la seguridad alimentaria como prioridad nacional.

También se le da prioridad a la misión Vuelvan Caras de educación técnica para el trabajo agrícola, de infraestructura y servicios y las misiones Róbinson I, II y III, Ribas y Sucre; que dan importancia a los aspectos científicos y tecnológicos.

Con la misión Guaicaipuro se busca restituir los derechos ancestrales de los pueblos y comunidades indígenas del país de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Esta misión está complementada con la Misión Zamora, que como objetivo tiene la entrega de tierras mediante el sistema de distribución justa para aquellos campesinos que deseen trabajarla.

La misión Identidad, como beneficio social ofrece el servicio de cedulação masiva a la población, tanto de venezolanos como inmigrantes extranjeros con muchos años en el país, los cuales por primera vez han tenido derecho de participar en los procesos electorales y a existir legalmente como ciudadanos residentes en Venezuela.

Se prevé en la instrumentación de este Presupuesto el logro de un alto crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), que se traducirá en condiciones económicas de liderazgo a corto plazo en Latinoamérica y El Caribe; y en un mejoramiento significativo en el clima de inversiones.

En este contexto se establece en los Planes Operativos Institucionales la nueva metodología presupuestaria, en la cual el proyecto se concibe como el punto focal para la asignación y distribución de los recursos fiscales. Es a partir del año 2006 que entra en vigencia la formulación de Presupuesto por Proyectos como decisión del Ejecutivo Nacional con el objeto de asegurar que los recursos que se asignen estén armonizados con la dirección estratégica del Gobierno; que se sistematicen de acuerdo a objetivos y metas claramente definidos en la gestión y el Presupuesto por Proyectos; que exista transparencia en el control del desempeño institucional y se facilite la aplicación de mecanismos de contraloría social sobre la obra de Gobierno. Todo esto conservando la política presupuestaria acorde a los principios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización y productividad del gasto.

En el Plan Operativo Anual se enfatizan las acciones de los órganos y entes públicos, cuyo propósito se centra en el avance de los proyectos de desarrollo nacional, inscritos en la Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y avanzar en los proyectos que garantizan la continuidad de las transformaciones sociales, económicas, territoriales, internacionales y políticas consagradas en la Carta Magna vigente como áreas estratégicas definidas.

La nueva metodología de formulación del Gasto Público a partir de este año permite la inclusión de proyectos estratégicos que propician el logro de los objetivos predeterminados en la política oficial.

Se les otorga prioridad a los proyectos estratégicos vinculados con la descentralización, con énfasis en el Eje Norte –Llanero y los proyectos vinculados a los Polos de Desarrollo, Ejes y sub-ejes territoriales y conglomerados industriales, también aquellos dirigidos a resolver los problemas asociados con el ciclo de agua, los que tienen el propósito de institucionalizar y fortalecer la Misiones Sociales y productivas que adelanta el Ejecutivo Nacional. Así mismo se consideran prioritarios los proyectos relacionados a la soberanía y seguridad alimentaria, aquellos dirigidos a fortalecer el desarrollo productivo endógeno, la producción de bienes de consumo masivo, la diversificación productiva de la economía nacional, los compromisos de obligatorio cumplimiento, por parte del Gobierno Nacional, relacionados con acuerdos y convenios internacionales válidamente suscritos por la República y los esfuerzos de capacitación dirigidos a elevar las capacidades operativas del sector público.

Desde la perspectiva de política de un nuevo modelo productivo que tiene como premisa el enlace entre las comunidades organizadas para la formación de unidades productivas como agentes dinamizadores, donde se exploten los recursos naturales y humanos propios de cada comunidad. Con este cambio se logra una verdadera diversificación económica, basada en una estrecha vinculación del aparato productivo con la incorporación progresiva de la población para formar una nueva estructura social acorde al Programa Económico de corto plazo para el año 2006.

Es muy importante destacar, que la nueva estructura de presupuesto por proyectos, permite mayor transparencia en la gestión pública, lo cual incide positivamente en la lucha contra la corrupción, que como política del Ejecutivo Nacional está orientada a una mayor eficiencia en el otorgamiento de créditos presupuestarios.

El modelo productivo endógeno, ya señalado, prevé el desarrollo de la economía popular, fomento del autoempleo y creación de Empresas de Producción Social a través de aportes realizados por el Ejecutivo Nacional para estos fines de consolidación de los sectores potenciales de cada región mediante la cogestión entre los trabajadores y los nuevos empresarios en el marco de la participación popular, como herramienta de corresponsabilidad en la ejecución de proyectos de inversión para producir bienes y prestar servicios a precios módicos para la colectividad.

En este contexto, las Empresas de Producción Social (EPS) constituyen una innovación dentro de la estrategia de política económica como base del nuevo modelo económico venezolano, que beneficiará directamente a las regiones donde se constituyan.

Este nuevo concepto de producción está de acuerdo con la concepción filosófica del Socialismo del Siglo XXI, que otorga al factor trabajo tanta relevancia como al factor capital, porque no solamente se persigue la acumulación de beneficios financieros individuales sino la generación de beneficios directos e indirectos, a corto y mediano plazo de la producción del bien o la prestación del servicio en la comunidad.

Los beneficios directos a corto plazo lo representan las donaciones de una parte de la producción del bien o de la prestación del servicio a la comunidad, así como la venta a precios módicos de la producción que no esté destinada a ser donada; a mediano plazo se prevé que estas Empresas de Producción Social (EPS) generen las Unidades de Producción Comunitarios (UPC) y las Unidades de Servicios Comunitarios (USC) como otros elementos de trabajo social que persigan favorecer a los ciudadanos más requeridos de asistencia y de este modo, combatir la pobreza.

En este sistema, la Empresas de Producción Social (EPS) no dejarán de percibir ingresos, porque aunque una parte del valor de sus productos será para invertir en las necesidades de consumo de sus comunidades, la otra deberá ser vendida a precios estructurados bajo el concepto de interés social. Su Cronograma de Inversiones, con un aporte inicial relevante no reembolsable por parte del sector oficial, y su estructura de costos con estímulo a los productores, adquisición de insumos a precios solidarios, exoneraciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con reducidos intereses y amplios plazos para pagar en aquellos casos donde la figura legal sea el crédito. Se agrega a los beneficios anteriores el plan de compras gubernamentales que garantiza la colocación de aquella parte de la producción que sea vendida y otros incentivos variables que interactúan para ofrecer la posibilidad acertada de sobrevivencia financiera, con beneficios sociales hasta el punto de generar con sus ganancias el nacimiento de las Unidades de Producción Comunitarias (UPC) y las Unidades de Servicios Comunitarios (USC).

El Ejecutivo Nacional suscribió el Acuerdo Marco que impulsa la formación de Empresas de Producción Social (EPS) en la Región Guayana, las cuales ascienden en una primera etapa del proyecto a 125 empresas con el objetivo de ofrecer bienes y servicios a los ciudadanos residentes en el Amazonas, Anzoátegui, Delta Amacuro y Monagas en la satisfacción de las necesidades básicas. Estos centros de producción operarán con materias primas que la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) les suministrará para procesarlos en territorio venezolano, generando productos de alto valor agregado nacional.

La política comercial establece la búsqueda de mejores condiciones para las exportaciones no tradicionales, la promoción de nuevos rubros con el impulso de la integración regional, energética y alternativa (ALBA). Igualmente, se continuará con la realización de las Macro Ruedas de Negocios y Acuerdos de Cooperación con países cuyas economías son complementarias a la venezolana y la promoción a las exportaciones a través del Banco de Comercio Exterior (BANCOEX).

Con respecto al Sector Petrolero, se sustituyen los convenios operativos por asociaciones mixtas, se intensifica a Petróleos de Venezuela (Pdvsa) en el mercado interno, así como en la zona del Caribe a través de Petrocaribe, la Comunidad Andina de Naciones a través de Petroandina, América del Sur a través de Petrosur y la Comunidad Sudamericana de Naciones a través de Petroamérica. Los planes de inversión, tanto en este sector como en interconexión eléctrica se diseñan de acuerdo a las demandas de los ejes y polos de desarrollo económico y se estudia su rentabilidad y efectos positivos.

Adicionalmente se comienza a ejecutar el Plan de Siembra Petrolera 2005-2030 como palanca para el modelo del Nuevo Socialismo del Siglo XXI que promueve la igualdad y el desarrollo económico y social del país, con la inscripción de grandes proyectos a realizar: En una primera etapa, el objetivo se centra en la búsqueda de mayores reservas y sus respectiva certificación mundial (denominado proyecto de cuantificación y certificación de las reservas de hidrocarburos); luego se continúa con el desarrollo de la Faja del Orinoco ("Proyecto de Desarrollo Integral Orinoco"), el proyecto de desarrollo del gas ("Plan Delta Caribe"), el desarrollo de la infraestructura, el proyecto de refinación y el proyecto de integración

A la industria Petroquímica se apoyará a través de la aprobación de la Ley sobre la petroquímica y el mantenimiento de fondos en dólares para la atención de sus gastos operativos y se mantendrá la



continuidad del Acuerdo de Corresponsabilidad para el Sector Industrial mediante la cogestión accionaria con los trabajadores para permitir la inclusión social de éstos.

En el sector Minero se prevé crear una empresa minera venezolana, para que funcione a través de cooperativas y de esfuerzo nacional, en lo tecnológico, en lo humano y que explote racionalmente las riquezas en Guayana, preservando el ecosistema.

Mediante el novedoso sistema de establecimiento del nivel óptimo de las reservas internacionales, dinámico de acuerdo al crecimiento y desenvolvimiento de la economía venezolana, se prevé un ahorro indispensable para pagar las importaciones y las remesas de grandes empresas que operan en el Estado; igualmente para honrar el Servicio de la Deuda Pública Externa Nacional, un margen para cubrir imprevistos externos de la Nación y el resto lo conforman las denominadas Reservas Internacionales Excedentarias, como parámetro de crecimiento económico y social en el contexto de la Ley de Reforma Parcial del Banco Central de Venezuela (BCV), sancionada el 19-07-2005, enviada al Ejecutivo Nacional el 20-07-2005 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.232 del 20-07-2005. Con estos recursos se contribuye a lograr solventar situaciones y realizar inversiones productivas y sociales, sin recurrir a los créditos aprobados en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2006.

Se establece una canasta en Dólares como base idónea para el cumplimiento de los compromisos económicos del país; además en Euros y Oro Monetario para contribuir al fortalecimiento de los proyectos de inversión de la República, ofrecer gran fortaleza al bolívar y atender el plan estratégico mediante el cual se evalúan los problemas que ameritan ser resueltos por orden de prioridades. La estrategia de crecimiento económico-social se basa en un nuevo y más eficiente mecanismo de distribución del ingreso petrolero en divisas, modificando la masa monetaria a favor del Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (FONDEN), el cual es creado mediante decreto presidencial N° 3.854, para profundizar la reforma estructural de la economía nacional y establecer la nueva política económica y financiera del Ejecutivo Nacional, la cual es fundamentada en el apalancamiento de la recuperación de la economía real y productiva, a través de la inversión; todo esto en el contexto de la eficiente utilización de las Reservas Internacionales Excedentarias.

Esta nueva orientación, avalada por la recuperación de los indicadores macroeconómicos, se expresa en las medidas adoptadas en las áreas económicas y financieras, las cuales han incidido en el incremento de las reservas internacionales, a través de la adopción del Régimen de Administración de Divisas. Asimismo, la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV) tiene como objetivo la instrumentación novedosa de la administración y distribución del ingreso en divisas de origen petrolero, que permitirá que un alto porcentaje de estos recursos ingrese a la economía real. Con esta misión fue creado el Fondo de Desarrollo Nacional, S.A (FONDEN), suscritos y pagados en su totalidad por la República Bolivariana de Venezuela, para impulsar el desarrollo nacional a través de la inyección a la economía de aquellas reservas que anteriormente permanecían ociosas, solamente depositadas en cuentas bancarias en el exterior.

El Banco Central de Venezuela (BCV) le transferirá al Fondo Desarrollo Nacional S.A. (FONDEN) por única vez, la suma de seis mil millones de dólares; así como Petróleos de Venezuela (PDVSA), le transferirá el excedente de divisas obtenido por concepto de exportaciones de hidrocarburos y gas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.232, del 20 de Julio de 2005. Con todos estos recursos, el Fondo de Desarrollo Nacional S.A. (FONDEN) financiará proyectos de inversión real, productiva, de educación, de salud, atención de situaciones extraordinarias ocasionadas por catástrofes naturales o calamidades públicas de cualquier orden, entre otros y es importante destacar que este Fondo aliviará la carga de los endeudamientos nacionales al cubrir gran parte de la inversión social y productiva; así mismo, complementará el financiamiento presupuestario tanto ordinario como extraordinario.

Por otra parte, se continuará con los procesos iniciados para el fomento de microempresas, cooperativas, proyectos de viviendas, mejora de la infraestructura física, mejor calidad en los servicios de agua potable, gas, electricidad, viabilidad, transporte y comunicaciones, dotación de recursos financieros en los programas estratégicos de seguridad y soberanía alimentaria.

En este sentido, el Ejecutivo Nacional adelanta la creación de un Centro Productivo y Proyecto Agrícola Ecológico para desarrollar y buscar progresivamente la sustitución de las importaciones de leche y carne mediante la planificación de estrategias de desarrollo de incremento de productividad de las tierras con la participación conjunta de los campesinos, productores y el Estado. También se realizó la propuesta del Centro Genético Productivo "Florentino" para mejorar la raza del ganado lechero e incrementar la producción de leche.

Los recursos presupuestarios se orientan hacia aquellos proyectos sociales cuyos objetivos estén enfocados principalmente a mejorar la formación y aumentar los niveles educativos, dar acceso a la vivienda, a los servicios urbanos, aumentar la eficiencia del Sistema Nacional de Salud Pública, fomentar la actividad cultural, el deporte, fortalecer la identidad, la autoestima y autogestión de los pueblos indígenas.

En ese contexto, se firma con la República de Cuba el Convenio Integral de Cooperación para la realización de intercambios en distintas áreas como la energética, educativa, deportiva, científica, tecnológica, informática y de salud. De esta integración se prevé para Venezuela el apoyo en el desarrollo de la agroindustria azucarera y las Misiones Barrio Adentro, Ribas, Róbinson, Sucre y Milagro.

Se continúa con el abastecimiento a la población con productos de alto nivel nutricional a precios por debajo del mercado a través de la redes de distribución de Mercados de Alimentos (MERCAL, C.A), se afianza la ejecución de obras en infraestructura previstas en el Plan de Inversiones Públicas, dando continuidad a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de autopistas, carreteras, puentes y túneles, desarrollo de la vialidad agrícola, desarrollo de los sistemas de metros como principales medios de transporte masivo e impulso del sistema ferroviario y preservación del medio ambiente.

El Ejecutivo Nacional, a través del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), estructura el Plan Nacional de Semillas, para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria con productos y accesibles a la colectividad en cantidad suficiente y calidad óptima. Se proyecta la reducción de la importación mediante la incorporación de productores, cooperativas y núcleos de desarrollo endógeno; todo ello bajo un esquema sostenible de la agricultura, mediante la sustitución de los agroquímicos.

El Plan Nacional de Semillas también contempla el mejoramiento genético en la producción mediante la transferencia de tecnología, fortalecimiento de la infraestructura y financiamiento para la producción de semilla certificada y almacenamiento par la conformación de bancos locales de semillas La estrategia se fundamenta en productos tradicionales para la dieta venezolana como el maíz amarillo, frijol, caraota, papa, yuca, soya, hortalizas, semillas forrajeras, sorgo y caña de azúcar; la inclusión del tártao, como rubro estratégico se está considerando y a mediano plazo se incorporará un componente de certificación de plantas frutícolas.

En el medio ambiente, se centran los esfuerzos para emplear técnicas mejoradas para la protección de los ecosistemas frágiles, y como producto adicional a la azúcar, en las plantaciones cañeras se establecerán industrias de procesamiento de etanol, como aditivo de la gasolina ecológica.

Es política del Ejecutivo Nacional la atención integral de las necesidades colectivas, para lo cual se acelerará la puesta en marcha de los proyectos de desarrollo socioeconómico con el incremento de la eficacia en la gestión financiera para no retardar la entrega de los recursos económicos a cada proyecto socio-comunitario.

Para combatir la pobreza se argumenta la importancia de la Misión Cristo, mediante la integración de todas las misiones que se están impulsando en Venezuela; siendo el reto pobreza cero para el año 2021. La Misión Cristo está conformada por la Misión Róbinson, Ribas, Sucre y el conjunto de proyectos que

conforman los programas sociales del gobierno para otorgar a todos por igual las garantías en salud, alimentación, educación y trabajo, como pilares fundamentales en la colectividad. Con la aplicación de la Misión Hábitat el reto fundamental es el logro para el año 2021 de una vivienda digna para todos.

De acuerdo a la Clasificación Institucional del Gasto, por fuente de financiamiento, en el Proyecto de Ley de Presupuesto del 2006 el monto total alcanza por Acciones Centralizadas y Proyectos Bs. 87.029.741,2 millones discriminados de la siguiente forma: Ingresos Ordinarios Bs. 70.950.827,7 millones 24,8% del PIB. De este monto los Ingresos Ordinarios por Asignaciones Legales se distribuyen Bs. 20.833.637,2 millones para los rubros de Situado Constitucional, Fondo Intergubernamental para la Descentralización, Asignaciones Económicas Especiales, y Sistema de Justicia. Asimismo se contempla gastos por concepto de Servicio de la Deuda Pública, igualmente financiados con recursos ordinarios, por Bs. 2.502.768,9 millones y de conformidad con lo previsto en la Ley Especial de Endeudamiento anual 2006 se estima un monto de Bs. 3.894.002,1 millones 1,4% del PIB. Por endeudamiento para el pago de Servicio de la Deuda se tiene Bs. 11.921.555,5 4,2% del PIB. Adicionalmente se estima recursos de Bs. 263.356,0 millones por Otras Fuentes con una participación del 0,1% del PIB.

En relación a los aspectos institucionales se hace referencia en primer lugar, por el grado de importancia del monto de los créditos presupuestarios asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto del 2006, a los Ministerios que se citan a continuación: Interior y Justicia, Finanzas, Educación y Deportes, Educación Superior, Trabajo, Defensa Salud e Infraestructura que suman en conjunto Bs. 71.028.035,2 millones que constituye el 81,6% de lo contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006 de Bs. 87.029.741,2 millones.

En segundo lugar se ha definido en forma relevante la trascendencia de la política social del Estado al darle importancia a la gestión pública de los ministerios de Economía Popular y Alimentación.

En tercer lugar, de acuerdo a la Reforma Parcial del decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.162 del 08-04-2005, se crean seis nuevos órganos de la Administración Central, como sigue: Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio, Ministerio de Industrias Básicas y Minería, Ministerio de Turismo, Ministerio de Energía y Petróleo, Ministerio de la Cultura y Ministerio de Vivienda y Hábitat. Posteriormente se publicó el Decreto 3.753, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto anteriormente citado y en la respectiva Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.262 del 31 de Agosto de 2005 se creó el Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social, producto de un reestructuración del anteriormente denominado Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

En el análisis cuantitativo que a continuación se presenta, se incluyen los 8 principales ministerios de acuerdo al monto de asignación de los créditos presupuestarios.

**El Ministerio del Interior y Justicia** tiene por objeto garantizar la seguridad integral de los habitantes, la estabilidad de las instituciones democráticas, la promoción de la participación ciudadana y de distintos entes públicos y privados, todo ello dentro del marco del cumplimiento de la Constitución Nacional vigente.

Sus competencias están dirigidas principalmente a las áreas de la Política Interior, Seguridad Ciudadana y seguridad Jurídica, en el marco de los diez objetivos estratégicos establecidos en cuanto al Fortalecimiento Institucional, el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Ciudadana, el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Jurídica, la Humanización del sistema Penitenciario, la Lucha Anti-corrupción y el Fortalecimiento del las Relaciones políticas y Económicas entre el Ejecutivo Nacional, Poderes Nacionales y Sociedad Civil.

Sus asignaciones presupuestarias por Bs. 17.719.056,7 millones que representa un 6,2% del PIB, como consecuencia de la centralización de los gastos legales en Acciones Predeterminadas por Bs. 16.517.221,6 millones. En este monto está incluido el Situado Constitucional, el cual asciende a Bs.

14.190.165,6 millones y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales por Bs. 2.292.056,1 millones.

Se destacan los siguientes Proyectos: “Fortalecimiento en los Procesos Tecno-Científicos y de Investigación Penal del CICPC” por Bs. 221.472,4 millones; “Humanización del Sistema Penitenciario” Bs. 156.105,4 millones; “Reestructuración de los Servicios de Inteligencia y Prevención” Bs. 146.959,8 millones; “Consolidación de los Servicios de Identificación, Migración y Extranjería” Bs. 86.228,8 millones; “Construcción y Rehabilitación de CENTROS Penitenciarios (Coro)” Bs. 78.534,7 millones; “Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal” Bs. 52.045,7 millones; “Proyecto de Mantenimiento del Subsistema de Pensiones para el Personal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas” Bs. 34.490,2 millones; “Formación de Efectivos Policiales con Alto Nivel de Capacitación” Bs. 17.275,4 millones y “Consolidación de la Fuerza de Tarea Humanitaria Simón Bolívar” Bs. 17.144,1 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento además de las ya mencionadas Acciones Predeterminadas, que como sigue se mencionan: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 175.156,6 millones, Gestión Administrativa Bs. 104.886,6 millones y Previsión y Protección Social Bs. 54.671,6 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan: El Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP) con Bs. 99.242,3 millones, Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas Bs. 34.490,2 millones, y Fundación Misión Identidad Bs. 13.082,0 millones.

**El Ministerio de Finanzas** comprende asignaciones presupuestarias cuyo monto es de Bs. 16.768.416,2 millones, equivalente a un 5,9% del PIB. Es el órgano responsable de la planificación y dirección de la política fiscal, en el marco de la Administración Financiera del Estado, la supervisión y regulación del sistema financiero y coordinación de la política monetaria; el rediseño de los procesos de la administración financiera de los entes gubernamentales y fortalecimiento de los mecanismos de control de las transacciones para una eficiente gestión del Estado Venezolano; establecimiento de un sistema de información de administración de divisas compatible con una política cambiaria; coadyuvar en la rectoría de los órganos públicos que ejercen la supervisión y control del Sistema Financiero; coordinar, analizar y negociar, operaciones de crédito público en el ámbito interno y externo y actividades que despliegue la República con organismos internacionales; Administrar la deuda pública nacional, en el cumplimiento de los términos y condiciones contractuales de las operaciones de crédito público y en general, establece los lineamientos generales en materia económica que persigue el ejecutivo Nacional en cada ejercicio fiscal.

El mayor monto de las transferencias presupuestadas por este ministerio, se otorgan al financiamiento de Proyectos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), las cuales ascienden a Bs. 597.147,3 millones, para financiar los Proyectos del Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Órganos de la Administración Central por Bs. 150.783,8 millones, para financiar los Proyectos de la Fundación Pueblo Soberano por Bs. 19.807,7 millones y para financiar los Proyectos de la Superintendencia de Seguros por Bs. 4.725,6 millones; seguidamente pueden mencionarse los siguientes Proyectos: “Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto de los órganos de la Administración Pública, a fin de mejorar la efectividad, eficiencia y transparencia de la gestión pública en función de los objetivos y estrategias de desarrollo nacional ” Bs. 38.982,6 millones; “Reforma de la Gestión de Finanzas Públicas (PROMAFE)” Bs. 11.384,6 millones; “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Contabilidad Pública” Bs. 9.278,0 millones; “Implementar un Sistema de Información y Administración de Divisas (SIAD)” Bs. 5.314,3 millones y “Formación y Capacitación de Profesionales” Bs. 3.715,0 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento que como siguen se mencionan: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 213.075,4 millones, Gestión Administrativa Bs. 431.324,2 millones, Previsión y Protección Social Bs. 72.746,0 millones, Asignaciones Predeterminadas Bs. 93.325,9 millones, Dirección y Coordinación del Servicio de la Deuda Pública Nacional Bs. 14.424.324,4 millones y Otras Bs. 658.850,5 millones..

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan: El Servicio Nacional Integrado de la Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) con Bs. 841.312,6 millones y El Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central con Bs. 150.783,8 millones.

Este Ministerio centraliza recursos para la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), cuyo monto asciende a Bs. 26.863,0 La Relación de Subsidios refleja una transferencia dirigida a la Federación Nacional de Obreros Dependientes del Estado (FENODE) con Bs. 89,0 millones.

El Ministerio de Finanzas recibe por Recursos Ordinarios Bs. 4.536.077,8 millones, lo cual representa un 1,6 del PIB.

Por Proyectos de Endeudamiento, a este ministerio se le asignan Bs. 47.427,1 millones, constituidos por las Transferencias para financiar los Proyectos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) con Bs. 36.042,4 millones y el Proyecto de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas (PROMAFE), cuyo monto asciende a Bs. 11.384,6 millones.

De Otras Fuentes, se le asignan a este ministerio Bs. 263.356,0 millones, lo cual equivale a un 0,4% del total del Presupuesto Nacional y un 0,1% del PIB.

Se creó el Banco del Tesoro para más allá de concentrar los depósitos oficiales, actuar como agente financiero del estado, atender la Deuda Pública interna y externa, así como las operaciones de comercio exterior, recaudación de títulos y efectuar pagos por encargo de la Oficina Nacional del Tesoro. También podrá intervenir en proyectos estratégicos nacionales e internacionales, promover y apoyar cualquier actividad de intermediación financiera, administrar las sub-cuentas del tesoro público, proporcionar a la República los servicios bancarios para la administración de fondos públicos, y prestar servicios de corresponsalía. En general, esta institución manejará el presupuesto nacional, con lo cual se establece un mayor control de los flujos del sector público; igualmente esta entidad se encargará de efectuar las transferencias a las regiones de los gastos legales y otras asignaciones.

**El Ministerio de Educación y Deportes** participa con Bs. 11.794.183,0 millones que significa un 4,1% del PIB. Su política presupuestaria, está enmarcada en la Justicia Social prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el Capítulo IV "De los Derechos Culturales y Educativos", del cual se desprende que "la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria" (artículo 102).

Se destacan los siguientes Proyectos: "Proyecto Nacional de Escuelas Bolivarianas" Bs. 3.474.277,1 millones; "Liceo Bolivariano Adolescencia y Juventud" Bs. 1.581.311,5 millones; "Educación Inicial" Bs. 1.006.460,5 millones; "Sistema Inclusivo Bolivariano de Educación de Adultos" Bs. 632.905,3 millones; "Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)" Bs. 624.922,4 millones; "Proyectos del Instituto Nacional de Deportes (IND)" Bs. 453.030,3 millones; "Escuelas Técnicas Robinsonianas" Bs. 302.242,7 millones; "Fortalecimiento de la Atención Integral a Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos con Necesidades Especiales" Bs. 279.087,1 millones y "Proyectos del Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA)" Bs. 267.355,3 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 842.844,1 millones, Gestión Administrativa Bs. 534.196,6 millones y Previsión y Protección Social Bs. 1.164.491,1 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan: Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) con Bs. 647.429,7 millones, Servicio Nacional Autónomo de atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA) Bs. 272.099,6 millones, Fundación Bolivariana de Informática y Telemática (FUNDABIT) Bs. 93.947,1 millones y el Instituto Nacional de la Juventud Bs. 72.385,6 millones.

En el Sector Educación, es el objetivo garantizar el acceso, la permanencia y la prosecución de los niños y niñas en el sistema educativo para contribuir al alcance de la equidad, incremento de la cobertura y la

calidad de los procesos y la capacidad institucional de formación y capacitación integral de la fuerza laboral que demandan los sectores productivos; para ello se ofrece adecuada atención a la planta física de planteles oficiales para garantizar espacios funcionales y confortables.

La Educación es concebida como un derecho humano inalienable e irrenunciable, integral y permanente y el Estado la asume como función indeclinable y de máximo interés con la participación de las familias y la sociedad. Toda persona tiene derecho a la Educación en igualdad de condiciones y oportunidades; para ello, el Estado garantiza su realización de manera democrática, gratuita, integral, intercultural y de calidad en todos sus niveles desde la educación inicial y será obligatoria hasta el nivel de Educación Media Diversificada y Profesional, inclusive.

La Educación Bolivariana tiene como finalidad desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en una sociedad humanista, democrática, multiétnica, pluricultural y plurilingüe, basada en la valoración ética del trabajo liberador y la participación activa, consciente, protagónica, responsable y solidaria de los procesos de transformación social, consustanciados con los principios de soberanía, los valores de la identidad local, regional, nacional y con una visión latinoamericana, caribeña y universal. El Deporte, la Recreación y la Educación Física constituyen los complementos idóneos al sistema educativo concebido por el Ejecutivo Nacional.

La Comisión Mixta Cuba-Venezuela desarrollará y perfeccionará la educación bolivariana y progresivamente extenderá estas experiencias a otros países de América Latina y el Caribe. Igualmente se contribuirá al desarrollo deportivo venezolano mediante la prestación de asistencia técnica en su práctica docente y en la creación de mecanismos de apoyo como el establecimiento del laboratorio antidoping y la producción de artículos deportivos.

La Misión Róbinson I tiene como objetivo fundamental formar ciudadanos libres, enseñándolos a leer y a escribir, eliminando el analfabetismo mediante el método: "Yo sí puedo" en tres etapas consistentes en adiestramiento, enseñanza de lecto-escritura y consolidación.

La Misión Róbinson II tiene como objetivo que los participantes aprueben el sexto grado de educación básica, garantizar la consolidación de los conocimientos adquiridos durante la alfabetización y ofrecer otras oportunidades de formación en oficios varios.

El Ejecutivo Nacional, a través de este órgano de la República se ha propuesto la eliminación del analfabetismo funcional y para ello se crea la Misión Róbinson III, la cual será apoyada con la edición de millones de libros y la asistencia de los miles de facilitadores que apoyen a los educandos para lograr el objetivo de cultivar la lectura y su hábito. Se establece una gran base de datos para que todos los graduados opinen acerca de los problemas que se puedan presentar para derrotar la miseria y la pobreza y con esta encuesta, desde la base más afectada de la sociedad, se tomarán en cuenta las ideas novedosas y los problemas planteados por estos ciudadanos.

La Misión Róbinson III impulsa una nueva etapa como herramienta que contribuye a la formación de la conciencia. Como complemento, se prevé el combate al analfabetismo en Suramérica mediante facilitadores, supervisores y coordinadores que la República ha ofrecido a estos pueblos para impartir instrucción a quienes lo necesiten.

La Misión Ribas consiste en ofrecer la oportunidad de otorgar el título de bachiller mediante el sistema de teleclases a aquellos que no culminaron el bachillerato tradicional. Ase imparte instrucción con ayuda audiovisual dirigida por un facilitador y se entregan textos sin costo alguno para los estudiantes.

El Ejecutivo Nacional, en virtud de la importancia de la educación en el proceso formativo de los hombres y mujeres venezolanos, continúa con el Plan Simoncito, las escuelas y liceos bolivarianos; todo esto para educar para ser nacionalista, amar esta tierra y sembrar valores como el amor, hermandad, solidaridad; más no la competencia. La política de enseñanza se centra en que los alumnos aprendan a convivir con la comunidad, cultivar el saber en base a la inteligencia, investigación, pensamientos complejos, entre otros y el hacer mediante la acción correcta. Igualmente se ofrece orientación preventiva en contra de las

drogas, el embarazo precoz, valores familiares, entre otros.

En el marco del Socialismo del Siglo XXI se plantea la Educación gratuita y de calidad para todos mediante la creación de un nuevo modelo basado en la realidad del país para impulsar el proyecto de igualdad y justicia

En el Sector Deportivo, se debe asegurar el derecho a la práctica de actividades físicas y recreativas de la población, como parte de la formación integral del individuo para mejorar el desempeño técnico, táctico y competitivo del atleta venezolano de alto rendimiento, garantizar el acceso a todos los niños, niñas y adolescentes a la educación física, el deporte, recreación escolar sistematizada y programada con el fin de procurar una sociedad físicamente sana; todo esto profundizando el proceso de masificación de la participación en actividades deportivas y su formación integral.

**El Ministerio de Educación Superior** recibe asignaciones presupuestarias por un monto de Bs.6.996.603,5 millones, que representa el 2,4% del PIB. Es el Ente rector del sistema educativo universitario y su objetivo es la producción y transmisión del conocimiento para la formación del talento humano, en función de los requerimientos del desarrollo nacional y en la búsqueda permanente de la excelencia académica de las instituciones de la educación superior, la dotación y creación de infraestructura de espacios educativos en el marco de la universalización al derecho de la Educación Superior.

Para responder a este mandato constitucional se creó el proyecto denominado "Misión Sucre", con el propósito de erradicar la exclusión educativa y social caracterizada por el desigual acceso a los mecanismos de selección instrumentados por las diferentes instituciones de educación superior.

La Misión Sucre consiste en ofrecer una alternativa educativa a los bachilleres que desean continuar estudios superiores o de tercer nivel. Se apoya en la universidad Bolivariana de Venezuela y tiene como objetivos fundamentales facilitar la incorporación y prosecución de estudios en educación superior a todos los bachilleres que no han sido admitidos en ninguna institución de educación superior tradicional y promover la reflexión, discusión, concepción e implantación de un nuevo modelo educativo universitario en base a los principios de democracia participativa y protagónica.

Se destacan los siguientes Proyectos: "Modernización de la Educación Técnica y Universitaria" Bs. 102.577,9 millones; "Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM)" Bs. 43.808,5 millones; "Instituto Universitario de Tecnología Andrés Bello Barquisimeto" Bs. 18.159,4 millones; "Instituto Universitario de Tecnología Jacinto Navarro Ballenilla Carúpano" Bs. 13.786,4 millones; "Instituto Universitario de Tecnología Los Llanos" Bs. 12.527,8 millones; "Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY)" Bs. 7.914,7 millones; "Instituto Universitario de tecnología del Oeste Mariscal Sucre" Bs. 7.085,3 millones; "Instituto Universitario de Tecnología de Caripito" Bs. 6.811,6 millones y "Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU)" Bs. 2.103.931,3 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 9.913,5 millones y Gestión Administrativa Bs. 2.235.611,3 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan: Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades (CNU) Bs. 2.121.980,2 millones, Universidad Central de Venezuela Bs. 577.172,8 millones, Universidad del Zulia (LUZ) Bs. 432.406,1 millones, Universidad de Los Andes (ULA) Bs. 395.922,7 millones, Universidad de Carabobo (UC) Bs. 382.073,3 millones, Fundación Misión Sucre Bs.347.307,7 millones, Universidad de Oriente (UDO) Bs. 342.404,3 millones, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) Bs. 329.437,9 millones y Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (USB) Bs. 190.843,4 millones.

La Educación Superior tendrá como principios rectores fundamentales la búsqueda del saber y la verdad, la calidad, la equidad, la no discriminación, la pertinencia y la internacionalización. Se sustentará en los

principios de libertad, solidaridad, imperio de la ley, justicia social, respecto a los derechos humanos, participación e igualdad de condiciones y oportunidades establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y estará abierta a todas las corrientes de pensamiento para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión.

Con la Educación Superior se continúa el proceso de formación integral en los niveles educativos precedentes, mediante la preparación de profesionales e investigadores de la más alta calidad, auspiciando su permanente mejoramiento y actualización.

El Sistema Nacional de Educación Superior formará parte del Sistema Educativo Bolivariano, tomando en cuenta la calidad como concepto pluridimensional que comprenda todas sus funciones y actividades y la equidad en el acceso de toda persona que haya finalizado la enseñanza media u otros estudios equivalentes, la no discriminación de los indígenas, minorías culturales y lingüísticas, los menos favorecidos económicamente, aquellos que viven en situación crítica o sufren necesidades educativas especiales.

**El Ministerio del Trabajo** presenta créditos presupuestarios por Bs. 5.076.902,7 millones, lo cual representa un 1,8 del PIB. Le corresponde a este organismo hacer cumplir los mandatos constitucionales señalados en el Título III de la Carta Magna, donde se establece que la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar los fines del Estado y los deberes, derechos humanos y garantías establecidas.

Las líneas estratégicas están dirigidas a la garantía de la defensa del derecho a un trabajo digno y decente, la promoción de la responsabilidad social de los empleadores, garantizando la protección de las fuentes de empleo, la seguridad social, la ampliación de la calidad y cobertura de las prestaciones, la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales que influyen favorablemente en el mercado de trabajo y los procesos de sindicalización y de negociación colectiva; todo esto contemplado en el dialogo social para la generación de un modelo económico y social diversificado, productivo, influyente y de justicia social.

Se destacan los siguientes Proyectos: "Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)" Bs. 4.212.768,3 millones; "Regulación, Control, Supervisión e Inspección de las Relaciones y Condiciones de Trabajo" Bs. 48.859,4 millones; "Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)" Bs. 29.651,6 millones; "Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)" Bs. 21.952,8 millones; "Asesorar, Asistir y Representar judicial, extrajudicial y en sede administrativa a los trabajadores en forma gratuita" Bs. 20.059,6 millones; "Implantación del Nuevo Modelo de Justicia Administrativa del Trabajo" Bs. 17.775,3 millones; "Transformación del modelo de gestión y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo" Bs. 10.226,6 millones; "Sistema de Información de Seguridad Social, Registros de Empresas y Establecimientos" Bs. 8.478,1 millones y "Fortalecimiento de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación" Bs. 6.091,3 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 25.180,9 millones, Gestión Administrativa Bs. 616.105,9 millones y Previsión y Protección Social Bs. 9.832,2 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destaca el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con Bs. 4.797.960,6 millones, que representa el 94,5% del presupuesto del Ministerio como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.

**El Ministerio de la Defensa** se sitúa en Bs. 4.474.520,8 millones, que constituye un 1,6% del PIB. El presupuesto del Ministerio se orienta a cubrir primordialmente el mantenimiento de los sistemas de armas y equipos existentes y la adquisición de partes y repuestos que garanticen su vida útil. Igualmente se han destinado recursos a los proyectos de inversión, construcción, mantenimiento y reparación de la infraestructura física, con el fin de continuar con el programa de rescate de las instalaciones que se encuentran en estado crítico.



La Fuerza Armada Nacional continuará cumpliendo su rol como garante de la seguridad y defensa nacional, la defensa de la soberanía y la consolidación de las zonas fronterizas, incrementando su integración con la sociedad civil, maximizando su participación en el desarrollo social y económico nacional. La Misión Miranda tiene como meta principal organizar, captar, registrar, controlar y reestrenar a la Reserva de la Fuerza Armada Nacional con la finalidad de contribuir con la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional.

El mayor monto de las transferencias presupuestadas por este ministerio, se otorgan al financiamiento de Proyectos ejecutados por el Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA), las cuales ascienden a Bs. 875.099,6 millones; seguidamente pueden mencionarse los siguientes Proyectos: "Orden Interno Guardia Nacional" Bs. 650.393,6 millones; "Garantizar las Actividades Gerenciales para la Defensa Terrestre del Estado Venezolano" Bs. 625.709,4 millones; "Organizar, mantener y adiestrar las Unidades del Componente Aviación, a fin de asegurar la soberanía del espacio aéreo, con el propósito de optimizar la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación en el desarrollo nacional" Bs. 339.312,7 millones; "Garantizar las Obligaciones Contractuales y Beneficios Socioeconómicos al Personal del Componente Armada" Bs. 325.469,9 millones; "Inversión Militar Ejército" Bs. 206.486,1 millones; "Garantizar Servicios de Cuidado Integral para la Salud al Personal Militar y Civil que así lo requiera" Bs. 160.855,8 millones; "Inversión Militar Aviación" Bs. 145.468,2 millones y "Garantizar las Actividades Gerenciales o de Comando con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento de las unidades y dependencias de la FAN" Bs. 104.995,0 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento, que como sigue se mencionan: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 488.567,2 millones, Gestión Administrativa Bs. 103.246,1 millones, Previsión y Protección Social Bs. 42.170,7 millones y Agregadurías Militares Bs. 20.862,1 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan: El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA) con Bs. 896.007,8 millones y la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA) con Bs. 35.000,0 millones. La Relación de Subsidios refleja su mayor transferencia dirigida a la Fundación de Cardiología Infantil (FUNDACARDIN) con Bs. 163.0 millones.

**El Ministerio de Salud** tiene como propósito elevar la calidad de vida con la medicina técnica y social de manera preventiva y curativa. Recibe asignaciones presupuestarias por el orden de Bs. 4.429.097,9 millones que el 1,6% del PIB.

Se destacan los siguientes Proyectos: "Instituto Nacional de Nutrición (INN)" Bs. 149.474,5 millones; "Proyectos del Distrito Capital" Bs. 125.475,9 millones; "Proyectos del Estado Zulia" Bs. 123.282,5 millones; "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas" Bs. 106.881,4 millones; "Control, eliminación, y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunas" Bs. 106.040,1 millones; "Proyectos del Estado Miranda" Bs. 97.907,1 millones; "Proyectos del Estado Aragua" Bs. 96.397,2 millones; "Proyectos del Estado Carabobo" Bs. 95.386,8 millones y "Proyectos del Estado Bolívar" Bs. 84.798,6 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 475.022,1 millones, Gestión Administrativa Bs. 1.179.121,5 millones y Previsión y Protección Social Bs. 141.942,6 millones.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones, se destacan las Transferencias Corrientes al Poder Estatal con Bs. 1.956.430,4 millones, que representa el 44,2% del presupuesto del Ministerio, como consecuencia de la política de apoyo a las Regiones en materia de Salud Integral Social en el marco de los Desarrollo Endógenos Sustentables; seguido por el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR) con Bs. 261.535,5 millones, el Instituto Nacional de Nutrición (INN) con Bs. 230.213,1 millones, el Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC) con Bs. 157.859,6 millones y el Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM) con Bs. 111.085,0 millones.

La incorporación progresiva de los excluidos del sistema tradicional de salud y la garantía del disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa, constituyen el marco de la política presupuestaria de este ministerio. En cumplimiento de la Constitución Nacional, se concibe la salud como un derecho humano fundamental y universal; su protección y defensa representa la conquista de la calidad de vida. Para ello se plantean acciones que orienten la transformación de las variables del entorno socio económico, cultural y geográfico que determinan la salud del pueblo como un resultado de la realidad de la región donde se observan estos indicadores.

Este Ministerio ha reorganizado el Sistema de Salud en niveles de atención, para descongestionar hospitales y ambulatorios y prestar atención primaria, secundaria y terciaria en los consultorios y clínicas populares y en los grandes hospitales, a los cuales se remiten los paciente dependiendo de las patologías que presenten. Casos de parasitismo, diarrea, problemas respiratorios, hipertensión y diabetes se están controlando para ser curadas y prevenidas.

La Misión Barrio Adentro contará con 4000 nuevos consultorios populares como centros de atención primaria para barrios y urbanizaciones. Se contempla la atención médica y odontológica con 2000 profesionales odontólogos incorporados formalmente a esta Misión con el Plan Sonrisa, en el cual se ha aplicado tratamiento odontológico a más de tres millones de ciudadanos, entre los cuales se cuentan hombres, mujeres y niños; además, se atienden casos de optometría en las ópticas distribuidas por todo el país.

La Misión Milagro, se destaca por la realización gratuita en La Habana de numerosas cirugías y tratamientos médicos a ciudadanos venezolanos, que son remitidos por los médicos de Barrio Adentro. Estos pacientes reciben la cobertura de sus gastos de traslado, alimentación y hospedaje por parte del gobierno nacional. Específicamente se atienden casos de cataratas, desprendimiento de retina, retinitas pigmentaria, carnosidad, párpado caído, afecciones del iris, así también casos de dermatología, traumatología y cáncer; así mismo se estudia la apertura de nuevas especialidades a ser tratadas por esta misión como operaciones del corazón, cuello uterino y columna.

En este sentido, el Ministerio de Salud ha firmado con Petróleos de Venezuela (PDVSA) un convenio para otorgar financiamiento social a la salud, llevando los beneficios petroleros al pueblo.

En Declaración Conjunta firmada entre las República Bolivariana de Venezuela y Cuba, se emprenderán proyectos que incluyen la entrega de equipos médicos, vacunas y medicinas a Venezuela; así como la incorporación de nuevos productos para fortalecer el sistema sanitario venezolano. En este contexto se destaca el Programa Nacional de Medicina Comunitaria, que se caracteriza por ser masivo, en la formación de 20 mil bachilleres a formarse entre Cuba y Venezuela y donde se enfatiza el aspecto técnico, científico y social. Igualmente, se integran los médicos graduados al postgrado en medicina integral.

La suficiente producción de insumos y suministros de medicamentos, así como el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica en materia de salud, significan las metas prioritarias de este ministerio, en el marco del Nuevo Socialismo del Siglo XXI.

**El Ministerio de Infraestructura** ejerce la rectoría en la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de urbanismo, transporte y telecomunicaciones, acorde a las necesidades de la población. Se ubica en Bs. 3.769.254,4 millones, lo cual representa un 1,3 del PIB.

Se contemplan amplios proyectos de inversiones no asociados a la producción de hidrocarburos para mejorar la infraestructura de la Faja Petrolífera del Orinoco como eje impulsor del desarrollo sustentable desde el punto de vista social, industrial, económico, y tecnológico del país.

Se destacan los siguientes Proyectos: "Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE)" Bs. 574.910,0 millones; "C. A. Metro de Caracas (CAMETRO)" Bs. 498.477,5 millones; "C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)" Bs. 230.535,9 millones; "Fundación Fondo Nacional del Transporte Urbano (FONTUR)" Bs. 230.000,0 millones; "C. A. Metro de Maracaibo (METROMARA)" Bs. 182.298,4 millones; "Instituto

Nacional de Aviación Civil (INAC)" Bs. 172.000,0 millones; "Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)" Bs. 88.795,0 millones; "C. A. Metro Los Teques" Bs. 64.500,0 millones y "Construcción y Mejoras de Autopistas" Bs. 60.818,2 millones.

Con respecto a las Acciones Centralizadas, se presupuestan sus Gastos de Funcionamiento como sigue: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Bs. 422.439,7 millones, Gestión Administrativa Bs. 652.891,5 millones y Previsión y Protección Social Bs. 220.442,4 millones.

La política de Planificación y Ordenación Urbanística a nivel nacional, compete a este ministerio, integrando la asesoría a Gobernaciones y Alcaldías como instrumento definitorio para la correcta distribución de áreas productivas, asistenciales, recreativas y habitacionales, incorporando efectivamente el factor ornamental a las ciudades.

La vialidad es atendida por este ministerio para consolidar las vías urbanas e interurbanas, tales como avenidas, carreteras y autopistas a nivel nacional, incluyendo las pistas de los aeropuertos nacionales e internacionales, puentes, túneles y en general, las vías de comunicación terrestre y transporte de mercancías a lo largo y ancho del país al contar con vías en buen estado. La vialidad agrícola se realiza entre los asentamientos campesinos, pueblos y centros rurales, conectándolos a las vías interurbanas para facilitar el traslado seguro de personas y productos agrícolas, para aumentar la posibilidad de desarrollo económico en las zonas rurales.

La construcción de edificaciones se atiende concentrando el mayor esfuerzo en la culminación de las obras de gran alcance en los sectores de salud (hospitales, ambulatorios, dispensarios, geriátricos), educacional (escuelas, universidades y liceos) y seguridad ciudadana (módulos, cuarteles y comandos).

Se hará mención a los Ministerios para la Economía Popular y de Alimentación, por su gran relevancia en la ejecución de las políticas sociales de inclusión de todos los ciudadanos por igual y de la Seguridad Alimentaria.

**El presupuesto del Ministerio para la Economía Popular** alcanza a Bs. 662.409,4 millones, lo cual el 0,2 % con respecto al PIB.

Se destaca como política de este órgano de la República la generación de un nuevo modelo de economía social, humanista y solidaria que se está impulsando para democratizar la economía; este modelo se presenta como un desarrollo alternativo con equidad de género y un nuevo esquema de país en el marco de una economía popular que impulsa el desarrollo local y crea las condiciones para la participación protagónica de mujeres y hombres, de toda la gente trabajadora, emprendedora y creativa.

La Economía Popular agrupa distintas actividades productivas y autogestionarias: microempresas, cooperativas y en general, Unidades Económicas Asociativas (UEA) que privilegia la participación de la sociedad organizada y de las mujeres, para incluirlas en forma protagónica en las políticas públicas y planes estratégicos de desarrollo.

En cumplimiento del artículo 70 de la Carta Magna vigente, se considera el Cooperativismo en todas sus formas, para la promoción de la unión voluntaria de personas con intereses comunes, volcados a una empresa en la cual todos y todas tienen los mismos derechos, sin privilegios ni jerarquías uniendo esfuerzos para lograr el bien común. Pueden establecerse cooperativas de producción, de obtención y mixtas.

Se destacan los siguientes Proyectos: "Proyectos financiados por el Fondo de Crédito Industrial (FONCREI)" Bs.195.958,9 millones; "Proyectos financiados por la Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA)" Bs. 81.063,2 millones; "Proyectos financiados del Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)" Bs. 50.303,9 millones; "Proyectos financiados por el Fondo de desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAFA)" Bs. 48.564,7 millones; "Proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)" Bs. 39.252,1 millones; "Proyectos financiados por el Banco de Desarrollo de la Mujer

(BANMUJER)" Bs. 23.776,7 millones; "Proyectos financiados por la Fundación Misión Vuelvan caras" Bs. 16.984,1 millones.

Dentro de las competencias del Ministerio para la Economía Popular se puede identificar la regulación, formulación y seguimiento de políticas tendentes al desarrollo de la Economía Popular; la planificación e instrumentación de las actividades del Ejecutivo Nacional relacionadas con las normas operativas de promoción, autogestión y cogestión de amplios sectores de la población en el uso eficiente de los recursos; el estímulo al sistema microfinanciero en el marco de la economía popular y en los núcleos de desarrollo endógenos; la promoción y despliegue de actividades de comercialización y explotación de la economía popular en el sector rural; establecimiento de políticas de capacitación de los sectores vinculados al desarrollo de la economía popular; el establecimiento de diversas formas asociativas de economía popular, cajas de ahorro, empresas familiares, microempresas y cooperativas.

**El Ministerio de Alimentación** alcanza 824.854,7 millones, lo cual el 0,3 respecto al PIB. Sus principales Proyectos lo constituyen las Transferencias para financiar los Proyectos de la CASA S. A. por Bs. 420.062,3 millones, seguido de las Transferencias para financiar los Proyectos de FUNDAPROAL por Bs. 269.765,8 millones; constituyendo estos dos montos el 83,6% del total del órgano.

Los lineamientos de política de este Ministerio están enmarcados dentro del Artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que obliga al Estado a promover la agricultura sustentable como base estratégica de desarrollo rural integral y, en consecuencia, debe garantizar la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor.

La Comisión Mixta Cuba-Venezuela, en función de la seguridad alimentaria, establecerá programas agrícolas, ganaderos y pesqueros, además de la creación de nuevas capacidades tecnológicas para el aumento de la producción de este sector.

El Ministerio de Alimentación como órgano rector dentro del Poder Ejecutivo Nacional para proporcionar alimentos a la población venezolana en cantidad y calidad adecuada, ejerciendo los controles necesarios sobre los procesos de transformación, distribución y comercialización de los productos alimentarios en el país, integrados en un proceso único y sistemático, está facultado según lo establecido en el decreto de creación del mismo a cumplir con lo siguiente: elaborar y controlar las políticas, normas y procedimientos referidas a la organización, gestión y control de la producción, transformación, distribución y comercialización de los productos alimentarios en el país, integrados en un proceso único que considera los productos agropecuarios, frescos, elaborados, preelaborados, avícolas, acuícolas y pesqueros y demás productos alimenticios de producción nacional e importación para asegurar las misiones y programas sociales aprobados por el Ejecutivo Nacional.

A los nuevos órganos de la República se les realiza a continuación un breve análisis cualitativo en el cual se resaltan los beneficios económicos, estratégicos y sociales de su creación en el marco del nuevo modelo de economía que se está generando en Venezuela.

**El Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio**, recibe asignaciones por el orden de los Bs. 140.686,1 millones, equivalente a un 0,2% del total. Entre sus principales Proyectos se destacan los siguientes: "Transferencia para financiar los proyectos de Veninsa" por Bs. 22.887,1 millones, "Promoción y coordinación de la adhesión, evaluación, seguimiento y control de empresas al Acuerdo Marco de Corresponsabilidad para la Transformación Industrial" por Bs. 4.071,0 millones y "Transferencia para financiar los proyectos del Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) por Bs. 4.063,4 millones.

Con fundamento en el artículo 308 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece la obligación del Estado de proteger y promover la pequeña y mediana industria, las cooperativas, así como las empresas familiares, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo la forma de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular y en concordancia con el ya citado artículo 70 de la Carta Magna vigente se establece el Acuerdo Marco de Corresponsabilidad

para la Transformación Industrial para avanzar en el desarrollo económico sustentable, armónico, integral e integrador del país teniendo en cuenta la justa distribución de la riqueza, la diversificación económica, la recuperación del tejido industrial para asegurar con carácter prioritario la fabricación nacional de los productos destinados a cubrir las necesidades básicas y lograr la mejora sostenida de la calidad de vida de la población.

Las agroindustrias del Estado se desarrollarán bajo un modelo de producción social y comunitaria, diferente al modelo de cogestión recientemente impulsado por el Ejecutivo Nacional; en este sentido, empresas productoras de lácteos, cereales, oleaginosas y azúcar, introducirán en el mercado un modelo de funcionamiento empresarial que incluye la participación de los trabajadores, productores y la comunidad en la toma de decisiones y en las utilidades de la industria; todo esto bajo el esquema de corresponsabilidad dentro del marco de las Empresas de Producción Social (EPS) y sus consecuentes Unidades de Producción Comunitarios (UPC) y Unidades de Servicios Comunitarios (USC).

En estas empresas, la propiedad la tendrá el Estado, tanto a través de Corporaciones como de los gobiernos regionales; sin embargo, los productores, los trabajadores y la comunidad tendrán participación económica y en la toma de decisiones y sin tener que realizar inversiones; así se concibe el Socialismo del Siglo XXI. Según el modelo de gestión, se espera que estas empresas sean eficientes, autosuficientes y generen ganancia, está previsto que la utilidad que produzcan sea distribuida en diferentes fondos, entre los cuales se prevé un Fondo de Reinversión para garantizar la actividad de las empresas, tres fondos sociales: para los trabajadores, de los productores y de la comunidad; cuyos recursos deberán ser utilizados para el desarrollo de empresas comunitarias.

De esta manera se facilita la llegada de bienes y servicios tanto a los trabajadores, como a los productores y a la comunidad; por ejemplo, de la empresa de lácteos podrán surgir empresas comunitarias para preparar algún derivado; igualmente, del fondo comunitario se pueden pagar las nóminas de los trabajadores comunitarios, formando una red que podrá llevar productos a las escuelas bolivarianas, a los ancianatos, etc.

**El Ministerio de Industrias Básicas y Minería (Mibam)** recibe asignaciones presupuestarias por Bs. 314.073,2 millones, que representan un 0,4% del total y un 0,1% del PIB. Entre sus actividades relevantes destaca la promoción de las inversiones en el país, comenzando con la creación de 260 Empresas de Producción Social (EPS) en Guayana para generar puestos de trabajo remuneradores y estables, que garanticen la participación bajo los procesos de gestión colectiva. Estas empresas serán promovidas y estimuladas por las industrias básicas y beneficiarán a aquellos que se han inscrito en las misiones que impulsa el Ejecutivo Nacional y que han egresado con la expectativa de progresar y sostener a su familia.

Sus principales Proyectos lo constituyen la "Transferencia para financiar los Proyectos de CVG Electrificación del Caroni, C. A. Edelca" por Bs. 261.000,0 millones, "Fortalecimiento institucional para el desarrollo del Sector Minero" por Bs. 13.145,4 millones y transferencia para financiar los Proyectos del instituto Nacional de Geología y Minería (INGEOMIN) por Bs. 13.145,4 millones.

La generación de Valor Agregado Nacional es la meta de estas empresas, al transformar materias primas tales como el aluminio, hierro y madera en productos esenciales como cubiertos, platos, vasos, bandejas, camas, mesas, literas, pupitres y otros en beneficio de la población; diversificando la economía, sustituyendo importaciones y creando nuevas relaciones de producción y de propiedad. Se prevé la generación de tres modalidades de unidades productivas: la producción comunitaria, que tiene previsto desarrollar aguas abajo las cadenas productivas de bienes y recursos que garanticen mejores condiciones de vida en la comunidad; en segundo lugar, las unidades de distribución y comercialización que venderán los productos en la comunidad a precios justos desde el productos hasta el consumidor final y las Unidades de Servicios Comunitarios (USC) generadas por las Empresas de Producción Social (EPS), como el abastecimiento de agua, electricidad, telecomunicaciones, recolección de sólidos, comedores y lavadores populares y seguridad dentro de las comunidades

Se estima inaugurar nuevas sucursales de la Corporación venezolana de Guayana (CVG) Europa, Asia y

Latinoamérica, para realizar un seguimiento y monitoreo permanente a todas las cartas de intención y los memorandos de entendimiento que el país ha firmado con otras naciones. De esta manera, con las aperturas internacionales se impulsan las alianzas estratégicas basadas en los principios de solidaridad, cooperación, complementariedad, reciprocidad y sustentabilidad.

La Misión Piar va en línea directa con el Plan Integral de Desarrollo sustentable de las Comunidades Mineras que adelanta el gobierno nacional para lograr dignificar la calidad de vida de los pequeños mineros, fomentando el aprovechamiento racional y organizado de los recursos apegados a la normativa ambiental.

**El Ministerio de Turismo** asciende a Bs. 89.494,6 millones, equivalentes al 0,1% del total. Surge de acuerdo al Artículo 310 de la Carta Magna, que lo establece como una actividad económica de interés nacional, prioritaria para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable. En este contexto, con la creación de este nuevo ministerio, el Estado velará por la creación y fortalecimiento del sector turístico nacional como fuente alternativa de ingresos fiscales y vehículo para el Desarrollo Endógeno Sustentable.

Entre sus principales Proyectos se destacan los siguientes: "Transferencias para financiar los Proyectos del Instituto Nacional de Promoción y Capacitación Turística (INATUR)" con Bs. 28.450,0 millones, "Feria Internacional de Turismo de Caracas" con Bs. 10.000,0 millones y el "Plan de Saneamiento Turístico Ambiental" con Bs. 8.750,0 millones.

Es política del Ministerio de Turismo, la integración de todas las actividades relacionadas a la prestación eficiente del turismo en Venezuela, mediante la existencia de infraestructuras y servicios adecuados para satisfacer las necesidades de descanso, alimentación, recreación, aprendizaje cultural y disfrute de los paisajes naturales, preservando el ecosistema y el medio ambiente. Para ello, el esfuerzo se concentra en un sistema donde interactúan las redes hoteleras, de posadas, campamentos u otras modalidades para pernoctar con la adecuada prestación de servicios públicos tales como Centros de Salud, suministro de agua potable, electricidad, gas, vialidad, transporte, recolección de desechos sólidos y comunicaciones y con la conservación del patrimonio ambiental y cultural.

Entre los proyectos bandera del Ministerio de Turismo, pueden mencionarse el plan de capacitación, la consolidación de los frentes marinos y núcleos endógenos en la Isla La Tortuga, el Tirano y El Yaque (Edo. Nueva Esparta), El Morro de Puerto Santo y Río Caribe (Edo. Sucre), Chichiriviche (Edo. Falcón) y Canaima (Edo. Bolívar) y la consolidación de CONVIASA como aerolínea venezolana para los principales destinos turísticos.

De acuerdo al nuevo impulso del sector turístico nacional, EL Ejecutivo Nacional prevé realizar en el 2006 otra Feria Internacional además de la Feria Internacional de Turismo 2005, que con la participación de más de 64 países, mostró al mundo el potencial turístico con el cual cuenta la República, sus manifestaciones culturales, gastronomía, artesanía y arquitectura y a su vez permitió conocer los aspectos más relevantes de las naciones, que exponen sus atractivos turísticos al consumidor. Se le ofreció la prioridad a la inclusión de artesanías elaboradas artesanalmente por las etnias venezolanas, las cuales se ubicaron en chruatas para su exposición y venta. Se están preparando los proyectos para potenciar el sector y para ello se cuenta con la cartera obligatoria que fija la Ley de Turismo.

**El Ministerio de Energía y Petróleo** se sitúa en Bs. 342.517,2 millones, equivalentes a un 0,4% del total y un 0,1% del PIB. Sus principales Proyectos son los siguientes: "Transferencia para financiar los Proyectos de C. A. de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)" por Bs. 168.388,0 millones, "Fortalecer los procesos de Fiscalización y Control en las Direcciones Regionales" por Bs. 41.032,2 millones y "Transferencia para financiar los Proyectos de Desarrollo Urbante Caparo C.A." por Bs. 21.715,0 millones.

Sus políticas se centran en tres objetivos fundamentales: Seguridad Energética, Integración y Diversificación para el período de 2006 al 2012. Mediante la seguridad energética del mercado interno se garantiza el suministro del inventario estratégico del país y la satisfacción de la demanda nacional de

combustibles limpios, lubricantes, asfaltos y especialidades de calidad regional; a través de la integración latinoamericana se busca consolidar el Proyecto Petroamérica compuesto por las iniciativas de Petrosur, Petrocaribe y Petroandina en miras de lograr la justa distribución de la energía para el desarrollo de las naciones que integran este proyecto; por último, la diversificación se orienta a la captación de nuevos mercados y un mejor aprovechamiento de la demanda mundial para el país, destacándose en este ámbito los convenios con Europa y Asia y el mantenimiento de los mercados tradicionales, con el fin de valorizar los recursos de crudos pesados y extrapesados de la República.

A mediano plazo se plantea, además de mantener el volumen de exportaciones a los Estados Unidos, la exportación a Latinoamérica y El Caribe, Europa, Asia, por ser todos estos mercados cuya demanda energética crece aceleradamente. Para lograr este objetivo, Petróleos de Venezuela (PDVSA) realizará inversiones para aumentar su capacidad de logística y transporte marítimo, para lo cual se construirán nuevos buques para aumentar así la flota de PDV Marina.

Se prevé a mediano plazo la generación eléctrica y la interconexión gasífera de los países del sur mediante dos proyectos: el anillo energético y la propuesta de ampliación a cono energético mediante la interconexión de Venezuela con Brasil y Colombia. Esta nueva línea propuesta por el Ejecutivo Nacional contempla el suministro de gas a los países de Latinoamérica, el Caribe y la Cuenca Atlántica.

Otros planes de este Ministerio son la construcción a través de Petróleos de Venezuela (PDVSA) de refinerías a la medida de los crudos venezolanos, el fortalecimiento de las reservas de crudos livianos y pesados, la exploración del gas al norte de la Península de Paria, actividades intensas de exploración y producción y proyectos de infraestructura que redundarán en la consolidación del país como suplidor seguro y confiable de hidrocarburos, así como eje principal dentro del proceso de integración energética de América Latina y El Caribe.

Este órgano de la República se constituye el rector del "Plan Siembra Petrolera 2005-2030, el cual está contemplado dentro de las directrices de la política energética de Venezuela, que hasta el año 2030 están trazadas mediante seis grandes proyectos de desarrollo a ejecutarse en dos etapas: una a ejecutarse entre el período 2005-2012, y la otra, a llevarse adelante en la etapa comprendida entre 2012 y 2030.

El Plan Siembra Petrolera 2005-2012 comprende seis ejes fundamentales: Magna Reserva, destinado a la cuantificación y certificación de las reservas que posee Venezuela en la Faja Petrolífera del Orinoco; Proyecto Orinoco, encargado del desarrollo de la Faja Petrolífera del Orinoco de gran importancia en el proyecto de desconcentración del país, por lo cual se estima la realización de desarrollos de servicios y viviendas para garantizar una explotación petrolera adecuada; Proyecto Delta-Caribe, centrado en la incorporación del gas a la oferta energética del país, para lo cual se persigue el desarrollo del Gas Costa Afuera en las áreas de Plataforma Deltana, en la fachada atlántica venezolana, en las aguas ubicadas al norte del estado Sucre, al oriente de Venezuela y en las inmediaciones de la Península de Paraguaná, al noroccidente; Refinación, para aumentar la capacidad de transformación del crudo en Venezuela, como plan estratégico de Petróleos de Venezuela (PDVSA) donde se contempla la creación de nuevos centros refinadores; Infraestructura, con la habilitación de más llevaderos y poliductos para garantizar a todo el territorio nacional el suministro de combustibles; y por último Integración, donde el petróleo es la herramienta de integración regional energética solidaria de los pueblos del continente.

Es política nacional desechar la utilización de Tetraetilo de Plomo (TEP) como aditivo de octanaje para las gasolinas que se expenden en el país, por su alto grado de contaminación en el medio ambiente; para reemplazar el TEP de las gasolinas en el mercado interno se requieren 21 MBD de etanol (8430 MB/año), los cuales se estiman lograr con la siembra por parte de Petróleos de Venezuela (PDVSA) de un Núcleo de Desarrollo endógeno agrícola para sembrar hectáreas de yuca y de caña de azúcar para la producción de etanol, componente de la gasolina sin plomo. La estrategia se centra en la integración del desarrollo endógeno y territorial del país a través de un plan progresivo de producción sustentable de bioetanol, además de la evaluación de otros cultivos tales como arroz y sorgo.

**El Ministerio de la Cultura** recibe asignaciones por Bs. 454.744,1 millones, equivalentes al 0,5% del total y un 0,2% del PIB. Sus principales Proyectos son los siguientes: “Transferencias para financiar los Proyectos del Consejo Nacional de la cultura (CONAC)” por Bs. 60.221,9 millones, “Transferencias para financiar los Proyectos del Instituto de Artes Escénicas y Musicales” por Bs. 46.550,8 millones y “Transferencias para financiar los Proyectos de la Fundación Museos Nacionales” por Bs. 25.806,7 millones.

El Sector Cultural se responsabiliza por proteger, conservar, restaurar y socializar el patrimonio cultural tangible e intangible a escala nacional a los fines de restaurar el patrimonio cultural, estimular la valoración de los diversos géneros artísticos tradicionales representativos de la identidad cultural de las diversas regiones del país. Este sector también se encarga de promover el potencial económico y sociocultural de las diferentes manifestaciones del arte y las industrias culturales a fin de desarrollar las industrias culturales del libro, cinematográfica, audiovisual y artesanal en Venezuela; así mismo inserta el movimiento cultural en los diferentes segmentos sociales para elevar cualitativa y cuantitativamente el nivel de desarrollo cultural del conjunto del pueblo y así incrementar la oferta de bienes y servicios culturales a nivel nacional.

Se incentivará el intercambio y cooperación cultural mediante el desarrollo de la industria discográfica, cinematográfica y editorial, en el marco de la Comisión Mixta Cuba-Venezuela.

**El Ministerio para la Vivienda y Hábitat** recibe recursos presupuestarios del orden de los Bs. 1.310.484,3 millones, lo cual representa un 1,5 del total y un 0,5% del PIB. Son sus principales Proyectos los siguientes: “Transferencias para financiar los Proyectos al Banco Nacional de Ahorro, Vivienda y Hábitat (BANAVIH)” por Bs. 494.453,0 millones, “Nuevas Urbanizaciones y Viviendas de Desarrollo Progresivo” por Bs. 159.747,6 millones y “Transferencia para financiar los Proyectos de Supresión y Liquidación del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI)” por Bs. 113.924,5 millones.

El objetivo del Ministerio para la Vivienda y Hábitat es la resolución del problema habitacional con una visión integral, la evaluación de los terrenos a ser destinados para la construcción de Desarrollos Endógenos Habitacionales Autosustentable y el establecimiento de una nueva institucionalidad. Sus metas abarcan las áreas de habitabilidad y el establecimiento de respuestas a los problemas de las familias y las comunidades no solo en materia de construcción sino en el desarrollo del hábitat; incluyendo el levantamiento de urbanismos integrales que dispongan de todos los servicios, desde educación hasta salud, seguridad y recreación.

La Misión Hábitat cuenta con novedosos proyectos de construcción en un sistema estructural abierto que proporciona flexibilidad en términos de la altura y el área de la vivienda, lo cual convierte a cada uno de los diseños en topologías adaptables a los requerimientos económicos y culturales del usuario. Entre las características de las viviendas se mencionan la mayor resistencia en menor peso, satisfacción de las normas sísmicas y de carga para la estructura de acero, utilización de bloques con tierra mejorada y cemento que permiten el aislamiento térmico y sonoro y representan un importante ahorro en la construcción.

Los proyectos de construcción comprenden diferentes modalidades de acuerdo a cada tipo de necesidad especial: la sustitución progresiva, también denominada sustitución de ranchos por casa, donde se construye un módulo envolvente básico que se superpone a la vivienda existente, lo cual permite la permanencia de los habitantes mientras se construye la casa; con esta dotación, los usuarios pueden construir las paredes de la planta alta mientras permanecen en su vivienda inicial y luego se mudan al segundo piso, demuelen el rancho y completan la nueva vivienda con la construcción de las paredes de la planta baja; la sustitución total o reubicación, aplicada en aquellos casos en los cuales por razones de seguridad en cuanto al terreno o las condiciones precarias de la vivienda, es necesaria la mudanza de la familia, para los cual se dotan viviendas de una planta con posibilidad de crecimiento horizontal, de dos plantas con posibilidad de crecimiento vertical y edificios de cuatro plantas con capacidad para 32 apartamentos de 70 m<sup>2</sup>; y por último el mejoramiento o ampliación, que se realiza en aquellas viviendas con estructura fundada en terreno estable, paredes de bloques y condiciones sanitarias aceptables, para lo cual se diseñó un modelo que permite combinar de acuerdo a las carencias de la vivienda, baño,



cocina, techo, estructura, exteriores, etc.

**El Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social**, recibe asignaciones por Bs. 713.498,3 millones, equivalentes a un 0,8% del total y un 0,2% del PIB. Sus principales Proyectos son los siguientes: “Transferencias para financiar los Proyectos del Instituto Autónomo Fondo único Social (IAFUS)” por Bs. 136.318,8 millones, “Transferencias para financiar los Proyectos del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)” por Bs. 115.992,3 millones y “Transferencias para financiar los Proyectos del Instituto Nacional del Menor (INAM)” por Bs. 78.990,3 millones.

La Política de Estado Social para responder a las necesidades sociales y transformar las condiciones materiales y sociales de la mayoría de la población establece como principios orientadores del equilibrio social la universalidad, consistente en la garantía de los derechos sociales consagrados en la Carta magna. Los objetivos específicos de esta política se centran en garantizar el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa sin discriminación de clase, preservando la autonomía de cada ser humano; la mejor distribución del ingreso y de la riqueza para fortalecer la economía social, la democratización de la tierra, la generación de empleos productivos y la reestructuración del régimen de remuneraciones; por último el fortalecimiento de la participación social y la generación del poder ciudadano en espacios públicos de decisión.

La líneas estratégicas del Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social están orientadas hacia el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y a atacar problemas sociales, tales como las drogas y los indigentes, la articulación de las estrategias diversas con los Consejos Comunales para atacar sus problemas mediante planes específicos y el desarrollo del marco jurídico que interconecte experiencias para sistematizar la participación, entre otros. Con la Misión Vuelvan Caras y Robinson se brindará apoyo a los excluidos, indigentes y consumidores de drogas, para motivarlos a la superación y el progreso individual en pro de subir el nivel general de la comunidad.

Entre sus líneas de trabajo se destaca el trabajo para fortalecer las experiencias comunitarias en el marco de los comités de tierras urbanas, de salud y las mesas técnicas de agua, con el propósito de que sus integrantes trabajen conjuntamente con el Gobierno Nacional.

A continuación se presenta la Clasificación Institucional del Gasto Total correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuesto 2006:

## Clasificación Institucional Del Gasto

### Total Proyecto de Ley de Presupuesto Año 2006

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	TOTAL	%	%PIB
Asamblea Nacional	345.341,6	0,4	0,1
Contraloría General de la República	107.291,7	0,1	0,0
Consejo Nacional Electoral	1.110.554,3	1,3	0,4
Ministerio de Relaciones Exteriores	433.834,3	0,5	0,2
Ministerio de Finanzas	16.768.416,2	19,3	5,9
Ministerio de la Defensa	4.474.520,8	5,1	1,6
Ministerio de Educación y Deportes	11.794.183,0	13,6	4,1
Ministerio del Trabajo	5.076.902,7	5,8	1,8
Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales	823.924,1	0,9	0,3
Tribunal Supremo de Justicia	1.891.296,9	2,2	0,7
Ministerio Público	529.704,1	0,6	0,2
Procuraduría General de la República	39.946,8	0,0	0,0
Ministerio del Interior y Justicia	17.719.056,6	20,4	6,2
Ministerio de Infraestructura	3.769.254,4	4,3	1,3
Ministerio de Planificación y Desarrollo	3.117.602,2	3,6	1,1
Ministerio de Ciencia y Tecnología	661.435,9	0,8	0,2
Defensoría del Pueblo	32.529,4	0,0	0,0
Vicepresidencia de la República	60.333,7	0,1	0,0
Ministerio de Agricultura y Tierras	757.346,6	0,9	0,3
Ministerio de Educación Superior	6.996.603,5	8,0	2,4
Ministerio de Comunicación e Información	261.209,3	0,3	0,1
Presidencia de la República	243.616,8	0,3	0,1
Consejo Moral Republicano	2.990,7	0,0	0,0
Superintendencia Nacional de Auditoría Interna	20.477,5	0,0	0,0
Ministerio para la Economía Popular	662.409,4	0,8	0,2
Ministerio de Alimentación	824.854,7	0,9	0,3
Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio	140.686,1	0,2	0,0
Ministerio de Industrias Básicas y Minería	314.073,2	0,4	0,1
Ministerio de Turismo	89.494,6	0,1	0,0
Ministerio de Energía y Petróleo	342.517,2	0,4	0,1
Ministerio de Cultura	454.744,1	0,5	0,2
Ministerio de Vivienda y Hábitat	1.310.484,3	1,5	0,5
Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social	713.498,3	0,8	0,2
Ministerio de Salud	4.429.097,9	5,1	1,6
Rectificaciones al Presupuesto	709.508,3	0,8	0,2
<b>T O T A L</b>	<b>87.029.741,2</b>	<b>100,0</b>	<b>28,9</b>

## 6.2 Análisis de los Principales Conceptos del Gasto de la República

La Clasificación de los Principales Conceptos del Gasto contempla todas las asignaciones predeterminadas tanto al Gasto Rígido (Asignaciones Legales) como a los demás Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la Administración Pública.

Del total de presupuesto de gastos el 41,3% está sujeto a Disposiciones Legales, representando el 12,6% del PIB, restando un 58,7% como disponibilidad del Ejecutivo Nacional para instrumentar una política de gastos coherente con las directrices estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social. Esta situación demuestra la alta rigidez que caracteriza al presupuesto de gastos.

A continuación se muestra esta clasificación del gasto:

### Principales Conceptos Del Gasto Por Fuentes De Financiamiento

#### Proyecto De Ley De Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	ORDINARIO	PROYECTOS	DEUDA	OTRAS	TOTAL
		POR ENDEUDAM.	PÚBLICA	FUENTES	
<b>TOTAL</b>	<b>70.950.827,7</b>	<b>3.894.002,1</b>	<b>11.921.555,4</b>	<b>263.356,0</b>	<b>87.029.741,2</b>
<b>LEGALES</b>	<b>24.045.914,4</b>		<b>11.921.555,4</b>		<b>35.967.469,8</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.502.768,9		11.921.555,4		14.424.324,3
GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS	19.414.620,6				19.414.620,6
SITUADO CONSTITUCIONAL	14.190.165,5				14.190.165,5
SITUADO ESTADAL	11.352.132,4				11.352.132,4
SITUADO MUNICIPAL	2.838.033,1				2.838.033,1
ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES	2.318.919,1				2.318.919,1
FONDO INTERG. PARA LA DESCENTRALIZACIÓN	2.905.536,0				2.905.536,0
SISTEMA DE JUSTICIA	1.419.016,6				1.419.016,6
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	709.508,3				709.508,3
<b>PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO</b>		<b>3.894.002,1</b>			<b>3.894.002,1</b>
<b>SUBSIDIOS SOCIALES DIRECTOS</b>	<b>6.255.132,1</b>				<b>6.255.132,1</b>
<b>ORGANISMOS CON AUTONOMÍA FUNC. a/</b>	<b>2.586.673,4</b>				<b>2.586.673,4</b>
<b>UNIVERSIDADES NACIONALES b/</b>	<b>5.074.675,6</b>				<b>5.074.675,6</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>32.988.432,2</b>			<b>263.356,0</b>	<b>33.251.788,2</b>

a/ No incluye Asignaciones Legales, Proyectos por Endeudamiento, ni Obligaciones de Ejercicios Anteriores

b/ Incluye los aportes del CNU

## 6.2.1 Asignaciones Legales

Las Asignaciones Legales constituyen compromisos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 177 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

Para este concepto se estima la cantidad de Bs. 35.967.469,8 millones, destacándose entre ellos los recursos para cancelar el Servicio de la Deuda Pública centralizado en el Ministerio de Finanzas y los aportes otorgados a las Gobernaciones y Alcaldías. En cuanto al **Servicio de la Deuda Pública** se destinan Bs. 14.424.324,3 millones, que representan el 16,6% del total de presupuesto y el 5,1% del PIB. De este monto corresponde para Amortización Bs. 6.701.687,3 millones, para Intereses Bs. 7.102.523,6 millones, para Comisiones Bs. 345.903,4 millones y para Descuentos Bs. 274.210,0 millones.

Con respecto a los recursos previstos para las **Gobernaciones y Alcaldías** alcanzan la cifra de Bs 19.414.620,6 millones los cuales representan el 22,3% del total y el 6,8% del PIB, destacándose por Situado Constitucional Bs. 14.190.165,5 millones, el cual de acuerdo a la Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización y Delimitación de Transferencia de Competencias del Sector Público se constituye en Situado Estatal (Bs. 11.352.132,4 millones) y Situado Municipal (Bs. 2.838.033,1 millones); por Asignaciones Económicas Especiales (LAEE) Bs. 2.318.919,1 millones y por el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) Bs.2.905.536,0 millones, orientados a cubrir los gastos de funcionamiento de las mismas, así como permitir una mayor coordinación con el Ejecutivo Nacional de los proyectos a los fines de procurar una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.

## 6.2.2. Proyectos por Endeudamiento

Para el Proyecto de Ley de Presupuesto del año 2006, se estiman recursos financieros por Bs. 3.894.002,1 millones para la ejecución y culminación de los proyectos financiados con recursos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento, y los cuales permitirán por una parte contribuir con la reactivación del aparato productivo y por la otra parte, a crear fuentes de empleo directa e indirecta. Este rubro representa el 4,5% del total presupuestado y el 1,4% del PIB.

Entre los programas y proyectos que mayor participación muestran con respecto al total, se destacan los siguientes:

- ✓ Proyectos de conservación de aguas y saneamiento ambiental, que apuntalan a la construcción y ampliación de cloacas y acueductos; a la rehabilitación de los sistemas de agua y al saneamiento ambiental integral, con miras a dotar al país de la infraestructura requerida para aprovechar racionalmente los recursos naturales.
- ✓ Proyectos de servicio de transporte y vías de comunicaciones, donde una de las piezas fundamentales es el desarrollo de los sistemas de metros como principales medios de transporte masivo del Distrito Metropolitano de Caracas, de las áreas circunvecinas y de las principales capitales de estado e impulsar el desarrollo del sistema ferroviario. A tales efectos se destinarán recursos principalmente para: el Metro de los Teques, el Metro de Maracaibo, el Metro de Valencia, el Metro de Caracas y el Sistema Ferroviario Central "Ezequiel Zamora" Tramo Caracas-Tuy Medio. Igualmente, se destinan recursos para la gestión y conservación de la Red Vial Principal (VIAL III) y para rehabilitar el Sistema Centro-Occidental "Simón Bolívar" Tramos Puerto Cabello – Barquisimeto y Yaritagua – Acarigua.
- ✓ Proyectos de atención y apoyo al sector agropecuario, orientados a contribuir con el desarrollo rural, con miras a lograr el incremento de la producción agrícola y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, impulsando para ello los siguientes proyectos: construcción de los sistemas de riego en "Fundos Zamoranos Estructurados" y la construcción de grandes y medianos sistemas de riego (Río Tiznado) a través del INDER; a fortalecer el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola a fin de contribuir con la seguridad alimentaria del país, apoyado en el programa sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura, a través de INAPESCA.
- ✓ Proyectos de desarrollo científico y tecnológico como prioridad nacional, enfocados en vincular los diversos agentes e instituciones, a fin de crear y consolidar redes abiertas, donde el conocimiento satisfaga la demanda, aporte soluciones y contribuya a dinamizar el aparato productivo venezolano, a satisfacer los requerimientos de la población y a mejorar su calidad de vida. En este sentido, se llevarán a cabo: el programa de Tecnología Agropecuaria, y el segundo programa de ciencia y tecnología a cargo del FONACIT
- ✓ Proyectos orientados al sector educativo, que apuntalen a la ampliación y mejoramiento de la educación inicial y básica de jornada completa y atención integral, al fortalecimiento y modernización de la educación técnica y superior; modernización de la dotación de las escuelas técnicas.
- ✓ Proyectos de apoyo e incentivo al parque industrial venezolano de acuerdo a la construcción del nuevo modelo productivo, mediante el fortalecimiento y el financiamiento de la pequeña y mediana industria a través de FONCREI, así como aquellos proyectos a cargo del CIARA que propendan al desarrollo de cadenas agroproductivas en la Región de Barlovento, al desarrollo de las comunidades rurales pobres y al desarrollo sostenible para las zonas semiáridas de los Estados Lara y Falcón en su segunda fase.

### **6.2.3. Subsidios Sociales Directos**

Los Subsidios Sociales Directos constituyen programas orientados al desarrollo y fortalecimiento de las políticas sociales del Gobierno, los cuales van dirigidos a la población de escasos recursos con la finalidad de brindarles un bienestar social y mejorar su calidad de vida. Para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006, se estiman recursos financieros por el orden de Bs. 6.255.132,1 millones representando el 7,2 % del PIB y el 2,2% del total del presupuesto, financiados con ingresos ordinarios.

## Relación de Subsidios Sociales Directos

## Proyecto De Ley De Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
<b>TOTAL</b>	<b>6.255.132,1</b>	<b>100,0</b>
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES</b>	<b>536.099,6</b>	<b>8,6</b>
PROGRAMA ALIMENTARIO DE ESCUELAS BOLIVARIANAS	356.000,0	5,7
PROGRAMA DE HOGARES Y MULTIHOOGARES DE CUIDADO DIARIO (SENIFA)	180.099,6	2,9
<b>MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>290.000,0</b>	<b>4,6</b>
SUBSIDIO AL PASAJE ESTUDIANTIL (CAMETRO)	60.000,0	1,0
SUBSIDIO AL PASAJE ESTUDIANTIL (FONTUR)	230.000,0	3,7
<b>MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR</b>	<b>151.781,2</b>	<b>2,4</b>
INSTITUTO AUTÓNOMO FONDO ÚNICO SOCIAL	151.781,2	2,4
- DOTACIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES	85.761,9	1,4
- ASISTENCIA SOCIAL	40.783,8	0,7
- ATENCIÓN INTEGRAL AL INDIGENTE	3.000,0	0,0
- ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2.000,0	0,0
- OTROS	20.235,5	0,3
<b>MINISTERIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>690.373,9</b>	<b>11,0</b>
PROGRAMA DE ALIMENTOS ESTRATÉGICOS (FUNDAPROAL)	269.765,8	4,3
PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL - PESA (CASA)	420.608,1	6,7
<b>MINISTERIO DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>143.388,1</b>	<b>2,3</b>
ATENCIÓN INTEGRAL AL ANCIANO	143.388,1	2,3
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>254.562,0</b>	<b>4,1</b>
PROGRAMA DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS - SUMED (SEFAR)	24.348,9	0,4
PROTECCIÓN NUTRICIONAL	230.213,1	3,7
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>4.188.927,3</b>	<b>67,0</b>
PENSIONES DE VEJEZ (IVSS)	4.188.927,3	67,0

Estos programas están enfocados a asistir prioritariamente a las áreas de salud, educación, desarrollo social y alimentación, destacándose entre sus asignaciones las otorgadas al Instituto Venezolano del Seguro Social (IVSS) por Bs. 4.188.927,3 millones destinados al programa de pensiones de vejez; a la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA) por Bs. 420.608,1 millones para afianzar la seguridad alimentaria y el desarrollo rural; al Programa de Alimentación de Escuelas Bolivarianas por Bs. 356.000,0 millones ejecutado por el Ministerio de Educación y Deportes; a FUNDAPROAL por Bs. 269.765,8 millones destinados a ejecutar el programa de alimentos estratégicos para garantizar el acceso de productos alimentarios a los sectores menos favorecidos de la sociedad; al Instituto Nacional de

Nutrición (INN) por Bs. 230.213,1 millones destinados a subsidiar comedores escolares, el programa de atención social y el programa de atención al indigente, con el fin de elevar la calidad de vida de la población mediante acciones concretas en el área de alimentación; a FONTUR y CAMETRO Bs. 230.000,0 millones y Bs. 60.000,0 millones, respectivamente para el subsidio al pasaje estudiantil; entre otros

#### 6.2.4. Organismos con Autonomía Funcional

La asignación presupuestaria para los Organismos con Autonomía Funcional asciende a Bs. **2.586.673,4** millones, equivalente al **3,0%** del total del Presupuesto; y se detallan como se indican en el siguiente cuadro:

### Organismos Con Autonomía Funcional

#### Proyecto De Ley De Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
<b>TOTAL</b>	<b>2.586.673,4</b>	<b>100,0</b>
ASAMBLEA NACIONAL	343.689,6	13,3
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	107.041,7	4,1
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	1.090.596,4	42,2
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	471.483,7	18,2
MINISTERIO PÚBLICO	521.355,2	20,2
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	32.029,4	1,2
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	20.477,5	0,8

Los gastos asignados a estos organismos están financiados mayormente con ingresos ordinarios por Bs. 2.586.673,4 millones.

Dentro de los objetivos planteados por el **Consejo Nacional Electoral** se destacan por una parte, la construcción y el fortalecimiento del nuevo esquema institucional del Poder Electoral, fundamentado en la modernización de la plataforma tecnológica administrativa y en la implantación de la nueva estructura organizativa y funcional; y por otra parte, la consolidación del Poder Electoral como un organismo de vanguardia eficaz y eficiente en el desarrollo de los procesos electorales, entre otros. Se le asigna para este organismo Bs. 1.090.596,4 millones.

Al **Ministerio Público** se le asigna Bs. 521.355,2 millones, donde uno de los proyectos más relevante apuntala al fortalecimiento institucional enfocado en el mejoramiento de la capacidad de respuesta en los procesos judiciales, previsto en el marco del sistema de administración de justicia.

Por su parte, al Tribunal Supremo de Justicia se le asignan Bs. 471.483,7 millones para hacer efectivos proyectos, tales como: apoyo administrativo a las dependencias judiciales a nivel estatal, la creación de ciudades judiciales; la modernización y el desarrollo de las circunscripciones judiciales; la actualización tecnológica del edificio sede del máximo tribunal de la República, entre otros.



### 6.2.5. Universidades Nacionales

A través del Ministerio de Educación Superior, se le otorga a las Universidades Nacionales recursos por el orden de Bs. 5.074.675,6 millones, con el objeto de continuar manteniendo y desarrollando el derecho a la educación universitaria gratuita, democrática y obligatoria, tal y como lo consagra la Ley de Universidades. Es relevante acotar que Bs. 1.452.724,8 millones provienen de la asignación otorgada por el Servicio Autónomo Consejo Nacional de Universidades, de acuerdo a lo previsto en la misma normativa.

Estos recursos se destinan en su mayor parte a cubrir gastos de funcionamiento, a los fines de garantizar la equidad en el acceso y mejora en el desempeño estudiantil, implementando procesos novedosos, críticos, analíticos y creativos, que permitan lograr una educación superior de calidad con pertinencia social.

### 6.2.6. Otros Gastos

El rubro Otros Gastos alcanza un monto de Bs. 33.251.788,2 millones que representan el 38,2 % del total asignado al Proyecto de Ley de Presupuesto 2006 y el 11,6% del PIB.

Entre los conceptos de mayor relevancia, se destacan:

- ✓ Los Gastos de Personal por Bs. 12.912.442,0 millones, destinados a cumplir con los compromisos en materia laboral como: cancelación de las respectivas nóminas de los trabajadores públicos del Poder Nacional, hacer efectivo la aplicación de la Convención Colectiva de los Trabajadores de la Administración Pública, llevar a cabo la implementación del programa de alimentario; además de cubrir la incidencia del incremento salarial del año 2005. No incluye lo correspondiente a organismos con autonomía funcional y lo estimado por este concepto para proyectos por endeudamiento. Otro aspecto que afecta el Gasto de Personal es el fortalecimiento y la continuidad de los programas sociales de impacto estructural impulsados por el gobierno para lograr el desarrollo endógeno a través de las misiones, debido a la utilización de facilitadores en el proceso.
- ✓ El resto de gastos de funcionamiento de los órganos del Poder Nacional como: la adquisición de materiales, suministros y mercancías, la cancelación de los servicios básicos, la conservación y reparaciones menores, entre otros, permitirán a los órganos mantener los niveles de operatividad acordes con sus funciones.
- ✓ Las Asignaciones al Sector Público alcanzan Bs. 12.235.433,1 millones orientados a llevar a cabo los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados, las Gobernaciones y los Municipios, de los cuales se excluyen los programas sociales, los proyectos por endeudamiento, los aportes legales, las transferencias otorgadas a las universidades nacionales y a los institutos y colegios universitarios, entre otros. Es importante destacar que, dentro de los entes descentralizados que mayor preponderancia muestra en este rubro son: el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por Bs. 4.797.960,6 millones, y las aportes a los Estados y Municipios por transferencia de servicio por Bs. 1.956.430,4 millones. Igualmente se estiman los recursos destinados para la supresión y liquidación de entes como: el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), el Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR), el Servicio Autónomo Programa Nacional de Vivienda Rural (SAVIR), el Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), entre otros.

En materia de vivienda el Ministerio para la Vivienda y el Hábitat tiene la responsabilidad de evaluar las políticas y coordinar el financiamiento de los créditos otorgados apoyados en la Misión Vivienda, a través del Banco Nacional para la Vivienda y Hábitat antes Banco Nacional de Ahorro y Préstamo, al cual se le asigna Bs. 285.245,0 millones y continuará manejando los principales Fondos relacionados con la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, como: el Fondo de Ahorro Obligatorio, el Fondo de Ahorro Voluntario, el Fondo de Rescate y el Fondo de

Contingencias, así como la administración de otros recursos provenientes tanto del sector público como del sector privado. Dentro de los proyectos que se tienen en materia habitacional se destacan los siguientes: la transformación integral de asentamientos de ocupación irregular; el mejoramiento, ampliación y reposición de viviendas, la rehabilitación de urbanizaciones populares; la construcción de nuevas urbanizaciones de viviendas progresivas y regulares y la atención habitacional para las familias damnificadas y en situación de riesgo; entre otros.

- ✓ Los Activos Financieros, a través de los cuales se impulsan y consolidan el desarrollo del Sistema Microfinanciero facilitando la autogestión y cogestión de la población en actividades tendentes al desarrollo de la economía popular, fortaleciendo las actividades de comercialización y explotación en los sectores involucrados, estimulando el protagonismo de las cooperativas, cajas de ahorro, empresas familiares, microempresas y otras fuentes de asociación comunitaria a través de los entes como: Banco de Desarrollo de la Mujer (Bs. 4.346,3 millones), el Fondo de Crédito Industrial – FONCREI (Bs. 36.550,0 millones), el Fondo de Crédito Microfinanciero – FONDEMI (Bs. 18.517,1 millones) y el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines – FONDAFA (Bs. 20.000,0 millones).
- ✓ Los aportes que se otorgarán a los pensionados y jubilados por Bs. 1.921.971,0 millones, los cuales incluyen las respectivas nóminas, los aguinaldos y demás beneficios económicos previstos en la Convención Colectiva.
- ✓ Por último, se prevé los gastos centralizados en el Ministerio de Finanzas por Bs. 623.356,0 millones, de los cuales Bs. 263.356,0 millones son para financiar el Proyecto Social Especial y el resto, Bs. 360.000,0 millones para atender los gastos de los organismos del sector público.

### **6.3 Clasificación Económica del Gasto Fiscal de la República 2006**

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2006 continúa manteniendo como pilares fundamentales los aspectos económico, social, político, territorial e internacional, diseñado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, donde la eficiencia y la eficacia del gasto sirve de motor para impulsar el progreso tanto económico como social del país.

El Presupuesto del año 2006 se refleja según la Clasificación Económica para determinar la orientación y destino de los recursos, y analizar los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional. En este sentido, del total de los créditos asignados se orientarán a los gastos corrientes Bs. 61.697.855,2 millones que representan el 70,9%; a gastos de capital Bs. 18.537.741,7 millones que representan el 21,3% y a las aplicaciones financieras Bs. 6.794.144,3 millones equivalentes al 7,8%.

Seguidamente se muestra la estructura de dicha clasificación por fuentes de financiamiento.

## Clasificación Económica Del Gasto De La República Por Fuentes De Financiamiento

### Proyecto De Ley De Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	ORDINARIO	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>70.950.827,7</b>	<b>3.894.002,1</b>	<b>11.921.555,4</b>	<b>263.356,0</b>	<b>87.029.741,2</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>54.114.724,5</b>	<b>690.825,0</b>	<b>6.747.459,9</b>	<b>144.845,8</b>	<b>61.697.855,2</b>
GASTOS DE CONSUMO	19.164.182,2	620.562,4	523.402,9	79.006,8	20.387.154,3
GASTOS DE LA PROPIEDAD	881.367,4	0,0	6.224.057,0	0,0	7.105.424,4
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	33.359.503,7	70.262,6	0,0	65.839,0	33.495.605,3
RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	709.508,3	0,0	0,0	0,0	709.508,3
OTROS GASTOS CORRIENTES	162,9	0,0	0,0	0,0	162,9
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15.216.054,4</b>	<b>3.203.177,1</b>	<b>0,0</b>	<b>118.510,2</b>	<b>18.537.741,7</b>
INVERSIÓN DIRECTA	1.608.544,2	303.888,7	0,0	0,0	1.912.432,9
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	13.259.843,1	2.899.288,4	0,0	118.510,2	16.277.641,7
INVERSIÓN FINANCIERA	347.667,1	0,0	0,0	0,0	347.667,1
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.620.048,8</b>	<b>0,0</b>	<b>5.174.095,5</b>	<b>0,0</b>	<b>6.794.144,3</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.527.591,8	0,0	5.174.095,5	0,0	6.701.687,3
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	92.457,0	0,0	0,0	0,0	92.457,0

### 6.3.1. Gastos Corrientes

Los créditos presupuestarios destinados a cubrir los gastos de funcionamiento del aparato institucional, los proyectos de carácter social que ejecutarán los organismos del sector público, y los compromisos derivados de la deuda pública, alcanzan un monto de Bs. 61.697.855,2 millones, equivalentes al 70,9% del total presupuestado y el 21,6% del PIB. De dicho monto se asignaron Bs. 20.387.154,3 millones a cubrir gastos de consumo, Bs. 7.105.424,4 millones a gastos de la propiedad, Bs. 33.495.605,3 millones a transferencias y donaciones corrientes, Bs. 709.508,3 millones como aporte legal correspondiente a las rectificaciones y Bs. 162,9 millones a otros gastos corrientes.

Los Gastos Corrientes serán financiados con recursos ordinarios por Bs. 54.114.724,5 millones, con proyectos provenientes de la Ley de Endeudamiento por Bs. 690.825,0 millones, con deuda pública por Bs. 6.747.459,9 millones y con otras fuentes de financiamiento con Bs. 114.845,8 millones.

### 6.3.1.1. Gastos de Consumo

Los gastos de consumo del Poder Nacional se destinan para atender los compromisos en materia laboral, la adquisición de materiales y la contratación de servicios, estimados de acuerdo a las características y tendencias de cada organismo. Igualmente se estiman por este concepto los gastos financieros derivados de la deuda pública. Estos gastos alcanzarán la cifra de Bs. 20.387.154,3 millones equivalentes al 23,4% del total presupuestado y el 7,1% del PIB.

Entre los organismos que tienen la mayor participación se encuentran: Educación y Deportes Bs. 7.670.662,6 millones; Defensa Bs. 3.413.863,4 millones; Finanzas Bs. 1.388.732,7 millones; Tribunal Supremo de Justicia Bs. 1.365.918,6 millones; Salud Bs. 1.361.897,1 millones; Interior y Justicia Bs. 885.159,9 millones; Consejo Nacional Electoral Bs. 766.117,3 millones e Infraestructura Bs. 586.184,5 millones.

En cuanto a las **Remuneraciones** se estiman recursos por Bs. 15.317.008,8 millones, que representan el 75,1% del total de gastos de consumo, concentrando su mayor financiamiento en los recursos ordinarios (99,9%). Estos recursos se destinan para cancelar las correspondientes nóminas de obreros, empleados, militares y parlamentarios, los aguinaldos y demás beneficios socio-económicos de acuerdo a lo previsto en las contrataciones colectivas, así como la recurrencia del incremento de sueldos y salarios aprobado en el año 2005, y la cancelación del programa de alimentación.

Dentro del rubro de las remuneraciones destacan los montos estimados para los Ministerios de Educación y Deportes (Bs. 7.051.092,1 millones), Defensa (Bs. 2.576.928,2 millones) y Salud (Bs. 713.162,6 millones); y dentro de los Organismos con Autonomía Funcional el Tribunal Supremo de Justicia con Bs. 1.162.033,4 millones.

Vale destacar que, las remuneraciones correspondientes al Ministerio de Educación y Deportes estarán dirigidas de manera especial al pago del personal docente que participa en los siguientes proyectos: el Proyecto Nacional de Escuelas Bolivarianas, el Proyecto de Educación Inicial, el Proyecto Liceo Bolivariano Adolescencia y Juventud para el Desarrollo Endógeno y Soberano y las Escuelas Técnicas Robinsonianas. En lo concerniente al Ministerio de Salud el rubro de remuneraciones está destinado principalmente para aquellos proyectos dirigidos al Fortalecimiento y Consolidación de la Misión Barrio Adentro I y la Reconversión de la Red Convencional de Hospitales a Misión Barrio Adentro III; así como, a la formación de profesionales para fortalecer y consolidar el Sistema Público Nacional de Salud.

Un aspecto fundamental que forma parte de este rubro, es la plantilla de recursos humanos que integra el nuevo Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social, así como lo correspondiente a la reestructuración de los órganos de la República para redefinir sus funciones dentro de la nueva concepción del Estado, los cuales contemplan los gastos mínimos para el normal funcionamiento de sus Despachos.

Dentro de los organismos que mayores aportes muestran en el concepto de remuneraciones se destacan en el siguiente cuadro:

## Remuneraciones

### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	MONTO	%
<b>TOTAL</b>	<b>15.317.008,8</b>	<b>100,0</b>
Educación y Deportes	7.051.092,1	46,0
Defensa	2.576.928,2	16,8
Tribunal Supremo de Justicia	1.162.033,4	7,6
Salud	713.162,6	4,7
Interior y Justicia	638.006,1	4,2
Infraestructura	496.298,1	3,2
Consejo Nacional Electoral	478.894,0	3,1
Ministerio Público	378.891,8	2,5
Finanzas	260.621,6	1,7
Otros Órganos	1.561.080,9	10,2

Los recursos asignados a la **Compra de Bienes y Servicios** estarán orientados a cubrir el funcionamiento de los órganos del Poder Nacional, incorporándose las nuevas estructuras ministeriales, que permitirán garantizar el inicio de sus operaciones con la dotación de materiales y suministros y con los requerimientos de servicios básicos, viáticos, alquileres, entre otros. Igualmente, se estiman recursos para ejecutar los posibles gastos para la dotación de materiales médico-quirúrgicos de centros hospitalarios y en especial aquellos destinados a cumplir con la Reconversión de la Red de Hospitales a Misión Barrio Adentro III a nivel nacional; a la adquisición de materiales de seguridad pública; de productos alimenticios para ampliar la cobertura del programa alimentario escolar bolivariano; la dotación de materiales y la contratación de servicios necesarios para los Centros de Educación Inicial pertenecientes al Proyecto Simoncito, el cual constituye una de las líneas estratégicas definidas por el Ejecutivo Nacional para promover el desarrollo integral del niño desde la gestación hasta los seis años de edad. En este Proyecto de Educación Inicial se estima atender a 1.417.825 alumnos. Asimismo, también se estima beneficiar a 6.978 Escuelas Bolivarianas, 239 Escuelas Robinsonianas y 1.129 Liceos Bolivarianos.

Igualmente se destacan en este rubro, los recursos orientados a la cancelación de los servicios básicos, los gastos financieros por concepto de comisiones de la deuda pública, así como también la dotación de materiales y la contratación de los servicios de profesionales y técnicos necesarios para cumplir con la reorganización administrativa que adelanta el Estado venezolano dentro de su nueva concepción.

Para hacer efectiva estas erogaciones se estiman recursos financieros por el orden de Bs. 4.451.262,4 millones, que representan el 5,1% del total acordado y el 1,6% del PIB.

Entre los organismos que estimaron mayores recursos presupuestarios tenemos los siguientes:

## Compra de Bienes y Servicios

### Proyecto De Ley De Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	MONTO	%
<b>TOTAL</b>	<b>4.451.262,4</b>	<b>100,0</b>
Finanzas	843.823,2	19,0
Defensa	809.321,5	18,2
Salud	632.021,8	14,2
Educación y Deportes	613.570,4	13,8
Consejo Nacional Electoral	247.123,7	5,5
Interior y Justicia	210.650,1	4,7
Tribunal Supremo de Justicia	146.950,5	3,3
Comunicación e Información	111.440,3	2,5
Otros Órganos	836.360,9	18,8

En cuanto a la asignación prevista para los **Impuestos Indirectos** se estima la cantidad de Bs. 344.673,2 millones, donde los mayores exponentes son: Tribunal Supremo de Justicia con Bs. 56.934,7, Consejo Nacional Electoral con Bs. 40.099,6 millones e Interior y Justicia con Bs. 36.503,6 millones; y por concepto de los **Descuentos** que derivan de las operaciones de crédito público, se estiman asignaciones presupuestarias por Bs. 274.210,1 millones.

#### 6.3.1.2. Gastos de la Propiedad

Los Gastos de la Propiedad se ubican en Bs. 7.105.424,4 millones, conformados por los intereses que derivan de la deuda pública por Bs. 7.102.523,6 millones, de los cuales corresponden a intereses internos Bs. 3.387.324,1 millones y a externos Bs. 3.715.199,5 millones y los derechos sobre bienes intangibles por Bs. 2.900,7 millones donde se destacan los alquileres por el uso o usufructo de marcas de fábrica y patentes de invención, de los derechos de autor, de los paquetes y programas de computación y por la explotación de bienes y servicios propiedad de terceros.

Dentro de las fuentes de financiamiento que mayor preponderancia muestran por este concepto son los recursos ordinarios y deuda pública, que representan el 12,4% y 87,6% del monto asignado, respectivamente

#### 6.3.1.3. Transferencias y Donaciones Corrientes

Para el año 2006 se asignarán recursos por Bs. 33.495.605,3 millones, que representan el 38,5% del total de gasto acordado y el 11,7% del PIB. Del total corresponden al sector privado Bs. 3.318.617,2 millones, al sector público Bs. 30.157.490,1 millones y al sector externo Bs. 19.498,0 millones.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado se orientarán a las instituciones benéficas y a la educación privada, y a la cancelación de las prestaciones sociales pendientes a partir del año 1997 previstas en la Ley Orgánica del Trabajo. Igualmente se estiman créditos presupuestarios para los

pensionados y jubilados, incluyendo la recurrencia del salario mínimo y la inclusión de nuevos pensionados.

Con los recursos destinados **al sector público** los cuales alcanzan un monto de Bs. 30.157.490,1 millones, se prevé el financiamiento de los gastos de funcionamiento de los entes descentralizados que permita alcanzar sus niveles de operatividad, y los cuales incluyen las incidencias del incremento del salario mínimo aprobado en el año 2005 y el ajuste en el programa de alimentación producto del incremento experimentado en las Unidades Tributarias; así como los proyectos de carácter social enfocados principalmente en el desarrollo de la Economía Social.

## Transferencias Corrientes Al Sector Público

### Proyecto De Ley De Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
<b>TOTAL</b>	<b>30.157.490,1</b>	<b>100,0</b>
Situado Constitucional	7.662.689,4	25,4
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	4.797.960,6	15,9
Universidades Nacionales	3.621.950,8	12,0
Aporte a los Estados por Transferencias de Servicios	1.956.430,4	6,5
Servicio Nacional Integrado de Admón. Aduanera y Tributaria (SENIAT)	841.312,6	2,8
Instituto de Previsión Social de las FF.AA. (IPSFA)	896.007,8	3,0
Instituto Nacional de Deportes (IND)	602.030,3	2,0
Instituto y Colegios Universitarios	580.688,1	1,9
Inst. de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación y Deportes (IPASME)	403.804,7	1,3
Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A (CASA)	361.385,8	1,2
Fundación Misión Sucre	347.307,7	1,1
Servicio Nac. Aut. de Atención Integral a la Familia (SENIFA)	272.099,6	0,9
Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel	261.535,5	0,9
Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	250.000,0	0,8
Instituto Nacional de Nutrición (INN)	230.213,1	0,8
Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales	150.783,8	0,5
Fondo Único Social (FUS)	144.781,3	0,5
Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)	141.288,1	0,5
Otras Transferencias	6.635.220,5	22,0

De estas transferencias presentan mayor relevancia, las asignaciones a las Gobernaciones y Alcaldías vía Situado Constitucional que derivan del Situado Estatal por Bs. 5.676.066,2 millones y del Situado Municipal por Bs. 1.986.623,2 millones; del Subsidio de Régimen Especial destinado al Distrito del Alto Apure por Bs. 19.938,9 millones; de los aportes a los Estados por transferencias de servicios por Bs. 1.956.430,4 millones y del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) por Bs. 58.110,7 millones. También se asignarán recursos a las Universidades Nacionales por Bs. 3.621.950,8 millones para cubrir los gastos de funcionamiento de esas casa de estudios, a los fines de garantizar la equidad en el acceso y mejora en el desempeño estudiantil, implementando procesos novedosos, críticos, analíticos y creativos, cuyo norte se enfoca en alcanzar una educación superior de calidad con pertinencia social; al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - IVSS por Bs. 4.797.960,6 millones el cual prevé recursos para el Fondo de Administración que incluye el Plan Incentivo al Empleo, orientado a contribuir con la política de empleo que lleva a cabo el Gobierno Nacional en su lucha por proteger los puestos de trabajo y disminuir los índices de desempleo; al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por Bs. 841.312,6 millones; al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA) por Bs. 896.007,8 millones orientados a dar cumplimiento al pago de las pensiones, sueldos y demás beneficios socioeconómicos al personal militar activo, retirado, civil activo y jubilado, así como prestar un eficiente cuidado integral de la salud a los familiares inmediatos del personal militar; al Instituto Nacional de Deportes Bs. 602.030,3 millones a fin de planificar y coordinar la gestión deportiva y masificar la actividad física para la salud en pro de una mejor calidad de vida; al Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA) Bs. 272.099,6 millones para atender a 300.000 niños y niñas a través de los Hogares de Atención Integral; entre otros.

Por otra parte, para el año 2006 se continuará implementando proyectos educativos enfocados en la participación comunitaria y en la garantía a la educación universitaria de todos los bachilleres sin cupo a través de la Fundación Misión Sucre. También a través de esta Misión se pretende continuar con los programas sociales de impacto estructural impulsados por el Gobierno Nacional, fundamentados en el "Programa de Becas" como ayuda económica para aquellos ciudadanos que deseen ingresar a la educación superior. En este sentido, se estima atender a 1.016.654 estudiantes, de los cuales se espera becar a 130.000 estudiantes y ofrecer 26 programas de formación a nivel nacional. Igualmente, se asignan recursos destinados a atender a una población adulta de 1° a 6° grado a través de la Fundación Misión Samuel Robinson, y a la inserción de nuevos estudiantes a la educación media a través de la Fundación Misión Ribas.

Igualmente se incluyen en este rubro de transferencias recursos destinados a financiar los proyectos de la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos (FUNDAPROAL) por Bs. 289.001,1 millones a fin de garantizar la alimentación de los grupos poblacionales más vulnerables, y Bs. 361.385,8 millones a la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA) con los cuales se estima comprar, vender y almacenar 667.000 TM de alimentos de la cesta básica a ser distribuidos y comercializados posteriormente a través de la Red Mercal.

Por otra parte, dentro de los programas que serán financiados con recursos provenientes de la Ley Especial de Endeudamiento, se destaca la modernización y rehabilitación del sector agua potable y saneamiento ambiental.

### **6.3.2. Gastos de Capital**

Las asignaciones para los gastos de capital previstas para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006 ascienden a Bs. 18.537.741,7 millones, que significan el 21,3% del total de gasto acordado y el 6,5% del PIB. De este monto corresponden a Inversión Directa Bs. 1.912.432,9 millones, a Transferencias y Donaciones Bs. 16.277.641,7 millones e Inversiones Financieras Bs. 347.667,1 millones.

Una de las grandes directrices previstas en el Plan de Desarrollo, es la puesta en marcha de las inversiones públicas, cuyas bases estarán sustentadas en un modelo productivo capaz de generar un crecimiento autosustentable, promover la diversificación productiva y lograr la competitividad en un contexto de estabilidad macroeconómica.



Otras directrices se fundamentan en el mejoramiento de la infraestructura pública y en las condiciones ambientales, que conllevan al logro de tales inversiones.

- ✓ Continuar con los programas de construcción de viviendas aprovechando las potencialidades de cada zona y que permitan disminuir el déficit habitacional existente en el país. Estos proyectos exigen el desarrollo de nuevas áreas residenciales en centros urbanos o asentamientos vinculados al medio rural, mediante la construcción de urbanismos completos o de desarrollo progresivo que cuenten no solo con el equipamiento de la infraestructura de servicios básicos, sino también con adecuadas instalaciones médico-asistenciales, educacionales y deportivas.
- ✓ Continuar con los proyectos de ampliación y mejoramiento de un conjunto de obras de infraestructura que se consideran prioritarios, y que contribuyan a la atención de los servicios públicos fundamentales, especialmente en aquellas regiones con déficit críticos en éstos; al mejoramiento de las condiciones ambientales donde se plantea la realización de obras de mantenimiento para la protección contra inundaciones y la ejecución de obras de infraestructura ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población venezolana.
- ✓ Proyectos de conservación de aguas y saneamiento ambiental, que apuntalan a la construcción y ampliación de cloacas y acueductos; a la rehabilitación de los sistemas de agua y saneamiento ambiental integral, con miras a dotar al país de la infraestructura requerida para aprovechar el racionamiento de los recursos naturales
- ✓ Ejecutar proyectos específicos en las áreas de extensión agrícola, ayudas a las comunidades agrícolas pobres, desarrollo de cadenas agroproductivas, sistemas de agua potable y residuales; así como en la consolidación de proyectos de infraestructura vial y de transporte masivo, entre otros.
- ✓ Continuar con el otorgamiento de créditos a las cooperativas y pequeños comerciantes, a las comunidades populares y autogestionarias, las empresas familiares, las personas naturales autoempleadas y desempleadas, y cualquiera otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, con el fin de impulsar el desarrollo de la economía social.

La inversión pública estimada quedó estructurada de la siguiente manera:

### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	MONTO	%
<b>TOTAL</b>	<b>18.537.741,7</b>	<b>100,0</b>
<b>INVERSIÓN REAL</b>	<b>18.190.074,5</b>	<b>98,1</b>
– Directa	1.912.432,9	10,3
– Transferencias	16.277.641,7	87,7
▪ Situado Constitucional	7.662.689,4	41,3
▪ Ley de Asignaciones Económicas Especiales	2.318.919,1	12,5
▪ FIDES	2.847.425,3	15,4
▪ Entes Descentralizados	3.448.607,9	18,6
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>347.667,1</b>	<b>1,9</b>

**6.3.2.1. Inversión Directa**

Para la Inversión Directa se estiman Bs. 1.912.432,9 millones que serán destinados a la inversión real en obras y proyectos de infraestructura, ejecutados a través de los órganos de la República, y los cuales están orientados a la recuperación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura pública.

Igualmente, se prevé la adquisición de maquinarias y equipos, en especial los equipos de computación que permitirán actualizar la plataforma informática existente en determinados órganos, así como la adquisición de paquetes de computación para el mismo concepto; la conservación, mantenimiento y reparaciones mayores de equipos, maquinarias e inmuebles; la adquisición de inmuebles que funcionarán como sedes de los órganos, etc.

Los principales órganos responsables de la administración de estos recursos se relacionan en el cuadro siguiente:

**Inversión Directa**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2006**

(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	MONTO	%
<b>TOTAL</b>	<b>1.912.432,9</b>	<b>100,0</b>
Infraestructura	269.330,5	14,1
Tribunal Supremo de Justicia	257.401,6	13,4
Ambiente y de los Recursos Naturales	225.491,9	11,8
Consejo Nacional Electoral	202.535,8	10,6
Educación y Deportes	185.657,4	9,7
Otros Organismos	772.015,7	40,4

Dentro de las principales acciones a desarrollarse se tienen:

- ✓ La conservación del recurso agua, promoviendo el manejo de las cuencas hidrográficas para garantizar el recurso hídrico con calidad y disponibilidad, saneamiento de embalses y cuencas, construcción de cloacas, acueductos y plantas de tratamiento. Para esto se prevé llevar a cabo obras y proyectos tales como: Saneamiento del Litoral Central del Estado Vargas, Saneamiento Integral del Litoral Norte-Oriental (Tramo Anzoátegui), Saneamiento Ambiental del Lago de Valencia, Acueducto Bolivariano del Estado Falcón, Rehabilitación de Embalses a nivel nacional, entre otros.
- ✓ Impulsar los proyectos de vialidad urbana e interurbana mediante la construcción, rehabilitación y el mantenimiento de autopistas, avenidas y carreteras; conservación y mantenimiento de puentes y túneles en la redes viales principales, desarrollo de estudios y proyectos integrales de vialidad, plan de ordenación urbanística e identificación de la estructura actual del Sistema de Centros Poblados.
- ✓ Continuar con los proyectos de construcción de edificaciones para la educación básica, educación superior, salud y las edificaciones culturales, los cuales se estima sean ejecutada por el Ministerio de Infraestructura.

- ✓ Proyectos destinados a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Vialidad Agrícola a nivel nacional.
- ✓ Impulsar el desarrollo de la plataforma tecnológica en varios organismos del Poder Nacional y en especial la infraestructura tecnológica necesaria para que el Consejo Nacional Electoral pueda llevar a cabo las votaciones automatizadas para las Elecciones del año 2006.

### 6.3.2.2. Transferencias y Donaciones de Capital

Las Transferencias y Donaciones de Capital que permitirán financiar la inversión real a ejecutar los entes del sector privado, los entes del Sector Público Descentralizado y las Gobernaciones, ascienden a Bs. 16.277.641,7 millones, monto que representa el 18,7% del total de gastos fiscales y el 5,7% del PIB. Dentro de las fuentes de financiamiento previstas para las transferencias de capital se destacan: Recursos Ordinarios y Proyectos por Endeudamiento, los cuales financian el 81,5% y 17,8% respectivamente.

Los principales conceptos y organismos del sector público receptores de las referidas transferencias se listan a continuación:

## Transferencias De Capital Al Sector Público

### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	%
<b>TOTAL</b>	<b>16.207.748,2</b>	<b>100,0</b>
Situado Constitucional	6.527.476,1	40,3
Fondo Intergubernamental para la Descentralización – FIDES	2.847.425,3	17,6
Asignaciones Económicas Especiales	2.292.056,1	14,1
Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE)	574.910,0	3,6
Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE)	521.171,8	3,2
C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	498.477,5	3,1
Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat	494.453,0	3,1
C.V.G Electrificación del Caroní (EDELCA)	261.000,0	1,6
Metro de Valencia (VALMETRO)	230.536,0	1,4
C.A. Metro de Maracaibo	182.298,4	1,1
Empresas Hidrológicas	168.791,5	1,0
C.A. DE Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)	168.388,0	1,0
Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)	119.846,6	0,7
Otras Transferencias	1.320.917,9	8,2

Las Transferencias de Capital al Sector Público alcanzan a Bs. 16.207.748,2 las cuales incluyen los aportes legales por concepto de Situado Constitucional Estatal y Municipal, las Asignaciones Económicas Especiales - LAEE y el Fondo Intergubernamental para la Descentralización – FIDES. Esta concentración

de recursos se orientan a financiar los programas y proyectos a ejecutar algunos de ellos, conjuntamente el Ejecutivo Nacional con las Gobernaciones, a fin de procurar una mayor eficacia y eficiencia de los recursos otorgados dentro de una estrategia de desarrollo económico y social sustentable.

Dentro de las prioridades consideradas por este rubro, se destacan:

- ✓ La continuación en la construcción y financiamiento de viviendas de interés social, para ello el Ministerio para la Vivienda y Hábitat tiene bajo su tutela la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de vivienda, así como la coordinación junto al Banco Nacional para la Vivienda y Hábitat (BANAVIH) de los créditos suministrados por el Estado para el financiamiento de la vivienda. En este sentido, es importante destacar que, le corresponde al BANAVIH la promoción y desarrollo del mercado de valores hipotecarios y la administración y canalización de recursos destinados fundamentalmente al financiamiento de proyectos habitacionales, para lo cual continuará manejando los principales Fondos relacionados con la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, como son: Fondo de Ahorro Obligatorio (FAO), Fondo de Ahorro Voluntario (FAV), Fondo de Aportes del Sector Público (FASP), Fondo de Garantía (FONGAR), Fondo de Rescate (FONRES), y Fondo de Contingencias (FC), así como la administración de otros recursos de procedencia pública y privada.
- ✓ En cuanto al programa de servicio de transporte y vías de comunicaciones para el año 2006, se continuará con el desarrollo de los sistemas de metros como principales medios de transporte masivo del Distrito Metropolitano de Caracas, de las áreas circunvecinas y de las principales capitales de estado e impulsar el desarrollo del sistema ferroviario. A tales efectos, se destinarán recursos principalmente para: Metro Los Teques, Proyecto Metro de Maracaibo, Metro de Valencia (Línea I), Línea III (Tramo El Valle – La Rinconada) del Metro de Caracas, Programa para finalizar el Sistema Ferroviario Central “Ezequiel Zamora” Tramo Caracas – Tuy Medio y el Sistema Centro Occidental Simón Bolívar en los Tramos Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua. En cuanto a vías de comunicaciones se resalta la Gestión y Conservación de la Red Vial Principal (VIAL III) a cargo del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR). Igualmente, es importante destacar el programa de modernización de aeropuertos y control de tráfico aéreo.
- ✓ Contribuir al desarrollo agropecuario mediante la puesta en marcha de actividades en materia de fomento, desarrollo y financiamiento de la producción agrícola, vegetal, pecuario, acuícola, pesquero y forestal. Para ello se prevé: continuar con el Desarrollo de Cadenas Agroproductivas de la Región de Barlovento, el Programa de Apoyo a las Comunidades Rurales Pobres, la Construcción del Sistema de Riego en Fundos Zamoranos Estructurados, el Proyecto de Desarrollo Sostenible para las Zonas Semiáridas de los Estados Lara y Falcón en su segunda fase (PROSALAF II), Desarrollo Agrícola del Valle de Quibor, el programa sustentable de la pesca artesanal y de la acuicultura, la construcción de grandes y medianos sistemas de riego (Río Tiznado), entre otros.
- ✓ Promover e incentivar el desarrollo del sector eléctrico, gasífero y de aluminio del país a través de las siguientes obras y proyectos: Proyectos de Transmisión CVG – EDELCA, Proyecto Hidroeléctrico Caruachi, Central Hidroeléctrica TOCOMA, Planta Hidroeléctrica Masparro, Consolidación Línea de Transmisión de 230 Kv, la Conversión a Gas Planta Centro CADAFE y el desarrollo del Proyecto Uribante Caparo.
- ✓ Continuar con el mejoramiento y aprovechamiento del sector ambiental mediante las siguientes obras y proyectos: Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable a nivel nacional, Atención a Acueductos Rurales y Poblaciones Menores, Rehabilitación de Embalses a nivel nacional, Programa de Saneamiento Ambiental de Aguas y Cloacas, Obras de Regulación y Trasvase, Conservación de la Cuenca del Río Yacambú, Reconstrucción de las Obras de Control de Torrentes de la Cuenca del Río San Julián, entre otros.
- ✓ También se destaca el Programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa mediante el aporte que realiza la Ley de Endeudamiento al Fondo de Crédito Industrial (FONCREI).

**6.3.2.3. Inversiones Financieras**

Los créditos presupuestarios para las inversiones financieras previstos ascienden a Bs. 347.667,1 millones, que representan el 0,4% del total de gastos fiscales y el 0,1% del PIB, y los cuales se destinarán a los aportes en acciones y participaciones de capital.

Los principales conceptos a los cuales se les asignan recursos vía inversiones financieras para el año 2006 son: el aporte a organismos internacionales Bs. 101.263,1 millones, que permitirá cumplir con los convenios internacionales y el aporte para el Fondo de Crédito Industrial (FONCREI) por Bs. 159.408,8 millones para la concesión de préstamos que permitan propiciar la participación accionaria de los empleados organizados en cooperativas, con el fin de contribuir a la democratización del capital y lograr la transformación productiva, bajo un esquema de participación accionaria entre empresarios y empleados que permitirá recuperar y fortalecer a empresas que se encuentren en situación económica precaria logrando sus sostenibilidad a mediano y largo plazo.

Dentro de las políticas del Gobierno Nacional se destaca el Programa de Desarrollo Endógeno, para ello el Ministerio para la Economía Popular dentro de su competencia enfoca la regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades en materia de participación ciudadana en el ámbito de la economía popular, a través de la elaboración de planes y proyectos tendientes al desarrollo de la economía en todas sus expresiones, y donde los organismos adscritos como: el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAPFA), el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI) y el Banco de Desarrollo de la Mujer muestran gran relevancia. A éstos, se les asignan para el año 2006 recursos dirigidos a otorgar créditos a las cooperativas y pequeños comerciantes, a las comunidades populares y autogestionarias, las empresas familiares, las personas naturales autoempleadas y desempleadas y cualesquiera otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, en pro de la promoción y desarrollo de la economía social, así como de acelerar la construcción del nuevo modelo productivo, rumbo a la creación del nuevo sistema económico.

Las asignaciones por este concepto se otorgarán a los organismos que a continuación se especifican:

**Inversiones Financieras****Proyecto de Ley de Presupuesto 2006**

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO/ORGANISMO	MONTO	%
<b>TOTAL</b>	<b>347.667,1</b>	<b>100,0</b>
Fondo de Crédito Industrial (FONCREI)	159.408,8	45,9
Aportes a Organismos Internacionales	101.263,1	29,1
Banco de Desarrollo de la Mujer	29.430,5	8,5
Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)	29.000,0	8,3
Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAPFA)	28.564,7	8,2

**6.3.3. Aplicaciones Financieras**

Dentro del rubro de Aplicaciones Financieras se ubica la amortización de préstamos, centralizada en el

Ministerio de Finanzas y la disminución de otros pasivos.

Se prevén para amortización de la deuda pública Bs. 6.701.687,3 millones, ratificando una vez más la solvencia del país tanto en el ámbito nacional como internacional, y de los cuales por concepto de deuda pública interna se estima Bs. 4.244.946,9 millones y externa por Bs. 2.456.740,4 millones.

Para el rubro disminución de otros pasivos, se estiman recursos por Bs. 92.457,0 millones para cancelar deudas por concepto de compromisos pendientes de ejercicios anteriores de los organismos de la Administración Pública.

### 6.3.4. Servicio de la Deuda Pública

El servicio de la deuda pública corresponde al conjunto de obligaciones y compromisos financieros, adquiridos y vigentes en moneda nacional y extranjera, que deberá cumplir la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con las disposiciones correspondientes de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp).

Para el ejercicio fiscal 2006 los recursos asignados a este concepto de gastos alcanzan la cifra de Bs. 14.424.324,4 millones, de los cuales Bs. 6.513.801,8 millones (45,2%) corresponden a servicio de la deuda pública externa y Bs. 7.910.522,6 millones (54,8%) serán destinados al servicio de la deuda pública interna, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

#### Servicio Estimado de la Deuda Pública Año 2006

(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERES	TOTAL
Externa	2.456.740,5	4.057.061,3	6.513.801,8
Interna	4.519.156,9	3.391.365,7	7.910.522,6
<b>TOTAL</b>	<b>6.975.897,4</b>	<b>7.448.427,0</b>	<b>14.424.324,4</b>

El total del servicio de la deuda pública (Bs. 14.424.324,4 millones) estará financiado con recursos ordinarios por Bs. 2.502.768,9 millones y con endeudamiento público por Bs. 11.921.555,5 millones.

Tomando en cuenta que según el Reglamento de la Loafsp, sobre el Sistema de Crédito Público, las operaciones de refinanciamiento o reestructuración de la deuda pública se podrán realizar con el propósito de lograr algunos objetivos que benefician a la República como son: Reducción del tipo de interés pactado, extensión del plazo previsto para el pago y otros, el Ministerio de Finanzas, a través de la Oficina Nacional de Crédito Público, continuará desarrollando para el ejercicio fiscal 2006 la estrategia de reordenamiento y refinanciamiento de la deuda pública nacional, en función de aliviar el peso del servicio en el presupuesto nacional.

De esta manera, la ejecución de este programa de refinanciamiento y reestructuración de la deuda pública nacional, permitirá mejorar el perfil de vencimientos, lograr ahorros de flujo de caja, mejorar la prima de riesgo de crédito de Venezuela en los mercados internacionales, así como en la calificación de riesgo de Venezuela por parte de las principales agencias de calificación internacional.

La Ley Especial de Endeudamiento anual 2006, al igual que en el año 2005, también contempla un monto estimado en operaciones de refinanciamiento que permitirán el rescate, canje o la recompra de los vencimientos de la deuda interna y externa.

El servicio de la deuda pública externa está constituido por bonos, la deuda no reestructurada y por la deuda garantizada por la República. En el caso de la deuda no reestructurada, una parte de esta ha sido orientada al financiamiento de los proyectos por endeudamiento autorizados en las Leyes Especiales de

Endeudamiento (Organismos Multilaterales) y el resto a la cancelación del servicio con bancos comerciales, organismos bilaterales, y proveedores.

En el siguiente cuadro se muestra el servicio de la deuda pública externa:

### Servicio Estimado de la Deuda Pública Externa - Año 2006

(Millones de Bolívares)			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
<b>REPÚBLICA</b>	<b>2.251.782,3</b>	<b>4.014.576,3</b>	<b>6.266.358,6</b>
- Banca Comercial	243.171,7	35.036,4	278.208,1
- Bilaterales	1.038.266,1	319.441,9	1.357.708,0
- Bonos	280.220,3	3.404.676,0	3.684.896,3
- Multilaterales	592.873,9	243.949,2	836.823,1
- Proveedores	97.250,3	11.472,8	108.723,1
<b>DEUDA GARANTIZADA</b>	<b>204.958,2</b>	<b>42.485,0</b>	<b>247.443,2</b>
- EDELCA	119.923,6	39.110,5	159.034,1
- IAFE	85.034,6	3.374,5	88.409,1
<b>TOTAL</b>	<b>2.456.740,5</b>	<b>4.057.061,3</b>	<b>6.513.801,8</b>

El servicio de la deuda pública interna para el ejercicio fiscal 2006 se ubica en Bs. 7.910.522,6 millones y entre los rubros que lo conforman están: Bonos DPN (94,8%), Letras del Tesoro (3,5%), Bonos Refinanciamiento BCV (0,5%), Pagarés (0,8%) y Deudas con el BCV (0,5%).

El monto de Bs. 274.210,1 millones de las Letras del Tesoro está incluido en la Ley Especial de Endeudamiento para el ejercicio fiscal 2006 y son títulos valores públicos de corto plazo que se destinan a cubrir necesidades o desequilibrios transitorios de caja de la Oficina Nacional del Tesoro y que se rescatan o pagan dentro del ejercicio fiscal en el cual se emiten.

A continuación se señala el servicio de la deuda pública interna:

### Servicio Estimado de la Deuda Pública Interna - Año 2006

(Millones de Bolívares)			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN	INTERESES	TOTAL
Bonos DPN	4.192.837,5	3.303.063,7	7.495.901,2
Letras del tesoro	274.210,1		274.210,1
Bonos Refinanciamiento BCV		37.730,9	37.730,9
Pagarés	52.100,0	12.666,8	64.766,8
Deuda con BCV		37.903,0	37.903,0
Bancos comerciales	9,3	1,3	10,6
<b>TOTAL</b>	<b>4.519.156,9</b>	<b>3.391.365,7</b>	<b>7.910.522,6</b>

El servicio de la deuda pública representa el 16,6% del total del presupuesto de gastos y el 5,1% del PIB.

## **6.4. Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales.**

### **6.4.1. Comentarios Generales**

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales constituyen organismos que, según la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, no realizan actividades de producción de bienes o servicios para la venta y cuyos recursos provengan de los aportes otorgados por la República. En este sentido, es necesario la medición del impacto que puedan tener los mismos en la actividad económica del sector público, de acuerdo a las exigencias de dicha Ley.

Para el año 2006 el total de gastos de los entes alcanza la suma de Bs. 41.116.109,8 millones, donde las acciones a tomar para la formulación del Proyecto de Ley del Presupuesto, están enmarcadas en las directrices contenidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Entre los entes que mayores niveles de gastos muestran se destacan: el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales – IVSS (Bs. 7.880.356,2 millones), las Universidades Nacionales (Bs. 4.044.643,0 millones), el Fondo Intergubernamental para la Descentralización – FIDES (Bs. 3.193.781,0 millones), los Institutos y Colegios Universitarios (Bs. 602.903,1 millones), la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano – FONTUR (Bs. 1.007.729,7 millones), el Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado – IAFE (Bs. 650.180,0 millones), el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada – IPSFA (Bs. 1.267.940,1 millones), las Corporaciones (Bs. 370.813,7 millones), entre otros.

La política presupuestaria aplicada en materia de educación superior, concentra su atención en los lineamientos estratégicos previstos en el Plan Operativo Anual 2006, dirigida a desarrollar el asesoramiento, formulación, ejecución, evaluación e impacto de las políticas, planes y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad, equidad y la pertinencia social de la educación superior, a los fines de actualizar y desarrollar el talento humano para la generación de conocimiento, investigación, innovación y desarrollo tecnológico que el país requiere. Por tanto, se asignan a las Universidades Nacionales Bs. 4.044.643,0 millones y a los Institutos y Colegios Universitarios Bs. 602.903,1 millones, donde la formación profesional a estudiantes con atención socioeconómica, becas, comedores, transporte y residencias estudiantiles constituyen incentivos para que éstos permanezcan en dichas instituciones; además de propender a la investigación, formación continua de docentes, seguimiento académico y revisión permanente de los programas de inserción socioeducativa; igualmente se asignan recursos por el orden de Bs. 2.423.727,9 millones para el Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del Consejo Nacional de Universidades – CNU, a los efectos de continuar coordinando, asesorando y evaluando los proyectos de creación de Universidades y Carreras, para lo cual elabora la normativa y los lineamientos generales para la evaluación de la planta física universitaria, así como la factibilidad de ejecución de los recursos para la infraestructura y equipamiento de dichas instituciones.

Ahora bien, dentro de las principales Universidades se destacan los referidos a: la Universidad Central de Venezuela – UCV Bs. 653.438,2 millones; la Universidad Pedagógica Experimental Libertador – UPEL Bs. 347.838,4 millones; la Universidad de los Andes – ULA Bs. 423.669,5 millones; la Universidad de Carabobo - UC Bs. 398.390,3 millones; la Universidad de Oriente – UDO Bs. 345.642,1 millones; la Universidad del Zulia – LUZ Bs. 456.906,1 millones; la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar – USB Bs. 200.914,4 millones; la Universidad Bolivariana de Venezuela – UBV Bs. 141.031,4 millones y la Universidad Nacional Abierta – UNA Bs. 107.279,0 millones.

El FIDES tiene como actividad principal apoyar administrativa y financieramente el proceso de descentralización de la Administración Central hacia los Estados y Municipios, atendiendo a los criterios de desarrollo regional, previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, así como los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación y Desarrollo y el Plan Operativo Anual Institucional 2006. En este sentido, se estima para este organismo recursos financieros por Bs.



3.193.781,0 millones, que permitirán a través de sus proyectos estimular el desarrollo sustentable en las regiones, brindando herramientas e instrumentos necesarios para alcanzar una inversión socialmente productiva, mejorar las capacidades tecno-políticas en la formulación de proyectos, por partes de las entidades y comunidades organizativas, así como, la implantación de la plataforma tecnológica que permita dar respuestas oportunas, efectivas y eficientes a las demandas de usuarios y a su vez, brinde soporte a los procesos inherentes a la transferencia de los recursos del FIDES, garantizando el flujo transparente de información. Dentro de las metas que se tienen previstas para el ejercicio fiscal están: la recepción de 4.851 solicitudes de proyectos para ser evaluados, analizados y aprobados; 320 talleres y jornadas de trabajo orientados a informar a las regiones todo lo relacionado con los programas que financia este organismo, entre otras.

Para garantizar la cobertura y calidad de las prestaciones de la seguridad social, el IVSS (Bs. 7.880.356,2 millones) destina sus recursos para cubrir, además de sus gastos de funcionamiento, el Plan Incentivo al Empleo, orientado a contribuir con la política de empleo que lleva a cabo el Gobierno Nacional en su lucha por proteger los puestos de trabajo y disminuir el índice de desempleo. Por su parte, el IPSFA pretende asegurar una provisión de servicios médicos, odontológicos y farmacéuticos, que garantice el cuidado integral de la salud; integrar, mejorar y modernizar los procesos y sistemas clave de la gestión operativa institucional, entre otros. Para este Instituto se prevé un gasto por Bs. 1.267.940,1 millones.

Uno de los elementos claves para el nuevo ejercicio fiscal es el afianzamiento de la política social que implementará el Gobierno Nacional, a través de los organismos siguientes: FONTUR orientará su política a apoyar financieramente el transporte masivo, así como incrementar la eficacia y la calidad en la operatividad del tránsito; planificar, dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo del subsidio al pasaje estudiantil, así como la ejecución de proyectos como: la renovación de flota, la rehabilitación de puentes túneles y carreteras; la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial urbana; buscar la calidad del servicio de transporte público a través del financiamiento de unidades, renovación, repotenciación y sustitución de taxis, implementando para ello el programa de transporte urbano, con el fin de modernizar el parque automotor. Para hacer efectiva su política se le asigna Bs. 1.007.729,7 millones. La Fundación Pro-Patria por su parte, tiene asignado Bs. 740.070,3 millones, que serán orientados a darle continuidad a la política de fortalecimiento del área infraestructura, en materia vial donde los proyectos principales se orientan: a la construcción de autopistas y carreteras, la canalización de aguas servidas a través de la red de cloacas y construcción de aguas blancas, incentivar la asociación cooperativa de la población, reubicada en los desarrollos habitacionales construidos por el Ejecutivo Nacional y contribuir con la generación de nuevos puestos de trabajo.

También se asignan recursos, a la Fundación Programa de Alimentos Estratégicos – FUNDAPROAL (Bs. 292.424,5 millones) para cumplir con una serie de políticas que apuntala a satisfacer la necesidad social, abarcando diversas áreas de acción comunitaria, que permitan el acceso oportuno y permanente al consumo de alimentos; a la Fundación Misión Sucre (Bs. 347.573,3 millones) a los fines de formar y becar a los bachilleres excluidos de la educación superior; al Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” – INHRR (Bs. 500.079,3 millones) el cual orienta sus acciones a la participación activa en el Plan Estratégico Social de Fortalecimiento y Modernización que contempla el Estado venezolano para el sector salud, a través de los proyectos: evaluación para el registro y control de productos de uso y consumo humano que protegerá y fomentará íntegramente la salud de la población venezolana, producción de vacunas e insumos relacionados de carácter estratégico, fortalecimiento de la red de servicios del Distrito Metropolitano, entre otros; al Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia – SENIFA (Bs. 273.364,0 millones) para garantizar el fortalecimiento y apoyo al proyecto de atención integral a niños y niñas de cero a seis años de edad, adolescente y a la familia y al Instituto Autónomo Fondo Único Social (Bs. 147.877,1 millones) destinados a la inversión social, a fin de optimizar el desarrollo y ejecución de las políticas y proyectos destinados a promover el desarrollo social, el empleo productivo, la salud integral y la educación, así como, el impulso a la economía social y la promoción de microempresas y cooperativas como formas de participación popular, a fin de incidir en un bienestar social y al aumento de las oportunidades productivas de los grupos sociales económicamente vulnerables.

Por lo antes expuesto, merece especial atención el análisis económico del monto asignado a dichos

Entes, por tanto del total presupuestado (Bs. 41.116.109,8 millones), se destina para los Gastos Corrientes Bs. 29.151.441,4 millones, para Gastos de Capital Bs. 9.254.591,2 millones y para Aplicaciones Financieras Bs. 2.710.077,2 millones; y representan el 70,9%, 22,5% y 6,6% respectivamente del total asignado a los mismos.

En el siguiente cuadro se muestra la Clasificación Económica de los créditos presupuestarios:

**Clasificación Económica del Gasto de los Entes Descentralizados**  
**Funcionalmente Sin Fines Empresariales**  
**Proyecto de Ley de Presupuesto 2006**  
(Millones de Bolívares)

CONCEPTO	TOTAL	% PART.
<b>TOTAL</b>	<b>41.116.109,8</b>	<b>100,0</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>29.151.441,4</b>	<b>70,9</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>17.262.055,5</b>	<b>42,0</b>
REMUNERACIONES	8.766.245,7	21,3
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.856.621,4	14,2
IMPUESTOS INDIRECTOS	66.367,8	0,2
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	116.349,9	0,3
OTROS GASTOS DE CONSUMO	2.456.470,7	6,0
<b>GASTOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>17.902,8</b>	<b>0,0</b>
INTERESES	17.802,8	0,0
ALQUILERES DE TIERRAS Y TERRENOS	100,0	0,0
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.677.064,2</b>	<b>28,4</b>
AL SECTOR PRIVADO	8.909.385,1	21,7
AL SECTOR PÚBLICO	2.741.912,6	6,7
AL SECTOR EXTERNO	25.766,5	0,1
<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>194.418,9</b>	<b>0,5</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9.254.591,2</b>	<b>22,5</b>
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>4.911.028,7</b>	<b>11,9</b>
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.685.912,0	11,4
TIERRAS Y TERRENOS	900,0	0,0
BIENES INTANGIBLES	224.216,7	0,5
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.171.697,5</b>	<b>7,7</b>
AL SECTOR PRIVADO	65.957,5	0,2
AL SECTOR PÚBLICO	3.104.483,2	7,6
AL SECTOR EXTERNO	1.256,8	0,0
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>1.171.865,0</b>	<b>2,9</b>
APORTES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	19.051,8	0,0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.152.813,2	2,8
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.710.077,2</b>	<b>6,6</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>1.122.268,2</b>	<b>2,7</b>
ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE CAPITAL	250,0	0,0
ADQUISICIÓN DE TÍTULOS Y VALORES QUE NO OTORGAN PROPIEDAD	546.639,1	1,3
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.116,0	0,1
INCREMENTO DE CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR	217.726,6	0,5
INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	322.536,5	0,8
<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.474.623,2</b>	<b>3,6</b>
DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR	662.091,1	1,6
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS FINANCIEROS	812.532,1	2,0
<b>DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>113.185,8</b>	<b>0,3</b>

## 6.4.2. Gastos Corrientes

Estos gastos están orientados a cubrir el funcionamiento del aparato institucional de la Administración Descentralizada, llevar a cabo la coejecución y puesta en marcha de proyectos de carácter social.

### 6.4.2.1. Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo permitirán la operatividad de los Entes Descentralizados, también se destacan gastos para cancelar los compromisos en materia laboral, adquirir materiales y suministros, cancelar los servicios básicos y realizar la contratación de servicios como alquileres, conservaciones y reparaciones menores, del personal técnico y profesional. En este sentido, se prevé para este rubro Bs. 17.262.055,5 millones, que corresponde a las Remuneraciones Bs. 8.766.245,7 millones, a la Compra de Bienes y Servicios Bs. 5.856.621,4 millones, a los Impuestos Indirectos Bs. 66.367,8 millones, a la Depreciación y Amortización Bs. 116.349,9 millones y al rubro de Otros Gastos de Consumo Bs. 2.456.470,7 millones.

Entre los entes que muestran la mayor participación se encuentran: a las Universidades Nacionales con Bs. 2.567.895,2 millones y a los Institutos y Colegios Universitarios con Bs. 468.003,8 millones, destinados principalmente a cubrir sus gastos de funcionamiento. Igualmente, dentro de los gastos de consumo se destacan los Otros Gastos de Consumo contentivo principalmente de las reservas técnicas que realiza el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat – BANAVIH por Bs. 2.455.626,3 millones a los fines de administrar los fondos y recursos financieros contemplados en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat; al Instituto Nacional de Cooperación Educativa – INCE con Bs. 348.285,7 millones destinados principalmente a la cancelación de remuneraciones y a la compra de bienes y servicios; al IVSS (Bs. 3.063.506,2 millones) para cubrir sus gastos de funcionamiento, atender la seguridad social y prestar los servicios de salud; entre otros.

Por otra parte, se destacan los recursos orientados a la cancelación de los servicios básicos, al pago de alquileres de inmuebles utilizados tanto para el funcionamiento de las actividades de los entes como para realizar cualquier evento especial; a las conservaciones y reparaciones menores de inmuebles, maquinarias y equipos; al pago por los servicios contratados a profesionales y técnicos encargados de llevar a cabo las actividades jurídicas, de contabilidad, auditoría, presupuesto, de procesamiento de datos, de capacitación y adiestramiento, entre otros.

### 6.4.2.2. Gastos de la Propiedad

Los Gastos de la Propiedad alcanzan un monto de Bs. 17.902,8 millones, conformados, en primer lugar, por los Intereses, en especial los generados por los préstamos recibidos del sector privado y público; y en segundo lugar, los Alquileres de Tierras y Terrenos.

### 6.4.2.3. Transferencias y Donaciones Corrientes

Las Transferencias y Donaciones Corrientes alcanzan el monto de Bs. 11.677.064,2 millones, que representan el 28,4% del total estimado para los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República Sin Fines Empresariales, de las cuales **al Sector Privado** se le otorga la cifra de Bs. 8.909.385,1 millones orientadas a cancelar los aportes otorgados a los pensionados y jubilados, al otorgamiento de donaciones y transferencias para personas, instituciones sin fines de lucro, empresas privadas, entre otros. Es importante destacar las donaciones a personas que realiza la Fundación Misión Ribas (Bs. 673.818,4 millones) orientadas al otorgamiento de becas a 264.500 personas y la Fundación Misión Sucre (Bs. 145.350,0 millones) destinados a becar a 130.000 estudiantes, que permanecían excluidos de la educación superior.

**Al Sector Público** se orientan recursos por Bs. 2.741.912,6 millones para los gastos de funcionamiento de los organismos de dicho sector y para la ejecución y coejecución de los proyectos o convenios que coexisten, a los efectos de cumplir con las políticas del Gobierno Nacional. Estos aportes serán otorgadas

a la República (Bs. 246.095,0 millones), a los Entes Descentralizados (Bs. 2.114.413,7 millones), a las Entidades Federales (Bs. 337.064,1 millones), entre otros.

### 6.4.3. Gastos de Capital

Los gastos de capital previstos para el ejercicio fiscal 2006 ascienden a Bs. 9.254.591,2 millones, correspondiendo a la Inversión Directa Bs. 4.911.028,7 millones, y las Transferencias y Donaciones de Capital Bs. 3.171.697,5 millones; y la Inversión Financiera Bs. 1.171.865,0 millones, que representan el 11,9%, 7,7% y 2,9% del total asignado.

#### 6.4.3.1. Inversión Directa

Los recursos por este concepto se destinan principalmente a la culminación de las obras iniciadas, a la adquisición de maquinarias, equipos e inmuebles; a realizar estudios y proyectos, a la construcción de obras de infraestructura; a la adquisición de activos intangibles como paquetes y programas de computación; a las conservaciones, ampliaciones y mejoras mayores, entre otros, enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Entre los principales entes responsables de la administración de los recursos destinados a la Inversión Directa se destacan: FEDE (Bs. 525.268,6 millones), IVSS (Bs. 254.853,5 millones), IND (Bs. 124.391,0 millones), la Corporación Venezolana de Guayana – CVG (Bs. 550.490,3 millones) y el Servicio Autónomo Servicios Ambientales del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales – SAMARN.

Las Corporaciones tendrán un papel de participación en la ejecución de la inversión directa que permitirá el desarrollo de cada región, conjuntamente con otras instituciones y con la participación de las comunidades. Dentro de sus metas se destacan: la construcción y reparación de puentes, de vías, de canales de ríos y quebradas; la construcción de colectores marginales y sus obras asociadas; la continuación del programa de rehabilitación de acueductos y coordinación y supervisión de las actividades empresariales del Estado para el desarrollo del sector agrario.

Conviene destacar, al Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado – IAFE como ente encargado de realizar estudios, proyectos, construcción, desarrollo, ampliación, conservación y mantenimiento de los Sistemas de Transporte Ferroviario Nacional, y la necesaria vinculación con las Corporaciones Regionales para alcanzar la concreción de tales Sistemas. Dentro de los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Gobierno Nacional, se encuentran presentes: la continuación de la construcción y el equipamiento del proyecto ferroviario de la Región Central Tramo Puerto Cabello – La Encrucijada y el Plan Ferroviario.

#### 6.4.3.2. Transferencias y Donaciones de Capital

Estos aportes alcanzan la cifra de Bs. 3.171.697,5 millones, de los cuales corresponde al Sector Privado Bs. 65.957,5 millones y al Sector Público Bs. 3.104.483,2 millones distribuidos principalmente entre los Estados y los Municipios (Bs. 2.997.146,5 millones), en virtud de los proyectos de inversión evaluados y aprobados por el FIDES.

#### 6.4.3.3. Inversión Financiera

Los créditos presupuestarios asignados para la Inversión Financiera ascienden a Bs. 1.171.865,0 millones, que representan el 2,9% del total del gasto de los entes, y donde la mayor relevancia la muestra el rubro **Concesión de Préstamos** enmarcado en el Programa de Desarrollo Endógeno impulsado por el Gobierno Nacional tendientes al desarrollo de la economía popular, a tal efecto los principales organismos que reflejan este gasto se señalan seguidamente:

- ✓ El Fondo de Crédito Industrial – FONCREI por un monto de Bs. 243.807,4 millones, los cuales son destinados al sector privado para promover el desarrollo productivo a través del financiamiento de activos fijos para la instalación, ampliación y modernización de 50 pequeñas y medianas empresas y propiciar la “cogestión” como un mecanismo de integración productiva entre el sector privado como dueño de empresas y el sector laboral como responsable accionario, en la conducción de las nuevas empresas que vienen denominarse “Unidades de Producción Social”.
- ✓ El Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines – FONDAFA tiene una asignación de Bs. 136.633,4 millones para contribuir con el desarrollo del sector agropecuario, mediante el financiamiento de la actividad productiva que derivan del mismo. En este sentido, otorgará 1.169 créditos a pequeños y medianos productores, así como concederá préstamos para financiar la adquisición de maquinarias y equipos destinados a la producción agrícola.
- ✓ El Fondo de Desarrollo Microfinanciero – FONDEMI tiene a su cargo el desarrollo del sistema financiero, para lo cual dirige sus acciones hacia las comunidades populares y autogestionarias, las empresas familiares y otras formas de asociación comunitaria. A tal efecto concederá préstamos por la cantidad de Bs. 35.400,0 millones.
- ✓ Por último, se destaca el Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria – INAPYMI con un monto de Bs. 17.758,3 millones, para la ejecución de actividades orientadas a la reconversión, reindustrialización y recuperación de la pequeña y mediana industria como factor fundamental para la reactivación del aparato productivo.

Igualmente se le asignan recursos por Bs. 544.001,0 millones al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación – IPASME para otorgar préstamos para viviendas a los trabajadores del sector educativo.

#### **6.4.4. Aplicaciones Financieras**

Las Aplicaciones Financieras alcanzarán la cifra de Bs. 2.710.077,2 millones, destacándose la adquisición de títulos valores que no otorgan propiedad (Bs. 546.639,1 millones), así como la disminución de cuentas y efectos por pagar (Bs. 662.091,1 millones) y el incremento de cuentas y efectos por cobrar (Bs. 217.726,6 millones).

## 6.5. Clasificación Sectorial del Gasto de la República 2006.

### 6.5.1. Comentarios Generales

Para el ejercicio fiscal 2006, la distribución sectorial del gasto presupuestario está expresada a través de la nueva técnica del presupuesto por proyectos, el cual sustituye al presupuesto por programas. Con dicha técnica se persigue una orientación hacia una mayor vinculación plan-presupuesto, permitiendo una adecuada toma de decisiones de las políticas que el gobierno ha programado, a tenor de lo establecido en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001 –2007. Tiene como base dar continuidad a la reactivación económica del año 2005, y estará dirigida hacia la reconversión industrial que actualice la base tecnológica de la planta industrial, agrícola y de servicios existentes, teniendo como eje central el desarrollo pleno de los hidrocarburos a fin de lograr la diversificación productiva. En tal sentido, se continua la política económica expansiva de la demanda pública y privada de bienes y servicios, así como una mayor cobertura del sector financiero público a la inversión privada; ello va a generar un desarrollo integral de las cadenas productivas estratégicas en la agricultura, la industria, la minería y los hidrocarburos. Estos procesos van a derivar en el desarrollo de una poderosa economía social y de vocación productiva en cada una de las regiones del país, estimulando una mayor reordenación espacial del país como palanca del desarrollo sustentable del territorio nacional.

La política sectorial para el ejercicio económico del año 2006 continuará anclada en las acciones que determinan los polos estratégicos del Plan y que están vinculados a lograr: Equilibrio Social, Equilibrio Económico, Equilibrio Territorial, Equilibrio Internacional y Equilibrio Político, señalados en el Plan Operativo 2006 y los recursos asignados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006.

A través del Equilibrio Social, se fortalecerá la seguridad y economía social y se logrará con incentivos y desarrollo de redes sociales, el fomento de la corresponsabilidad ciudadana, la generación del empleo productivo, el acceso pleno a la cultura, salud y calidad de vida para todos.

El Gobierno Nacional impulsa el desarrollo de una vigorosa economía social, lo cual permitirá la creación de oportunidades para superar la pobreza con el logro de la inclusión de jóvenes al mercado laboral, la capacitación y participación comunitaria, entre otros.

Para el logro del Equilibrio Económico, se llevará a cabo políticas que permitan el aumento sostenido de la inversión y la modernización del aparato productivo, que diversifique la economía, especialmente la industria de los hidrocarburos; estímulo para la participación autogestionaria de todos los venezolanos a través del fortalecimiento de las microempresas y las cooperativas, aparejado al desarrollo de un sistema de microfinanzas. Por ello se estimulará la organización y fomento de cadenas productivas a través del fortalecimiento y apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME).

El propósito fundamental del Equilibrio Territorial está orientado a fortalecer la capacidad para fijar e incrementar la población y las actividades económicas en las áreas desconcentradas (ejes de desarrollo, regiones y zonas especiales de desarrollo sustentable) a través del mejoramiento de la infraestructura física y social.

En fin, el objetivo de la política sectorial a mediano plazo será lograr la estabilidad de precios e incremento de la producción petrolera y el incremento diversificado de la recaudación fiscal, que incida en el bienestar de la población a partir del crecimiento del producto genera más servicios y beneficios a los sectores menos favorecidos, amplía el empleo mejor remunerado y fortalece la soberanía económica del país.

A continuación se presentan las asignaciones presupuestarias según las áreas afines de manera que faciliten el estudio de la correspondencia que existe entre la estructura de los planes de desarrollo con la

de presupuesto.

### Clasificación sectorial del gasto Proyecto de ley de presupuesto 2006

Millones de bolívares

DENOMINACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO	DEUDA PÚBLICA	OTRAS FUENTES	TOTAL
<b>SECTORES SOCIALES</b>	<b>34.848.640,9</b>	<b>496.785,9</b>		<b>263.356,0</b>	<b>35.608.782,8</b>
Educación	15.403.198,0	178.335,9		126.410,8	15.707.944,7
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	1.094.394,0	195.901,6			1.290.295,6
Salud	4.291.826,9	30.753,0		115.876,7	4.438.456,6
Desarrollo Social y Participación	3.547.223,7	8.621,1		21.068,5	3.576.913,3
Seguridad Social	9.259.596,2				9.259.596,2
Cultura y Comunicación Social	775.251,9				775.251,9
Ciencia y Tecnología	477.150,2	83.174,3			560.324,5
<b>SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>3.840.018,1</b>	<b>2.628.607,7</b>			<b>6.468.625,8</b>
Agrícola	1.023.747,5	309.445,7			1.333.193,2
Transporte y Comunicaciones	1.486.668,8	1.811.516,9			3.298.185,7
Industria y Comercio	1.078.692,9	313.542,1			1.392.235,0
Energía, Minas y Petróleo	125.964,9	190.103,0			316.067,9
Turismo y Recreación	124.944,0	4.000,0			128.944,0
<b>SECTORES GENERALES</b>	<b>9.013.851,9</b>	<b>768.608,5</b>			<b>9.782.460,4</b>
Seguridad y Defensa	5.729.262,7	717.956,4			6.447.219,1
Dirección Superior del Estado	3.284.589,2	50.652,1			3.335.241,3
<b>GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE</b>	<b>23.248.316,8</b>		<b>11.921.555,4</b>		<b>35.169.872,2</b>
Servicio de la Deuda Pública	2.502.768,9		11.921.555,4		14.424.324,3
Situado Constitucional	14.190.165,5				14.190.165,5
Transferencias al Exterior	118.174,4				118.174,4
Fondo Intergubernamental para la Descentralización	2.905.536,0				2.905.536,0
Subsidio de Capitalidad	35.000,0				35.000,0
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	2.320.700,7				2.320.700,7
Otras Transf. a Entidades Fed.	106.463,0				106.463,0
Otros Gastos No Clasificados	360.000,0				360.000,0
Rectificaciones al Presupuesto	709.508,3				709.508,3
<b>TOTAL</b>	<b>70.950.827,7</b>	<b>3.894.002,1</b>	<b>11.921.555,4</b>	<b>263.356,0</b>	<b>87.029.741,2</b>



## 6.5.2. Sectores Sociales

Dentro del enfoque del gasto público expansivo, para el año 2006 se da continuidad a la política de un mayor bienestar para la población, especialmente los de menores recursos, dándole concreción a través de la asignación de mayores recursos para las políticas sociales, a fin de ir reduciendo progresivamente los desequilibrios sociales que garanticen el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa. Para ello se dará prioridad en la asignación a educación, salud y seguridad social, tal como la construcción, ampliación y mejoramiento de las redes de acceso a la educación, a la vivienda, a los servicios de salud, recreación, cultura y el fortalecimiento institucional de los entes de seguridad social; además, se crean oportunidades de obtener empleos e ingresos que permitan el mejoramiento de los niveles de vida de la población. Para ello, el Ejecutivo Nacional ha creado y desarrolla las misiones sociales como instrumento estratégico para alcanzar de forma masiva y acelerada la inclusión social, particularmente en la dimensión educativa, salud y seguridad social, para enfrentar con éxito las situaciones extremas de desigualdad y pobreza.

A continuación se listan las acciones dirigidas hacia aquellos proyectos que contribuyen a mejorar la calidad de vida, tales como:

- Hacer de Venezuela un territorio libre de analfabetismo es la meta a través de la campaña Bolivariana de Alfabetización, en especial el que desarrolla el Plan Robinson, su ejecución es responsabilidad del Instituto Nacional de Cooperación Educativa; asimismo, con el Plan Robinson II se busca expandir y consolidar los conocimientos adquiridos durante el proceso de alfabetización y ofrecer oportunidades para su inserción en oficios varios, su ejecución será responsabilidad del Ministerio de Educación y Deportes.
- Continuar con el Programa Alimentario Escolar Bolivariano, a fin de elevar el nivel nutricional, el rendimiento académico y la permanencia y prosecución de la escolaridad del niño.
- Dar Continuidad a los proyectos en el ámbito alimentario para toda la población. En tal sentido, se diseñaron tres de carácter estratégico en esta área: de seguridad alimentaria y el desarrollo rural, como una forma de establecer reservas para posibles contingencias; comercialización y distribución de alimentos con productos de alto valor nutricional a precio inferior, para atender a la población de menores ingresos; en tal sentido, se establecieron a nivel nacional las redes de distribución de Mercal, C.A. y el proyecto de alimentos estratégicos para garantizar una cesta de productos a la población de extrema pobreza.
- Continuar con los programas de subsidios y distribución gratuita de medicamentos. En tal sentido se incrementan para el ejercicio fiscal las redes de boticas populares como mecanismo efectivo de distribución de medicamentos a bajo costo y a través de la red de Mercales.

Los recursos estimados para los sectores sociales para el año 2006 ascienden a Bs. 35.608.782,8 millones (12,5 % del PIB), correspondiendo a Ordinarios Bs. 34.848.640,9 millones (12,2 % del PIB); por Proyecto por Endeudamiento Bs. 496.785,9 millones (0,2 % del PIB); y Otras Fuentes de Financiamiento Bs. 263.356,0 millones (0,1 % del PIB).

## Sectores Sociales

### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación	15.707.944,7	44,1
Seguridad Social	9.259.596,2	26,0
Salud	4.438.456,6	12,5
Desarrollo Social y Participación	3.576.913,3	10,0
Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos	1.290.295,6	3,6
Cultura y Comunicación Social	775.251,9	2,2
Ciencia y Tecnología	560.324,5	1,6
<b>TOTAL</b>	<b>35.608.782,8</b>	<b>100,0</b>

#### ❖ Educación

El objetivo es garantizar el derecho a los ciudadanos a acceder a la educación e información, según lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 102 y 103, en los cuales se establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación como derecho humano, y especialmente aquel que tiene toda persona de una educación integral de calidad.

En este sentido, la política es garantizar el acceso y permanencia a la educación integral, gratuita y de calidad para todos, mediante el incremento en la cobertura de la matrícula, la satisfacción de necesidades alimentarias y de salud de la población escolar, desarrollo y dotación de plantas físicas, articulación entre los sistemas educativo y productivo.

La Campaña Bolivariana de Alfabetización es una operación cívico-militar, expresada en la Misión Robinson, y estará dirigida a desarrollar acciones que permitan reducir la tasa de analfabetismo a nivel nacional, mediante la capacitación de facilitadores y la producción de material de enseñanza y su distribución. Se hará coordinadamente con el Instituto Nacional de Cooperación Educativa – INCE. La meta es de un millón de venezolanos a nivel nacional.

Un programa que destaca en el área de la educación preescolar está relacionado con el *proyecto simoncito*, orientado al desarrollo integral (social, emotiva, cognoscitiva, psicomotora, etc.) del niño y la niña, desde los cero años hasta los seis. Se prevé la creación del primer grado en los preescolares.

El proyecto de modernización y reactivación de las escuelas técnicas en el área industrial, agropecuaria y comercial, el cual se llevará a cabo mediante la reparación y construcción de escuelas, dotación, capacitación del personal docente e incorporación de nuevas tecnologías. Entre otras acciones dentro de esta área están: el desarrollo y mejora de los programas de educación especial y educación de adultos.

Se instrumenta la creación del séptimo grado bolivariano en los núcleos rurales, urbanos y en las escuelas bolivarianas.

Uno de los proyectos prioritarios que adelanta el Ejecutivo Nacional, como política de Estado en el sector educación lo constituye las Escuelas Bolivarianas, siendo este un proyecto a largo plazo, que busca extenderse a todas las escuelas venezolanas; asimismo, la obtención de planta física, dotación

de equipos y materiales de enseñanza, incorporar personal calificado, y extenderles los programas de alimentos y salud para toda la población escolar.

El programa de alimentación escolar propende a elevar el nivel nutricional, el rendimiento académico, la permanencia y la prosecución de estudios en el sistema escolar del niño. Consiste en el suministro de alimentación diaria de acuerdo a los requerimientos nutricionales a los alumnos de educación preescolar, básica, escuelas técnicas y educación especial.

En relación a la educación media diversificada y profesional el esfuerzo está concentrado en la formación de docentes adicionales; dotar de equipos, herramientas y recursos a escuelas técnicas, de comercio y agropecuarias; reactivar el proyecto pedagógico comunitario; así como el desarrollo de escuelas productivas a este nivel educativo y mejorar el programa de pasantías a nivel nacional. Se van a crear 1.129 liceos bolivarianos para el desarrollo endógeno y soberano; asimismo, de 239 escuelas técnicas robinsonianas.

La Fundación Ribas, que atiende la población excluida, específicamente de nivel de bachillerato, dará cobertura para graduar a 400.000 vencedores e incorporar a 800.000, gozando de becas e incentivos a 264.500; al mismo tiempo se crearan cooperativas para el fortalecimiento de estos núcleos de desarrollo endógeno a 600.000 vencedores.

La política presupuestaria en la educación superior tendrá como objetivos mejorar la equidad en el acceso y desempeño para todos los aspirantes que califiquen al subsistema; fortalecimiento institucional del sistema de educación superior que articule todas las instituciones y sus instancias; lograr mayor equidad y calidad con pertinencia social, a fin de que todas las actividades y programas satisfagan las necesidades y demandas de la sociedad.

En relación a la *Fundación Misión Sucre*, que tiene como objetivo el ingreso al subsistema a aquellos bachilleres que están sin cupo desde el año 1990, tiene previsto para el año 2006 atender a 1.016.654 estudiantes, de los cuales se espera becar a 130.000 estudiantes y ofrecer 20 programas de formación a nivel nacional.

Un componente importante en el subsector es la consolidación de la atención médica integral (hospitalización, cirugía y maternidad), a través del FAMES, así como el desarrollo de una cultura preventiva en este ámbito. Se espera atender a una población de 13.000 estudiantes de educación superior oficial.

El programa de fortalecimiento y ampliación del financiamiento del crédito educativo se hará a través de diversas modalidades, beneficiando a 13.892 nuevos estudiantes y utilizando a FUNDAYACUCHO como institución de intermediación financiera, a fin de capacitar el talento humano de excelencia en áreas técnicas y científicas necesarias para el desarrollo del país, de los cuales el 68,2% son becas y el 31,8% son por créditos educativos.

Asimismo, se estima una importante masa de recursos destinados al sector a través del Proyecto Social Especial que será centralizado en el Ministerio de Finanzas.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 15.707.944,7 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios. Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 15.403.198,0 millones (5,4 % del PIB); por Proyecto de Endeudamiento Bs. 178.335,9 millones (0,1 % del PIB) y por Otras Fuentes Bs. 126.410,8 millones (0,1 % del PIB). Los recursos asignados a este sector serán distribuidos de la forma siguiente:

## Aportes por Instituciones al Sector Educación

### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación y Deportes	8.398.440,8	53,5
Educación Superior	6.986.972,9	44,5
Infraestructura	128.080,7	0,8
Defensa	48.520,9	0,3
Finanzas	48.368,6	0,3
Otros Ministerios	97.560,8	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>15.707.944,7</b>	<b>100,0</b>

#### ❖ Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos

A través del Ministerio de la Vivienda y Hábitat, como órgano asesor del Ejecutivo Nacional en lo relativo a la formulación, seguimiento y control de las políticas en materia de vivienda, además de los mecanismos de financiamiento, continuará con la activación de complejos habitacionales incorporando el criterio de que dicha expansión sea hacia las zonas más deshabitadas del país. Para consolidar los esfuerzos realizados hasta ahora en función de reducir el déficit habitacional del país, especialmente del segmento poblacional de menores recursos, en materia de vivienda y hábitat, se impulsarán, de manera institucional, la articulación de políticas e instituciones para la coordinación, planificación y ejecución a través del Ministerio. Así mismo, se estiman recursos para la atención a la construcción, mantenimiento y fortalecimiento del equipamiento de centros poblados, específicamente aquellos ubicados en el Orinoco-Apure, generando la infraestructura apropiada para centros hospitalarios y educacionales que fortalezcan la convivencia bajo premisas de relación comunitaria, lo que promoverá la permanencia del campesino y pequeño productor en su sitio, de cultivo o cría, disminuyendo la concentración en los ejes urbanos. Para ello se coordinan los esfuerzos con el Ministerio de Infraestructura.

Por su parte la política presupuestaria en el año 2006 del Ministerio del Ambiente se centrará en realizar una gestión ambiental destinada a desarrollar programas y/o proyectos institucionales considerados prioritarios, como la preservación del recurso agua desde las cuencas, el manejo sostenible de los recursos naturales, el saneamiento ambiental y el fortalecimiento de la educación ambiental.

Es importante destacar que, a través de la Ley de Endeudamiento 2006 se dará financiamiento a los siguientes Proyectos: Modernización y Rehabilitación del Sector Agua Potable y Saneamiento Bs. 62.350,0 millones; Para Mejoramiento de Barrios de Caracas II Bs. 14.252,5 millones; Rehabilitación del Sistema de Agua Potable a Nivel Nacional Bs. 16.662,5 millones; Acueducto Bolivariano del Estado Falcón Bs. 95.000,0 millones; y Bs. 26.000,0 millones para el Sistema de Medición y Pronóstico Hidrometeorológico Nacional, entre otros.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 1.290.295,6 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios. Incluye la asignación por Régimen Especial dirigida al creado Alto Apure.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 1.094.394,0 millones (0,4 % del PIB); por Programas y Proyectos Bs. 195.901,6 millones (0,2 % del PIB).

## Aportes por instituciones al Sector Vivienda Desarrollo Urbano y Servicios Conexos

### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Vivienda y Hábitat	700.606,4	54,3
Ambiente y de los Recursos Naturales	466.215,6	36,1
Infraestructura	30.000	2,3
Otros Ministerios	93.473,6	7,3
<b>TOTAL</b>	<b>1.290.295,6</b>	<b>100,0</b>

#### ❖ Salud

En el marco de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la salud es un derecho social fundamental y el Estado el rector en la construcción del Sistema Público Nacional de Salud, descentralizado y participativo. En tal sentido, la política presupuestaria del ejercicio fiscal 2006, le corresponde al Ministerio de Salud ser el Órgano garante del sector y dictamina las estrategias, directrices y políticas tendentes a maximizar la eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo integral de la salud de la población.

Dentro de las directrices estratégicas a ser desarrolladas se describen las siguientes:

- En la atención al derecho de la salud, se dará prioridad a la atención oportuna en las áreas más sensibles y vulnerables de la sociedad en lo que se refiere a la atención integral del ciudadano, impulsando la educación para la salud.
- Fortalecimiento y modernización del sector salud para adecuar la estructura organizativa, racionalizar el recurso humano e implementar sistemas de control de gestión, asegurar la profesionalización de la gestión pública y el rescate del rol político y social de los trabajadores de salud; fortalecimiento de los sistemas de información y estadística y el desarrollo de estudios e investigaciones científicas para incrementar la capacidad de respuesta en salud.
- Asegurar el fortalecimiento de las redes ambulatorias y hospitalarias, la atención inmediata a las enfermedades transmisibles y no transmisibles y la atención de las emergencias sociales de la población.
- Los recursos financieros asignados permitirán dar cumplimiento oportuno y continuo a los siguientes proyectos: *nutricionales* para apoyar a los grupos de la población más vulnerables desde el punto de vista biológico y socioeconómico; *servicios farmacéuticos* para asegurar el suministro de medicamentos a bajo costo para atender las enfermedades que prevalecen en la población, especialmente la de menores recursos; *geriátricos* a fin de efectuar transferencias directas a los ancianos en condiciones de extrema pobreza; *hospitalarios* para el relanzamiento de la redes ambulatorias y a la reorganización eficiente de todos los hospitales, especialmente lo relacionado con la dotación de equipos, materiales, medicamentos; y *juveniles* para la planificación y educación sexual y reproductiva en la población adolescente.

Especial atención merecen los esfuerzos realizados y a realizar por el Ejecutivo Nacional a través de las distintas modalidades de la Misión Barrio Adentro, a fin de garantizar los servicios de salud integrales a la población más excluida a nivel nacional. En tal sentido, dentro del conjunto de proyectos a ejecutar del Ministerio de Salud, destacan: la cobertura y control de enfermedades

prevenibles por vacunas para una población potencial de 25.000.000 de dosis; atención a través de la red nacional de ontología integral a través de 1.280 centros médico asistencial; transferencias para financiar proyectos de salud a entidades federales.

Respecto al financiamiento proveniente por la Ley de Endeudamiento se destaca el Programa de Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud del Distrito Metropolitano Bs. 12.293,2 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 4.438.456,6 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 4.291.826,9 millones (1,5 % del PIB); por Programas y Proyectos Bs. 30.753,0 millones; (0,1% del PIB); y por Otras Fuentes Bs. 115.876,7 millones (0,0% del PIB).

Con el, propósito de ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2006 se asignan los aportes que se especifican a continuación, para los organismos ejecutores de las políticas de Salud:

### Aportes por Instituciones al Sector Salud

#### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Salud	4.018.991,9	90,6
Infraestructura	179.315,6	4,0
Finanzas	115.876,6	2,6
Defensa	7.689,2	0,2
Otros Ministerios	116.583,2	2,6
<b>TOTAL</b>	<b>4.438.456,6</b>	<b>100,0</b>

#### ❖ Desarrollo Social y Participación

En este ámbito se establecen múltiples mecanismos, en el ámbito de lo político, social y económico, a fin de que los ciudadanos ejerzan vigilancia y control de la gestión pública. A través de los distintos organismos públicos se desarrollarán acciones con el objeto de reforzar y consolidar las redes sociales, que aseguren progresivamente la integración de cada vez más amplios estratos poblacionales a condiciones dignas de vida.

La política a desarrollar en el área social, estará enmarcada dentro de los siguientes lineamientos:

- Intensificar el desarrollo del sistema de Microfinanzas, apoyado en la Ley de Microfinanzas, Ley de Cooperativas, Banco del Pueblo Soberano, Banco de la Mujer y el Sistema Financiero Público, orientado a facilitar el acceso a los recursos financieros y la asistencia técnica a las comunidades populares y autogestionarias, empresas familiares y microempresas, que facilitará la promoción y desarrollo de los beneficiarios de la economía social y la transformación de la economía informal.
- A través de la *Misión Vuelvan Caras* se facilitan las herramientas para encausar masivamente a la población a nivel nacional en la participación de labores productivas, de desarrollo endógeno, que impulsan los centros múltiples donde se generen bienes y servicios; el objetivo trazado es ir transformando la estructura social y productiva de la nación, para ir en la

búsqueda de un modelo económico independiente, soberano, competitivo, profundamente enraizado en lo venezolano y sostenible en el tiempo.

- Se dará prioridad e impulso al desarrollo de la *contraloría social*, para que las comunidades se conviertan en vigilantes de la gestión pública en sus distintos niveles; así se garantiza la idoneidad de la acción del estado en el desarrollo de proyectos dirigidos al mejoramiento de los niveles de vida de las comunidades.
- Se impulsan políticas de atención hacia ciertos grupos poblacionales específicos, a fin de integrarlos al desarrollo nacional, tales como las comunidades mineras (a través de la Fundación Misión Piar) a fin de fomentar el desarrollo de los pequeños mineros, aprovechamiento racional y organizado de los recursos y control del medio ambiente; de las comunidades indígenas (Misión Guaicaipuro) a fin de propiciar desarrollo armónico y sustentable e integrarlos al disfrute de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos.

El Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social tiene como propósito fortalecer el poder ciudadano y crear oportunidades para superar la pobreza, a través del apoyo a la economía social; la promoción del desarrollo humano integral de toda la población con énfasis en acciones dirigidas a la población excluida, y la disminución de las inequidades sociales, haciendo énfasis en la atención integral a grupos vulnerables conformada por niños y niñas, madres y adolescentes, personas con necesidades especiales y población indígena. En tal sentido, se otorgó recursos para diferentes proyectos entre lo que destacan: apoyo a través del FUS a la población en condiciones de pobreza, impulsando el crecimiento e integración social, a través de las redes locales que favorezcan los proyectos productivos y microfinancieros; al el Instituto Nacional de Servicios Sociales; para grupos poblacionales sometidos a exclusión social.

En correspondencia con estos objetivos, se dará apoyo a través del financiamiento proveniente de la Ley de Endeudamiento 2006 a ser ejecutada por el FONVIS, fundamentalmente en el programa de Apoyo a la Infancia y la Adolescencia que alcanza a Bs. 8.621,1 millones.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 3.576.913,3 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 3.547.223,7 millones (1,2 % del PIB); por Programas y Proyectos Bs. 8.621,1 millones (0,0 % del PIB); por Otras Fuentes Bs. 21.068,5 millones (0,0 % del PIB).

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

## Aportes por Instituciones al Sector Desarrollo Social y Participación

### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Educación y Deportes	1.756.979,8	49,1
Participación Popular y Desarrollo Social	565.844,5	15,8
Trabajo	252.996,1	7,1
Tribunal Supremo de Justicia	117.466,9	3,3
Economía Popular	101.027,9	2,8
Interior y Justicia	85.857,4	2,4
Salud	53.618,9	1,5
Finanzas	68.476,9	1,9
Infraestructura	45.116,2	1,3
Defensa	31.861,5	0,9
Otros Ministerios	497.667,2	13,9
<b>TOTAL</b>	<b>3.576.913,3</b>	<b>100,0</b>

#### ❖ Seguridad Social

La Constitución de la República Bolivariana garantiza que todo venezolano tiene derecho a la seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas e indirectas. En tal sentido, los recursos asignados serán destinados básicamente al pago de pensiones y jubilaciones, asistencia social al personal pensionado y jubilado, aportes patronales al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros y empleados, al Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA), al Servicio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales, IPASME, entre otros.

Las acciones se orientarán hacia tres líneas estratégicas como son: el acceso de la población a la protección que brinde el sistema de seguridad social y brindar a las personas portadoras de una discapacidad a causa de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, rehabilitación profesional y laboral.

La creación y modernización del régimen de seguridad social representa un importante salto cualitativo en la institucionalización del mecanismo de protección y bienestar de los trabajadores y en general de la población venezolana. Igualmente, la creación de fondos de pensiones constituirá uno de los más importantes mecanismos de flujo masivo de ahorro interno para el financiamiento de la actividad productiva.

Derivado de la Convención Colectiva se incorporó cláusulas que beneficiaran y fortalecieran la seguridad social de jubilados y pensionados, tales como: salud, vivienda, educación, recreación, turismo, cultura y deportes.

En relación al *Instituto Venezolano de los Seguros Sociales* los recursos estimados ascienden a Bs. 4.797.760,5 millones, con los cuales se atenderán los incrementos otorgados por el Ejecutivo



Nacional en el año 2005, así como para financiar el plan de incentivo al empleo, y el crecimiento vegetativo del organismo. A través de su red hospitalaria y ambulatoria, se estima incrementar en 1.319.962 la demanda de pacientes.

En cuanto al profesional del área educativa se refiere, se estiman recursos al *IPASME* por Bs. 403.804,7 millones, a fin optimizar la prestación de los diferentes servicios que brinda a sus afiliados, siendo éstos: atención médico-odontológica directa e indirecta a 4.587.920 pacientes; para conceder 46.113 créditos personales e hipotecarios; servicios recreativos en instalaciones turísticas, excursiones y eventos culturales y deportivos para 284.200 personas.

Por su parte, al *Instituto de Prevención Social de las Fuerzas Armadas* se le asignan recursos (Bs. 896.007,8 millones) para atender los beneficios socioeconómicos previstos en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, destacándose el ajuste para los pensionados militares, la prestación de antigüedad del personal milita, ajuste en el pago de intereses del fideicomiso del personal militar, incremento en el suministro de medicinas y productos farmacéuticos a familiares inmediatos de los afiliados y adquirir equipos médicos quirúrgicos y dentales.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 9.259.596,2 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Los recursos asignados corresponden a la fuente de financiamiento Ordinarios, con un porcentaje en relación al PIB de 3,2%.

A continuación se presentan los aportes más importantes del sector:

### Aportes por Instituciones al Sector Seguridad Social

#### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Trabajo	4.823.906,6	52,1
Educación y Deportes	1.613.292,6	17,4
Defensa	942.897,8	10,2
Salud	324.538,4	3,5
Infraestructura	309.743,3	3,3
Finanzas	250.705,4	2,7
Tribunal Supremo de Justicia	160.449,9	1,7
Consejo Nacional Electoral	151.945,6	1,6
Interior y Justicia	106.153,0	1,1
Agricultura y Tierras	82.575,9	0,9
Ambiente y de los Recursos Naturales	43.831,0	0,5
Economía Popular	2.729,8	0,0
Participación Popular y Desarrollo Social	915,9	0,0
Otros Ministerios	445.911,0	4,8
<b>TOTAL</b>	<b>9.259.596,2</b>	<b>100,0</b>

### ❖ **Cultura y Comunicación Social**

El Ministerio de la Cultura tiene como objetivo principal estimular la creatividad y las artes en todo el territorio nacional. Además, planificar, diseñar, construir, dotar y articular la infraestructura físico-espacial demandada por el sector, conjuntamente con entes nacionales, regionales y municipales; evaluar la gestión de los entes culturales descentralizados.

Para el desarrollo de éstas acciones, el Ministerio de Cultura cuenta con los siguientes organismos, entre los cuales destacan: Fundación Museos Nacionales, Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, Fundación Biblioteca Ayacucho, Fundación La Casa de Bello, Fundación Casa del Artista, Centro Nacional Autónomo de Cinematografía y el Centro Nacional del Libro, entre otros.

Por otra parte, el Ministerio de Comunicación e Información será el responsable de la formulación, dirección, ejecución, supervisión, y evaluación de la política comunicacional integral pública. Asimismo, por mandato imperativo según Decreto de creación, corresponde también a ese Ministerio formular el Plan Estratégico Comunicacional del Ejecutivo Nacional y coordinar junto con los distintos órganos y entes de la Administración Pública, la efectiva ejecución de este plan, incluyendo, en cuanto sea aplicable, a los diferentes niveles territoriales de gobierno, vale decir, Gobernaciones y Alcaldías. En tal sentido este plan se concreta a través de la Corporación Venezolana de Telecomunicaciones (COVETEL), la Nueva Televisión del Sur y la Red de Transmisiones de Venezuela, entre otros, a fin de impulsar el sistema informativo de la Administración Pública Nacional.

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 775.251,9 millones, los cuales se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Correspondiente a la fuente de financiamiento Ordinario, con una relación del PIB de 0,3%.

Los organismos que participan en el citado sector se relacionan a continuación:

## **Aportes por Instituciones al Sector Cultura y Comunicación Social**

### **Proyecto de Ley de Presupuesto 2006**

(Millones de bolívares)

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
Cultura	432.732,4	55,8
Comunicación e Información	248.709,8	32,1
Participación Popular y Desarrollo Social	72.240,9	9,3
Educación y Deportes	11.410,4	1,5
Infraestructura	1.200,4	0,1
Otros Ministerios	8.958,0	1,2
<b>TOTAL</b>	<b>775.251,9</b>	<b>100,0</b>

### ❖ **Ciencia y Tecnología**

Lograr una articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, llevando adelante el desarrollo de cinco líneas estratégicas, definidas por cada equilibrio del Plan de la Nación, es el objetivo estratégico del Ministerio de Ciencia y Tecnología

Además, dirige sus acciones a afianzar y asegurar el cumplimiento de los programas de atención, para solventar problemas específicos presentados en el área de telecomunicaciones, orientando su gestión entre otros aspectos a los siguientes resultados

Los créditos serán orientados en primer lugar al financiamiento de actividades de ciencia, tecnología, e innovación en materia de investigación, formación, modernización, información y redes; así mismo se plantea llevar a cabo inversiones en programas y proyectos de investigación tecnológica y de desarrollo e inversión tecnológica. Con esta inversión se atenderán los requerimientos en estas áreas expuestos por los organismos tales como el FONACIT, la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica, la Megainfocentro y las Unidades Centrales del INIA y del CIEPE, así como asegurar el mejoramiento de las relaciones operativas y funcionales entre dichos entes.

Los recursos asignados a este sector ascienden a Bs. 560.324,5 millones. A través de la Ley de Endeudamiento 2006 se financiarán proyectos tales como: Segundo Programa de Ciencia y Tecnología BID-FONACIT II Bs. 38.700,0 millones; el Programa de Tecnología Agropecuaria Bs. 18.708,6 millones; y para distintos proyectos a través del CIARA Bs. 25.765,6 millones.

Es importante destacar que dichos recursos se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 477.150,2 millones (0,2%) del PIB y por Programas por Endeudamiento Bs. 83.174,3 millones (0,0%) del PIB.

A continuación se presentan los aportes más relevantes del sector:

### Aportes a los Principales Organismos al Sector Ciencia y Tecnología

#### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Ciencia y Tecnología	449.794,8	80,3
Economía Popular	90.953,5	16,2
Educación Superior	5.471,0	1,0
Educación y Deportes	3.113,5	0,5
Participación Popular y Desarrollo Social	3.331,8	0,6
Salud	377,1	0,1
Otros Ministerios	7.282,8	1,3
<b>TOTAL</b>	<b>560.324,5</b>	<b>100,0</b>

### 6.5.3. Sectores Productivos

La estabilidad de precios y el incremento de la producción petrolera pondrá a disposición un volumen mayor de recursos, durante el ejercicio fiscal 2006, que permitirán intensificar el desarrollo integral de las cadenas productivas consideradas estratégicas en los sectores agrícola, industrial, minero y de los hidrocarburos. En tal sentido, se da continuidad al plan de desarrollo industrial endógeno a fin de conformar un tejido Inter-industrial adecuando los niveles de inversión desde el punto de vista regional y sectorial. Para ello se incorpora la "Cadena Financiera", a fin de favorecer una coordinación eficiente

entre bancos, sociedades de garantías recíprocas, capital de riesgo y bancos de desarrollo que permitan el abaratamiento financiero y sirvan de apalancamiento para el desarrollo del país.

Se apoyará el desarrollo industrial, a través de la transformación del aparato productivo, para lo cual se fortalecerá la pequeña y mediana industria y empresa (PyMI /PyME) a través de asistencia técnica, financiamiento y capacitación.

Se prevé construir y continuar el mantenimiento preventivo de las vías urbanas, rurales y fronterizas; especialmente se dará impulso al desarrollo de la vialidad agrícola.

En lo que respecta al Comercio Exterior, se ejecutará una política comercial sustentada en la reciprocidad y la equidad para su incorporación en los mercados mundiales, con énfasis en los acuerdos de integración del sur del continente, y al desarrollo y fortalecimiento de la Alternativa Bolivariana para las Américas.

Los recursos asignados en los sectores productivos ascienden a Bs. 6.468.625,8 millones (2,2 % del PIB), distribuidos en la forma siguiente: Ordinarios Bs. 3.840.018,1 millones (1,3% del PIB) y Proyectos por Endeudamiento Bs. 2.628.607,7 millones (0,9 % del PIB).

## Sectores Productivos

### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de Bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Transporte y Comunicaciones	3.298.185,7	51,0
Industria y Comercio	1.392.235,0	21,5
Agrícola	1.333.193,2	20,6
Energía, Minas y Petróleo	316.067,9	4,9
Turismo y Recreación	128.944,0	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>6.468.625,8</b>	<b>100,0</b>

#### ❖ Agrícola

La política presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2006, se fundamenta en el fortalecimiento de los círculos agroproductivos y la capacidad de autogestión entre los pequeños productores del campo.

Corresponde al Ministerio de Agricultura y Tierras fijar conjuntamente con los órganos competentes las estrategias de promoción y captación de inversiones para el desarrollo del sector agrícola y rural del Estado. En este sentido, se implementará una política de desarrollo integral del campo, mediante la organización, investigación, asistencia técnica y afianzamiento de las capacidades de los pequeños y medianos productores. Se otorga prioridad para atender a los sectores de la población menos favorecidos en materia alimentaria.

Con la implementación de la Ley de Tierras se inicia un proceso de democratización de la propiedad rural que conducirá a una mayor aprovechamiento en el uso agrícola y pecuario; se complementarán los planes agrícolas con programas de salud, educación, capacitación, seguridad y prestación de servicios básicos que permitan un desarrollo rural integral y por tanto eleven la calidad de vida de la población campesina .

Por otra parte, a través del financiamiento de la Ley de Endeudamiento 2006, se otorgan recursos por el orden de Bs. 60.000,0 millones para Obras de Regulación y Trasvase, Desarrollo Agrícola del Valle de Quibor y Conservación de la Cuenca del Río Yacambú; Bs. 80.000,0 millones para la Construcción de Grandes y Medianos Sistemas de Riego; Bs. 11.301,7 millones Programa Sustentable de la Pesca Artesanal y de Agricultura , entre otros.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs.1.333.193,2 millones, incluidos los asignados por Ley de Endeudamiento del año 2006. Asimismo, es importante destacar que dichos recursos se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 1.023.747,5 millones (0,4% del PIB) y por Programas por Endeudamiento Bs. 309.445,7 millones (0,1% del PIB) .

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los organismos que aportan a este sector:

### Aportes por Instituciones al Sector Agrícola

#### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Agricultura y Tierras	595.663,8	44,7
Alimentación	422.168,1	31,7
Ambiente y de los Recursos Naturales	248.456,0	18,6
Economía Popular	48.564,6	3,6
Otros Ministerios	18.340,7	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>1.333.193,2</b>	<b>100,0</b>

#### ❖ Transporte y Comunicaciones

Para el año 2006 los esfuerzos del sector están centrados en dar continuación y concluir las obras de infraestructura social, particularmente en el áreas de la salud, cultura, y en educación, tanto a nivel integral como superior. También se destinarán recursos para rehabilitar y mantener la vialidad agrícola para comunicar asentamientos campesinos, pueblos y centros rurales.

El Ejecutivo Nacional a través del Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado (IAFE), prevé concluir los proyectos de la red de interconexión ferroviaria. Asimismo, se tiene programado para el año 2006 continuar en la construcción de las obras correspondientes al Metro de Caracas, Maracaibo, Valencia y Los Teques.

En tal sentido, a través del financiamiento por endeudamiento se ejecutarán planes, proyectos y obras de orden estratégico, con especial énfasis en el transporte masivo y ferroviario, rehabilitación de puentes, túneles y carreteras, destacando los siguientes: Ferrocarril Caracas-Tuy Medio por Bs. 389.150,0 millones; Rehabilitación del Sistema Centro-Occidental "Simón Bolívar", en sus tramos de Puerto Cabello-Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua por Bs. 185.760,0 millones. Para el Metro de Caracas en su Línea III, en el tramo El Valle-La Rinconada, y en el de transporte superficie e inversiones operativas Bs. 498.477,5 millones; para el Programa de Modernización de Aeropuertos y Control del Tráfico Aéreo Bs. 172.000,0 millones; y para el resto de sistemas metro: Maracaibo, los Teques y Valencia Bs. 477.334,3 millones.

Los recursos destinados a este sector ascienden a Bs. 3.298.185,7 millones; dichos recursos se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 1.486.668,8 millones (0,5 % del PIB) y por Proyectos por Endeudamiento Bs. 1.811.516,9 millones (0,6 % del PIB).

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los Ministerios que aportan a este sector:

## Aportes por Organismos al Sector Transporte y Comunicaciones

### Proyecto de Ley de Presupuesto 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Infraestructura	3.298.185,7	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>3.298.185,7</b>	<b>100,0</b>

#### ❖ Industria y Comercio

Las acciones de este sector estarán orientadas a incentivar la base productiva del país, mediante la aplicación de un conjunto de estrategias que permitan el crecimiento diversificado de la economía, generando las condiciones para asegurar la participación del sector privado; impulsar el crecimiento de la producción competitiva, mediante la mejora de la calidad y la productividad, con base en los requerimientos y exigencias del mercado nacional e internacional; promover el incremento de la inversión privada nacional y extranjera hacia los sectores de su competencia y mejorar la balanza comercial del país, a través del impulso sostenido de las exportaciones no tradicionales.

En este sentido, el Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio formulará las políticas, planes, programas y proyectos orientados a promover el desarrollo industrial, el fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), Pequeña y Mediana Industria (PYMI) y el desarrollo de las cadenas industriales, lo cual permitirá reactivar y modernizar el parque industrial del país.

Entre las acciones más relevantes del sector industria y comercio tenemos:

- Establecer y fortalecer el desarrollo endógeno industrial
- Elaborar programas para la reactivación de empresas inactivas, tal como Venezuela Industrial, S.A., la Industria Venezolana Endógena de Papel, S.A., entre otras.
- Formular planes integrales para estimular el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas
- Cooperar en la educación, investigación y promoción de las actividades de normalización, reglamentaciones técnicas, calidad y metrología, con el fin de lograr la unificación de criterios a ser aplicados por los entes públicos.

Los recursos destinados a éste sector ascienden a Bs. 1.392.235,0 millones, incluyéndose la asignación establecida por la Ley de Endeudamiento del año 2006. Destacan el Financiamiento directo a la Pequeña y Mediana Empresa por Bs. 36.550,0 millones y para CORPOVARGAS Bs. 15.992,2 millones. Asimismo, se incrementarán por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs.1.078.692,9 millones (0,4% del PIB) y por Proyectos por Endeudamiento Bs.313.542,1 millones (0,1% del PIB).

El cuadro siguiente refleja las asignaciones previstas por los Ministerios que aportan a este sector:

## Aportes por Organismos al Sector Industria y Comercio

Proyecto de Ley de Presupuesto Año 2006

(Millones de bolívares)

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Vivienda y Hábitat	494.453,0	35,5
Economía Popular	336.620,4	24,2
Industrias Básicas y Minería	291.297,8	20,9
Industrias Ligeras y Comercio	107.703,3	7,7
Planificación y Desarrollo	53.336,9	3,8
Salud	31.348,9	2,3
Ciencia y Tecnología	14.573,3	1,1
Otros Ministerios	62.901,4	4,5
<b>TOTAL</b>	<b>1.392.235,0</b>	<b>100,0</b>

### ❖ Energía, Minas y Petróleo

El Sector de Energía, Minas y Petróleo esta orientado a la planificación y ordenamiento de las actividades requeridas a fin de atender el desarrollo, aprovechamiento y control de los recursos energéticos, así como de las industrias petrolera y petroquímica que permitan a la vez un crecimiento económico equilibrado y autosostenido del país con los más amplios criterios de austeridad y racionalización del gasto.

**Subsector Energía:** Se orienta a fortalecer la red eléctrica nacional con un sistema integrado y funcional, que lleve el servicio a todo el territorio y en particular a cada unidad productiva, domicilio y servicio público en general, con elevada eficacia técnica. La instrumentación de las políticas y proyectos se orientarán a fortalecer el marco regulatorio del sector eléctrico, para actividades de generación y transmisión del servicio. El desarrollo de alternativas para el establecimiento de fuentes alternas de energía. Desarrollo y utilización de energía atómica, para incorporarlos al desarrollo del país.

Para el ejercicio del año 2006 se financiarán un conjunto de proyectos, cuyo objetivo es generar, transmitir y distribuir energía eléctrica. En tal sentido, para materializar dichos objetivos, se asignan recursos con financiamiento en la Ley de Endeudamiento, entre los proyectos más relevantes se encuentran: Desarrollo Uribante – Caparo Bs. 21.715,0 millones y para CADAFE a fin de darle financiamiento a varios proyectos, tales como: Conversión a Gas Planta Centro Bs. 71.767,0 millones; Línea de Transmisión de 230 kv; y para Fortalecimiento Institucional del Sector Eléctrico Bs. 27.950,0 millones, entre otros.

A partir del próximo año se incorporará el sub-sector minas, a través del Ministerio de Industrias Básicas y Minería. Su lineamiento de política se orientará sobre la base de la reactivación y fortalecimiento del sector minero y su rol promotor y facilitador de las actividades mineras, así como fiscalizará su explotación racional, con especial atención a su impacto ecológico sustentable para el país. Entre los objetivos que se establecen para la minería se encuentran:

- Fortalecimiento institucional para el desarrollo del sector minero

- Desarrollar la infraestructura necesaria para promover la renovación tecnológica de la explotación minera, para simplificar y automatizar el sistema de concesiones.
- Fortalecer el abastecimiento de materias primas minerales a la industria nacional.
- Fortalecer la captación y seguimiento de las inversiones en ámbito minero
- Dar prioridad a la industria minera en metales tales como: oro, diamante, bauxita, etc.

**Subsector Petróleo:** La política esta dirigida a desarrollar íntegramente el mercado petrolero sustentado en el marco de los acuerdos de la OPEP. A tales efectos, se llevarán a cabo los programas necesarios para alcanzar los objetivos siguientes:

- Fortalecer los vínculos con la OPEP que permitirán garantizar la estabilidad de los precios y fortalecer la estrategia de este organismo. Asimismo, impulsar la cooperación energética y las relaciones comerciales con países productores no OPEP
- Evaluación de los acuerdos de cooperación en materia energética, tales como: el Acuerdo de San José; la OLADE; la GLIPLACEP; y con los más recientes como Petrocaribe.
- Fomentar proyectos que incrementen la capacidad de refinación de crudo en el país a mediano y largo plazo.

El monto del sector alcanza a Bs. 316.067,9 millones; y se incrementará por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs.125.964,9 millones y por Proyectos de Endeudamiento Bs. 190.103,0 millones.

#### ❖ Turismo y Recreación

La política presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2006 tiene por objeto el desarrollo y la promoción del turismo a nivel nacional, a través de la organización del sector, a los efectos de facilitar, fomentar, coordinar y controlar la actividad turística, estableciendo mecanismos de participación y concentración dentro de los sectores públicos y privados.

Entre las políticas y acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos se encuentran captar nuevos eventos a nivel nacional e internacional para dar a conocer las fortalezas en materia turística, tal como la Feria Internacional de Turismo de Caracas; iniciar procesos formativos y de capacitación del recurso humano del sistema turístico nacional, de acuerdo a las necesidades del sector; fomentar, desarrollar y promocionar nuevos espacios turísticos y consolidar los existentes, garantizando la infraestructura y los servicios públicos necesarios para estimular la iniciativa privada.

Para la consecución de estos objetivos, en el proyecto de presupuesto se le asignan recursos al Instituto Autónomo Fondo Nacional de Promoción y Capacitación para la Participación Turística (INATUR), encargado de ejecutar la política de divulgación y promoción nacional e internacional, tanto de sus actividades como de los atractivos y ofertas turísticas.

Los créditos asignados a este sector ascenderán a Bs. 128.944,0 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 124.944,0 millones y por Programas y Proyectos Bs. 4.000,0 millones.

Los mismos se incrementarán por el aporte que realizarán los Estados y Municipios.



## 6.5.4 Sectores de Servicios Generales

### ❖ Dirección Superior del Estado

Los recursos asignados estarán dirigidos a cumplir con actividades tendentes a la consecución de las políticas sociales, económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como la coordinación de los procesos electorales en el país.

De igual forma, se han elaborado estrategias para implementar acciones tendentes a la transformación de las finanzas públicas acordes al nuevo marco jurídico, basándose en el fortalecimiento del sistema tributario y para el acceso continuo a los mercados financieros internacionales; en tal sentido, por vía del endeudamiento se otorgan recursos al sistema SIGECOF y a la modernización del SENIAT.

La Política Internacional del país estará estructurada de forma tal que, asegure la inserción Venezolana en la Comunidad Internacional generando beneficios políticos, económicos, financieros, comerciales y culturales para la República. Así como la lucha para el mantenimiento de un clima de paz, concordia y concertación democrática entre las naciones.

Otro ámbito importante de la política que el Estado impulsará es aquella referida a la Alimentación y la seguridad alimentaria, orientadas hacia la elaboración y definición de políticas, normas y procedimientos de gestión y control de la producción, transformación, distribución y comercialización de los productos alimenticios del país; tal como lo establece el artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que obliga al Estado a promover la agricultura como base estratégica de desarrollo integral de la Nación.

Se dirigirán los esfuerzos al logro de una mayor eficacia y eficiencia en las funciones de control del Estado para así lograr una administración de bienes y fondos que respondan a la legalidad. De igual forma, se fortalecerá la participación ciudadana en las actividades administrativas del Estado.

Entre los organismos que aportan al sector se encuentran los Ministerios de Finanzas Bs. 1.195.895,2 millones; Relaciones Exteriores Bs. 383.600,1 millones; Consejo Nacional Electoral Bs. 940.893,8 millones; Asamblea Nacional Bs. 224.986,9 millones; Alimentación Bs. 106.322,5 millones y Planificación y Desarrollo con Bs. 145.533,8 millones.

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 9.782.460,4 millones. Incluyen recursos por la Ley de Endeudamiento para financiar proyectos del SENIAT por Bs. 36.042,4 millones y para Reforma a la Gestión de las Finanzas Pública por Bs. 11.384,6 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 9.013.851,9 millones y por Proyectos por Endeudamiento Bs. 768.608,5 millones.

### ❖ Seguridad y Defensa

Los recursos asignados están destinados en su mayor parte, a garantizar la seguridad y defensa nacional, mediante el resguardo de la soberanía y la consolidación de las zonas fronterizas, a fin de fortalecer la seguridad integral de la nación, mediante el efectivo equipamiento, organización y adiestramiento de los diferentes componentes de la Fuerza Armada Nacional.

Así mismo, se atenderá las actividades concernientes a la formulación de políticas en materia de justicia y defensa social, seguridad jurídica, penitenciaria y la prevención social, a través de la aplicación de un moderno régimen penitenciario, el mantenimiento del orden público, intensificación y perfeccionamiento de las labores de inteligencia y seguridad del Estado, capacitación técnica y formación profesional de los funcionarios que laboran en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

En materia de administración de Justicia, se continuará perfeccionando el procesamiento de las sentencias mediante la simplificación, uniformidad y eficacia de los trámites pertinentes y de esta forma velar por los derechos y las garantías constitucionales.

Se sentarán las bases para la institucionalización del nuevo modelo político de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, a fin de garantizar a los venezolanos el predominio de los derechos humanos.

Así mismo, se destinan recursos a la Defensa Civil como parte de la seguridad del Estado y a la Oficina Nacional de Identificación, con el fin de dotar a todos los venezolanos y extranjeros, residenciados en este país, de un documento de identidad de alta calidad y confiabilidad.

Respecto al financiamiento proveniente de la Ley de Endeudamiento, destaca: Plan de Recuperación Estratégica de la Fuerza Armada Nacional Bs. 22.614,5 millones; el Proyecto de Inversión Militar para los Distintos Componentes Bs. 500.443,7 millones; para otros Proyectos de Inteligencia Militar Bs. 50.105,1 millones; para Modernización del Ministerio Público Bs. 8.154,8 millones; para la Reforma al Poder Judicial Bs. 49.726,7 millones; para la Construcción y Rehabilitación de Centros Penitenciarios Bs. 78.534,7 millones, entre otros

Los créditos asignados a este sector ascienden a Bs. 6.447.219,1 millones; adicional a esto se incrementan los recursos por los aportes que realizarán los Estados y Municipios.

Según la fuente de financiamiento corresponden a Ordinarios Bs. 5.729.262,7 millones y por Proyectos por Endeudamiento Bs. 717.956,4 millones.

### **6.5.5. Gastos no Clasificados Sectorialmente**

#### **❖ Servicio de la Deuda Pública**

La estimación del servicio de la deuda pública para el ejercicio fiscal 2006 alcanza a Bs. 14.424.324,3 millones. Según la fuente de financiamiento corresponden a Recursos Ordinarios Bs. 2.502.768,9 millones (0,9 % del PIB) y por Deuda Pública Bs. 11.921.555,4 millones (4,2 % del PIB).

#### **❖ Situado Constitucional y Otros Aportes**

Para esta categoría se acuerdan en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006 Bs. 20.036.039,6 millones; de los cuales corresponden al Situado Constitucional Bs. 14.190.165,5 millones; a Transferencias al Exterior, Bs. 118.174,4 millones; al Fondo Intergubernamental para la Descentralización Bs. 2.905.536,0 millones; al Subsidio de Capitalidad Bs. 35.000,0 millones; por concepto de la Ley de Asignaciones Especiales Bs. 2.320.700,7 millones; Otras Transferencias a Entidades Federales Bs. 106.463,0 millones y Otros gastos no clasificados Bs. 360.000,0 millones.

## Gastos no Clasificados Sectorialmente

Proyecto de Ley de Presupuesto Año 2006

(Millones de bolívares)

CONCEPTOS	MONTO	%
Situado Constitucional	14.190.165,5	40,4
Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)	2.905.536,0	8,3
Ley de Asignaciones Económicas Especiales	2.320.700,7	6,6
Transferencias al Exterior	118.174,4	0,3
Subsidio de Capitalidad	35.000,0	0,1
Otras Transferencias a Entidades Federales	106.463,0	0,3
Otros Gastos no Clasificados	360.000,0	1,0
<b>Sub-Total</b>	<b>20.036.039,6</b>	<b>57,0</b>
Servicio de la Deuda Pública	14.424.324,3	41,0
Rectificaciones al Presupuesto	709.508,3	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>35.169.872,2</b>	<b>100,0</b>

### ❖ Rectificaciones al Presupuesto

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, se otorgarán para 2006 recursos para su distribución bajo la modalidad de Rectificaciones al Presupuesto, por Bs. 709.508,3 millones.

## 6.6. Clasificación Sectorial del Gasto de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, Sin Fines Empresariales

### 6.6.1. Comentarios Generales

Los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales lo conforman aquellos organismos que sus presupuestos son financiados con aportes del Ejecutivo Nacional y que su objetivo principal no es la producción de bienes y servicios para la venta. Tomados en cuenta los requisitos anteriores se seleccionó 248 organismos los cuales se agrupan por sectores para facilitar su análisis.

Se estima que el presupuesto de gastos de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales alcance a Bs. 41.116.109,8 millones, agrupados en sectores de la siguiente manera:

**Clasificación Por Sectores De Los Entes Descentralizados Funcionalmente  
De La República, Sin Fines Empresariales  
Proyecto De Ley De Presupuesto 2006**  
(Millones de Bolívares)

<b>SECTORES</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
Sociales	28.744.907,3	69,9
Productivos	7.158.655,7	17,4
Servicios Generales	2.018.765,8	4,9
No clasificados	3.193.781,1	7,8
<b>TOTAL</b>	<b>41.116.109,8</b>	<b>100,0</b>

### 6.6.2. Sectores Sociales

Corresponden a esta agrupación los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales orientados hacia la prestación de servicios a la comunidad tales como: Ciencia y Tecnología, Educación, Salud, Cultura y Comunicación Social, Desarrollo Social y Participación y Seguridad Social, cuya política presupuestaria contempla los programas estratégicos no permanentes, y, vanguardia del Ejecutivo Nacional, entre los que se nombran Misión Sucre, Misión Barrio Adentro, Misión Ribas entre otras, orientadas a asegurar una mejora en la calidad de vida de la población para lo cual se estima el gasto en Bs. 28.744.907,3 millones desagregado por sectores de la siguiente manera:

**Clasificación Por Sectores Sociales De Los Entes Descentralizados  
Funcionalmente De La República, Sin Fines Empresariales  
Proyecto de Ley de Presupuesto 2006**  
(Millones de Bolívares)

<b>SECTORES</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
Educación	9.454.729,1	32,9
Vivienda, Desarrollo Urbano y Serv. Conexos	3.501.458,6	12,2
Salud	1.204.308,1	4,2
Desarrollo Social y Participación	2.772.706,1	9,6
Seguridad Social	10.416.021,3	36,2
Cultura y Comunicación Social	518.835,9	1,8
Ciencia y Tecnología	876.848,2	3,1
<b>TOTAL</b>	<b>28.744.907,3</b>	<b>100,0</b>

El cuadro anterior muestra la estimación de gastos para cada uno de los sectores que conforman los sectores sociales, siendo la participación de los sectores educación (32,9%), y el sector Seguridad Social (36,2%), las más significativas. A continuación se expresa la desagregación de los sectores:

**❖ Educación**

Dicha participación es reflejo de la política gubernamental dirigida a la formación, profesionalización, perfeccionamiento, capacitación y actualización de ciudadanos para su desempeño en el ámbito educativo y a la formación de profesionales necesarios para el desarrollo de la nación. Con dicha asignación se cubrirán los gastos de funcionamiento de organismos como: Universidades Nacionales, Institutos y Colegios Universitarios, servicios de salud para los educadores entre otros.

Para este sector se estiman gastos por Bs. 9.454.729,1 millones que se asignarán a los diferentes organismos descentralizados tales como: Universidades Nacionales, Institutos y Colegios Universitarios, Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE). Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO) Fundación Misión Sucre, Fundación Misión Ribas entre otros.

Las Universidades Nacionales (Bs. 4.044.644,0 millones) estiman llevar adelante los Programas de enseñanza, investigación, extensión seguridad social, completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores y formar los equipos profesionales y técnicos necesarios para el desarrollo del país. Esto permitirá formar los profesionales que requiere el modelo de desarrollo endógeno económico y social para la sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural.

Los Institutos y Colegios Universitarios presentan un presupuesto por Bs. 602.903,1 millones con los cuales se estima atenderán a la población estudiantil. Sus objetivos están enmarcados hacia la Atención Integral al Estudiante a los cuales les ofrecerá beneficios estudiantiles tales como: comedor, becas, transporte, bibliotecas, servicio médico-odontológico y orientación entre otros.

Por otra parte atenderá el equipamiento, mejoramiento y remodelación de la planta física.

La Fundación Misión Sucre promueve una transformación, crítica, analítica, creativa, en donde la equidad y la solidaridad orienten procesos novedosos y además la construcción de una nueva concepción del ejercicio de la ciudadanía, para ello tiene previsto expandir la matrícula en las instituciones de educación superior y generar nuevos espacios y modalidades de estudio no convencionales. Se estima atender 1.016.654 estudiantes, de los cuales se estima becar a 130.000 estudiantes y ofrece 26 programas de formación a nivel nacional.

La Fundación Misión Ribas tiene como objetivo proporcionar a la población excluida, acceso y participación a un sistema educativo sin exclusión y de calidad, específicamente a nivel de bachillerato, que facilite su incorporación al aparato productivo, coadyuvando así al desarrollo del país., para lo cual estima un presupuesto de Bs. 727.457,8 millones. Tiene previsto graduar 400.000 vencedores e incorporar 800.000 de los cuales 264.500 personas serán beneficiadas con becas incentivos, por otra parte se pretende capacitar y asesorar en la creación de cooperativas para el fortalecimiento de los núcleos de desarrollo endógeno a 600.000 vencedores.

La Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) le corresponde el mantenimiento integral de la planta física educativa en los niveles de preescolar, básica, media diversificada y profesional y la modalidad de la educación especial, así como la responsabilidad de la administración de los recursos destinados al pago de los servicios del sistema educativo y arrendamiento de planteles. Entre las metas programadas se encuentran: construir 6.886 aulas de preescolar; brindar rehabilitación y mantenimiento a 2.391 escuelas; construir 638 Simoncitos; desarrollar 176 proyectos de planta física escolar; conservar 6.578 aulas educativas; dotar de materiales y equipos a 300 escuelas; ampliar y mejorar la educación inicial y básica en 10 escuelas a nivel nacional.

**❖ Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos**

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR),

Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI) y el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), entre otros.

Para este sector se estiman gastos por Bs. 3.501.458,6 millones, que incluye las asignaciones a la Misión Vivienda que se ejecutará a través de los organismos adscritos a este sector.

A través del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se prevé garantizar el financiamiento de la política, planes y proyectos en viviendas, dirigidos a la atención de las necesidades de asentamientos humanos populares de acuerdo con el Plan Nacional de Vivienda y Hábitat.

Para el Instituto Nacional de Vivienda (INAVI) se estima un presupuesto de Bs. 438.269,8 millones, monto que le permitirá culminar 5.000 viviendas que está en proceso y de abocarse a las actividades encaminadas a la supresión y liquidación del organismo.

El Fondo de Desarrollo Urbano prevé en su presupuesto la supresión y liquidación del organismo, para lo cual estima recursos por Bs. 59.173,8 millones.

El Instituto Autónomo Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) prevé su liquidación y supresión, para lo cual estima un presupuesto de Bs. 11.905,0 millones.

#### ❖ Salud

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC), Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR), Instituto Nacional de Nutrición (INN), Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina, Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Edo. Bolívar (CENASAI BOLÍVAR), Servicio Autónomo de Salud de la Fuerza Armada Nacional y Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior (FAMES), entre otros, los cuales estimaron presupuestos por Bs. 1.204.308,1 millones.

El Hospital Universitario de Caracas (HUC) es un centro asistencial destinado al servicio hospitalario público en sus tres niveles (atención primaria, general y especializada), tiene previsto llevar a cabo el Proyecto "Atender la Alta Demanda de Pacientes que Ingresan a los Diferentes Servicios Médicos de este Centro Hospitalario Garantizándole el Acceso Oportuno, Suficiente y de Calidad a los Servicios Especializados que Brinda Esta Institución" para lo cual estima atender 87.959 pacientes.

El Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel (INHRR), prevé un presupuesto de Bs. 500.079,3 millones los cuales utilizará para participar activamente en el Plan Estratégico Social de Fortalecimiento y Modernización contemplados para el sector salud que abarca programas de Red de laboratorios de diagnóstico de salud pública, control de calidad de bancos de sangre y desarrollo de vacunas BCG o DPT (ejecución de la fase de equipamiento de la planta). También se asignarán recursos para el Convenio de Cooperación, destinados a la adquisición de medicamentos genéricos, suministro de vacunas, para la dotación de las clínicas populares, boticas populares y la red de salud pública.

El Instituto Nacional de Nutrición (INN), prevé un presupuesto de Bs. 500.079,3 millones los cuales destinará al Proyecto "Servicio de Atención Nutricional a la Población Venezolana con Vulnerabilidad Social" Bs. 149.822,2 millones con los cuales se distribuirán 10.312.600 cubiertos que cumplirán con los requerimientos nutricionales de la población atendida, de manera articulada con las diferentes Misiones, para lograr la inserción de la población en el mundo social y laboral.

### ❖ Seguridad Social

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Nacional de los Seguros Sociales (IVSS), Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA), Instituto de Previsión y Asistencia Social al Personal del Ministerio de Educación (IPASME), Instituto Autónomo de Previsión Social del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales y Previsión Socio-económica para Empleados y Obreros de la Fuerza Armada Nacional (FONDOEFA) y La Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON), cuyos organismos tienen como objetivo principal llevar a cabo el sistema de protección socio-económica que comprende: Atención médico-hospitalaria odontológica, pólizas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM), pensiones y otras prestaciones, en algunos organismos se incluye préstamos en dinero, hipotecarios, los cuales se extienden a sus familiares más inmediatos

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales cuyo objetivo medular es la seguridad social y la prestación de los servicios de salud, impulsará una política dirigida a satisfacer las demandas en el sector salud para toda la población, que haga posible el acceso universal de los servicios que presta el Instituto, contribuyendo a la aplicación de la Seguridad Social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la prevención de las enfermedades y la asistencia curativa oportuna y adecuada, para ello estima un presupuesto de Bs. 7.880.356,2 millones.

El Servicio Autónomo de Prestaciones Sociales de los Organismos de la Administración Central estará orientado a atender las solicitudes de liquidación que por concepto de prestaciones sociales, compensación por transferencia, anticipo e intereses sobre prestaciones sean requeridas por los organismos de la Administración Central y estima un presupuesto para el 2006 por Bs. 157.369,7 millones.

El Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) prevé un presupuesto de gastos de Bs. 1.046.479,1 millones con lo cual prestará atención médica directa e indirecta a 4.587.920 pacientes, por otra parte, otorgará 46.113 créditos personales, prevé atender 114.000 pacientes en las Escuelas Bolivarianas y otorgará asistencia cultural, recreativa, deportiva y turística a 284.200 personas.

El Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (IPSFA) estima optimizar los recursos de jubilaciones, prestaciones y pensiones así como el aseguramiento del cuidado integral de la salud, la vivienda y beneficios socioeconómicos, que contribuyan a la calidad de vida de cada afiliado acorde con lo establecido en el marco institucional. Presenta un presupuesto de gastos de Bs. 1.267.940,1 millones.

### 6.6.3. Sectores Productivos

Conformado por los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República sin Fines Empresariales cuyo objetivo primordial es la producción de bienes y servicios dirigidos hacia los sectores productivos entre los que tenemos: Energía, Minas y Petróleo Industria y Comercio, Turismo y Recreación, Transporte y Comunicaciones y Agrícola. Se estima una asignación por Bs. 7.158.655,7 millones, con los cuales se tiene previsto el incremento de la producción, mejoras en las vías de comunicación terrestre y acuáticas, mantenimiento de áreas como parques y zoológicos, entre otros.

**Clasificación Por Sectores Productivos De Los Entes Descentralizados  
Funcionalmente De La República, Sin Fines Empresariales  
Proyecto de Ley de Presupuesto 2006  
(Millones de Bolívares)**

SECTORES	MONTO	%
Agrícola	1.054.817,2	14,7
Transporte y Comunicaciones	3.119.539,6	43,6
Industria y Comercio	2.806.497,0	39,2
Energía, Minas y Petróleo	52.499,0	0,7
Turismo y Recreación	125.302,9	1,8
<b>TOTAL</b>	<b>7.158.655,7</b>	<b>100,0</b>

❖ **Agrícola**

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo (ICLAM), Instituto Nacional de Tierras, Corporación Venezolana Agraria, Fundación de Educación Ambiental, Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero, Forestal y Afines y la Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (OCSA), entre otros, cuya política se enmarcará hacia el incremento de la producción agrícola, mejoras en la comercialización y distribución de los productos agrícolas así como la atención al productor de los servicios de tecnologías .

La Corporación Venezolana Agraria (CVA) es la encargada de garantizar la seguridad agroalimentaria de la población tiene previsto realizar inversiones de capital en empresas destinadas a la producción de aceites, grasas, harinas y pastas, beneficiadoras de arroz y café entre otras. El presupuesto 2005 prevé recursos de Bs. 113.965,3 millones.

El Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero, Forestal y Afines (FONDAPFA), tiene como objeto contribuir con el desarrollo agropecuario de Venezuela, mediante el financiamiento de la actividad productiva en las áreas agrícola, pecuaria, forestal y pesquera, así como el transporte, almacenamiento, comercialización y cualquier otro servicio conexas con dicha actividad. Los proyectos que realizará estarán enmarcados dentro de la política de desarrollo agropecuario y endógeno expresado en el financiamiento a cooperativas de producción, microempresarios y apoyo en servicios no financieros que permitan al pequeño y mediano productor su incorporación al proceso productivo y mejora de la calidad de vida rural. Para ejecutar estas acciones estimó el presupuesto por Bs. 283.656,2 millones.

Al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) le corresponde ser el ente público promotor del desarrollo rural integral y sustentable, responsable activamente en los procesos democráticos participativos con los productores y comunidades rurales, contribuyendo a la rehabilitación y construcción de infraestructuras productivas de sistemas de riego, saneamiento de tierras, vialidad y servicios básicos de apoyo a la producción agrícola, capacitación y extensión agrícola. Prevé recursos por Bs. 136.873,3 millones.



### ❖ Transporte y Comunicaciones

Entre los organismos que realizan actividades dirigidas a este sector tenemos: Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE), Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTTT), Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR) Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA), Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad, Instituto Postal Telegráfico, Instituto Nacional de Canalizaciones, Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC), Instituto Autónomo Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAAM), Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTTT), Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial, Servicio Autónomo Radio Nacional de Venezuela y el Servicio Autónomo Venpres.

Se estiman gastos para este sector de Bs. 3.119.539,6 millones para lo cual se prevé llevar a cabo proyectos y obras de orden estratégico para el desarrollo de la infraestructura nacional con especial énfasis en el transporte masivo y ferroviario, rehabilitación de puentes y túneles y carreteras y autopistas.

El Instituto Autónomo Ferrocarriles del Estado (IAFE) prevé recursos para el 2006 por Bs. 650.180,0 millones, con los cuales estima llevar a cabo los Proyectos Ferrocarrileros Caracas – Tuy Medio I y II etapa, Proyecto 2da. Etapa del Sistema Centro-Occidental “Simón Bolívar” Tramo Pto. Cabello Barquisimeto y Yaritagua-Acarigua.

La Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), llevará a cabo el Programa Nacional de Transporte Urbano y el Plan Nacional de Modernización del Transporte Terrestre y prevé recursos financieros de Bs. 1.007.729,7 millones los cuales destinará a la ejecución de los Proyectos Renovación de Flota Bs. 115.172,2 millones, Rehabilitación de Puentes, Túneles y Carreteras Bs. 95.593,2 millones, Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU II), Bs. 53.750,0 millones y la Construcción de la Autopista de los Llanos Centrales por Bs. 139.395,7 millones, entre otros.

### ❖ Industria y Comercio

Se estima un presupuesto de Bs. 2.806.497,0 millones distribuidos en los organismos que conforman el sector entre los cuales se registran: las Corporaciones de Desarrollo (CORPOTULIPA, CORPOLLANOS, CORPOANDES FUDECO, CVG), Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI), Instituto Nacional para el Desarrollo de la Mediana y Pequeña Industria (INAPYMI), Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI, Fondo Venezolano de Reconversión Industrial y Tecnológica (FONDOIN) y el Fondo Nacional para el Financiamiento de las Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (FONZEDES), cuyos programas y proyectos de inversión están contemplados en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Social 2001-2007 formulados conjuntamente con otras instituciones y con la participación de las comunidades, orientadas a promover actividades que conlleven al desarrollo de proyectos generadores de valor agregado y empleo por regiones.

El Fondo de Crédito Industrial (FONCREI) tiene como objetivo principal la promoción de programas tendentes al desarrollo, diversificación e integración de la industria Nacional, con especial énfasis en la pequeña y mediana industria (PyMI) y el financiamiento del capital de trabajo para la creación de microempresas, para ello desarrollará para el 2006 los: Programas de Cogestión con el fin de contribuir a la democratización del capital y lograr la transformación productiva bajo un esquema de participación accionaria entre empresarios y empleados, que permitirá recuperar y fortalecer a empresas que se encuentren en situación económica precaria logrando su sostenibilidad a mediano y largo plazo: Programa de Financiamiento a Cooperativas Industriales que permita fortalecer el desarrollo industrial en regiones definidas como prioritarias y estratégicas por parte del Ejecutivo Nacional y el Programa de Adjudicación de Máquinas Iraní que serán asignadas mediante financiamiento sin intereses a las cooperativas integrantes de la Misión Vuelvan Caras, consolidando el desarrollo industrial para la nueva comunidad empresarial. Estima un presupuesto de Bs. 326.656,8 millones.

El Fondo de Depósito y Protección Bancaria (FOGADE) sustentado en el Área Estratégica Económica establecida en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, cuyo objetivo es Desarrollar la Economía Productiva, las acciones estarán dirigidas a contribuir con la descentralización de los servicios financieros, con lo cual logrará facilitar el acceso a las comunidades a las fuentes de financiamiento y reestructurar el sistema de garantías y financiero actual.

#### 6.6.4. Sector Servicios Generales

Conformado por los sectores de Seguridad y Defensa y Dirección Superior del Estado, cuya política presupuestaria para el 2006 se enfoca hacia la coordinación de acciones tendentes a la definición, dirección, supervisión y control de las políticas económicas, fiscales y financieras por parte del Poder Ejecutivo y Legislativo.

Se estima para el sector gastos por Bs. 2.018.765,8 millones, recursos que permitirán acelerar el saneamiento y modernización de las aduanas, fortaleciendo los mecanismos de supervisión y control, para hacerlas instrumentos cónsonos con el desarrollo del comercio internacional entre otros.

#### **Clasificación por Sectores de Servicios Generales de los Entes Descentralizados Funcionalmente de la República, sin Fines Empresariales Proyecto De Ley De Presupuesto 2006 (Millones de Bolívares)**

SECTORES	MONTO	%
Dirección Superior del Estado	1.450.661,1	71,9
Seguridad y Defensa	568.104,7	28,1
<b>TOTAL</b>	<b>2.018.765,8</b>	<b>100,0</b>

##### ❖ Dirección Superior del Estado

El sector está conformado por los siguientes organismos: Superintendencia de Seguros, Comisión Nacional de Valores, Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN), Fundación Instituto Internacional de Estudios Avanzados (IDEA), Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE) y Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), entre otros.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se enfocará a promover el desarrollo de la economía productiva y alcanzar sostenibilidad fiscal, mediante el aumento de la recaudación tributaria de origen no petrolero, para así acelerar la construcción del nuevo modelo productivo rumbo a la creación del nuevo sistema económico. Para incrementar los ingresos internos no petroleros se reducirán los niveles de evasión fiscal que se expresan en los planes "Evasión Cero" y "Contrabando Cero" apoyados en la continua modernización del sistema tributario y aduanero venezolano.

#### 6.6.5. Gastos no clasificados Sectorialmente

Se incluye en este sector al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) organismo encaminado a promover el proceso descentralización y desarrollo del equilibrio territorial, a través de la transferencia de recursos financieros orientada a los Estados, Municipios y Comunidades Organizadas, a fin de obtener resultados en el sistema social, para lo cual estima aumentar los núcleos productivos en zonas de desconcentración, mediante incentivos para la localización de actividades económicas y

población en ámbitos preestablecidos. Para lograr los fines previstos el FIDES espera alcanzar las siguientes metas: recepción, evaluación, análisis y aprobación de 4.851 solicitudes de proyectos; y 320 Talleres y Jornadas de Trabajo, con la finalidad de llevar hasta las regiones, toda la información relacionada con los proyectos que financia este organismo.

## VII. ÁMBITO REGIONAL

### 7.1. Consideraciones Generales

El Ejecutivo Nacional, a los fines de implantar un nuevo modelo de desarrollo, humanístico, fundamentado en la justicia social y la democratización económica, se plantea avanzar de una democracia representativa a una democracia participativa, más plena, donde ese carácter participativo en los diferentes ámbitos de la actividad pública, contribuya a la consolidación de los planes y políticas, diseñadas para el logro de estos objetivos. En este contexto, el poder (Nacional, Estatal y Municipal), las instituciones y la comunidad organizada deben jugar un importante papel, para promover el desarrollo equilibrado, armónico y sustentable de las actividades económicas y sociales en las regiones, con lo cual se busca incrementar la producción nacional de bienes y servicios, lograr un mayor nivel de empleo, incorporar en la vida nacional a la población excluida, a fin de alcanzar la justicia social, para así, fortalecer el sector de la economía social y atender las necesidades de la población, en lo concerniente al derecho a la educación, la alimentación, la salud, la vivienda, la cultura y la recreación. En este sentido, las autoridades estatales y municipales, deberán promover y garantizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión pública y facilitar las formas, medios y procedimientos para que los derechos de participación se materialicen de manera efectiva, suficiente y oportuna.

Con la finalidad de lograr esta justicia social, el gobierno nacional está promoviendo e impulsando la aplicación de un modelo de desarrollo endógeno (desde adentro), basado en el cambio del sistema productivo del país, cuyo propósito es atender las particularidades nacionales y regionales, potenciando sus propias fuerzas e impulsando la transformación de los recursos naturales en bienes y servicios, que multipliquen el empleo y brinden mayor bienestar social. Todo esto, a través de la construcción de cadenas productivas, entrelazando la producción, la distribución y el consumo; para lo cual es necesario, el aprovechamiento de la infraestructura y la capacidad productiva instalada. En este orden, se estima viable, incorporar masivamente a la población, mediante la utilización y desarrollo de redes productivas como las microempresas, cooperativas y empresas de producción social, mediante la cogestión.

Estas premisas se concretarán, mediante la aplicación de los lineamientos que responden a los desafíos que se ha impuesto el Ejecutivo Nacional, para el ejercicio fiscal 2006. De esta manera se busca la profundización y el avance del modelo de desarrollo económico y social endógeno para beneficio de las mayorías nacionales. Así como también, el logro de una gestión pública más eficaz, transparente, coordinada y democrática y al mismo tiempo, mostrar con mayor fuerza los resultados concretos de la acción gubernamental, bajo una direccionalidad estratégica de gobierno, armonizando la gestión institucional con los recursos del presupuesto nacional. Asimismo, se espera lograr con estos lineamientos, equilibrios en el aspecto social, económico, político, territorial hasta llegar a lo internacional, según el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 y los diez (10) objetivos estratégicos definidos por el Ejecutivo Nacional en el marco de la Nueva Etapa de la Revolución Bolivariana (Nuevo Mapa Estratégico), en que se fundamenta la gestión del Estado.

En ese avance propuesto, ya en proceso de desarrollo, se debe dar cumplimiento a los objetivos que se señalan a continuación:

- Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.
- Articular y optimizar la nueva estrategia comunicacional.
- Avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático de participación popular.
- Acelerar la creación de la nueva institucionalidad del aparato del Estado.
- Activar una nueva estrategia integral y eficaz contra la corrupción.

- Desarrollar la nueva estrategia del aparato electoral.
- Acelerar la construcción del nuevo modelo productivo, rumbo a la creación del nuevo sistema económico.
- Continuar instalando la nueva estructura territorial.
- Profundizar y acelerar la conformación de la nueva estrategia militar nacional y
- Seguir impulsando el nuevo sistema multipolar internacional.

En este orden de ideas, se dará prioridad al desarrollo de acciones, que conlleven a: garantizar la seguridad alimentaria, fortalecer e institucionalizar las Misiones Sociales y Productivas, diversificar la producción del aparato productivo nacional, especialmente de bienes de consumo masivo, a través del desarrollo productivo endógeno, lo cual conlleva a desarrollar ejes y sub-ejes territoriales para la potenciación de la economía regional, dentro de un esquema nacional de conglomerados industriales.

Estos nuevos escenarios, tanto teóricos como socio-políticos, permitirán a Gobernaciones y Alcaldías durante el ejercicio fiscal 2006, viabilizar nuevas posibilidades para su incorporación en el “desarrollo regional”. Esto mediante la utilización de recursos tanto financieros, como humanos y materiales, aplicando acciones más desagregadas, que permitan definir modelos que determinen niveles de decisiones y criterios que configuren la noción de desarrollo “desde adentro” y “desde abajo”, que a su vez permita el aporte local en sus distintos niveles territoriales, con toda la riqueza que el conocimiento de su realidad concreta, pueda aportar a favor de su propio desarrollo.

En ese contexto, el desarrollo regional se convertirá en un proceso constante de cambio social, económico, político y territorial, donde la planificación es el mecanismo de mayor potencialidad y dinamismo para desarrollar, incorporar y dar actualización permanente a los diversos actores en el cumplimiento de los objetivos planteados. Es así como, los Gobiernos Regionales deberán traducir en sus respectivos planes y presupuestos anuales, los objetivos que sustenten las trascendentes transformaciones que reclama la sociedad venezolana, ya expresadas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Es importante resaltar, que el Consejo Federal de Gobierno consagrado en el Artículo 185 de la Constitución, una vez promulgada su Ley, será el órgano que integrará los tres niveles territoriales de gobierno, y coordinará las políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencias de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios. Igualmente, de él dependerá el Fondo de Compensación Interterritorial, destinado al financiamiento de las inversiones públicas, para promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y apoyar especialmente la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo.

En concordancia con lo establecido en nuestra Carta Magna, la nueva concepción del proceso de participación ciudadana, contenida en ella, determina la contribución del ciudadano en el mejoramiento de la democracia, abriendo espacios de encuentro entre los ciudadanos y sus gobiernos, posibilitando el desarrollo de políticas públicas altamente relacionadas con las expectativas y necesidades de la población, y donde ésta, a través del presupuesto participativo, según la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, como medio de participación, podrá intervenir en la definición de los montos de los ingresos y gastos del presupuesto público, a invertir en sus respectivas localidades, así como, el caso de la actuación de las Contralorías Sociales, en el control del gasto presupuestado (Consejos Locales de Planificación y Gabinetes Parroquiales).

En el caso concreto de las gobernaciones y municipios, merece destacar que, para el ejercicio fiscal 2006, estos deberán formular su presupuesto atendiendo a las orientaciones contempladas en los planes de desarrollo estatales y municipales, elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en coordinación con los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y, Locales de Planificación Municipal. En este sentido, deberán unir esfuerzos en la suscripción de convenios interinstitucionales entre los diferentes niveles de gobierno, a efectos de

ejecutar proyectos de inversión social y productiva, asociándolos a las fuentes de financiamiento propias, como son: Situado Constitucional, Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas (LAEE) y el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES); igualmente, las que se originan en aportes especiales, tales como: los Proyectos y programas de inversión con cargo al Fondo de Desarrollo Nacional S.A (Fonden S.A) y “gabinetes móviles parroquiales”.

En este sentido, las entidades regionales (Estados y Municipios), deberán continuar afianzando y garantizando que la población disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa, mejorando la distribución del ingreso y la riqueza, fortaleciendo la participación social y generando poder ciudadano, en espacios públicos de decisión. En todo caso, deben ayudar al fortalecimiento de las misiones, las cuales se traducen en programas sociales masivos en todas las áreas productivas, que contribuyen a la formación de la nueva institucionalidad, incorporando actores sociales anteriormente excluidos de la gestión pública, convirtiéndolos en actores activos del cambio social, político y productivo del país.

Dentro de este orden, al cual se ha venido haciendo mención, las gobernaciones y alcaldías, continuarán apoyando lo relativo al gasto de salud, especialmente, a la “Misión Barrio Adentro”, en el área educativa, se mantendrán los programas sociales pioneros en materia de inserción educativa, como son: “Misión Robinson (I, II y III)”, “Misión Sucre”, “Misión Ribas”. Además, se espera seguir avanzando con acciones emprendidas por el Gobierno Nacional, como son: la universalización de la educación inicial, Preescolar y Especial, las Escuelas Bolivarianas, las Aldeas Universitarias, el Plan Nacional de Lectura y las Bibliotecas Familiares.

En el área productiva, se mantendrá el apoyo a la “Misión Vuelvan Caras” y su modelo de desarrollo endógeno sustentable. Otro de los mas recientes beneficios sociales, es la “Misión Identidad”, adicionalmente, las gobernaciones y alcaldías deberán participar solidariamente, en el desarrollo y ampliación de los siguientes programas: “Misión Mercal”, “Misión Zamora”, Misión Hábitat”, “Misión Guaicaipuro”, “Misión Piar”, y la “Misión Miranda”.

Es importante reseñar, el papel que cumplen las Corporaciones Regionales de Desarrollo, como ejecutores de las políticas de amplitud y crecimiento productivo, diseñadas por el Ejecutivo Nacional, a nivel regional, y al mismo tiempo, el apoyo que deberán brindarle a las empresas de producción social creadas por el Gobierno Nacional, para el impulso definitivo del desarrollo endógeno en todo el país.

Igualmente, las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundacites), a nivel regional, continuarán desarrollando sus actividades, considerando las orientaciones provenientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, propiciando jornadas de difusión de los trabajos de investigación científica y tecnológica regional, facilitando alianzas para conformar la difusión de ideas, que van a redundar en la formación de emprendedores para la transformación de nuevos productos necesarios, para dar cuerpo al desarrollo económico sustentable y endógeno del sistema productivo regional. Por otra parte, el Ejecutivo Nacional con la finalidad de organizar un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, creó trece (13) nuevas Fundacites en los Estados: Amazonas, Apure, Barinas, Cojedes, Delta Amacuro; Guárico, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Trujillo, Vargas y Yaracuy, con lo que se espera contribuir al desarrollo nacional, estatal y local del Sistema mencionado, coordinando y ejecutando conjuntamente con los municipios del área, los planes y políticas, que el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT) asigne a cada uno de dichos Estados.

Una vez cumplida las formalidades de ley, relativas a la elección de las autoridades del Distrito del Alto Apure, conformado territorialmente por los Municipios José Antonio Páez y Rómulo Gallegos, y creado con la finalidad de que sus habitantes y gobernantes, asuman la autonomía de gestión de sus respectivos intereses, en el marco protagónico de la participación ciudadana y comunitaria; el Ejecutivo Nacional, para el ejercicio fiscal 2006, conforme a la Ley, le aportará recursos para financiar su funcionamiento y planes de inversión, además, le asignará el cincuenta por ciento (50%) del total que le corresponde al Estado Apure, por la aplicación de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), cuyos créditos serán incluidos en el proyecto de presupuesto de gastos del Ministerio de Finanzas.

Finalmente, se estima que para el año 2006, se trabajará en la actualización de la normativa legal que regirá en los estados, a efectos de adaptarla a la legislación nacional vigente, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (Loafsp), la cual expresa textualmente lo siguiente: “Los principios y disposiciones establecidos para la administración financiera nacional regirán para los estados, distritos y municipios, en cuanto sean aplicables. A estos fines, las disposiciones que regulen las materias en dichas entidades, se ajustarán a los principios constitucionales y a los establecidos en esa Ley, para su ejecución y desarrollo”. Por tanto los estados, deben aplicar preferentemente, el ordenamiento jurídico aprobado por los órganos legislativos, en lo referente a la formulación del presupuesto utilizando la técnica de presupuesto por programas.

Sin embargo, los Consejos Legislativos Regionales, durante el proceso de sanción de sus Leyes Estadales, deberán incorporar las reformas que permitan aplicar la Técnica de Presupuesto por Proyectos, en las Entidades Federales.

Por otra parte, es de uso obligatorio de las entidades regionales, para la formulación, ejecución y control de sus presupuestos para el ejercicio fiscal 2006, utilizar el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto, según Providencia Administrativa N° 102, del 19 de agosto de 2005, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.784 Extraordinario del 26 de agosto de 2005.

## 7.2. Entidades Federales

El desarrollo regional, entendido como una política nacional dirigida a promover el desarrollo armónico del país, a través del progreso de cada una de las regiones que lo integra, tiene sus bases en la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los términos consagrados en el Artículo 4° que establece que “la República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal descentralizado, siendo el federalismo la figura más representativa de la descentralización en la organización política de una Nación”. Mas adelante, el Artículo 159, establece que los Estados son entidades autónomas, iguales en lo político con personalidad jurídica plena, y están obligados a mantener la dependencia, soberanía e integridad Nacional en el marco de la Constitución y las leyes de la República.

Adicionalmente, a los fundamentos de igualdad y autonomía de los Estados, existen otros principios básicos dentro de nuestra Constitución, que apoyan la idea y los objetivos del desarrollo regional, como es lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, según el principio de justicia social. Desde el punto de vista eminentemente político, el desarrollo regional entendido de manera integral, como el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres en el lugar donde se radican y se organizan, para realizar sus actividades económicas, sociales y culturales (región, estado), de manera de aprovechar, y resguardar el territorio nacional y sus recursos, es un concepto que conduce a la descentralización política y administrativa, produciendo un mayor acercamiento entre gobernantes y gobernados y una mayor toma de conciencia, por parte de unos y de otros, de su responsabilidad y de la tarea solidaria y mancomunada de generar el progreso y el bienestar colectivo. Para lograr estas premisas, se requiere de procesos participativos, donde los Estados, transfieran a los Municipios los servicios y competencias que gestionen y que éstos estén en capacidad de asumir, para acercar efectivamente las decisiones al poder ciudadano, de forma tal, que puedan participar en la inversión social, para lograr solución a los problemas que presenten las comunidades.

En este contexto, las gobernaciones de estado con el fin de coordinar acciones (Gobierno Central, Estados y Municipios), deberán impulsar la planeación y ejecución de programas y proyectos coordinados entre los diversos sectores y niveles de gobierno, a través del sistema de planificación de inversiones, el cual tiene por objeto ofrecer al sector gubernamental, como a la población (comunidades organizadas), un instrumento orientador de las decisiones para lograr una coherencia entre los planes de desarrollo regional y los planes sectoriales, a fin de que estos resulten en un conjunto de acciones operativas que coadyuven al logro del desarrollo sustentable, al cual hace referencia la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Para ello, se han venido coordinando en forma definitiva, las relaciones entre el gobierno y las entidades federales (Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas), a fin de consolidar e impulsar la producción de bienes y servicios, para afianzar el cambio social, en lo cual han participado y seguirán esta línea, organismos tales como: el Ministerio para la Economía Popular, Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Alimentación y el Ministerio para la Vivienda y Hábitat, entre otros.

Los presupuestos de las entidades federales, para el ejercicio fiscal 2006, constituyen el reflejo de las políticas y lineamientos para orientar los programas y acciones, que se estiman ejecutar a nivel regional, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007 y los objetivos estratégicos definidos por el Ejecutivo Nacional, en el marco de la nueva etapa, en la que se fundamenta la gestión del Estado.

### 7.2.1. Fuentes de Financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2006, los Estados contarán con recursos provenientes de las fuentes establecidas en el Artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tales como: Ingresos patrimoniales, tasas, especies fiscales, Situado Constitucional, los que provengan de asignaciones especiales, así como, las que se originen de participaciones en los tributos nacionales, de conformidad con la respectiva Ley (FIDES).

En este sentido para el ejercicio fiscal 2006, las Entidades Federales con la finalidad de cubrir sus necesidades presupuestarias, contarán con las siguientes fuentes de financiamiento: aportes legales que provendrán de los ingresos ordinarios previstos en la Ley de Presupuesto, específicamente los provenientes del Situado Constitucional, FIDES, LAEE, Transferencias de Competencias y Ley de Política Habitacional; así como, los ingresos propios y otros aportes especiales (Fondos S.A. y Gabinetes Móviles).

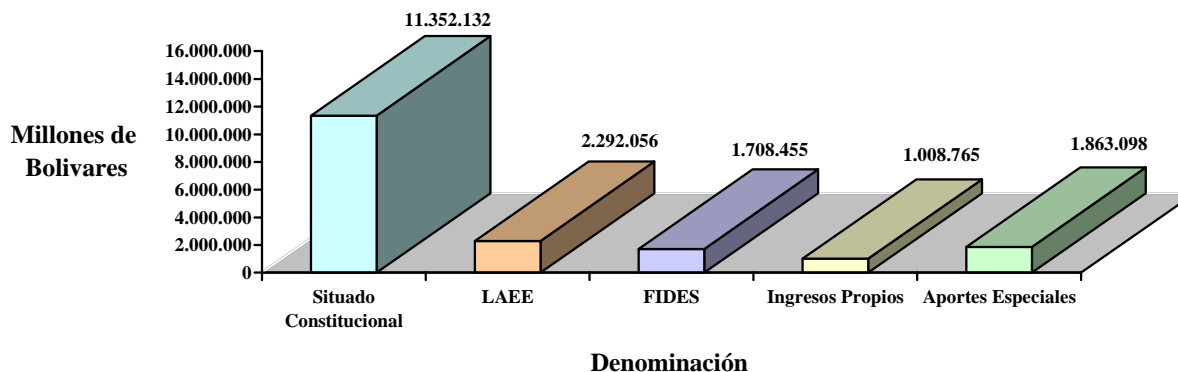
Estas fuentes de financiamiento están asociadas a la efectiva implementación de una política fiscal, basada en el fortalecimiento de los ingresos de origen petrolero y las actividades internas. Con relación a esta última, se tiene previsto la implantación de normas, procedimientos y sistemas informáticos orientados a facilitar la declaración y liquidación de tributos internos administrados por el Servicio Nacional Integrado Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), así como, las acciones tendientes al aumento de la recaudación fiscal no petrolera, a través de la disminución de la evasión y el contrabando (Plan evasión cero y Plan contrabando cero), y por la ampliación del espectro de contribuyentes.

La estructura de ingresos acordada para el 2006, de las Entidades Federales, se estima que alcanzará un monto de Bs. 18.224.506 millones, según Cuadro VII-1, de los cuales Bs. 1.008.765 millones corresponden a Ingresos Propios, Bs. 15.352.643 millones, provienen de asignaciones legales del Ejecutivo Nacional, conformado por: Situado Constitucional Estadal Bs. 11.352.132 millones, LAEE Bs. 2.292.056 millones, FIDES Bs. 1.708.455 millones y por aportes especiales Bs. 1.863.098 millones, distribuidos así: transferencias de competencias del sector salud Bs. 1.584.618 millones, Subsidio de Capitalidad Bs. 35.000 millones, Transferencias para el cumplimiento de la Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional Bs. 100.355 millones, Transferencias de Competencias para Servicios de Protección al Menor Bs. 17.002 millones, aporte por participación de los Municipios integrados en el Distrito Metropolitano de Caracas (Ley Especial de Creación) Bs. 24.660 millones y otros aportes Bs. 101.463 millones; asimismo, la totalidad de los ingresos refleja una tasa de crecimiento en el período 2001-2006 de 22,2%.

A continuación, se representan gráficamente las estimaciones acordadas por concepto de: Aportes Legales, Ingresos Propios y Aportes Especiales.



### Ingresos Acordados para las Entidades Federales Año 2006



Fuente : Estimaciones de la Oficina Nacional de Presupuesto

Es importante resaltar que la estructura financiera para el año 2006, continúa el esquema tradicional de dependencia de los estados con relación al Gobierno Central, que se mide a través de las asignaciones presupuestarias contenidas en la Ley de Presupuesto Nacional, la cual alcanza un 94%.

A continuación se presentan los aspectos relevantes de los principales rubros de ingresos, de las Entidades Federales para el ejercicio fiscal 2006:

#### 7.2.1.1. Situado Constitucional Estatal

El Situado Constitucional, según lo dispuesto en el Numeral 4, Artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, consiste en un aporte legal equivalente a un máximo del veinte por ciento (20%) de los ingresos ordinarios, estimados anualmente en el Presupuesto Nacional, el cual se transfiere a los Estados según la siguiente fórmula: un treinta por ciento (30%) de dicho porcentaje se distribuye en partes iguales entre los Estados, incluyendo al Distrito Capital, y el setenta por ciento (70%) restante en proporción directa a la población de cada Entidad Federal.

El Artículo 15 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público, establece que las Entidades Federales y el Distrito Metropolitano de Caracas recibirán el Situado Constitucional, ya excluida la parte que le corresponde a los municipios por este concepto. Para el año 2006 el monto del Situado Constitucional se estima en Bs. 14.190.165,5 millones, del cual Bs.11.352.132,4 millones corresponden al Situado Constitucional Estatal y Bs. 2.838.033,1 millones, al Situado Constitucional Municipal.

De conformidad con el marco constitucional, en cada ejercicio fiscal, los estados destinarán a la inversión productiva y reproductiva un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto que le corresponda por concepto de Situado, los cuales se orientarán a programas de inversión en sectores prioritarios, tales como: salud, educación, vivienda, desarrollo social, entre otros, conforme a la Ley de Descentralización.

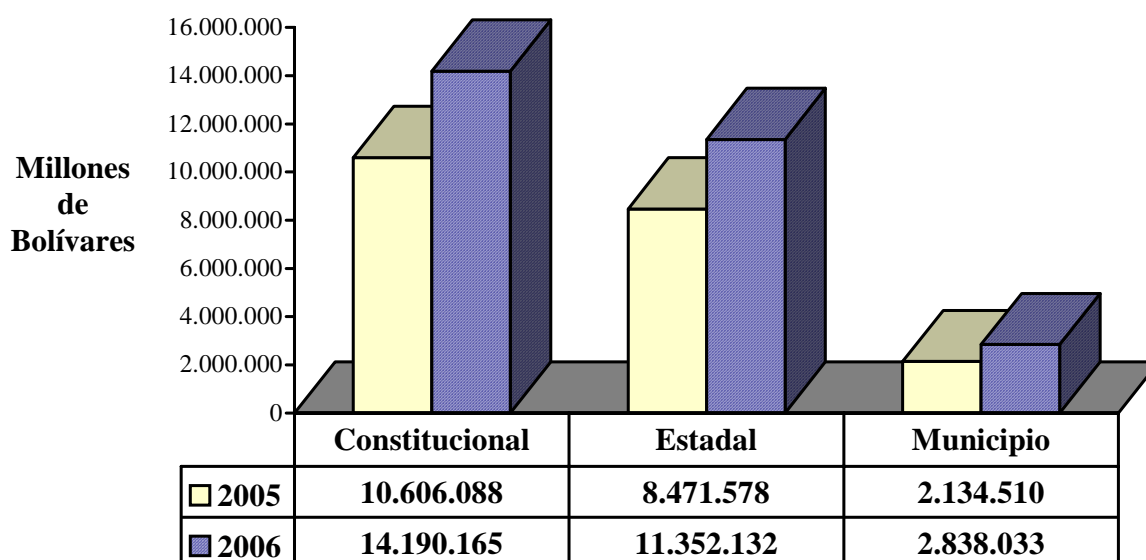
Este rubro de ingresos, como principal fuente de financiamiento de las entidades federales para el período 2005-2006, experimenta alto crecimiento, incidiendo en esta variación el aumento de los ingresos fiscales ordinarios de la nación.

Es importante señalar que, al 30/09/2005, el monto del Situado Constitucional alcanza a la cantidad de Bs. 10.606.088 millones, tal y como se observa en el gráfico, de la cual Bs. 10.262.372 millones

corresponde al monto contenido en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2005 por concepto de Situado Constitucional y Bs. 343.716 millones, al crédito adicional aprobado, por incremento de Situado.

A continuación se representa gráficamente, el comportamiento experimentado para el período 2005-2006, de los rubros por concepto de Situado Constitucional, Estatal y Municipal.

### Aportes por Situado Constitucional Millones de Bolívares Años 2005-2006



Fuente: Ley de Presupuesto y Modificaciones 2005  
Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2006

#### 7.2.1.2. Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE).

Los recursos provenientes de las Asignaciones Económicas Especiales continúan siendo, para los Estados, Municipios, Distrito Metropolitano de Caracas y Distrito del Alto Apure, una importante fuente de financiamiento, que proviene de los tributos contemplados en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Minas. Dicha asignación se constituye con el equivalente de un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) del monto de los ingresos fiscales recaudados durante el respectivo ejercicio presupuestario, por concepto de los tributos contemplados en las Leyes anteriormente señaladas, una vez deducido de dichos ingresos el porcentaje correspondiente al Situado Constitucional.

En este sentido las asignaciones económicas especiales, son transferencias gubernamentales dirigidas a los gobiernos subnacionales, como modalidad de coparticipación fiscal sobre unos recursos financieros generados por la explotación de hidrocarburos y minas (dentro del país), que para los estados son derechos que integran su patrimonio (recursos propios), según la Constitución.

De estas asignaciones económicas especiales, le corresponde a los municipios una participación de por lo menos el cuarenta por ciento (40%), monto que la Ley ordena utilizar estrictamente para inversiones en

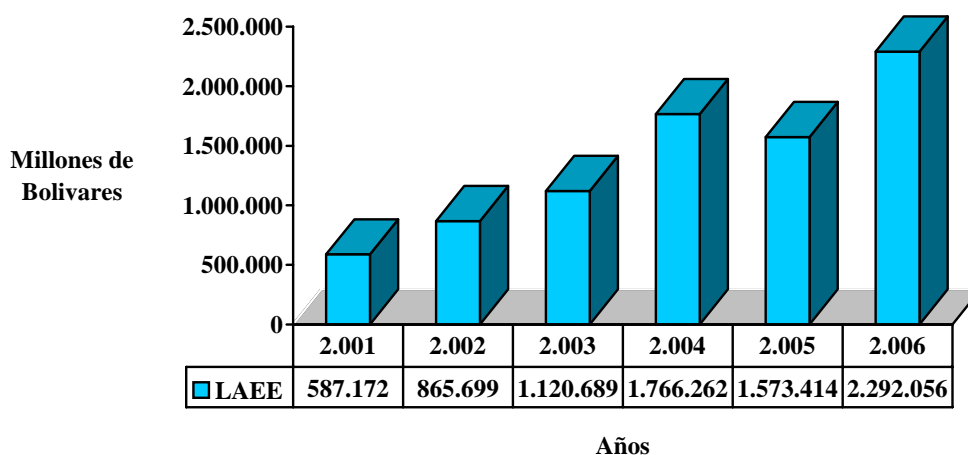
áreas fundamentales como: Conservación, defensa, recuperación del ambiente, obras de infraestructura y dotación en el sector médico asistencial y programas de medicina preventiva, infraestructura sanitaria, patrimonio cultural y deportivo, vivienda e infraestructura agrícola incluyendo vialidad, entre otros.

Los programas de inversión previstos, deberán formularse y aprobarse en forma coordinada con el Ejecutivo Nacional de acuerdo a los Planes de Inversión del Poder Nacional y de los Municipios. Así mismo, las Gobernaciones y Alcaldías deberán destinar un porcentaje no menor del veinte por ciento (20%) del monto asignado para proyectos de inversión presentados por las comunidades, asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales.

Para el ejercicio fiscal 2006, es importante destacar, que el Distrito del Alto Apure de acuerdo con su Ley Especial de Creación, contará con una asignación por este concepto que asciende a la cantidad de Bs. 26.863 millones, la cual significa el cincuenta por ciento (50%) de lo asignado al Estado Apure. Tal asignación será transferida a través del Ministerio de Finanzas, en estricto apego a la norma contenida en el numeral 5 del artículo 23 de la Ley Especial de Creación del Distrito del Alto Apure. Igualmente, el referido Ministerio en coordinación con el Ministerio del Interior y Justicia analizará y aprobará los proyectos de inversión respectivos, presentados por la autoridad municipal competente.

La fuente de ingresos que representa LAEE, ha arrojado una tasa promedio de crecimiento durante el período 2001-2006 del 25,5% según Cuadro VII-1, constituyéndose en el segundo rubro de importancia en la estructura financiera de las Entidades Federales, seguidamente el gráfico muestra el comportamiento experimentado durante el período 2001-2005 y su estimación para el ejercicio fiscal 2006.

### Asignaciones Económicas Especiales Millones de Bolívares 2001-2005 y Estimación 2006



Fuente: Ley de Presupuesto y Modificaciones 2001-2005  
Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2006

Es importante señalar, que el monto de Bs. 1.766.262 millones, correspondiente al año 2004, incluye Bs. 1.249.610 millones, asignado en la Ley de Presupuesto 2005 y Bs. 516.652 millones, por concepto de créditos adicionales otorgados, durante el año. Para el 30/09/2005, no se había aprobado ningún crédito adicional por este concepto.

#### 7.2.1.3. Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES)

En la nueva etapa de cambio, orientada al logro de un acercamiento con las autoridades regionales, para conocer de cerca las necesidades que demandan las comunidades en materia de obras y servicios, el

Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), se ha convertido en instrumento necesario de los gobiernos estatales, a efectos de profundizar la democracia participativa popular, capaz de impulsar una institucionalidad eficiente y efectiva, que permita consolidar un nuevo modelo productivo en la economía venezolana.

Siendo esta, la organización promotora del proceso de descentralización y reconocida por los distintos niveles de gobierno como referencia para la inversión pública eficaz y eficiente, y por su contribución al desarrollo armónico del país, tiene como misión fundamental apoyar administrativa, técnica y financieramente el proceso de descentralización y proporcionar otra fuente de ingresos importante para los Estados, el cual proviene de un porcentaje no menor al quince por ciento (15%) del monto estimado de recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En este horizonte, el FIDES inmerso y comprometido con la estructura social, sin excluidos, financiará proyectos, programas y planes para fortalecer el proceso de descentralización de los estados, municipios y las comunidades organizadas, con el fin de alcanzar mejores condiciones de vida, logrando de esta manera una participación activa con sentido de responsabilidad en las tomas de decisiones en los tres ámbitos de gobierno, sobre las políticas públicas (presupuesto participativo).

Resulta importante destacar, que la mencionada Ley establece, que parte de estos recursos pueden ser destinados a actividades de prevención, preparación, educación, atención, en caso de catástrofes, calamidades públicas u otros acontecimientos similares ocasionados por circunstancias de orden social, natural o ecológico; así como también a la cancelación de deudas por concepto de prestaciones sociales y otras obligaciones laborales contraídas por la Administración Pública Estatal, que se deriven de proyectos de modernización y reestructuración de sus estructuras administrativas.

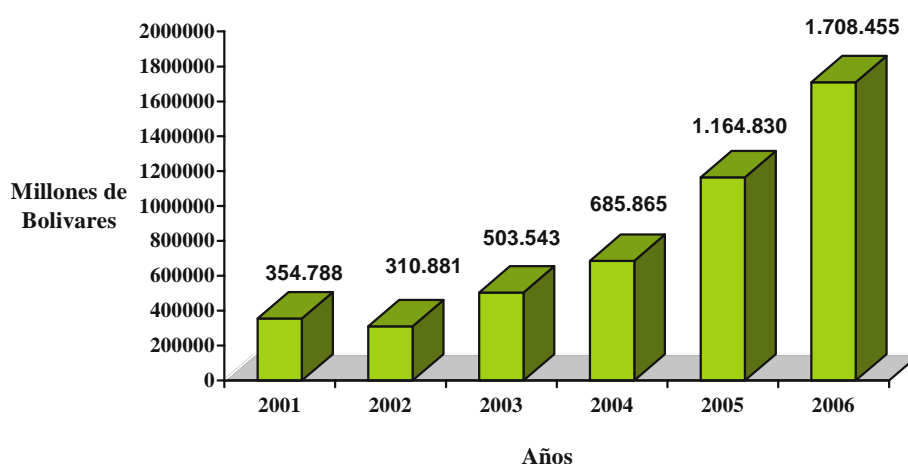
Para el ejercicio fiscal 2006, esta fundación asumirá el fortalecimiento de las potencialidades de cada región, enmarcadas en los diez objetivos estratégicos planteados por el Ejecutivo Nacional, donde el elemento territorial y la labor productiva tienen un énfasis decisivo para el desarrollo de los estados.

Este rubro de ingresos, para el período 2001-2006 refleja una tasa promedio de crecimiento interanual de 29,9%, según se puede observar en el Cuadro VII-1. El Gráfico siguiente, indica la evolución de esta fuente de ingresos, durante el período 2001-2005 y su estimación para el año 2006.

## Fondo Intergubernamental para la Descentralización

Millones de Bolívares

Año 2001-2005 y Estimación 2006



Fuente: Ley de Presupuesto y Modificaciones 2001-2005  
Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2006

#### **7.2.1.4. Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencias de Competencias del Poder Público (Lodtcpp)**

Como es conocido, esta Ley tiene como objetivo principal, promover y desarrollar la descentralización administrativa, político y económica, con la finalidad de lograr una mayor equidad social y regional en las asignaciones de recursos y en la distribución del gasto, así como asegurar el acercamiento y la participación directa de los ciudadanos en la gestión pública.

En atención a esta Ley, las Gobernaciones recibirán recursos financieros, con la finalidad de cumplir con los servicios de competencias concurrentes transferidos, entre las cuales destaca, la salud pública, la educación en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo, vivienda popular, urbana y rural, investigación científica, la ejecución de obras públicas de interés estatal, la ordenación del territorio, entre otras.

Es importante resaltar que, el aporte al sector salud, asciende a la cantidad de Bs. 1.584.618 millones, según se observa en el Cuadro VII-4, esta cifra representa el nueve por ciento (9%) del total de los ingresos de las Entidades Estadales, la cual será distribuida en los Estados Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Monagas, Sucre, Táchira, Nueva Esparta, Apure, Miranda, Yaracuy, Trujillo, Zulia y Distrito Metropolitano de Caracas.

#### **7.2.1.5. Ingresos Propios**

Los ingresos propios, derivan de la prestación de servicios, de la explotación, uso o aprovechamiento de los bienes de su propiedad y la recaudación de ramos tributarios como: papel sellado, publicaciones oficiales y formularios, concesión de bienes, cobro de tasas portuarias y aeroportuarias, ingresos por colocaciones financieras y multas diversas, renta de la propiedad, renta minera, timbres fiscales, servicios de peaje, entre otros. La proyección de este rubro de ingresos para el 2006, se ubica por el orden de Bs 1.008.765 millones, ver Cuadro VII-1.

#### **7.2.1.6. Aportes Especiales**

Durante el año 2006, el Ejecutivo Nacional transferirá a los estados, recursos por concepto de aportes especiales, por la cantidad de Bs. 1.863.098 millones, de los cuales Bs. 1.584.618 millones se destinarán a la ejecución de programas de salud; Bs. 100.355 millones para transferencias de la Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional; Bs. 101.463 millones, por transferencias del Ministerio del Interior y Justicia y Bs. 17.002 millones en transferencias para servicios de protección al menor.

Igualmente en este rubro de ingresos, se registra el Subsidio de Capitalidad por Bs. 35.000 millones, que se otorga anualmente al Distrito Metropolitano de Caracas y el monto correspondientes a la participación del diez por ciento (10%), que los Municipios integrantes del Distrito Metropolitano, deben transferir de acuerdo a lo que establece la Ley Especial de Creación del Distrito Metropolitano de Caracas, por la cantidad de Bs. 24.660 millones.

### **7.2.2. Orientación Sectorial del Gasto**

Las Gobernaciones de Estado, en su función de provisión de bienes y servicios a las comunidades, juegan un papel fundamental en la promoción del desarrollo regional. En el marco de los objetivos estratégicos dictados por el Ejecutivo Nacional, uno de los mecanismos de intervención social más importante, lo constituye el gasto social, reconocido entre los factores determinantes de la cantidad y calidad de los servicios sociales prestados a la población, dirigidos a lograr una distribución mas amplia y equitativa de los ingresos que perciben las familias y al proceso de transformación social, a través de la inversión social, como de la inversión para la formación de capital, básicamente en los sectores educación, salud, vivienda, ambiente, servicios públicos y seguridad social, entre otros.

El gasto social, en el contexto del proceso de descentralización, es un requerimiento prioritario, vistas las potencialidades de este proceso, en término de mejoras de las capacidades y mecanismos de gestión de los gobiernos regionales y locales, y lo que ello significa para el desarrollo de la población. En este sentido, le corresponde a estos entes regionales, para el ejercicio fiscal 2006, mejorar los vínculos con las comunidades organizadas y la sociedad civil y llevar adelante planes y políticas en áreas básicas, así como elaborar sus presupuestos de acuerdo con los Planes Estadales que están conformados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo, Económico y Social de la Nación 2001-2007, del Plan Operativo Anual y los lineamientos que en materia de inversión presenten los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, a fin de cumplir con los objetivos que permitan desarrollar y modernizar el aparato productivo estatal, incentivar la inversión, ocupar y consolidar el territorio, así como lograr el equilibrio entre los ingresos y gastos y propiciar la participación ciudadana.

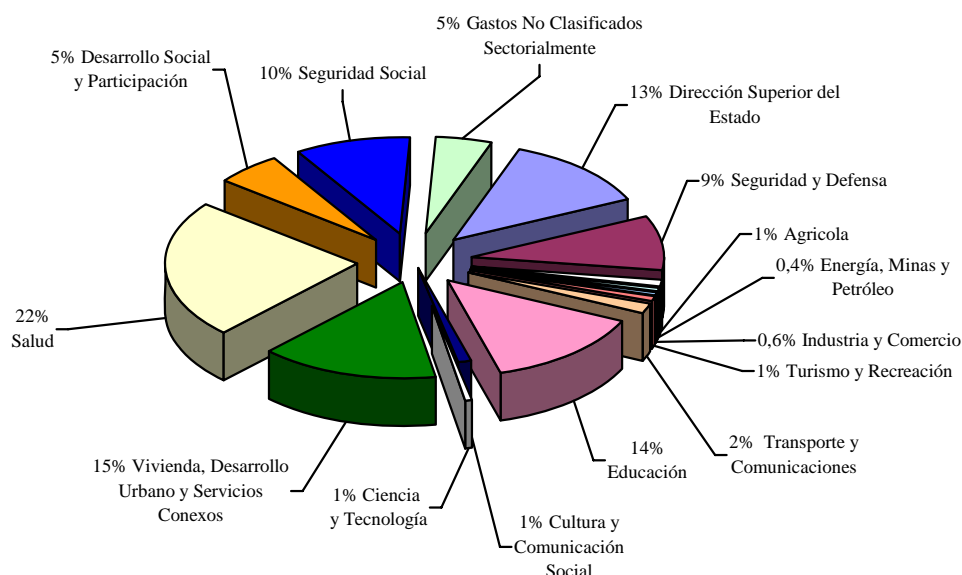
En este contexto, la inversión de los Estados absorbe aproximadamente el 62%, del total de los ingresos netos para el año 2006, con base en los preceptos constitucionales y legales, favoreciendo las áreas consideradas prioritarias, como son: Desarrollo social (salud, educación, seguridad social); desarrollo económico (ciencia y tecnología, vivienda, industria y comercio); infraestructura social (vialidad, acueductos y electricidad) y desarrollo político (seguridad y defensa).

Desde el punto de vista sectorial, las Entidades Federales orientarán sus gastos a impulsar el desarrollo regional mediante la concretización de políticas y objetivos dirigidos a los sectores: Educación, Salud, Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos, Seguridad y Defensa, Transporte y Comunicaciones, Seguridad Social, Gastos no Clasificados Sectorialmente, Dirección Superior del Estado, Turismo y Recreación, Agrícola, Industria y Comercio, Ciencia y Tecnología, Cultura y Comunicación Social, Energía y Minas y Petróleo, tal y como se observa en el Cuadro VII-6

El siguiente gráfico refleja la participación porcentual de cada uno de los sectores:

### Participación Sectorial del Gasto Acordado a las Entidades Federales

Año 2006



### 7.2.2.1. Políticas de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2006

El proceso presupuestario de las Entidades Federales para el 2006, se regirá de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) y, considerando además, el Marco de referencia de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, en su Artículo 4 Numerales 4 y 5, que asocia la formulación de los presupuestos de las Entidades Regionales de los diferentes órganos que tienen asiento en el estado. Asimismo, deben aplicar preferentemente el ordenamiento jurídico aprobado por los órganos legislativos, en lo referente a la formulación del presupuesto, utilizando la técnica de presupuesto por programas.

En este contexto, los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto 2006, son los que se mencionan a continuación:

- El Proyecto de Ley de Presupuesto de cada Estado, deberá, formularse atendiendo las orientaciones contempladas en el Plan de Desarrollo del Estado, elaborado dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, considerándose las propuestas de los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.
- Actualizar la normativa legal del Estado para el año 2006, a los efectos de adaptarla a la legislación nacional vigente, de conformidad con el Artículo 64 de la Loafsp.
- Formular el presupuesto utilizando la técnica en base a programas, metas, objetivos e indicadores de desempeño. Igualmente, instrumentar el plan de registro, control y evaluación de la ejecución físico-financiera para mejorar la eficacia del gasto y la responsabilidad fiscal.
- La gestión fiscal deberá adaptarse a los principios constitucionales de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal, previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Se deberá impulsar la innovación, eficiencia y la eficacia en la gestión de los entes públicos (Estadales), a través de la Modernización del Estado que incorpore transformaciones sustantivas en la cultura organizacional dirigida a:
  - ✓ Adaptar las finanzas públicas estadales a las transformaciones estructurales del Sector Público.
  - ✓ Instrumentar el sistema de recursos humanos en la Administración Pública teniendo como marco la “Ley del Estatuto de la Función Pública”.
  - ✓ La política de remuneraciones deberá regirse por criterios de desempeño y disponibilidades presupuestarias.
- Efectuar la revisión y cálculo de la deuda laboral que mantiene la entidad con sus trabajadores, a fin de facilitar la elaboración del registro certificado de los pasivos laborales ante la Comisión Presidencial para la Cuantificación de los Pasivos Laborales.

En cuanto a los lineamientos específicos de política presupuestaria para el año 2006, las Entidades deberán considerar lo siguiente:

- El Ejecutivo Estatal deberá abstenerse de suscribir convenios colectivos de trabajo, y asumir obligaciones que puedan comprometer su patrimonio o el de la República, para los cuales no se hayan previsto los respectivos créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Loafsp y el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal y las Leyes de los Estados que rigen la materia.
- Considerar la aplicación de la Ley Orgánica de Emolumentos para Altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios, con base a los estudios técnicos efectuados por los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, o en su defecto por las Oficinas de Planificación y Presupuesto respectiva, tal y como lo establece el Artículo 3, de la Ley arriba mencionada.

- En relación a los beneficios de los trabajadores adscritos al Ejecutivo Estatal, se recomienda presupuestar los créditos necesarios para atender la aplicación del beneficio, cesta ticket regulado por la Ley de Alimentación para los Trabajadores.
- Agilizar el cálculo y determinación de las prestaciones sociales, así como la apertura de los respectivos fideicomisos, a los fines de honrar la deuda laboral con los trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 108 y 666 de la Ley Orgánica del Trabajo.
- Incluir los créditos presupuestarios en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2006, correspondientes a bonificación de fin de año, bono vacacional, aumento salarial (salario mínimo Bs. 405.000,00), aportes patronales y otros emolumentos de personal que como patrono le corresponde asumir a las gobernaciones.
- Durante la formulación del Proyecto de Presupuesto, se debe incluir créditos suficientes para atender el gasto por concepto de servicios básicos (**electricidad, telecomunicaciones, agua, alquileres, condominio, aseo urbano y domiciliario, entre otros**).
- Cumplir con la aplicación de los recursos destinados a gastos de inversión, según lo que establecen las disposiciones legales vigentes (LAEE, FIDES, LODTCP y Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Loppm), entre otras).
- Otorgar alta prioridad a aquellos sectores relacionados con educación, salud, vivienda y seguridad social, con el fin de elevar la calidad de vida de la población. Igualmente, fortalecer los Programas Sociales dirigidos a la atención integral de la infancia, alimentación y nutrición, infraestructura social básica y protección social a los ancianos. Asimismo, las Entidades Federales deben prestar todo el apoyo conjuntamente con los Municipios, para lograr la profundización del trabajo de las misiones y así lograr el efecto esperado.
- Considerar la asignación de recursos para el mantenimiento y dotación de las instalaciones existentes, con énfasis: en vialidad, escuelas, acueductos y ambulatorios, en coordinación con el gobierno central y municipal.
- Dar prioridad a la continuación y conclusión de las obras en ejecución, en relación a las nuevas.

A efecto de actualizar los registros estadísticos, cada Entidad debe suministrar a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), a título de información, la distribución por municipios del Situado Municipal proveniente de ingresos propios y de LAEE. En este sentido, se recomienda que las entidades federales presupuesten lo relativo al Situado Municipal, derivado de los ingresos propios de la Gobernación, utilizando la metodología a que hace referencia el Artículo 141, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM).

Formular el Proyecto de Presupuesto de dicha Entidad Federal para el 2006, con estricto apego a las indicaciones y formas contenidas en el Instructivo N° 20 "Para la Formulación del Presupuesto de las Gobernaciones de Estado", así como utilizar el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos dictado por la ONAPRE, según Providencia Administrativa N° 103 del 24 de agosto de 2005, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.784 Extraordinario del 26 de agosto de 2005.

Remitir a través de la Vicepresidencia de la República, a la Asamblea Nacional, al Consejo Federal de Gobierno, al Ministerio de Planificación y Desarrollo y a la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), dentro de los sesenta días siguientes a su aprobación, la Ley de Presupuesto del Estado, según lo establecido en el Artículo 62 de la Loafsp.

Remitir a la Onapre, dentro de los treinta días siguientes al final de cada trimestre del ejercicio fiscal 2006 información sobre la gestión presupuestaria desarrollada por esa Gobernación, de conformidad con los Artículos 62 y 164 de la Loafsp.



## 7.3. Entidades Municipales

Los Municipios de conformidad con las disposiciones constitucionales, y en concordancia con lo establecido en la Loppm, constituyen la unidad política primaria y autónoma de la organización nacional de la República. Por tal motivo, les corresponde directamente, asumir la responsabilidad de prestar los servicios públicos que demanda la población. Además, gozan de personalidad jurídica propia, razón por la cual tienen capacidad para ser titulares de derecho y adquirir obligaciones, así como ejercer sus competencias de manera autónoma. De igual forma, tienen autonomía para elegir sus autoridades; gestionar las materias de su competencia; dictar el ordenamiento jurídico municipal; crear, recaudar e invertir sus ingresos; así como organizarse con la finalidad de impulsar el desarrollo social, cultural y económico, conjuntamente con la participación de las comunidades organizadas de la localidad.

En lo que respecta a la vida local, a los municipios les corresponde la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la promoción de la participación ciudadana y mejorar las condiciones de vida de las comunidades en las siguientes áreas: ordenación territorial y urbanística; vialidad urbana; protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental; salubridad y atención primaria en salud; servicio de agua potable; electricidad y gas doméstico; alumbrado público; mataderos; cementerios; mercados; servicios funerarios; entre otros.

Igualmente, estos entes, en forma coordinada deberán apoyar los programas de inversión social implementados por el gobierno central y estatal, especialmente, en las áreas de nutrición, salud, seguridad social y educativa. Así como, en las misiones: Robinsón, Ribas y Sucre; Mercal I y II; Barrio Adentro I, II y III, Viviendas, Vuelvan Caras II, entre otras.

### 7.3.1. Financiamiento

Las principales fuentes de financiamiento de los presupuestos municipales están conformadas por los recursos provenientes de: Situado Constitucional Municipal, Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), Ley de Asignaciones Económicas para los Estados (LAEE) y los ingresos propios, tales como: impuestos, tasas, venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, diversos, entre otros.

#### 7.3.1.1. Situado Constitucional Municipal

El Situado Constitucional Municipal, está determinado en el ordinal 4 del artículo 167 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, cuyas normas establecen que: a los municipios les corresponde, en cada ejercicio fiscal, una participación no menor del veinte por ciento (20%) del situado y de los demás ingresos ordinarios del respectivo Estado, al cual están adscritos política y territorialmente, y su distribución y cálculo se hará conforme a los parámetros siguientes: treinta por ciento (30%), en partes iguales, cincuenta por ciento (50%) en proporción a la población del municipio y veinte por ciento (20%) en proporción a su extensión territorial. Esta fórmula de cálculo del Situado, va a incidir de manera directa en esta fuente de financiamiento de los 335 municipios que conforman este universo a lo largo y ancho de la Nación.

Este ramo de ingresos constituye la principal fuente de financiamiento de los presupuestos de ingresos y gastos de los municipios. A los efectos del presente análisis, para una muestra de 151 municipios, se estiman recursos por concepto de Situado Municipal, por la cantidad de Bs. 1.770.301 millones para el ejercicio fiscal 2006. Asimismo, se aprecia un crecimiento en el período 2001-2006 del 33,4%, según se puede observar en el Cuadro VII-8.

### **7.3.1.2. Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas Derivadas de Minas e Hidrocarburos (LAEE) y Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES).**

Estas asignaciones constituyen, otras fuentes financieras importantes para los municipios, las cuales representan el veintiuno por ciento (21%) del total de los ingresos estimados para el 2006; y experimentan un crecimiento promedio en el periodo 2001-2006 de 43.8%, como consecuencia, del incremento de los precios de comercialización del petróleo, para el caso de LAEE, y una mayor recaudación del IVA, debido al esfuerzo realizado por el SENIAT, como ente encargado de la recaudación de este tributo, sobre el cual se determina la asignación correspondiente al FIDES.

### **7.3.1.3. Ingresos Propios**

Este concepto comprende los ingresos provenientes de impuestos municipales, tasas, venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad y diversos, entre otros.

Los impuestos municipales comprenden: patentes de industria y comercio; inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, propaganda y publicidad, juegos y apuestas lícitas, dentro de los cuales la patente de industria y comercio, presenta una mayor relevancia en relación con los restantes, en consideración al monto recaudado cada año.

Para el período en estudio, se observa que, los ingresos propios presentan una tasa de crecimiento de 21,5%, según Cuadro VII-8, y una participación de un 42% del total de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2006.

## **7.3.2. Orientación del Gasto**

Las principales normas que regulan el uso de los recursos públicos, que transfiere anualmente el Ejecutivo Nacional a los municipios, están contempladas en las siguientes leyes: Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM), la cual regula la utilización de los recursos, dirigidos fundamentalmente a la construcción de obras y adquisición de equipos, así como en gastos imprescindibles para el buen funcionamiento de los municipios. Por otra parte, los recursos acordados por LAEE y FIDES, deben ser orientados para financiar proyectos de inversión dirigidos a. conservación y mejoramiento ambiental; investigación e innovación tecnológica, educación, salubridad, vías agrícolas, viviendas, proyectos comunitarios, entre otros.

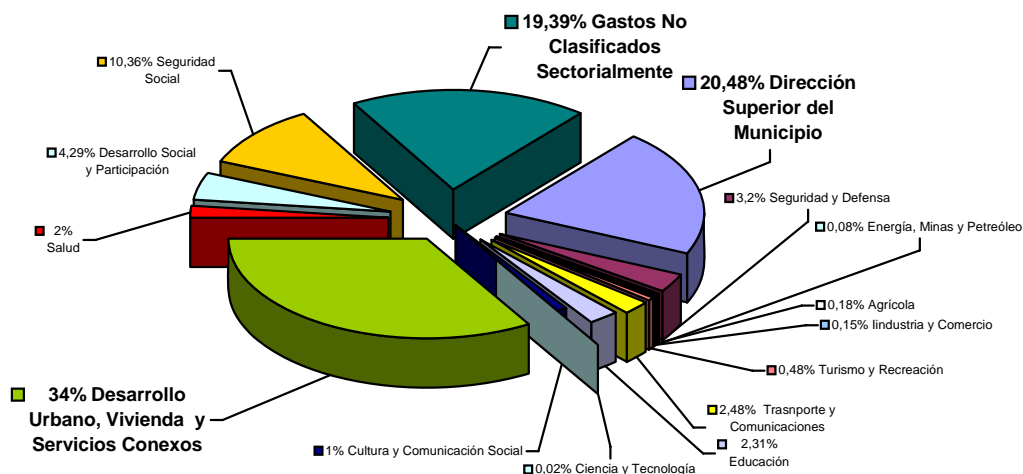
### **7.3.2.1. Orientación Sectorial del Gasto**

Del universo de 335 municipios, se extrajo una muestra de 151, observándose, que en estos municipios estuvo concentrado aproximadamente, el ochenta y seis por ciento (86%) del total de los ingresos y gastos acordados para el año 2005.

Una vez analizada la muestra, se encontró que la distribución sectorial del gasto, se registra de la manera siguiente: Sector 01 "Dirección Superior del Municipio" un veinte por ciento (20%), Sector 11 "Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos" el treinta y cuatro por ciento (34%), Sector 15 "Gastos No Clasificados Sectorialmente" diecinueve por ciento (19%) y el restante porcentaje del gasto de veintisiete por ciento (27%), corresponde a otros sectores, tal como se observa en el gráfico siguiente:

## Participación Sectorial del Gasto Acordado a los Municipios

Año 2006



- En el Sector 01 “Dirección Superior del Municipio”, se incluyen por lo general gastos de carácter administrativo de las unidades organizativas que conforman el municipio, tales como: Despacho del Alcalde; Concejo, Sindicatura y Contraloría Municipal; así como otras dependencias indispensables para un mejor desempeño de las funciones administrativas de la Alcaldía. Por tal concepto, este sector representa el veinte por ciento (20%) del total de la distribución sectorial del gasto del año 2005, y una tasa de crecimiento de 32,3% en el periodo 2001-2006, en virtud a que estas instituciones han venido adecuando sus estructuras administrativas, a sus necesidades organizativas.
- Con relación al Sector 11 “Vivienda, Desarrollo Urbano y Servicios Conexos”, se concentra el mayor volumen del gasto, siendo su participación de un 34% para el año 2005, con una tasa de crecimiento de 29,9%, este comportamiento obedece a que su principal objetivo es: ejecutar obras de infraestructura urbana, rurales y financiamiento de viviendas, así como la construcción y reparaciones de edificaciones de interés social, entre otras.
- En cuanto al sector 15 “Gastos No Clasificados Sectorialmente”, se observa que dicho sector experimenta una tasa de crecimiento de 22,1%, durante el periodo analizado, así mismo conforma el 19% del total sectorial del gasto presupuestado para el año 2005, como consecuencia de las deudas registradas con contratistas, proveedores y pasivos laborales. Además, se incluyen los aportes asignados a sus entes descentralizados.

El comportamiento del gasto en los sectores señalados, se muestra en el cuadro VII-9.

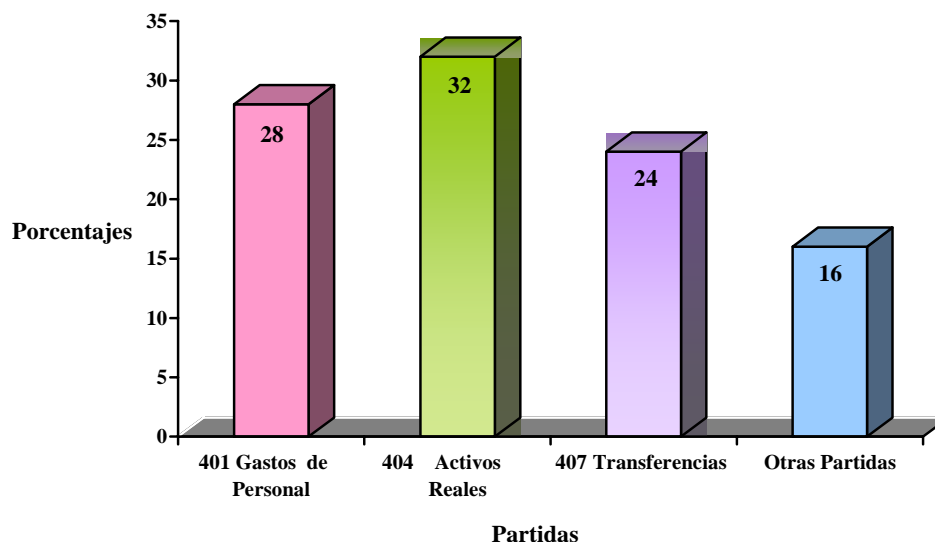
### 7.3.2.2. Orientación por Partidas del Gasto

Una vez analizada la muestra, se observa que la asignación por partida de gasto, para el ejercicio fiscal 2006, es como sigue: 4.01 “Gastos de Personal” Bs. 1.736.967 millones, 4.02 “Materiales y Suministros” Bs. 148.163 millones, 4.03 “Servicios no Personales” Bs. 492.687 millones, 4.04 “Activos Reales” Bs. 1.555.432 millones, 4.05 “Activos Financieros” Bs. 15.296 millones, 4.06 Servicios de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos” Bs. 126.381 millones, 4.07 “Transferencias” Bs. 1.187.771 millones y 4.98 “Rectificaciones al Presupuesto” Bs. 65.523 millones, según puede observarse en Cuadro VII-10.

El gráfico siguiente, muestra la asignación en las partidas de gastos, más significativas. (gastos de personal, activos reales y transferencias), y otras, conformadas por el resto de las partidas.

## Distribución del Gasto por Partidas

Estimación 2006



- En cuanto a los gastos de personal, presentan una tasa de crecimiento de 29,9%, entre los años 2001-2006, tal comportamiento obedece principalmente a los beneficios socio-económicos logrados por los trabajadores en las contrataciones colectivas, y los incrementos del salario mínimo decretados por el Ejecutivo Nacional, que amparan a los trabajadores públicos municipales.
- En lo que respecta a los gastos de activos reales, se observa que para el año 2005, la referida partida refleja una participación del 32%, en relación al total de los gastos acordados para ese año, y una tasa de crecimiento de 27,3%, durante el periodo 2001-2006, tal situación, es consecuencia, de que la mayor parte de los recursos otorgados por LAEE y FIDES, se imputan por esta partida.
- En cuanto a las transferencias, se observa que para el periodo 2001-2006, presentan una tasa de crecimiento de 22,2%, y una participación del 24% del total de los gastos acordados por los municipios, debido fundamentalmente a las asignaciones que le otorgan a sus entes descentralizados, los cuales han experimentado un alto crecimiento en los últimos años. Asimismo, se prevén créditos presupuestarios para atender el pago de las pensiones, jubilaciones y aguinaldos del personal pasivo.

El crecimiento indicado anteriormente en las distintas partidas de gasto, se muestra en el cuadro VII-10.

### 7.3.2.3. Política del Gasto para el ejercicio fiscal 2006

La política del Gasto de los Municipios, se formulará atendiendo los lineamientos generales que establece el Plan de Desarrollo, Económico y Social de la Nación 2001-2007, en concordancia con los Planes de Desarrollo Municipal, y con las orientaciones de los Consejos Locales de Planificación en materia de Proyectos de Inversión. En ese aspecto, el Ejecutivo Municipal deberá atender las orientaciones siguientes:

- El Ejecutivo Municipal deberá abstenerse de suscribir convenios colectivos de trabajo, y asumir obligaciones que puedan comprometer su patrimonio o el de la República, para los cuales no se hayan previsto los respectivos créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Loafsp y el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal y las Ordenanzas Municipales que rigen la materia.
- Formular el presupuesto utilizando la técnica en base a programas, metas, objetivos e indicadores de desempeño.
- Considerar la aplicación de la Ley Orgánica de Emolumentos para Altos Funcionarios y Funcionarias de los Estados y Municipios, con base a los estudios técnicos efectuados por los Consejos Locales de Planificación Pública, o en su defecto por las Oficinas de Planificación y Presupuesto respectiva, tal y como lo establece el artículo 3, de la citada Ley.
- En relación a los beneficios de los trabajadores adscritos al Ejecutivo Municipal, se deberán presupuestar los créditos necesarios para atender la aplicación del beneficio, cesta ticket” regulado por la Ley de Alimentación para los Trabajadores.
- Agilizar el cálculo y determinación de las prestaciones sociales, así como la apertura de los respectivos fideicomisos, a los fines de honrar la deuda laboral con sus trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 108 y 666 de la Ley Orgánica del Trabajo.
- Incluir los créditos presupuestarios en la Ordenanza Presupuesto de Ingresos y Gastos 2006, correspondiente a: bonificación de fin de año, bono vacacional, aumentos salarial (salario mínimo Bs. 405.000), aportes patronales y otros emolumentos del personal, que como patrono le corresponde asumir a la Municipalidad.
- Durante la formulación de la Ordenanza de Presupuesto, se debe incluir créditos suficientes para atender el gasto por concepto de servicios básicos (Electricidad, telecomunicaciones, agua, alquileres, condominio, aseo urbano y domiciliario, entre otros).
- Cumplir con la aplicación de los recursos destinados a inversión, según lo que establecen las disposiciones legales vigentes tales como: Ley Orgánica del Poder Pública Municipal (LOPPM), Ley de Asignaciones Económicas Especiales (LAEE), Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), entre otras.
- Los sectores relacionados con educación, salud, vivienda y seguridad social, con el fin de elevar la calidad de vida de la población, deberán atender con alta prioridad los Programas Sociales dirigidos a la atención integral de la infancia, alimentación y nutrición, infraestructura social básica y protección social a los ancianos, así como los programas de desarrollo endógeno.
- Considerar la asignación de recursos para el mantenimiento y dotación de las instalaciones existentes, con énfasis: en vialidad, escuelas, acueductos y ambulatorios, en coordinación con el gobierno central y estatal.
- Dar prioridad a la continuación y conclusión de las obras en ejecución con relación a las nuevas.
- Formular el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto Municipal para el 2006, con estricto apego a las indicaciones y formas contenidas en el Instructivo N° 21 “Para la Formulación del Presupuesto de los Municipios”, así como utilizar el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos dictado por la ONAPRE, según Providencia Administrativa N° 103 del 24 de agosto de 2005, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.784 Extraordinario del 26 de agosto de 2005.

## 7.4. Entes Regionales

Los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales, en la formulación del Presupuesto 2006, deberán adecuarse a los preceptos legales que establece la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento N° 1. Asimismo, a los fines de atender todo lo relacionado con el proceso presupuestario de dichos entes, la Dirección General Sectorial de Presupuesto Regionales de la Oficina Nacional de Presupuesto, ha incluido bajo la denominación del Título III de la Estructura del Proyecto de la Ley de Presupuesto, los organismos que continuación se señalan: Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y las Corporaciones Regionales de Desarrollo (Corpozulia, Corpovargas, Corpoandes, Fudeco, Corpollanos y Corpocentro) adscritas al Ministerio de Planificación y Desarrollo, la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) adscrita al Ministerio de Industrias Básicas y Minería y las Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología adscritas al Ministerio de Ciencia y Tecnología Fundacites: Anzoátegui, Aragua, Carabobo, Falcón, Guayana, Lara, Mérida, Sucre, Táchira y Zulia.

A tal efecto, para el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006, estos entes deberán utilizar las técnicas recomendadas por la Onapre para formular, ejecutar y evaluar las políticas y planes de acción de la producción de bienes y servicios, según lo establece el Artículo 2° del Reglamento N° 1 de la referida la Loafsp, por lo consiguiente deberán utilizar la técnica de elaboración de Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas.

Es importante destacar, que los recursos asignados a los proyectos de Presupuesto de los Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales así como su Gestión Institucional y Operacional para el ejercicio fiscal 2006, deberán estar en concordancia con lo que establecen los diez (10) objetivos estratégicos del Gobierno Nacional en la denominada nueva etapa.

Igualmente, dichos proyectos deberán contemplar en el presupuesto las siguientes prioridades:

- Proyectos nuevos o ya iniciados que concreten bienes y servicios en el año 2006.
- Proyectos vinculados con la descentralización desconcentrada, con énfasis en el Eje Norte Llanero, Polos de Desarrollo, Ejes y Sub-ejes territoriales y los conglomerados industriales.
- Proyectos dirigidos a resolver los problemas relacionados con el ciclo del agua.
- Proyectos que fortalezcan e institucionalicen las Misiones Sociales y Productivas.
- Proyectos vinculados con la seguridad alimentaria.
- Proyectos relacionados con el desarrollo productivo endógeno, concretamente la diversificación productiva de la economía nacional y la producción de bienes de consumo masivo.
- Proyectos que resuelvan asuntos de obligatorio cumplimiento, producto de acuerdos internacionales validamente suscritos por la República.
- Proyectos que tomen en cuenta el esfuerzo de la capacitación en materia de gestión y administración por proyectos.

### 7.4.1. Corporaciones Regionales de Desarrollo

Las Corporaciones Regionales de Desarrollo, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación y Desarrollo, han orientado sus líneas estratégicas de acción hacia el fortalecimiento del sector industrial y las áreas especiales de desarrollo.

En este sentido, la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), y las demás Corporaciones, (Corpozulia) Corpovargas, Corpoandes, Fudeco, Corpollanos y Corpocentro, han centrados sus esfuerzos en la promoción de inversiones y la creación de condiciones para el fortalecimiento del parque industrial existente, para lograr con ello atracción de capitales nacionales y extranjeros hacia actividades económicas en sus áreas de influencias, a fin de lograr el desarrollo de cadenas productivas que permitan alcanzar niveles de inserción, preferentemente, en el mercado interno.

Las Corporaciones regionales, para el desarrollo de sus actividades corporativas deberán continuar, con los programas y proyectos de inversión socioeconómicos iniciados para la promoción y desarrollo de una economía popular, con la finalidad de garantizar y dar continuidad e impulso a los proyectos de corresponsabilidad social, a fin de insertar a la población de los Estados en una democracia participativa y protagónica, y así concientizarla hacia el logro de una mayor justicia social, donde el ciudadano, desarrolle mecanismos que permitan el seguimiento y control de la gestión pública, ejerciendo de manera directa la democracia.

En cuanto a las acciones ejecutadas por las Corporaciones Regionales de Desarrollo, las mismas han estado orientadas al logro, fortalecimiento y consolidación de proyectos de inversiones, alcanzando un impulso significativo durante el período 2004-2005, al incrementarse las asignaciones de recursos presupuestarios, al pasar de Bs. 518.712 millones administrados en el 2004, a Bs. 1.657.034 millones en el 2005. En el siguiente cuadro, se puede apreciar el incremento en las asignaciones, por cada uno de los entes regionales:

### Corporaciones Regionales de Desarrollo Recursos Presupuestarios (2004-2005) (Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	CRECIMIENTO ABSOLUTO	CRECIMIENTO RELATIVO
	2004	2005		
Corporación Venezolana de Guayana (CVG)	384.031	1.085.983	701.952	182,7%
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	50.719	336.292	285.573	563,0%
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS)	71.173	208.250	137.077	192,6%
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)	5.888	8.904	3.016	51,2%
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO)	2.597	4.284	1.687	64,9%
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)	2.063	4.259	2.196	106,4%
Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)	2.241	9.062	6.821	304,4%
<b>TOTALES</b>	<b>518.712</b>	<b>1.657.034</b>	<b>619.610</b>	<b>219,5%</b>

Fuente: Proyectos de Presupuestos Corporaciones Regionales de Desarrollo 2004-2005

Como puede observarse, la CVG registra un crecimiento absoluto, de Bs. 701.952 millones, seguida por Corpozulia con Bs. 285.573 millones, este crecimiento obedece al aumento en las ventas de bienes y servicios por parte de estos entes. Por otra parte, Corpovargas con un ingreso de Bs. 137.077 millones se ha financiado en alta proporción con los aportes del Ejecutivo Nacional y los convenios de ayuda financiera y técnica externa, en virtud de los diferentes programas de reconstrucción físico-ambiental, económica y social que se ejecutan en el Estado Vargas, para reparar daños dejados por la catástrofe natural ocurrida en diciembre de 1999. Las demás Corporaciones, aunque en menor volumen alcanzaron un crecimiento importante, en el período antes señalado.

Como consecuencia del crecimiento presupuestario de estos entes regionales, se observa que el mayor crecimiento en el gasto durante el período, se orientó hacia las inversiones reales al incrementarse de Bs.

182.779 millones en el 2004, a Bs. 475.207 millones en el 2005, lo cual puede observarse en el cuadro siguiente:

**Corporaciones Regionales de Desarrollo Recursos Presupuestarios Asignados  
a Inversiones Reales (2004-2005)**  
(Millones de Bolívares)

ORGANISMOS	2004	2005	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2005-2004	REPRESENTACIÓN PORCENTUAL
Corporación Venezolana de Guayana (CVG)	108.211	254.571	146.360	50,0%
Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	8.323	43.825	35.502	12,1%
Corporación para la Recuperación y Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS)	66.012	173.091	107.079	36,6%
Corporación de Desarrollo de la Región de los Andes (CORPOANDES)	85	373	288	0,099%
Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO)	18	409	391	0,134%
Corporación de Desarrollo de la Región de los Llanos (CORPOLLANOS)	65	130	65	0,022%
Corporación de Desarrollo de la Región Central (CORPOCENTRO)	65	2.808	2.743	1,0%
<b>TOTALES</b>	<b>182.779</b>	<b>475.207</b>	<b>292.428</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Proyectos de Presupuestos Corporaciones Regionales de Desarrollo 2004-2005

En atención a lo antes expuesto, merece señalar que la CVG, destina un alto volumen de sus recursos para financiar planes y programas de desarrollo, haciendo énfasis en la ejecución de programas de planificación, promoción y coordinación del desarrollo integral y ambiental de la región Guayana y sus áreas de influencias. En este aspecto se destaca el diseño y fortalecimiento de proyectos y empresas agroforestales, el manejo de bosques y plantaciones.

De la misma forma, se afianza la promoción de las inversiones para el sector agrícola, pecuario y agroindustrial, la continuación del programa de rehabilitación de acueductos, producción y distribución de agua potable urbana y rural y el mejoramiento de la gestión comercial de este servicio y su saneamiento en la región. También se ha venido dando apoyo a los programas sociales y productivos del Ejecutivo Nacional (Barrio Adentro, Vuelta Caras, Misiones Educativas, Planes Excepcionales de Compras a través de las Ruedas de Negocios); asistencia técnica, promoción y apoyo institucional para la consolidación del tejido industrial de la región con énfasis en la pequeña y mediana empresa; la creación de nuevas empresas a través de Convenios con otros países (Cuba, China, India, Irán, Italia y España); construcción de una planta siderúrgica con capacidad de un millón de toneladas al año (Puerto Ordaz, Edo. Bolívar); construcción de una planta de cemento de un millón de toneladas (Cerro Azul, Edo. Monagas), Construcción de una planta de tubos sin costura de 170 mil toneladas/año y tubos terminados con capacidad de 105 mil toneladas/años (Puerto Ordaz, Edo. Bolívar); creación de la Zona Franca Integral Bolívar y fortalecimiento del proceso cooperativo para la consolidación de la economía social en los sectores de menores recursos de la región, entre otras inversiones de gran importancia.

En Corpovargas, las actividades de inversión para reestablecer el medio físico-ambiental, como consecuencia de la catástrofe natural del año 1999, se ejecutan a través de contribuciones no reembolsables financiadas por la Comunidad Europea y por el Gobierno Venezolano. El convenio de cooperación Hispano-Venezolano firmado para este financiamiento, tiene como objetivo específico el mejoramiento medioambiental a través del saneamiento de las diferentes áreas arrasadas por las



torrenciales lluvias, entre las que se incluyen obras como la construcción de presas y diques, las canalizaciones de quebradas y ríos, la construcción de puentes y espigones, la recuperación de 23 cuencas de diferentes ríos, que tiene el Estado Vargas. También se invirtieron recursos en la construcción de colectores de aguas servidas y de lluvias, rehabilitación de tramos de carreteras, mantenimiento de obras hidráulicas, la reconstrucción de viviendas, las propuestas de desarrollo urbanístico y la recuperación de muelles.

Por su parte, Corpozulia, ha dedicado grandes esfuerzos a la promoción del desarrollo estratégico, orgánico e integral de la región Zuliana, en sectores donde se están financiando varios proyectos en coordinación con diferentes Ministerios, la Universidad del Zulia, el Instituto Nacional de Tierras (INTI), Fondo de Crédito Industrial (Foncrei) y otras organizaciones públicas y privadas, a través de convenios. En este sentido, se especifican los siguientes proyectos de inversión: En el sector agroindustrial, el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), programas de capacitación, promoción y apoyo financiero para apuntalar la producción agropecuaria, considerando rubros como la siembra y producción de uvas de mesa, la producción de cacao, plátano, árboles frutales y extracción de miel entre otros. En el área de turismo, destacan la preservación del patrimonio cultural y la conservación y difusión de monumentos y bienes patrimoniales, rescate y mantenimiento de infraestructura turística y su financiamiento al proyecto de la Isla San Carlos, el cual sobresale como el mayor rescate para el turismo en la zona, mediante el mejoramiento de los servicios de transporte, y alojamiento que conlleven al crecimiento económico y social de la isla. Dentro del área social, podemos mencionar proyectos de organización y participación comunitaria, que busca la implantación y consolidación de los programas sociales que difunde el Gobierno Nacional; se le da vital importancia a la promoción y fortalecimiento de las asociaciones cooperativas a partir de su financiamiento, asistencia técnica, operacional, formulación y ejecución de programas de formación de cooperativas y fortalecimiento a comunidades indígenas. En el sector minero, se continúa con el programa de desarrollo carbonífero, como soporte indispensable para el fortalecimiento de la región Zuliana en armonía con el medio ambiente. Igualmente se adelanta los estudios y exploraciones geológicas de diferentes minerales metálicos y no metálicos, para determinar las potencialidades existentes con el fin de promocionar la producción y transformación comercial de dichos minerales.

Asimismo, se tiene previsto que las Corporaciones regionales de Desarrollo sean incluidas como apoyo técnico en la creación de las Empresas de Producción Social (EPS), las cuales se definen como aquellas unidades productivas comunitarias que tienen como objetivo esencial la generación de bienes y servicios sociales que satisfagan las necesidades básicas de las comunidades, es decir alimentación, vivienda, educación, salud y vestido. El producto que genera este tipo de empresas, es un producto social ya que parte de lo comunal, el cual establece una cuota especial para los individuos y que debe tener relación e impacto con las necesidades demandadas y propósitos comunales. Los excedentes producidos por estas empresas se invertirán en obras y actividades sociales. De los recursos obtenidos por estas unidades económicas, se destinarán obligatoriamente a la creación de un fondo de producción social que se invertirá en obras para la comunidad. La propiedad de estas empresas es colectiva, en beneficio de la colectividad, no-privada. Los trabajadores o comunidades son los dueños del patrimonio de la empresa.

En este tipo de empresas, deberán constituirse tres formas de unidades: las de producción de materia prima básica, las de comercialización y las de servicios. El Estado les concederá incentivos fiscales tales como exoneración de Impuestos al Valor Agregado (IVA), sobre la renta y arancel de aduanas, tasas de interés preferencial. Su fin último, es promover la economía popular alternativa al capitalismo.

#### **7.4.2. Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de los Estados (Fundacites)**

La reforma a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), publicada en Gaceta Oficial N° 38.242 de fecha 03 de agosto de 2005, enmarcada en el Artículo 110 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el principio de la corresponsabilidad y participación, expresa un cambio cualitativo en torno al significado de este sector a nivel nacional. Esta reforma, permitirá calificar a esta actividad de interés público y de interés general, por lo que se crearán mecanismos institucionales y operativos para la promoción, estímulo y fomento de la investigación y apropiación social

del conocimiento. Además, la misma pretende organizar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estructurando y definiendo a todos los actores sociales tanto públicos como privados que participan en esta actividad.

A los fines de darle viabilidad a los preceptos constitucionales y al contenido de esta Ley, se crea el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual representa el instrumento de planificación y orientación de la gestión del Ejecutivo Nacional, para establecer los lineamientos y políticas nacionales en esta materia, así como la estimación de los recursos necesarios para su ejecución.

Además, de definir los objetivos que en ciencia, tecnología e innovación plantea el sector público en el ámbito nacional, estatal y municipal y los que mediante acuerdo deban cumplirse por el sector privado y las universidades, en función de las necesidades previsibles y de los recursos disponibles, los mismos deberán ser alcanzados en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo a las siguientes líneas de acción:

- Investigación y desarrollo para mejorar la calidad de vida,
- Generación de conocimientos y fomento del talento humano,
- Fomento de la calidad e innovación productiva,
- Fortalecimiento y articulación de redes de cooperación científica e innovación tecnológica,
- Innovación de la gestión pública y articulación social de la ciencia y la tecnología.

La Ley, prevé mecanismos de financiamiento con que deberá contar en el futuro la actividad de ciencia, tecnología e innovación en el país. Como fuentes de financiamiento, distinta a lo que tradicionalmente ha aportado el Ejecutivo Nacional, entre las que se mencionan:

- Aportes de los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que comercialicen la propiedad intelectual de bienes y servicios, desarrollada con recursos de los financiamientos otorgados a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología o sus organismos adscritos, los cuales deberán aportar una cantidad comprendida entre una décima por ciento (0,1%) y el medio por ciento (0,5%) de los ingresos brutos obtenidos por dicha comercialización.
- Aportes provenientes de las grandes empresas que se dediquen a las actividades establecidas en las leyes Orgánicas de Hidrocarburos e Hidrocarburos Gaseosos, los cuales deberán destinar anualmente una cantidad correspondiente al dos por ciento (2%) de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional.
- Aportes provenientes de las grandes empresas que se dediquen a la explotación minera, a su procesamiento y distribución o a la generación, distribución y transmisión de electricidad, los cuales deberán destinar anualmente una cantidad correspondiente al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional.
- Aportes provenientes de las grandes empresas del país que se dediquen a otros sectores de producción de bienes y de prestación de servicios diferentes a los a los referidos anteriormente, los cuales deberán asignar anualmente el medio por ciento (0,5%) de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional.

Es importante señalar, que los aportes indicados anteriormente serán establecidos de acuerdo a las actividades consideradas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el Artículo 42 de la Ley en comento, mediante el reglamento que se establecerá para los mecanismos, modalidades y formas en que los sujetos señalados realicen los aportes a que están obligados, así como a los lapsos y tramites que deberán efectuar ante el organismo rector en materia de Ciencia y Tecnología.

Igualmente es importante indicar, que de lo acumulado en los presupuestos de las Fundacites durante el período 2001-2005, ver Cuadro VII-12.6 en promedio, los gastos de personal representan el 37,0% de participación anual, los cuales se dedican a financiar las actividades laborales de un total de 235 trabajadores de dichas instituciones. En este orden destacan, las transferencias con un 21,0% ya que las mismas son asignadas a la gestión de proyectos de investigación en ciencia y tecnología, apoyo a los programas e incentivos a la investigación, proyectos de fortalecimiento institucional, difusión del conocimiento científico, técnico y tecnológico, ayudas por becas, incentivos a la investigación a nivel de

pregrado y postgrado y evaluación de proyectos entre otros programas. Asimismo, el 12,0% de dichos recursos se distribuyen para rubro de inversiones reales, mientras que un 17,0% a la partida de servicios no personales.

La importancia que para el Estado Venezolano, representa el área de ciencia, tecnología e innovación, ha determinado que el Ejecutivo Nacional aumentara las transferencias de recursos a estos entes, ya que se procura que la Fundacites lo utilicen como un instrumento útil para mejoramiento de la calidad de vida del venezolano, a través del fortalecimiento, consolidación y modernización del escenario científico-tecnológico.

En atención a lo antes expuesto, para el ejercicio fiscal 2006, se estima implementar nuevos mecanismos institucionales y operativos en diferentes estados del país, para la promoción, estímulo y fomento de la investigación científica, ya que el Ejecutivo Nacional aprobó mediante Decreto Presidencial N° 3.931, publicado en Gaceta Oficial N° 38.277 de fecha 21 de Septiembre 2005, la creación de trece (13) Fundaciones para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, con lo cual se completa la representación de una Fundación por cada uno de los 23 Estados que conforman el territorio nacional. Dichas instituciones estarán domiciliadas en las siguiente capitales de Estados, con los nombre que a continuación se señalan: Fundacite Amazonas, Fundacite Amazonas, Fundacite Apure, Fundacite Barinas, Fundacite Cojedes, Fundacite Delta Amacuro, Fundacite Guárico, Fundacite Miranda, Fundacite Monagas, Fundacite Nueva Esparta, Fundacite Portuguesa, Fundacite Trujillo, Fundacite Yaracuy y Fundacite Vargas.

## VIII. CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA - AÑO 2006

### 8.1. Apreciaciones Teóricas

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2006 presenta la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF) de la República, la cual agrega una exposición secuencial de los ingresos y gastos, y de las operaciones de financiamiento, sin compensaciones entre sí y recoge los parámetros señalados en el Informe Global presentado a la Asamblea Nacional en el mes de julio del año 2005.

La CAIF presupuestaria, representa el cuadro económico financiero que se elabora a partir de la clasificación económica de los recursos y fuentes de financiamiento, y de los gastos y aplicaciones financiera, es decir, muestra en forma resumida la coherencia financiera del presupuesto de la República, para un determinado Ejercicio Fiscal.

Los diferentes resultados financieros que se obtiene de la CAIF, señalan desde diferentes perspectivas la solvencia, transparencia y coordinación macroeconómica, dado el impacto del presupuesto en el Ejercicio Fiscal. A continuación, se presenta un resumen conceptual de los diferentes resultados financieros que acompaña a la CAIF de la República, a efectos de hacer expedito el análisis de los resultados obtenidos:

- Superávit o déficit corriente, se obtiene a partir de la resta del total de ingresos corrientes menos el total de gastos corrientes, y representa la holgura de la República respecto a sus ingresos recurrentes, así como la posibilidad de asumir gastos recurrentes.
- Superávit o déficit no petrolero, revela la importancia del sector petrolero y la presión fiscal sobre la economía no petrolera, y viene dado por el resultado que se obtiene de restar al total de ingresos no petroleros el total de gastos.
- Superávit o déficit primario, viene determinado por el total de ingresos menos el total de gastos sin incluir los intereses. El indicador es conveniente para limitar el análisis al efecto sobre la actividad real.
- Superávit o déficit financiero, a los efectos de su cálculo, al total de ingresos se le disminuye el total de gastos (excluido los activos y pasivos financieros), este indicador nos revela las necesidades de financiamiento propias del Ejercicio Fiscal.
- Superávit o déficit ordinario, se refiere a la restricción impuesta por la Loafsp, este resultado financiero es propio de las características de las finanzas públicas venezolanas, estará determinado por el total de ingresos una vez descontados los montos destinados al Fondo de Estabilización Macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional, menos el total de gastos una vez descontada la inversión que realiza el Estado (ya sea a través de la República o de los Entes Descentralizados, sin incluir en ésta la parte destinada a las regiones). Con el establecimiento de este indicador, el Ejecutivo pretende orientarse hacia la estabilidad y equilibrio presupuestario, ya que el mismo proporcionará la capacidad que tienen los ingresos para cubrir los gastos recurrentes, habiendo previamente establecido el ahorro para eventualidades en los ingresos ordinarios y el ahorro de las generaciones futuras.

### 8.2. Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento (CAIF) para el Ejercicio Fiscal 2006

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2006, asciende a Bs. 87.029.741,4 millones. Tal y como se muestra en el cuadro contentivo de la CAIF, por el lado de los recursos el proyecto de presupuesto está compuesto por el total de ingresos corrientes, los cuales asciende a Bs.70.950.827,7 millones, y por las fuentes de financiamiento que totalizan Bs. 16.078.913,5 millones.

El equilibrio presupuestario se expresa por la vía de los egresos en Bs. 80.235.596,9 millones que representan los gastos totales, y Bs. 16.078.913,5 millones constituyen las aplicaciones financieras.

Al analizar los rubros internos que componen la CAIF, se evidencia el esfuerzo financiero que realiza el Ejecutivo Nacional, a fin de ejecutar los proyectos y mantener cierta coherencia en el manejo financiero de los resultados de la CAIF.

En este sentido, se obtiene que del total de gasto del Proyecto de Presupuesto para el año 2006, sólo Bs. 51.615.403,7 millones corresponden a la República para gastos propios del Ejercicio (64,3% del total del gasto). El resto de los gastos, están destinados al pago de los intereses por servicio de deuda por Bs. 7.102.523,6 millones, y a los gastos corrientes y de capital de las gobernaciones y alcaldías por Bs. 21.517.669,6 millones.

Es por ello, que se aprecia un déficit ordinario de 0,9% del PIB, como la restricción financiera más exigente, y un déficit primario de 0,8% del PIB. Evidenciándose un incremento de los gastos propios del Ejercicio Fiscal con respecto a los recursos de carácter recurrente.

Los déficit que se observan en la CAIF, obedecen por una parte al incremento del gasto corriente destinado a la inversión social, por ser éste el componente financiero de la sub-estrategia de la disminución progresiva de las inequidades sociales, que permitirá alcanzar en el largo plazo el equilibrio social. Y por la otra, a la estimación conservadora de los ingresos petroleros, con el propósito de evitar que las fluctuaciones en los ingresos petroleros, se traduzcan en grandes variaciones del presupuesto nacional, que incidan desfavorablemente en el logro de las metas macroeconómicas perfiladas.

Adicionalmente, se destaca que no se contemplan disminuciones de activos financieros, tales como excedentes de depósitos en el Banco Central de Venezuela y la Tesorería, acumulados al cierre del año 2005.

A continuación se expone el cuadro contentivo de la cuenta ahorro, inversión y financiamiento de la República para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

## Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento

(Millones de Bolívares)

Conceptos		Monto	%PIB	
<b>I</b>	<b>Ingresos totales</b>	<b>70.950.827,7</b>	<b>24,8</b>	
<b>I.1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>70.950.827,7</b>	<b>24,8</b>	
<b>I.1.1</b>	Petroleros	33.238.641,5	11,6	
<b>I.1.2</b>	No petroleros	37.712.186,2	13,2	
<b>II</b>	<b>Gastos totales</b>	<b>80.235.596,9</b>	<b>28,1</b>	
<b>II.1</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>61.697.855,3</b>	<b>21,6</b>	
<b>II.1.1</b>	Intereses	7.102.523,6	2,5	
<b>II.1.2</b>	Resto de los gastos corrientes	54.595.331,6	19,1	
<b>II.2</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>18.537.741,7</b>	<b>6,5</b>	
<b>II.2.1</b>	Gasto de capital de las gobernaciones y alcaldías	11.740.344,6	4,1	
<b>II.2.2</b>	Resto del gasto de capital	6.797.397,0	2,4	
	Superávit / (déficit) en cuenta corriente	= I.1 - II.1	9.252.972,5	3,2
	Superávit / (déficit) no petrolero	= I.1.2 - II	-42.523.410,7	-14,9
	Superávit / (déficit) primario	= I - (II - II.1.1)	-2.182.245,6	-0,8
	<b>Superávit / (déficit) financiero</b>	<b>= I - II</b>	<b>-9.284.769,2</b>	<b>-3,3</b>
	Superávit / (déficit) ordinario	= I - (II - II.2.2)	-2.487.372,2	-0,9
<b>III</b>	<b>Fuentes de Financiamiento</b>	<b>16.078.913,5</b>	<b>5,6</b>	
<b>III.1</b>	Disminución de activos financieros	263.356,0	0,1	
<b>III.2</b>	Incremento de pasivos financieros	15.815.557,5	5,5	
<b>IV</b>	<b>Aplicaciones financieras</b>	<b>16.078.913,5</b>	<b>5,6</b>	
<b>IV.1</b>	<b>Disminución de pasivos financieros</b>	<b>6.794.144,3</b>	<b>2,4</b>	
<b>IV.1.1</b>	Amortización	6.701.687,3	2,3	
<b>IV.1.2</b>	Disminución de otros pasivos	92.457,0	0,0	
<b>IV.2</b>	<b>Resultado financiero</b>	<b>9.284.769,2</b>	<b>3,3</b>	

## IX. EFECTOS ECONOMICOS DEL PRESUPUESTO

### 9.1. Consideraciones Generales

La intensidad de los efectos económicos del presupuesto está determinada fundamentalmente por tres factores: en primer lugar por la dimensión relativa del sector público en el sistema económico nacional, en segundo lugar por la estructura de la economía nacional y las funciones que en ella cumplen los ingresos y gastos públicos como mecanismos de asignación de recursos y en último lugar al financiamiento del gasto.

En tal sentido, el gasto fiscal para el año 2006 está destinado a profundizar y avanzar en el modelo de desarrollo económico y social endógeno propuestos por el Ejecutivo Nacional, cuya prioridad es mantener la senda de crecimiento económico iniciada en el año 2004, aunado a la disminución progresiva de los niveles de inflación, dentro de la visión de desarrollo con equidad social.

Es así como el presente capítulo está orientado a medir el impacto que tiene la composición y distribución del Presupuesto del año 2006, en las principales variables económicas, que para este año se instituye en una nueva técnica presupuestaria (Presupuesto por Proyecto).

A tal efecto se proyectan los modelos que a continuación se señalan: efecto neto de la demanda agregada interna, expansión primaria de la oferta monetaria, gasto fiscal total, préstamo neto del Fisco y resultado financiero del Gobierno Central (base caja).

Los resultados obtenidos luego de aplicar los modelos económicos reflejan como el gasto fiscal contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Nación, en cuanto a lo económicos, sociales y de seguridad ciudadana; con lo cual se encamina a mantener y potenciar el crecimiento y la recuperación económica que se comenzó a experimentar en el año 2004, fortaleciendo de esta manera la actividad productiva que impulsa la expansión de los niveles de empleo y la estabilidad de los precios.

En este sentido, la estructura de los recursos y egresos plasmados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2006, constituyen el instrumento de política fiscal de corto plazo que permitirá lograr la sostenibilidad expresada tanto en las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación período (2001-2007), en el Informe Global, en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Loafsp) y, en el Marco Plurianual del Presupuesto (2005-2007), presentados por el Ejecutivo Nacional.

Es conveniente indicar que a los efectos de presentar una mayor precisión en las cifras estadísticas y señalar los efectos de la medición del impacto económico, se ha proyectado el gasto acordado al 31/12/2005, con cierre efectivo del gasto acordado al 30/09/2005, esto es con el fin de disponer de una base sólida y consistente para la proyección y medición en los modelos anteriormente señalados.

A continuación se incluye un cuadro resumen que revela los resultados de los modelos:

#### Resultado de los Principales Indicadores Fiscales

(Porcentajes con Respecto al PIB)

MODELOS	2004	2005	2006
Demanda Agregada Interna (Efecto Neto)	10,9	11,8	11,0
Préstamo Neto del Fisco	3,3	3,4	3,1
Expansión Primaria Oferta Monetaria	5,4	8,7	10,0
Superávit / Déficit Fiscal	-2,0	1,6	-1,9
Gasto Fiscal Total	29,2	30,9	30,5

## 9.2. Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal

La Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal (DAIOF) se corresponde al efecto neto entre los recursos que el gobierno extrae del circuito económico (bajo la forma de impuestos, tasas, etc.) y los que este inyecta al mismo en la forma de gasto. Un valor positivo indica que el gobierno es expansivo sobre la economía.

La confluencia de estos dos efectos descritos en el párrafo anterior, generará para el ejercicio fiscal del 2006, una incidencia neta sobre la demanda agregada interna de origen fiscal, medida en términos del PIB, del 11,0%, como reflejo de la política fiscal que busca mantener el crecimiento económico-social, mediante la vinculación estratégica del financiamiento y la orientación del gasto público.

En este sentido, se estima que la expansión de la DAIOF, medido en términos del PIB, ascienda al 24,4%, sustentándose principalmente en el gasto asociado a las acciones de carácter estratégicas que los Ministerios y sus entes adscritos, ejecutarán durante el Ejercicio fiscal 2006 en el marco de las premisas expuestas por el Ejecutivo Nacional en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social (2001 – 2007), en sintonía con las directrices del Plan de acción definido en el nuevo mapa estratégico denominado “La Nueva Etapa”.

Por su parte, la contracción estimada en la demanda agregada interna por efecto de los ingresos fiscales, medida en términos del PIB, se ubica en el orden del 13,3%, donde el elemento fundamental en este comportamiento lo ejercen las proyecciones de mejoras en la recaudación de los ingresos fiscales de origen interno, tomando en cuenta los lineamientos generales de planificación dictados por el Ejecutivo Nacional y la aplicación de las directrices de orden tributario, entre las cuales se destacan la continuidad y profundización de políticas de eficiencia en la recaudación y cobro de los impuestos por parte del ente rector en esta materia, como son el plan evasión cero, la modernización de las aduanas con la implementación del proyecto sistema aduanero automatizado, entre otras.

### Aumento de la Demanda Agregada Interna por Efecto de los Gastos Fiscales

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2004	2005	2006
1. Remuneraciones	7.760.912,1	10.587.888,1	12.418.737,9
2. Compra de Bienes, Servicios y Otros Gastos Corrientes	2.051.396,5	3.082.652,3	4.767.113,6
3. Intereses de la Deuda Interna	3.470.730,8	4.251.273,8	2.746.082,1
4. Transferencias Corrientes	20.610.011,3	27.782.225,7	31.101.313,5
4.1. Al Sector Privado	2.322.709,2	3.187.608,2	3.316.364,1
4.2. Situado Constitucional	3.196.985,3	4.957.242,6	6.058.314,3
4.3. Entes Descentralizados	15.090.316,8	19.637.375,0	21.726.635,1
5. Formación Bruta de Capital Fijo y Financiero	918.505,4	2.233.848,7	2.266.460,6
6. Transferencias de Capital	11.393.129,2	17.400.668,5	16.254.971,4
6.1. Al Sector Privado	16.782,3	0,0	47.223,3
6.2. Situado Constitucional	3.744.090,3	5.805.583,0	7.095.082,8
6.3. Entes Descentralizados	7.632.256,5	11.595.085,5	9.112.665,4
7. DAI Fiscal Ampliada Total (SUM 1 AL 6)	46.204.685,4	65.338.557,1	69.554.679,1
8. DAI Ampliada / PIB de la Economía	22,3%	24,8%	24,4%

**Nota:** Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

## Disminución de la Demanda Agregada Interna por Efecto de los Ingresos Fiscales

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2004	2005	2006
1.- Impuestos Directos a Personas	296.356,8	481.707,2	609.328,4
2.- Impuestos Directos a Empresas	3.656.244,5	6.151.280,4	7.729.477,1
3.- Impuestos Indirectos	15.401.010,0	25.025.474,3	27.032.036,0
4.- Ingresos No Tributarios	2.678.605,5	2.583.958,8	2.716.898,7
5.- Otros Ingresos de Carácter Extraordinarios	1.555.250,4	0,0	0,0
6.- Disminución Total en DAI	23.587.467,2	34.242.420,6	38.087.740,1
7.- Disminución Total en DAI/PIB de la Economía	11,4%	13,0%	13,3%

**Nota:** Cada uno de los conceptos está ajustado con sus respectivas propensiones marginales.

## Efecto Neto del Presupuesto Fiscal Sobre la Demanda Agregada Interna

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2004	2005	2006
Efecto Neto sobre DAI (7-6)	22.617.218,1	31.096.136,4	31.466.936,0
Porcentaje con respecto al PIB	10,9%	11,8%	11,0%

### 9.3. Préstamo Neto del Fisco

Este modelo tiene por objeto cuantificar el impacto que sobre las variables básicas de la economía tiene el endeudamiento y la amortización de la deuda pública, proporcionando una visión agregada del resultado que producirá en la demanda interna el financiamiento del gasto fiscal. A fin de disponer de una medición correcta de dicho efecto, se hace necesario establecer la diferencia entre el préstamo obtenido en la economía interna y en el exterior, debido a que ambos resultados afectan de manera diferente la economía.

El endeudamiento del Fisco asciende de Bs. 14.597.993,7 millones en el año 2005 a Bs. 15.815.557,5 millones en el año 2006. Cabe destacar, que el monto de endeudamiento antes señalado se destinará al servicio de la deuda y al financiamiento del desembolso de los proyectos de inversión ya contratados en años anteriores.

El endeudamiento neto en el 2006, es producto de restarle al endeudamiento del Fisco la amortización del servicio de deuda, el cual asciende a Bs. 9.113.870,3 millones, donde se evidencia un mayor endeudamiento del Gobierno Central en relación con el monto de la amortización, pero una leve disminución con respecto al obtenido en el año 2005.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para ejercicio fiscal 2006, el *préstamo neto del fisco*, es de Bs. 8.867.466,3 millones. Este rubro está influenciado por el endeudamiento neto y la coordinación con el sector privado, mediante el cual el Ejecutivo Nacional, con los aportes fiscales para préstamos que le asigna al sector, estima desarrollar el sistema de microfinanzas reforzando instituciones a las cuales se les destinan recursos tales como: el Instituto Nacional de desarrollo de la pequeña y mediana industria (Inapymi), el Fondo de desarrollo agrícola, pesquero, forestal y afines (Fondafa), Fondo de desarrollo microfinanciero (Fondemi), el Banco de desarrollo de la mujer, C.A (Banmujer), entre otras. Estas



instituciones serán la vía mediante las cuales los microcréditos son gestionados para darle alcance a los actores de la economía social, cumpliendo con las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007).

El siguiente cuadro muestra las cifras comentadas:

### Préstamo Neto del Fisco

(Millones de bolívares)

CONCEPTOS	2004	2005	2006
1. Endeudamiento del fisco	11.714.328,7	14.597.993,7	15.815.557,5
2. Amortización de la deuda fiscal	4.718.468,6	5.093.994,5	6.701.687,3
3. Endeudamiento neto (1 – 2)	6.995.860,1	9.503.999,3	9.113.870,3
4. Aporte fiscal para préstamos	64.982,9	520.451,3	246.404,0
5. Préstamo neto del fisco (3 – 4)	6.930.877,2	8.983.547,9	8.867.466,3

Al comparar la cifra obtenida en el préstamo neto del fisco para el año 2006 con relación al 2005, se observa que son de similar peso con una leve tendencia a disminuir. Es de hacer notar, que el Ejecutivo Nacional, por un lado continuará con la estrategia de reordenamiento de la deuda que viene aplicando desde el año 2002 y por otro se plantea como meta eliminar el endeudamiento para proyectos de corto plazo en años futuros, por lo que su objetivo final se dirige a la disminución progresiva del endeudamiento neto de la República Bolivariana de Venezuela.

## 9.4 Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal

La Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal constituye una ampliación de la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal, bajo el cual se mide el efecto sobre el flujo de valor agregado creado en el circuito económico. Este modelo mide los efectos adicionales sobre el balance de activos y pasivos internos de la economía.

Además de los impuestos, tasas, regalías, entre otros, el gobierno también puede financiarse mediante préstamos o endeudamiento con el sector privado a la vez que amortiza préstamos pasados. Al realizar estas operaciones el gobierno ejerce efecto sobre la riqueza nacional, la cual se corresponde con la demanda monetaria. Por medio de estas operaciones este modelo, genera efectos monetarios directos, al medir el endeudamiento interno y genera efectos indirectos mediante la Demanda Agregada Interna de Origen Fiscal. El efecto neto de estas variables se corresponde con el reflejo de la incidencia del sector externo sobre la economía.

La participación del gasto fiscal en la oferta monetaria está sujeta al efecto combinado de las variaciones observadas en sus componentes fundamentales: gasto fiscal pagado, gasto fiscal efectivo pagado, desembolsos fiscales externos, desembolsos fiscales dirigidos al público y los ingresos internos. Para el año proyectado, la expansión primaria de la oferta monetaria se situará en 10,0% del PIB, en comparación con 8,7% estimado para el año 2005.

### ❖ Gasto Fiscal Pagado

Se estima que esta variable ascienda a Bs. 81.466.306,2 millones. Esta cifra estará influida en gran medida por el gasto fiscal acordado y por los saldos pendientes de pago por la Tesorería. De donde, el gasto fiscal acordado para el Ejercicio fiscal 2006, estará por el orden de Bs. 87.029.741,2

millones, influenciado mayormente por el gasto en el sector salud, educación, infraestructura, entre otros.

❖ **Gasto Fiscal Efectivo Pagado**

Esta variable se obtiene de la suma del gasto fiscal pagado y los desembolsos netos de los entes descentralizados para el desarrollo económico y social de Venezuela que se proyecta en Bs. 1.883.881,8 millones. Cabe señalar, que los recursos de este último rubro serán utilizados para la ejecución de proyectos de inversión.

❖ **Desembolsos Fiscales Dirigidos al Público**

Este concepto surge de restarle al total del gasto fiscal efectivo pagado los desembolsos fiscales dirigidos al exterior, debido a que estos no tienen efectos monetarios en la economía interna. Este agregado se estima en Bs. 6.862.772,1 millones, experimentando una disminución con respecto al año anterior, debido al éxito de la estrategia de refinanciamiento de la deuda y los plazos de vencimiento de la misma.

❖ **Oferta Monetaria de Origen Fiscal**

Para el Ejercicio fiscal proyectado, la oferta monetaria de origen fiscal tendrá un efecto expansivo moderado, contribuyendo de manera poderosa a este efecto el crecimiento del gasto fiscal efectivo pagado.

El siguiente cuadro muestra las cifras a las que se hizo referencia.

### Expansión Primaria de la Oferta Monetaria por Efecto de la Gestión Fiscal

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	2004	2005 1/	2006 2/
1.- Gasto Fiscal Acordado	60.505.058,4	81.264.242,7	87.029.741,2
2.- Variación de Gastos Fiscales a Pagar	-4.108.266,5	-298.936,0	-5.563.435,0
3.- Ganancias (-) / Pérdidas (+) del BCV	-2.448.688,0	-5.220.421,4	0,0
<b>4.- Gasto Fiscal Pagado (1+2+3)</b>	<b>53.948.104,0</b>	<b>75.744.885,3</b>	<b>81.466.306,2</b>
5.- Desembolsos Netos de los Entes Descentralizados para el Desarrollo Económico y Social de Venezuela	1.066.134,3	1.821.975,6	1.883.881,8
<b>6.- Gasto Fiscal Efectivo Pagado (4+5)</b>	<b>55.014.238,2</b>	<b>77.566.860,9</b>	<b>83.350.188,0</b>
7.- Desembolsos Fiscales Externos:	7.538.940,2	8.325.023,6	6.862.772,1
7.1 Servicio de la Deuda Fiscal Externa	7.310.686,1	8.056.679,7	6.513.801,8
7.2 Otros Pagos Fiscales Externos	228.254,0	268.343,9	348.970,3
<b>8.- Desembolsos Fiscales dirigidos al Público (6-7)</b>	<b>47.475.298,1</b>	<b>69.241.837,3</b>	<b>76.487.415,9</b>
9.- Ingresos Internos:	36.194.939,9	46.446.056,7	48.002.754,7
9.1 Ingresos Fiscales Internos	35.935.937,3	46.022.143,8	47.548.653,8
9.2 Ingresos Internos de los Entes Descentralizados para el Desarrollo Económico y Social de Venezuela	259.002,6	423.912,8	454.100,9
<b>10.- Oferta Monetaria de Origen Fiscal (8-9)</b>	<b>11.280.358,2</b>	<b>22.795.780,6</b>	<b>28.484.661,2</b>
11.- Variación Porcentual Interanual	21,1%	102,1%	25,0%
12.- Porcentaje con respecto PIB	5,4%	8,7%	10,0%

Notas:

1/ Ley de Presupuesto, modificaciones al 30/09/05 y estimación al 31/12/05. Cifras preliminares

2/ Proyecto de Ley de Presupuesto

## 9.5. Resultado Financiero de la República - Base Caja

El resultado financiero de la República - base caja, constituye una herramienta de análisis que evalúa la inter-temporalidad de los pagos presupuestarios, y a su vez recoge un espectro más amplio que el revelado por el movimiento del tesoro nacional, al registrar los gastos que realiza la administración central con aportes de los Entes descentralizados o empresas y los movimientos financieros de los pasivos de la República, represente éstos salidas o no en efectivo.

Así mismo, resulta conveniente aclarar que el resultado financiero que se expresa en este apartado difiere del presentado en la Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento (CAIF), dado que la metodología base caja recoge como se señaló anteriormente, una serie de pagos proyectados que van más allá de las consideraciones presupuestarias.

Para el año 2006, los ingresos base caja (distintos al endeudamiento), alcanzan un monto de Bs. 71.409.222,8 millones y la proyección del gasto a pagar se estima en Bs. 76.741.868,0 millones, generando un déficit de Bs. 5.332.645,2 millones, que en términos del PIB esperado equivale a 1,9%.

Los desembolsos corrientes y de capital estimados del año 2006, representan Bs. 70.273.364,3 millones, los pagos por compromisos pendientes del año 2005 se estiman en Bs. 4.403.420,5 millones y los gastos

por subsidios aunado a las inversiones que se realizarán a través del Fonden,S.A., se prevén en Bs. 2.065.083,2 millones.

La proyección de la política de desembolsos trazada por el Ejecutivo Nacional está basada en los lineamientos que a continuación se describen:

- La realización de los desembolsos contenidos en las leyes especiales de endeudamiento, dirigidos a proyectos de inversión, dependerá de la disponibilidad de recursos por parte de la Oficina Nacional del Tesoro (ONT).
- La proyección de los pagos del gasto de funcionamiento para los años 2006 y 2005, se realizan de acuerdo al comportamiento histórico de los últimos 5 años.
- La coordinación macroeconómica se enlaza con los lineamientos presentados en el Informe Global entregado a la Asamblea en junio del año 2005.
- El déficit fiscal previsto para el año 2006, se explica principalmente por los siguientes eventos:
- Incremento del gasto corriente destinado a la inversión social, por ser éste el componente financiero de la sub-estrategia de la disminución progresiva de las inequidades sociales, que permitirá alcanzar en el largo plazo el equilibrio social.
- La estimación conservadora de los ingresos petroleros, a objeto de evitar que las fluctuaciones de éstos, se traduzcan en grandes variaciones del presupuesto nacional, que incidan desfavorablemente en el logro de las metas macroeconómicas establecidas.
- Consideración de los desembolsos aproximados que podría realizar Fonden, S.A., de acuerdo al comportamiento histórico anual de la ejecución de los proyectos de inversión.

### Resultado Financiero la República - Base Caja

(Millones de Bolívares)

CONCEPTOS	MONTOS
Ingresos	71.409.222,8
Pagos Netos	76.741.868,0
Del año vigente	70.273.364,3
Del año anterior	4.403.420,5
Subsidios y Fonden, S.A.	2.065.083,2
Déficit Fiscal Financiero	-5.332.645,2
Déficit Fiscal Financiero % del PIB	-1,9